

# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



**MES DE LA CONCIENTIZACIÓN SOBRE EL CÁNCER DE MAMA**



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**BUENOS  
AIRES**

**AUTORIDADES**

Gobernador Dr. Axel Kiciloff  
Secretaria General Lic. Agustina Vila  
Subsecretaria Legal y Técnica Dra. María Sol Berriel

# Sección Oficial

## Sumario

RESOLUCIONES	3
DISPOSICIONES	27
HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS	32
LICITACIONES	41
COLEGIACIONES	51
TRANSFERENCIAS	51
CONVOCATORIAS	54
SOCIEDADES	63
SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	74
VARIOS	74
PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA	127

# Sección Oficial

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

#### RESOLUCIÓN N° 360-SSRHMIYSPGP-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 8 de Octubre de 2025

**VISTO** el Expediente Electrónico N° EX-2024-34117633-GDEBA-DPTLMIYSPGP, y

#### CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado se tramita la Licitación Pública Internacional N° 1/25 (BID) para la ejecución de la obra: "Desagües pluviales en la Cuenca del Arroyo Duppy -Etapa III", partido de La Matanza, con Código SEPA: PDCI-104-LPI-O y registrado en Client Portal bajo el número AR-L1273-P00001, en el marco del "Proyecto de Drenaje y Control de Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires", a financiarse por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Contrato de Préstamo BID N° 4427/OC-AR, conforme a lo dispuesto en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID GN-2349-9), el Decreto N° 1299/16 "Régimen Único de Adquisiciones y Contrataciones Financiadas por Organismos Multilaterales de Crédito (OMC) y/o Acuerdos Bilaterales (AB)" y en forma supletoria por la normativa nacional, provincial y municipal vigente en la República Argentina, entre otras, la Ley N° 6.021 y sus modificatorias, y el Decreto Ley N° 7647/70;

Que mediante la Resolución RESO-2025-308-GDEBA-SSRHMIYSPGP de fecha 4 de septiembre de 2025, esta Subsecretaría de Recursos Hídricos aprobó el Documento de Licitación y autorizó el llamado a Licitación Pública Internacional, estableciéndose como fecha límite para la presentación de ofertas el día 23 de octubre de 2025 a las 11:30 horas, y como fecha de apertura de estas el día 23 de octubre de 2025 a las 12:00 horas;

Que el llamado a Licitación Pública fue debidamente publicado a partir del día 5 de septiembre de 2025 por cinco (5) días en el Boletín Oficial, por un (1) día en un (1) diario de circulación nacional, en el sitio web del organismo executor [https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_obras) y en el sitio de internet de gobernación <http://www.gba.gov.ar>, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3698/07;

Que, en virtud de que el llamado a Licitación Pública Internacional fue publicado en el sitio web del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) <https://clientportaldev.iadb.org/> a partir del 25 de septiembre de 2025, corresponde reprogramar la fecha de presentación y apertura de ofertas a fin de garantizar el cumplimiento del plazo mínimo de cuarenta y dos (42) días corridos entre la publicación y la apertura, conforme lo establecido en la Cláusula 2.44 de las "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9);

Que con fecha 30 de septiembre de 2025 mediante nota NO-2025-35161192-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP, se remitió al Banco Interamericano de Desarrollo (BID) la Enmienda N° 1 al Documento de Licitación para su No Objeción;

Que el Banco Interamericano de Desarrollo, mediante comunicación de fecha 6 de octubre de 2025 (IF-2025-35919318-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP), otorgó su No Objeción al contenido de la Enmienda N° 1;

Que, por lo tanto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente para trasladar las fechas de presentación y apertura de ofertas;

Que, la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 26 de la Ley N° 15.164, modificada por la Ley N° 15.309, el Decreto N° 1.299/16, el Decreto N° 393/2024 y la Resolución N° 777/2024;

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DEL MINISTERIO  
DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS DE LA**

**PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Enmienda N° 1 (PLIEG-2025-35962483-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP) al Documento de Licitación de la Licitación Pública Internacional N° 1/25 (BID) para la contratación de la obra “Desagües pluviales en la Cuenca del Arroyo Duppy Etapa III” en el partido de La Matanza, financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo a través del Préstamo BID N° 4427/OC-AR que traslada la fecha y hora de presentación y apertura de ofertas al día 6 de noviembre de 2025 a las 11:30 horas y 12:00 horas respectivamente, y el Aviso de Prórroga (PLIEG-2025-35962969-GDEBA-DGPSYEMIYSPGP).

ARTÍCULO 2°. Publicar el aviso de prórroga correspondiente por un término de un (1) día en el Boletín Oficial, un (1) día en un (1) periódico de circulación nacional, en el sitio web del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) <https://clientportal-dev.iadb.org/>, en el sitio web del organismo ejecutor [https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones_en_curso_de_obras), de acuerdo con el Reglamento Operativo del Programa y hasta la fecha de la apertura, y en el sitio de internet de gobernación <http://www.gba.gov.ar>, conforme lo establecido en los Decretos N° 496/07 y N° 3698/07.

ARTÍCULO 3°. Comunicar e incorporar la presente en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Cumplido, archivar.

**Nestor Fabian Alvarez**, Subsecretario.

**MINISTERIO DE SALUD**

**RESOLUCIÓN N° 7517-MSALGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 2 de Octubre de 2025

**VISTO** el EX-2025-05014168-GDEBA-SSSMCPYVASMSALGP por el cual se propicia la aprobación del “Programa de Abordaje Integral de las Violencias en el Ámbito Laboral en Salud”, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Provincia establece en su artículo 36, inciso 8: “...La Provincia garantiza a todos sus habitantes el acceso a la salud en los aspectos preventivos, asistenciales y terapéuticos; sostiene el hospital público y gratuito en general, con funciones de asistencia sanitaria, investigación y formación...”;

Que la Ley N° 15.477 atribuye a los Ministros entre otras funciones la competencia para “Desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires”;

Que mediante Decreto N° 413/20 modificado por los Decretos N° N° 856/20, N° 1181/22 y N° 181/24, se aprobó la Estructura Orgánico Funcional del Ministerio de Salud, estableciendo que es competencia de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, coordinar, monitorear y evaluar en el ámbito de la salud, acciones para el abordaje integral de personas en situación de violencias por razones de género y en el ámbito laboral sanitario, de manera intersectorial;

Que incumbe a la Dirección Provincial de Políticas Sanitarias de Cuidado para la Erradicación de las Violencias, dependiente de la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, elaborar, implementar y articular programas desde una política de cuidados en pos de erradicar las violencias en el ámbito de la salud;

Que, asimismo, corresponde a la precitada Dirección Provincial, diseñar, en articulación con distintas áreas dentro del Ministerio de Salud, acciones y capacitaciones destinadas a los diferentes actores dentro del ámbito sanitario que aborden o tengan responsabilidad institucional sobre las problemáticas asociadas a las violencias en el ámbito de la salud;

Que el Convenio N° 190 de la Organización Internacional del Trabajo sobre la Eliminación de la Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo, ratificado por la República Argentina mediante Ley Nacional N° 27.580, identifica a la violencia como una modalidad a visibilizar y abordar de manera diferenciada, reconociendo el derecho de toda persona a un mundo del trabajo libre de violencia y acoso, incluidos la violencia y el acoso por razón de género y reconoce la importancia de una cultura del trabajo basada en el respeto mutuo y la dignidad del ser humano para prevenir la violencia y el acoso;

Que atento lo expuesto, es necesario elaborar programas, así como incorporar dispositivos adecuados para el abordaje de las violencias, asumiendo la corresponsabilidad en la defensa y promoción de los derechos humanos;

Que, en este sentido, la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud formula el “Programa de Abordaje Integral de las Violencias en el Ámbito Laboral en Salud”;

Que, a orden N° 9, ha prestado conformidad la Subsecretaría Técnica Administrativa y Legal;

Que, a órdenes N° 13 y N° 32, se expiden Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que, a órdenes N° 24 y N° 38, han tomado intervención la Subsecretaría de Políticas de Cuidados en Salud y la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 31 de la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el “Programa de Abordaje Integral de las Violencias en el Ámbito Laboral en Salud” identificado como documento IF-2025-05140091-GDEBA-SSSMCPYVASMSALGP, elaborado por la Subsecretaría de Salud Mental, Consumos Problemáticos y Violencias en el Ámbito de la Salud, que como Anexo Único forma parte integrante de la

presente.

ARTÍCULO 2°. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Nicolas Kreplak**, Ministro.

**ANEXO/S**

IF-2025-05140091-GDEBA-SSSMCPYVASMSALGP

0458d0d686363c736844653137e0f2bf6a59d58c256c2cb4d5fc2fb9535b85ba [Ver](#)

**MINISTERIO DE SEGURIDAD**

**RESOLUCIÓN N° 2041-MSGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Miércoles 1 de Octubre de 2025

**VISTO** el expediente EX-2025-25572779-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, a través del cual se gestiona la rescisión del Contrato de Comodato suscripto entre este Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Tapalqué, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mencionado contrato, celebrado el 22 de junio de 2022, aprobado por la Resolución N° 1.386/22, la Municipalidad entregó en comodato al Ministerio dos (2) vehículos de su propiedad, marca Ford, modelo Ranger, con destino al cumplimiento de tareas de seguridad pública;

Que, habiéndose extinguido el objeto del contrato como consecuencia de la devolución de los vehículos entregados oportunamente, y encontrándose el instrumento aún vigente, resulta necesario disponer su rescisión;

Que se ha expedido la Subsecretaría de Coordinación y Logística Operativa;

Que han tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, la Contaduría General de la Provincia y la Fiscalía de Estado;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 15.477;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO N° 272/17 E EL MINISTRO DE SEGURIDAD  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dar por rescindido el Contrato de Comodato celebrado el 22 de junio de 2022 entre este Ministerio de Seguridad y la Municipalidad de Tapalqué, aprobado por la Resolución N° 1.386/22, que como ANEXO ÚNICO (IF-2025-31048083-GDEBA-DRIYCMSPG) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar a la Municipalidad de Tapalqué y a la Secretaría General, pasar a la Dirección Provincial de Logística Operativa, a la Dirección General de Administración y a la Dirección de Automotores Oficiales. Publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Eduardo Javier Alonso**, Ministro.

**ANEXO/S**

IF-2025-31048083-GDEBA-DRIYCMSPG

5ac2ce145393c5e962749e9c8c0d0649fef9755e76e861188a1e6754db2952bb [Ver](#)

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO**

**RESOLUCIÓN N° 439-MDAGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 30 de Septiembre de 2025

**VISTO** el EX-2025-29976913-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita el otorgamiento de un subsidio a la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1 de Dolores "Osvaldo Magnasco" del partido de Dolores para financiar equipamiento y adquirir herramientas para optimizar el funcionamiento de la sala de faena, la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 1.037/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la provincia Buenos Aires establece que es deber del Estado asegurar las políticas necesarias para mantener su capacidad productiva con el propósito de lograr un sostenido desarrollo económico y social que propenda a

una mejor calidad de vida a la población, contemplando asimismo el fomento a la organización y desarrollo de cooperativas otorgándoles un tratamiento tributario y financiamiento acorde con su naturaleza;

Que la Ley N° 15.477 establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que en tal sentido, la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en la promoción, producción y calidad agropecuaria y agroalimentaria, en la promoción de las actividades pesquera, forestal, frutícola, hortícola y cualquier otra materia afín, coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas agropecuarias, agroalimentarias y agroindustriales en el territorio bonaerense, y participar en el desarrollo de la infraestructura rural y agroalimentaria, para el arraigo y el agregado de valor;

Que mediante el Decreto N° 1037/03 se estableció el régimen para el otorgamiento, por parte del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, de subsidios y subvenciones dirigidos al fortalecimiento del agro, la pesca, la industria, el comercio y los restantes sectores productivos, ya sea personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, sean éstas provinciales o nacionales;

Que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario, en su calidad de Autoridad de Aplicación del Decreto N° 1.037/03, determinar los montos de los subsidios y subvenciones a otorgar, su cantidad y periodicidad, establecer los recaudos que deben cumplimentar las solicitudes presentadas por los aspirantes a los beneficios, entre otros aspectos previstos en su artículo 9°;

Que la presente medida se promueve en el marco del “Programa de Reconstrucción y Transformación Provincial 6 por 6 (2022-2027)” (en adelante “6 por 6 (2022-2027)”) impulsado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en particular dentro del componente “Industrialización y agregado de valor local”;

Que en el orden 5 obra la presentación efectuada por la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1 de Dolores “Osvaldo Magnasco” del municipio de Dolores solicitando un subsidio para adquirir equipamiento para culminar el armado de la Sala de Faena que forma parte del entorno productivo;

Que a orden 15 luce intervención la Dirección de Producciones Ganaderas indicando que la solicitud y adquisición del equipamiento garantizará el correcto funcionamiento de la sala de faena para pequeños animales;

Que, a partir de completar la sala, podrá garantizar el entorno productivo y podrá además tramitar la habilitación sanitaria;

Que asimismo la mencionada Dirección manifestó que existe viabilidad técnica y razonabilidad en el monto presupuestado del proyecto;

Que en el orden 21 luce la Solicitud de Gasto efectuada que registra e informa la imputación presupuestaria que demanda la medida;

Que ha tomado intervención previa la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que han tomado intervención Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 22 de la Ley N° 15.477, y 2° del Decreto N° 1037/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Otorgar la suma total de pesos seis millones quinientos cincuenta y nueve mil treinta y cinco (\$6.559.035,00) en calidad de subsidio, a favor de la Asociación Cooperadora de la Escuela de Educación Secundaria Agraria N° 1 de Dolores “Osvaldo Magnasco” del municipio de Dolores destinado a financiar la adquisición de equipamiento para culminar el armado de la sala de faena, en el marco del Decreto N° 1.037/03.

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a librar la correspondiente Orden de Pago.

**ARTÍCULO 3°.** La beneficiaria del subsidio otorgado por el artículo 1° deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles administrativos de percibido el subsidio, conforme lo previsto en los artículos 5° del Decreto N° 1.037/03 y 9° y subsiguientes del “Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03” aprobado por la RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP.

**ARTÍCULO 4°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24: Unidad Ejecutora 338 - Jurisdicción 13 - Programa 1, Actividad 4, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 2, Parcial 4, Subparcial 99 - Ubicación Geográfica 999 - Cuenta Escritural 710.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez,** Ministro.

**RESOLUCIÓN N° 447-MDAGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 30 de Septiembre de 2025

**VISTO** el EX-2025-29211145-GDEBA-DSTAMDAGP, por intermedio del cual tramita el otorgamiento de un subsidio en especie a favor de la Municipalidad de 9 de Julio, la Ley N° 15.477 y el Decreto N° 1.037/03, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la provincia de Buenos Aires establece que es deber del Estado asegurar las políticas necesarias para mantener su capacidad productiva con el propósito de lograr un sostenido desarrollo económico y social que propenda a una mejor calidad de vida a la población;

Que la Ley N° 15.477 establece que son funciones de los Ministros Secretarios, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires, y representar al Estado en la celebración de los acuerdos, convenios y/o documentos similares relacionados con las competencias asignadas a su cartera y cuya autorización otorgue el Poder Ejecutivo;

Que en tal sentido la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en la promoción, producción y calidad agropecuaria y agroalimentaria, en la promoción de las actividades pesqueras, forestal, frutícola, hortícola y cualquier otra materia afín, así como coordinar la promoción y el fomento de las actividades cooperativas agropecuarias, agroalimentarias y agroindustriales en el territorio Bonaerense, participar en el desarrollo de la infraestructura rural y agroalimentaria para el arraigo y el agregado de valor, y entender en la logística y comercialización de los productos agroalimentarios con mercados de cercanía y otros instrumentos;

Que, asimismo, realiza acciones tendientes al mejoramiento de las condiciones agropecuarias, desarrollando un trabajo sostenido en pos del avance constante en los procesos productivos de las economías locales y regionales, y ejecuta programas dirigidos a los pequeños y medianos productores, a las cooperativas agropecuarias y comercios, que fomenten el mantenimiento y la generación de empleo;

Que mediante el Decreto N° 1.037/03 se estableció el régimen para el otorgamiento, por parte del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción, de subsidios y subvenciones dirigidos al fortalecimiento y reactivación del agro, la pesca, la industria, el comercio y los restantes sectores productivos;

Que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario, en su calidad de Autoridad de Aplicación del Decreto N° 1.037/03, determinar los subsidios y subvenciones a otorgar, su cantidad y periodicidad, establecer los recaudos que deben cumplimentar las solicitudes presentadas por los aspirantes a los beneficios, entre otros aspectos previstos en su artículo 9°;

Que mediante RESO-2025-31-GDEBA-SSTAYLMDAGP se aprobó y adjudicó la Licitación Pública realizada a través del Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), Proceso de Compra N° 338-0338-LPU25, con el objeto de adquirir máquinas viales para ser entregadas en carácter de subsidio en especie a distintos municipios de la provincia de Buenos Aires y para el fortalecimiento de la flota automotor de la jurisdicción, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que tal gestión fue impulsada por la Dirección Provincial de Logística, Infraestructura en Conectividad y Trabajo Rural, manifestando la necesidad de llevar adelante el procedimiento de contratación para la adquisición de diferentes máquinas viales a ser entregadas en carácter de subsidios en especie, en el marco del Decreto N° 1.037/03, a Municipios de la provincia de Buenos Aires, ello enmarcado en el "Plan de Mejoras de Caminos Rurales", llevado a cabo en el marco del Plan de Reactivación Productiva "Provincia en Marcha", a los efectos de mejorar la red de caminos rurales de nuestra provincia;

Que a tal efecto se propicia otorgar un subsidio a la Municipalidad, en virtud de lo previsto en los artículos 2° del referido Decreto N° 1.037/03 y 5° del "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03" aprobado mediante RESOL-2017-64-EGDEBA-MAGP, y en tanto persona jurídica pública que llevará adelante la ejecución de los trabajos a realizar en los caminos rurales de la jurisdicción, siendo los beneficiarios finales las y los productores bonaerenses que conforman las pequeñas y medianas empresas rurales, del agro, la pesca y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires;

Que, por lo expuesto, se considera esencial prestar colaboración a los distintos municipios, con el objetivo de mejorar los caminos rurales de la Provincia para facilitar el ingreso, egreso y traslado de bienes provenientes de la cadena productiva del sector rural;

Que a orden 5 luce la presentación efectuada por la Municipalidad de 9 de Julio solicitando una pala cargadora, en concepto de subsidio en especie, con el fin de ser destinado a la reparación y mejora de caminos rurales;

Que ha tomado intervención la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 22 de la Ley N° 15.477 y 2° del Decreto N° 1.037/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Otorgar en calidad de subsidio una (1) pala cargadora, Marca CRYBSA, Modelo C80, Chasis N° 221928, Motor N° C22900093A, según lo normado por el Decreto N° 1.037/03, a favor de la Municipalidad de 9 de Julio, a los fines de ser entregado y utilizada para la reparación y mejora de caminos rurales.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Acta de Recepción y Compromiso de Uso que como Anexo Único (ACTA-2025-33006906-GDEBA-DSTAMDAGP) forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. Dejar establecido que, con relación a la verificación del destino del subsidio otorgado, el municipio deberá rendir cuentas ante el Honorable Tribunal de Cuentas en el plazo y las formas que el mismo tenga previsto. Sin perjuicio de ello, la Municipalidad deberá informar al Ministerio de Desarrollo Agrario, en los plazos y condiciones que éste determine, los tramos de caminos rurales intervenidos con la maquinaria otorgada en calidad de subsidio.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la Municipalidad de 9 de Julio deberá comunicar la presente Resolución al Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido,

archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro.

**ANEXO/S**

ACTA-2025-33006906-GDEBA-DSTAMDAGP

0a63fae2107c61cad4350bdce297ac8eb7887f5d4e0a577bfb5e8fe9103106d2 [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 452-MDAGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 30 de Septiembre de 2025

**VISTO** el EX-2025-29055489-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual tramita la aprobación de un proyecto en el marco del llamado a la "III Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de la Comercialización en Mercados Bonaerenses (2025)" y el otorgamiento de un subsidio a fin de destinarlo a la ejecución del mencionado proyecto, la Ley N° 15.477, los Decretos N° 1.037/03 y N° 75/20 modificado por su similar N° 312/25, las RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP, RESOL-2020-80-GDEBA MDAGP y RESO-2025-183-GDEBA-MDAGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 15.477, establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que, en ese sentido la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en la fiscalización, certificación, promoción, capacitación, producción y calidad agropecuaria y agroalimentaria, y coordinar el fomento de las actividades cooperativas agropecuarias, agroalimentarias y agroindustriales en el territorio bonaerense;

Que mediante el Decreto N° 312/25 se modificó el Decreto N° 75/20 que aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario estableciendo dentro de las acciones de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria las de impulsar el desarrollo de proyectos tecnológicos y emprendimiento de desarrollo productivo y empresario a través de la generación de redes de colaboración estratégica con actores del ecosistema innovador provincial, nacional e internacional, tendientes al fortalecimiento de cadenas productivas provinciales, la promoción de proceso de agregado de valor y el desarrollo de economías regionales y territorios, apuntando a mejorar la productividad el sector agropecuario provincial y la calidad de vida de la población urbana y rural de la provincia de manera sostenible y ambientalmente respetuosa;

Que también se encomendó a la mencionada Subsecretaría la facultad de generar programas, proyectos y marcos normativos que alienten la producción sustentable, la comercialización y consumo de alimentos saludables;

Que entre las acciones asignadas a la Dirección Provincial de Alimentos y Mercados Agroalimentarios se encuentran generar programas, proyectos y marcos normativos que alienten la comercialización y consumo de alimentos saludables a partir de la agricultura familiar y elaborar, coordinar y conducir la ejecución de acciones, actividades y programas tendientes a fortalecer la producción y el consumo de alimentos elaborados en la Provincia de Buenos Aires;

Que a su vez el citado Decreto establece dentro de las competencias de la Dirección de Comercialización Agroalimentaria, proponer y diseñar estrategias en materia de comercialización de alimentos con valor agregado y la generación de emprendimientos agroalimentarios, mediante la elaboración de programas de subsidios, información, asesoramiento y cooperación, y otras medidas acordes a la política del gobierno provincial; como así también elaborar bases, ejecutar y realizar seguimiento de la ejecución de convocatorias a financiamiento para el fortalecimiento a la comercialización;

Que mediante el Decreto N° 1.037/03 se estableció el régimen para el otorgamiento de subsidios y subvenciones, por parte del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción actual Ministerio de Desarrollo Agrario, dirigidos a la creación y fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas del agro, la pesca, la industria, el comercio y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias y/o centros destinados a promocionar el desarrollo de sus actividades sean personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, provinciales, nacionales, consorcios o entes cooperadores;

Que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario, en su calidad de autoridad de aplicación del Decreto N° 1.037/03, determinar los montos de los subsidios y subvenciones a otorgar, su cantidad y periodicidad, establecer los recaudos que deben cumplimentar las solicitudes presentadas por los aspirantes a los beneficios, entre otros aspectos previstos en su artículo 9° y en el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03" aprobado por la RESOL-2017-64-E GDEBA-MAGP;

Que, mediante la RESO-2020-80-GDEBA-MDAGP, se creó el programa "Mercados Bonaerenses", bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, con el objeto de fortalecer y asistir experiencias de producción, comercialización y abastecimiento local de agroalimentos que se desarrollen en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como así también fomentar la producción y el consumo de "Alimentos Bonaerenses" a través de la asistencia, formalización y capacitación de productores, comercializadores y municipios para crear, ampliar y fortalecer mercados y ferias de alimentos fijas o itinerantes;

Que, por otro lado, mediante RESO-2025-183-GDEBA-MDAGP se aprobó el llamado a la "III Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de la Comercialización en Mercados Bonaerenses (2025)" y el Pliego de Bases y Condiciones que rige las condiciones y requisitos a cumplir por los destinatarios, así como los montos a otorgar en concepto de subsidio, en el marco del Decreto N° 1.037/03, para financiar la ejecución de los proyectos colectivos o individuales que resulten seleccionados;

Que a través de la presentación y aprobación de Proyectos para el Fortalecimiento Productivo de la Comercialización en

Mercados Bonaerenses en el concurso llamado, se busca promover e impulsar la generación de nuevas y mejores condiciones de infraestructura, equipamiento e imagen para la comercialización de alimentos producidos en la provincia de Buenos Aires, a la vez que se apunta a potenciar la producción, promover la calidad e inocuidad de los productos alimenticios que éstas unidades produzcan, generar autoempleo y formalizar las actividades conforme las normas que regulan la actividad;

Que de acuerdo a lo previsto en el apartado "Elegibilidad, Mecanismo de Selección y Evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones, la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria evaluará la pertinencia de los proyectos presentados para su financiación;

Que, en este marco, los proyectos seleccionados se financiarán mediante dos líneas de asistencia para apoyo a la comercialización individual y/o colectiva, las cuales tendrán un tope máximo de hasta pesos dos millones trescientos mil (\$2.300.000,00) para apoyo individual y de hasta pesos veintitrés millones (\$23.000.000,00) para apoyo colectivo y/o con alcance regional;

Que para edición de la convocatoria se receptaron ciento seis (106) proyectos, de conformidad con lo detallado en el Acta de Cierre que se adjunta a orden 4;

Que, abierta la convocatoria, la participante María Inés Ostrit (IF-2025-29234569-GDEBA-DCAGMDAGP) presentó la documentación exigida en el en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que a orden 5 se acompaña el Orden de Evaluación y Aprobación de los proyectos presentados en el marco del llamado a la "III Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de la Comercialización en Mercados Bonaerenses (2025)";

Que para la ejecución del proyecto en cuestión se solicitó un subsidio por la suma de pesos dos millones doscientos noventa y nueve mil cuarenta con ocho centavos (\$2.299.040,08);

Que a orden 9 obra informe de Factibilidad Técnica, Económica, Sectorial y de Alcance Territorial elaborado por la Dirección de Comercialización Agroalimentaria propiciando la aprobación del proyecto;

Que a orden 13 luce intervención la Dirección Provincial de Alimentos y Mercados Agroalimentarios;

Que a orden 14 tomó intervención la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria propiciando la aprobación del proyecto presentado;

Que la presente medida se promueve en el marco del "Programa de Reconstrucción y Transformación Provincial 6 por 6 (2022-2027)" (en adelante "6 por 6 (2022-2027)") impulsado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en particular dentro del componente "Eficientización de la comercialización minorista y mayorista de alimentos" que busca acercar a las productoras y productores con los consumidores mejorando los espacios y la logística de la comercialización mayorista y minorista;

Que a orden 18 obra la Solicitud de Gastos efectuada que registra e informa la imputación presupuestaria que demanda la medida;

Que se expidió la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que por lo expuesto se considera procedente el dictado de este acto a los efectos de aprobar el proyecto seleccionado y otorgar un subsidio por la suma total de pesos dos millones doscientos noventa y nueve mil cuarenta con ocho centavos (\$2.299.040,08) para su ejecución;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.477, y el Decreto N° 1.037/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el proyecto presentado por María Inés Ostrit (CUIT 27-16738330-6) contenido en el documento electrónico (IF-2025-29234217-GDEBA-DCAGMDAGP), que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Resolución, seleccionado en el marco de la "III Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de la Comercialización en Mercados Bonaerenses (2025)" aprobado por la RESO-2025-183-GDEBA-MDAGP.

ARTÍCULO 2°. Otorgar la suma total de pesos dos millones doscientos noventa y nueve mil cuarenta con ocho centavos (\$2.299.040,08) en calidad de subsidio, según lo normado por el Decreto N° 1.037/03, a favor de María Inés Ostrit (CUIT 27-16738330-6) a fin de que sea destinado a la ejecución del proyecto aprobado por el artículo 1°.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a librar la correspondiente Orden de Pago.

ARTÍCULO 4. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24: Unidad Ejecutora 125 - Jurisdicción 13 - Programa 13, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 1, Parcial 4, Subparcial 99 - Ubicación Geográfica 999 - Cuenta Escritural 710 - \$ 15.940,00 y Principal 2, Parcial 1, Subparcial 99 - Ubicación Geográfica 999 - Cuenta Escritural 710 - \$ 2.283.100,08.

ARTÍCULO 5°. Establecer que la beneficiaria del subsidio otorgado por el artículo 2° deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles administrativos de percibido el subsidio, conforme lo previsto en los artículos 5° del Decreto N° 1.037/2003 y 9° y subsiguientes del "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03" aprobado por la RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP.

ARTÍCULO 6°. Disponer que la beneficiaria hará mención del subsidio otorgado en toda oportunidad en que se difunda la "III Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de la Comercialización en Mercados Bonaerenses (2025)", aprobado por la RESO-2025-183-GDEBA-MDAGP, y colocará la identidad gráfica obligatoria correspondiente al proyecto a ejecutar conforme los lineamientos y/o isotipos que le comunicare el Ministerio de Desarrollo Agrario. En caso de realizarse difusión y/o publicidad relativa a esta convocatoria y/o a la ejecución del proyecto o sus resultados, se hará constar la participación del Ministerio, quien podrá indicar la forma en que deberá difundirse o publicitarse su participación.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro.

**ANEXO/S**

IF-2025-29234217-GDEBA-  
DCAGMDAGP

c1b7030860fb4db7bd949107c86f2c17c026456e76cd499b0046eec878d1387d [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 456-MDAGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 30 de Septiembre de 2025

**VISTO** el EX-2025-29203698-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual tramita la aprobación de un proyecto en el marco del llamado a la "III Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de la Comercialización en Mercados Bonaerenses (2025)" y el otorgamiento de un subsidio a fin de destinarlo a la ejecución del mencionado proyecto, la Ley N° 15.477, los Decretos N° 1.037/03 y N° 75/20 modificado por Decreto N° 312/25, las RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP, RESOL-2020-80-GDEBA-MDAGP y RESO-2025-183-GDEBA-MDAGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 15.477, establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que, en ese sentido la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en la fiscalización, certificación, promoción, capacitación, producción y calidad agropecuaria y agroalimentaria, y coordinar el fomento de las actividades cooperativas agropecuarias, agroalimentarias y agroindustriales en el territorio bonaerense;

Que mediante el Decreto N° 312/25 se modificó el Decreto N° 75/20 que aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario estableciendo dentro de las acciones de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria las de impulsar el desarrollo de proyectos tecnológicos y emprendimiento de desarrollo productivo y empresario a través de la generación de redes de colaboración estratégica con actores del ecosistema innovador provincial, nacional e internacional, tendientes al fortalecimiento de cadenas productivas provinciales, la promoción de proceso de agregado de valor y el desarrollo de economías regionales y territorios, apuntando a mejorar la productividad del sector agropecuario provincial y la calidad de vida de la población urbana y rural de la provincia de manera sostenible y ambientalmente respetuosa;

Que también se encomendó a la mencionada Subsecretaría la facultad de generar programas, proyectos y marcos normativos que alienten la producción sustentable, la comercialización y consumo de alimentos saludables;

Que entre las acciones asignadas a la Dirección Provincial de Alimentos y Mercados Agroalimentarios se encuentran generar programas, proyectos y marcos normativos que alienten la comercialización y consumo de alimentos saludables a partir de la agricultura familiar y elaborar, coordinar y conducir la ejecución de acciones, actividades y programas tendientes a fortalecer la producción y el consumo de alimentos elaborados en la Provincia de Buenos Aires;

Que a su vez el citado Decreto establece dentro de las competencias de la Dirección de Comercialización Agroalimentaria, proponer y diseñar estrategias en materia de comercialización de alimentos con valor agregado y la generación de emprendimientos agroalimentarios, mediante la elaboración de programas de subsidios, información, asesoramiento y cooperación, y otras medidas acordes a la política del gobierno provincial; como así también elaborar bases, ejecutar y realizar seguimiento de la ejecución de convocatorias a financiamiento para el fortalecimiento a la comercialización;

Que mediante el Decreto N° 1.037/03 se estableció el régimen para el otorgamiento de subsidios y subvenciones, por parte del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción actual Ministerio de Desarrollo Agrario, dirigidos a la creación y fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas del agro, la pesca, la industria, el comercio y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias y/o centros destinados a promocionar el desarrollo de sus actividades sean personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, provinciales, nacionales, consorcios o entes cooperadores;

Que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario, en su calidad de autoridad de aplicación del Decreto N° 1.037/03, determinar los montos de los subsidios y subvenciones a otorgar, su cantidad y periodicidad, establecer los recaudos que deben cumplimentar las solicitudes presentadas por los aspirantes a los beneficios, entre otros aspectos previstos en su artículo 9° y en el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03" aprobado por la RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP;

Que, mediante la RESO-2020-80-GDEBA-MDAGP, se creó el programa "Mercados Bonaerenses", bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, con el objeto de fortalecer y asistir experiencias de producción, comercialización y abastecimiento local de agroalimentos que se desarrollen en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como así también fomentar la producción y el consumo de "Alimentos Bonaerenses" a través de la asistencia, formalización y capacitación de productores, comercializadores y municipios para crear, ampliar y fortalecer mercados y ferias de alimentos fijas o itinerantes;

Que, por otro lado, mediante RESO-2025-183-GDEBA-MDAGP se aprobó el llamado a la "III Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de la Comercialización en Mercados Bonaerenses (2025)" y el Pliego de Bases y Condiciones que rige las condiciones y requisitos a cumplir por los destinatarios, así como los montos a otorgar en concepto de subsidio, en el marco del Decreto N° 1.037/03, para financiar la ejecución de los proyectos colectivos o individuales que resulten seleccionados;

Que a través de la presentación y aprobación de Proyectos para el Fortalecimiento Productivo de la Comercialización en Mercados Bonaerenses en el concurso llamado, se busca promover e impulsar la generación de nuevas y mejores condiciones de infraestructura, equipamiento e imagen para la comercialización de alimentos producidos en la provincia de Buenos Aires, a la vez que se apunta a potenciar la producción, promover la calidad e inocuidad de los productos alimenticios que éstas unidades produzcan, generar autoempleo y formalizar las actividades conforme las normas que regulan la actividad;

Que de acuerdo a lo previsto en el apartado “Elegibilidad, Mecanismo de Selección y Evaluación” del Pliego de Bases y Condiciones, la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria evaluará la pertinencia de los proyectos presentados para su financiación;

Que, en este marco, los proyectos seleccionados se financiarán mediante dos líneas de asistencia para apoyo a la comercialización individual y/o colectiva, las cuales tendrán un tope máximo de hasta pesos dos millones trescientos mil (\$2.300.000,00) para apoyo individual y de hasta pesos veintitrés millones (\$23.000.000,00) para apoyo colectivo y/o con alcance regional;

Que para edición de la convocatoria se receptaron ciento seis (106) proyectos, de conformidad con lo detallado en el Acta de Cierre que se adjunta en el orden 5;

Que, abierta la convocatoria, la participante Eva Martha CHULQUI RODRÍGUEZ (IF-2025-28002166-GDEBA-DCAGMDAGP) presentó la documentación exigida en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que en el orden 6 se acompaña el Acta de Evaluación y Aprobación de los proyectos presentados en el marco del llamado a la “III Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de la Comercialización en Mercados Bonaerenses (2025)”;

Que para la ejecución del proyecto en cuestión se solicitó un subsidio por la suma de pesos un millón novecientos noventa mil (\$1.990.000,00);

Que a orden 10 obra informe de Factibilidad Técnica, Económica, Sectorial y de Alcance Territorial elaborado por la Dirección de Comercialización Agroalimentaria propiciando la aprobación del proyecto;

Que a orden 14 luce intervención la Dirección Provincial de Alimentos y Mercados Agroalimentarios;

Que a orden 15 toma conocimiento y presta conformidad la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria propiciando la aprobación del proyecto presentado;

Que la presente medida se promueve en el marco del “Programa de Reconstrucción y Transformación Provincial 6 por 6 (2022-2027)” (en adelante “6 por 6 (2022-2027)”) impulsado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en particular dentro del componente “Eficientización de la comercialización minorista y mayorista de alimentos” que busca acercar a las productoras y productores con los consumidores mejorando los espacios y la logística de la comercialización mayorista y minorista;

Que a orden 19 obra la Solicitud de Gastos efectuada que registra e informa la imputación presupuestaria que demanda la medida;

Que se expidió la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que por lo expuesto se considera procedente el dictado de este acto a los efectos de aprobar el proyecto seleccionado y otorgar un subsidio por la suma total de pesos un millón novecientos noventa mil (\$1.990.000,00) para su ejecución;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.477, y el Decreto N° 1.037/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el proyecto presentado por la participante Eva Martha CHULQUI RODRÍGUEZ (CUIT 27-94479655-5) contenido en el documento electrónico (IF-2025-28000728-GDEBA-DCAGMDAGP), que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Resolución, seleccionado en el marco de la “III Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de la Comercialización en Mercados Bonaerenses (2025)” aprobado por la RESO-2025-183-GDEBA MDAGP.

**ARTÍCULO 2°.** Otorgar la suma total de pesos un millón novecientos noventa mil (\$1.990.000,00) en calidad de subsidio, según lo normado por el Decreto N° 1.037/03, a favor de Eva Martha CHULQUI RODRÍGUEZ (CUIT 27-94479655-5) a fin de que sea destinado a la ejecución del proyecto aprobado por el artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°.** Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a librar la correspondiente Orden de Pago.

**ARTÍCULO 4°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24: Unidad Ejecutora 125 - Jurisdicción 13 - Programa 13, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 2, Parcial 1, Subparcial 99 - Ubicación Geográfica 99 - Cuenta Escritural 710.

**ARTÍCULO 5°.** Establecer que la beneficiaria del subsidio otorgado por el artículo 2° deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles administrativos de percibido el subsidio, conforme lo previsto en los artículos 5° del Decreto N° 1.037/2003 y 9° y subsiguientes del “Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03” aprobado por la RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP.

**ARTÍCULO 6°.** Disponer que la beneficiaria hará mención del subsidio otorgado en toda oportunidad en que se difunda la “III Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de la Comercialización en Mercados Bonaerenses (2025)”, aprobado por la RESO-2025-183-GDEBA-MDAGP, y colocará la identidad gráfica obligatoria correspondiente al proyecto a ejecutar conforme los lineamientos y/o isotipos que le comunique el Ministerio de Desarrollo Agrario.

En caso de realizarse difusión y/o publicidad relativa a esta convocatoria y/o a la ejecución del proyecto o sus resultados, se hará constar la participación del Ministerio, quien podrá indicar la forma en que deberá difundirse o publicitarse su

participación.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro.

**ANEXO/S**

IF-2025-28000728-GDEBA-  
DCAGMDAGP

5454c943c420fdb8da6e15bfa636daeb6e19ca5b39eeb0a64265a0c36d78dec8 [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 457-MDAGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 30 de Septiembre de 2025

**VISTO** el EX-2025-29206872-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual tramita la aprobación de un proyecto en el marco del llamado a la "III Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de la Comercialización en Mercados Bonaerenses (2025)" y el otorgamiento de un subsidio a fin de destinarlo a la ejecución del mencionado proyecto, la Ley N° 15.477, los Decretos N° 1.037/03 y N° 75/20 modificado por Decreto N° 312/25, las RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP, RESOL-2020-80-GDEBA-MDAGP y RESO-2025-183-GDEBA-MDAGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 15.477, establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que, en ese sentido la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en la fiscalización, certificación, promoción, capacitación, producción y calidad agropecuaria y agroalimentaria, y coordinar el fomento de las actividades cooperativas agropecuarias, agroalimentarias y agroindustriales en el territorio bonaerense;

Que mediante el Decreto N° 312/25 se modificó el Decreto N° 75/20 que aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario estableciendo dentro de las acciones de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria las de impulsar el desarrollo de proyectos tecnológicos y emprendimiento de desarrollo productivo y empresario a través de la generación de redes de colaboración estratégica con actores del ecosistema innovador provincial, nacional e internacional, tendientes al fortalecimiento de cadenas productivas provinciales, la promoción de proceso de agregado de valor y el desarrollo de economías regionales y territorios, apuntando a mejorar la productividad del sector agropecuario provincial y la calidad de vida de la población urbana y rural de la provincia de manera sostenible y ambientalmente respetuosa;

Que también se encomendó a la mencionada Subsecretaría la facultad de generar programas, proyectos y marcos normativos que alienten la producción sustentable, la comercialización y consumo de alimentos saludables;

Que entre las acciones asignadas a la Dirección Provincial de Alimentos y Mercados Agroalimentarios se encuentran generar programas, proyectos y marcos normativos que alienten la comercialización y consumo de alimentos saludables a partir de la agricultura familiar y elaborar, coordinar y conducir la ejecución de acciones, actividades y programas tendientes a fortalecer la producción y el consumo de alimentos elaborados en la Provincia de Buenos Aires;

Que a su vez el citado Decreto establece dentro de las competencias de la Dirección de Comercialización Agroalimentaria, proponer y diseñar estrategias en materia de comercialización de alimentos con valor agregado y la generación de emprendimientos agroalimentarios, mediante la elaboración de programas de subsidios, información, asesoramiento y cooperación, y otras medidas acordes a la política del gobierno provincial; como así también elaborar bases, ejecutar y realizar seguimiento de la ejecución de convocatorias a financiamiento para el fortalecimiento a la comercialización;

Que mediante el Decreto N° 1.037/03 se estableció el régimen para el otorgamiento de subsidios y subvenciones, por parte del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción actual Ministerio de Desarrollo Agrario, dirigidos a la creación y fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas del agro, la pesca, la industria, el comercio y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias y/o centros destinados a promocionar el desarrollo de sus actividades sean personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, provinciales, nacionales, consorcios o entes cooperadores;

Que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario, en su calidad de autoridad de aplicación del Decreto N° 1.037/03, determinar los montos de los subsidios y subvenciones a otorgar, su cantidad y periodicidad, establecer los recaudos que deben cumplimentar las solicitudes presentadas por los aspirantes a los beneficios, entre otros aspectos previstos en su artículo 9° y en el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03" aprobado por la RESOL-2017-64-E GDEBA-MAGP;

Que, mediante la RESO-2020-80-GDEBA-MDAGP, se creó el programa "Mercados Bonaerenses", bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, con el objeto de fortalecer y asistir experiencias de producción, comercialización y abastecimiento local de agroalimentos que se desarrollen en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como así también fomentar la producción y el consumo de "Alimentos Bonaerenses" a través de la asistencia, formalización y capacitación de productores, comercializadores y municipios para crear, ampliar y fortalecer mercados y ferias de alimentos fijas o itinerantes;

Que, por otro lado, mediante RESO-2025-183-GDEBA-MDAGP se aprobó el llamado a la "III Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de la Comercialización en Mercados Bonaerenses (2025)" y el Pliego de Bases y Condiciones que rige las condiciones y requisitos a cumplir por los destinatarios, así como los montos a otorgar en concepto de subsidio, en el marco del Decreto N° 1.037/03, para financiar la ejecución de los proyectos colectivos o individuales que resulten

seleccionados;

Que a través de la presentación y aprobación de Proyectos para el Fortalecimiento Productivo de la Comercialización en Mercados Bonaerenses en el concurso llamado, se busca promover e impulsar la generación de nuevas y mejores condiciones de infraestructura, equipamiento e imagen para la comercialización de alimentos producidos en la provincia de Buenos Aires, a la vez que se apunta a potenciar la producción, promover la calidad e inocuidad de los productos alimenticios que éstas unidades produzcan, generar autoempleo y formalizar las actividades conforme las normas que regulan la actividad;

Que de acuerdo a lo previsto en el apartado "Elegibilidad, Mecanismo de Selección y Evaluación" del Pliego de Bases y Condiciones, la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria evaluará la pertinencia de los proyectos presentados para su financiación;

Que, en este marco, los proyectos seleccionados se financiarán mediante dos líneas de asistencia para apoyo a la comercialización individual y/o colectiva, las cuales tendrán un tope máximo de hasta pesos dos millones trescientos mil (\$2.300.000) para apoyo individual y de hasta pesos veintitrés millones (\$23.000.000) para apoyo colectivo y/o con alcance regional;

Que para edición de la convocatoria se receptaron ciento seis (106) proyectos, de conformidad con lo detallado en el Acta de Cierre que se adjunta en el orden 5;

Que, abierta la convocatoria, la participante Cooperativa de Trabajo Amasando Sueños Limitada (IF-2025-28018744-GDEBA-DCAGMDAGP) presentó la documentación exigida en el en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que en el orden 6 se acompaña el Acta de Evaluación y Aprobación de los proyectos presentados en el marco del llamado a la "III Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de la Comercialización en Mercados Bonaerenses (2025)";

Que para la ejecución del proyecto en cuestión se solicitó un subsidio por la suma de pesos veintitrés millones (\$23.000.000.-);

Que a orden 9 obra informe de Factibilidad Técnica, Económica, Sectorial y de Alcance Territorial elaborado por la Dirección de Comercialización Agroalimentaria propiciando la aprobación del proyecto;

Que a orden 13 luce intervención la Dirección Provincial de Alimentos y Mercados Agroalimentarios;

Que a orden 14 tomó intervención la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria propiciando la aprobación del proyecto presentado;

Que la presente medida se promueve en el marco del "Programa de Reconstrucción y Transformación Provincial 6 por 6 (2022-2027)" (en adelante "6 por 6 (2022-2027)") impulsado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en particular dentro del componente "Eficientización de la comercialización minorista y mayorista de alimentos" que busca acercar a las productoras y productores con los consumidores mejorando los espacios y la logística de la comercialización mayorista y minorista;

Que a orden 18 obra la Solicitud de Gastos efectuada que registra e informa la imputación presupuestaria que demanda la medida;

Que se expidió la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que por lo expuesto se considera procedente el dictado de este acto a los efectos de aprobar el proyecto seleccionado y otorgar un subsidio por la suma total de pesos veintitrés millones (\$23.000.000.-) para su ejecución;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.477, y el Decreto N° 1.037/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el proyecto presentado por la Cooperativa de Trabajo Amasando Sueños Limitada (CUIT 30-71787127-4) contenido en el documento electrónico (IF-2025-28017847-GDEBA-DCAGMDAGP), que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Resolución, seleccionado en el marco de la "III Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de la Comercialización en Mercados Bonaerenses (2025)" aprobado por la RESO-2025-183-GDEBA-MDAGP.

**ARTÍCULO 2°.** Otorgar la suma total de pesos veintitrés millones (\$23.000.000.-) en calidad de subsidio, según lo normado por el Decreto N° 1.037/03, a favor de la Cooperativa de Trabajo Amasando Sueños Limitada (CUIT 30-71787127-4) a fin de que sea destinado a la ejecución del proyecto aprobado por el artículo 1°.

**ARTÍCULO 3°.** Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a librar la correspondiente Orden de Pago.

**ARTÍCULO 4°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24: Unidad Ejecutora 125 - Jurisdicción 13 - Programa 13, Actividad 2, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 5, Principal 2, Parcial 1, Subparcial 99 - Ubicación Geográfica 999 - Cuenta Escritural 710.

**ARTÍCULO 5°.** Establecer que la entidad beneficiaria del subsidio otorgado por el artículo 2° deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles administrativos de percibido el subsidio, conforme lo previsto en los artículos 5° del Decreto N° 1.037/03 y 9° y subsiguientes del "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03" aprobado por la RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP.

**ARTÍCULO 6°.** Disponer que la entidad beneficiaria hará mención del subsidio otorgado en toda oportunidad en que se difunda la "III Convocatoria a Proyectos para el Fortalecimiento de la Comercialización en Mercados Bonaerenses (2025)", aprobado por la RESO-2025-183-GDEBA-MDAGP, y colocará la identidad gráfica obligatoria correspondiente al proyecto a ejecutar conforme los lineamientos y/o isologotipos que le comunique el Ministerio de Desarrollo Agrario.

En caso de realizarse difusión y/o publicidad relativa a esta convocatoria y/o a la ejecución del proyecto o sus resultados, se hará constar la participación del Ministerio, quien podrá indicar la forma en que deberá difundirse o publicitarse su participación.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro.

**ANEXO/S**

IF-2025-28017847-GDEBA-  
DCAGMDAGP

3aa59d61c3c79b305c829123754bd2651af0575c0d077a999dad8e37d506934c [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 463-MDAGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 30 de Septiembre de 2025

**VISTO** el EX-2025-28375784-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual tramita la aprobación de los proyectos presentados en el marco del llamado a convocatoria al “Quinto Concurso de Proyectos para el Fortalecimiento de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos” y el otorgamiento de un subsidio a los/as beneficiarios/as a fin de destinarlo a la ejecución de los mencionados proyectos, la Ley N° 15.477, los Decretos N° 1.037/03, N° 75/20 y su modificatorio N° 312/25, las RESO-2020-80-GDEBA-MDAGP, RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP, RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP y RESO-2025-195-GDEBA-MDAGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 15.477, establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que, en ese sentido la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en la fiscalización, certificación, promoción, capacitación, producción y calidad agropecuaria y agroalimentaria, y coordinar el fomento de las actividades cooperativas agropecuarias, agroalimentarias y agroindustriales en el territorio bonaerense;

Que mediante el Decreto N° 75/20 modificado por Decreto N° 312/25 se aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario estableciendo dentro de las acciones de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria las de impulsar el desarrollo de proyectos tecnológicos y emprendimiento de desarrollo productivo y empresario a través de la generación de redes de colaboración estratégica con actores del ecosistema innovador provincial, nacional e internacional, tendientes al fortalecimiento de cadenas productivas provinciales, la promoción de proceso de agregado de valor y el desarrollo de economías regionales y territorios, apuntando a mejorar la productividad el sector agropecuario provincial y la calidad de vida de la población urbana y rural de la provincia de manera sostenible y ambientalmente respetuosa;

Que también se encomendó a la mencionada Subsecretaría la facultad de generar programas, proyectos y marcos normativos que alienten la producción sustentable, la comercialización y consumo de alimentos saludables;

Que entre las acciones asignadas a la Dirección Provincial de Alimentos y Mercados Agroalimentarios se encuentran generar programas, proyectos y marcos normativos que alienten la comercialización y consumo de alimentos saludables a partir de la agricultura familiar y elaborar, coordinar y conducir la ejecución de acciones, actividades y programas tendientes a fortalecer la producción y el consumo de alimentos elaborados en la Provincia de Buenos Aires;

Que a través del Decreto N° 2.697/05, fue designado el Ministerio de Desarrollo Agrario como Autoridad Jurisdiccional de la Ley N° 13.230, con el fin de generar herramientas que tiendan a favorecer a los productores de alimentos en pequeña escala, por su importancia en la generación de empleo y su impacto en la actividad económica a nivel provincial;

Que mediante la RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP se creó el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAS), que permite dar un marco regulatorio complementario del Código Alimentario Argentino que favorezca el sistema de control basado en la prevención;

Que mediante el Decreto N° 1.037/03 se estableció el régimen para el otorgamiento de subsidios y subvenciones, por parte del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción actual Ministerio de Desarrollo Agrario, dirigidos a la creación y fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas del agro, la pesca, la industria, el comercio y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias y/o centros destinados a promocionar el desarrollo de sus actividades sean personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, provinciales, nacionales, consorcios o entes cooperadores;

Que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario, en su calidad de autoridad de aplicación del Decreto N° 1.037/03, determinar los montos de los subsidios y subvenciones a otorgar, su cantidad y periodicidad, establecer los recaudos que deben cumplimentar las solicitudes presentadas por los aspirantes a los beneficios, entre otros aspectos previstos en su artículo 9° y en el “Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03” aprobado por la RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP;

Que, mediante la RESO-2020-80-GDEBA-MDAGP, se creó el programa “Mercados Bonaerenses”, bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, con el objeto de fortalecer y asistir experiencias de producción, comercialización y abastecimiento local de agroalimentos que se desarrollen en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como así también fomentar la producción y el consumo de “Alimentos Bonaerenses” a través de la asistencia, formalización y capacitación de productores, comercializadores y municipios para crear, ampliar y fortalecer mercados y ferias de alimentos fijas o itinerantes;

Que, por otro lado, mediante RESO-2025-195-GDEBA-MDAGP se aprobó la convocatoria al “Quinto Concurso de Proyectos para el Fortalecimiento de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos” y el Pliego de Bases y Condiciones que rige las condiciones y requisitos a cumplir por los y las destinatarias, así como los montos a otorgar en concepto de subsidio, en el marco del Decreto N° 1.037/03, para financiar la ejecución de los proyectos que resulten seleccionados;

Que, a través de la presentación y aprobación de Proyectos presentados por Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos, se busca promover el acceso a beneficios consistentes en aportes económicos para adquirir herramientas, maquinarias, materiales o realizar mejoras edilicias con el objetivo de impulsar la producción y promover la calidad e inocuidad de los productos alimenticios que estas unidades produzcan;

Que de acuerdo a lo previsto en el apartado “Elegibilidad, Mecanismo de Selección y Evaluación” del Pliego de Bases y Condiciones, la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria evaluará la pertinencia de los proyectos presentados para su financiación;

Que, en este marco, los proyectos seleccionados se financiarán con un monto máximo de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000.-);

Que para la presente edición de la convocatoria se receptaron doscientos diez (210) proyectos, de conformidad con lo detallado en el Acta de Cierre que se adjunta a orden 7 (ACTA-2025- 28013026-GDEBA-SSDAYCAMDAGP);

Que a orden 8 se acompaña el Orden de Evaluación y Aprobación de los proyectos presentados en el marco del llamado al “Quinto Concurso de Proyectos para el Fortalecimiento de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos”;

Que en órdenes 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 lucen las evaluaciones técnicas de los proyectos presentados por (i) Martínez Pablo Enrique , (ii) Mascali Gisela Cintia (iii) Medina Estela Leonor (iv) Mendoza Claudia Veronica (v) Miramon Enzo Ezequiel (vi) Monaco Jorge Oscar (vii) Muñoz María Adalinda (viii) Nespoli Carlos Emiliano (ix) Cuneo Nestor Alejandro y (x) Gonzalez Martinez Noelia Magali realizadas por la Dirección de Industrias y Productos Alimenticios, propiciando la aprobación de los proyectos;

Que a orden 33 luce intervención la Dirección Provincial de Alimentos y Mercados Agroalimentarios;

Que a orden 34 tomó intervención la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria propiciando la aprobación del proyecto presentado;

Que la presente medida se promueve en el marco del “Programa de Reconstrucción y Transformación Provincial 6 por 6 (2022-2027)”, en adelante “6 por 6 (2022-2027)” impulsado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en particular dentro del componente “Eficientización de la comercialización minorista y mayorista de alimentos” que busca acercar a las productoras y productores con los consumidores mejorando los espacios y la logística de la comercialización mayorista y minorista;

Que a orden 42 obra la Solicitud de Gastos efectuada que registra e informa la imputación presupuestaria que demanda la medida;

Que se expidió la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.477, y el Decreto N° 1.037/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar los proyectos presentados por las Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos que se detallan en el documento electrónico N° IF-2025-28824218-GDEBA-DIYPAMDAGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Resolución, seleccionados en el marco del “Quinto Concurso de Proyectos para el Fortalecimiento de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos”, aprobado por la RESO-2025-195-GDEBA-MDAGP.

**ARTÍCULO 2°.** Otorgar la suma total de pesos trece millones setecientos cincuenta mil (\$13.750.000.-) en calidad de subsidios establecido en el Decreto N° 1.037/03, a favor de las Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos y por los montos que para cada una se consigna en el Anexo Único.

**ARTÍCULO 3°.** Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a emitir las correspondientes Órdenes de Pago,

**ARTÍCULO 4°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24: Unidad Ejecutora 119 - Jurisdicción 13 - Programa 15 - Actividad 7 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 4 - Subparcial 99 - Ubicación Geográfica 999 - Cuenta Escritural 710 - \$2.739.552,47 - Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 99 - Ubicación Geográfica 999 - Cuenta Escritural 710 - \$11.010.447,53.

**ARTÍCULO 5°.** Establecer que los/as beneficiarios/as del subsidio otorgado por el artículo 2° deberán rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles administrativos de percibido el subsidio, conforme lo previsto en el apartado “Rendición del Subsidio” del Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria al “Quinto Concurso de Proyectos para el Fortalecimiento de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos” aprobado por la RESO-2025-195-GDEBA-MDAGP, y los artículos 5° del Decreto N° 1.037/03 y 9° y subsiguientes del “Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03” aprobado por la RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP.

**ARTÍCULO 6°.** Disponer que los/as beneficiarios/as harán mención del subsidio otorgado en toda oportunidad en que se difunda la Convocatoria al “Quinto Concurso de Proyectos para el Fortalecimiento de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos”, aprobado por la RESO-2025-195-GDEBA-MDAGP, y colocarán la cartelería correspondiente al proyecto a ejecutar conforme los lineamientos y/o diseño que le comunique el Ministerio.

En caso de realizarse difusión y/o publicidad relativa a esta convocatoria y/o a la ejecución del proyecto o sus resultados, se hará constar la participación del Ministerio, quien podrá indicar la forma en que deberá difundirse o publicitarse su

participación.

Asimismo, los/as beneficiarias/as deberán incluir en la cartelería, señalética y todo otro material promocional o publicitario el isologotipo "Alimentos Bonaerenses", logos o isologos correspondientes a "Mercados Bonaerenses", Ministerio de Desarrollo Agrario, "Programa de Reconstrucción y Transformación Provincial 6 por 6 (2022-2027)", "6 por 6 (2022-2027)", y/o aquellos que le comunique el Ministerio.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro.

**ANEXO/S**

IF-2025-28824218-GDEBA-  
DIYPAMDAGP

b919bcd7d0ae731e53f213ecfb9d1963c8bca6fedd7080e271423ddc0512a15 [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 465-MDAGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 30 de Septiembre de 2025

**VISTO** el EX-2025-29445615-GDEBA-DSTAMDAGP, mediante el cual tramita la aprobación de los proyectos presentados en el marco del llamado a convocatoria al "Quinto Concurso de Proyectos para el Fortalecimiento de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos" y el otorgamiento de un subsidio a los/as beneficiarios/as a fin de destinarlo a la ejecución de los mencionados proyectos, la Ley N° 15.477, los Decretos N° 1.037/03, N° 75/20 y modificatorio N° 312/25, las RESO-2020-80-GDEBA-MDAGP, RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP, RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP y RESO-2025-195-GDEBA-MDAGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 15.477, establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que, en ese sentido la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en la fiscalización, certificación, promoción, capacitación, producción y calidad agropecuaria y agroalimentaria, y coordinar el fomento de las actividades cooperativas agropecuarias, agroalimentarias y agroindustriales en el territorio bonaerense;

Que mediante el Decreto N° 312/25 se modificó el Decreto N° 75/20 que aprobó la estructura orgánica funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario estableciendo dentro de las acciones de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria las de impulsar el desarrollo de proyectos tecnológicos y emprendimiento de desarrollo productivo y empresario a través de la generación de redes de colaboración estratégica con actores del ecosistema innovador provincial, nacional e internacional, tendientes al fortalecimiento de cadenas productivas provinciales, la promoción de proceso de agregado de valor y el desarrollo de economías regionales y territorios, apuntando a mejorar la productividad del sector agropecuario provincial y la calidad de vida de la población urbana y rural de la provincia de manera sostenible y ambientalmente respetuosa;

Que también se encomendó a la mencionada Subsecretaría la facultad de generar programas, proyectos y marcos normativos que alienten la producción sustentable, la comercialización y consumo de alimentos saludables;

Que entre las acciones asignadas a la Dirección Provincial de Alimentos y Mercados Agroalimentarios se encuentran generar programas, proyectos y marcos normativos que alienten la comercialización y consumo de alimentos saludables a partir de la agricultura familiar y elaborar, coordinar y conducir la ejecución de acciones, actividades y programas tendientes a fortalecer la producción y el consumo de alimentos elaborados en la Provincia de Buenos Aires;

Que a través del Decreto N° 2.697/05, fue designado el Ministerio de Desarrollo Agrario como Autoridad Jurisdiccional de la Ley N° 13.230, con el fin de generar herramientas que tiendan a favorecer a los productores de alimentos en pequeña escala, por su importancia en la generación de empleo y su impacto en la actividad económica a nivel provincial;

Que mediante la RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP se creó el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAS), que permite dar un marco regulatorio complementario del Código Alimentario Argentino que favorezca el sistema de control basado en la prevención;

Que mediante el Decreto N° 1.037/03 se estableció el régimen para el otorgamiento de subsidios y subvenciones, por parte del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción actual Ministerio de Desarrollo Agrario, dirigidos a la creación y fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas del agro, la pesca, la industria, el comercio y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias y/o centros destinados a promocionar el desarrollo de sus actividades sean personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, provinciales, nacionales, consorcios o entes cooperadores;

Que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario, en su calidad de autoridad de aplicación del Decreto N° 1.037/03, determinar los montos de los subsidios y subvenciones a otorgar, su cantidad y periodicidad, establecer los recaudos que deben cumplimentar las solicitudes presentadas por los aspirantes a los beneficios, entre otros aspectos previstos en su artículo 9° y en el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03" aprobado por la RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP;

Que, mediante la RESO-2020-80-GDEBA-MDAGP, se creó el programa "Mercados Bonaerenses", bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, con el objeto de fortalecer y asistir experiencias de producción, comercialización y abastecimiento local de agroalimentos que se desarrollen en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como así también fomentar la producción y el consumo de "Alimentos Bonaerenses" a través de la

asistencia, formalización y capacitación de productores, comercializadores y municipios para crear, ampliar y fortalecer mercados y ferias de alimentos fijas o itinerantes;

Que, por otro lado, mediante RESO-2025-195-GDEBA-MDAGP se aprobó la convocatoria al “Quinto Concurso de Proyectos para el Fortalecimiento de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos” y el Pliego de Bases y Condiciones que rige las condiciones y requisitos a cumplir por los y las destinatarias, así como los montos a otorgar en concepto de subsidio, en el marco del Decreto N° 1.037/03, para financiar la ejecución de los proyectos que resulten seleccionados;

Que, a través de la presentación y aprobación de proyectos presentados por Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos, se busca promover el acceso a beneficios consistentes en aportes económicos para adquirir herramientas, maquinarias, materiales o realizar mejoras edilicias con el objetivo de impulsar la producción y promover la calidad e inocuidad de los productos alimenticios que éstas unidades produzcan;

Que de acuerdo a lo previsto en el apartado “Elegibilidad, Mecanismo de Selección y Evaluación” del Pliego de Bases y Condiciones, la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria evaluará la pertinencia de los proyectos presentados para su financiación;

Que, en este marco, los proyectos seleccionados se financiarán con un monto máximo de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000.-);

Que para la presente edición de la convocatoria se receptaron doscientos diez (210) proyectos, de conformidad con lo detallado en el Acta de Cierre que se adjunta a orden 7 (ACTA-2025- 28013026-GDEBA-SSDAYCAMDAGP);

Que a orden 8 se acompaña el Acta de Evaluación y Aprobación de los proyectos presentados en el marco del llamado al “Quinto Concurso de Proyectos para el Fortalecimiento de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos”;

Que a órdenes 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 lucen las evaluaciones técnicas de los proyectos presentados por (i) AGUIRRE ROCIO GISELA, (ii) AMENGUAL DIEGO LUIS (iii) BALDO NATALIA (iv) BALMACEDA FACUNDO (v) BAZTERRICA GISELLE BEATRIZ (vi) BELLERO GASTON ESTEBAN (vii) BORDA MONICA ESTER (viii) CABALEIRO EMILIANO (ix) CEDERMAZ JESSICA ANAHÍ y (x) CELLA CHRISTIAN MARIANO realizadas por la Dirección de Industrias y Productos Alimenticios, propiciando la aprobación de los proyectos;

Que a orden 33 luce intervención la Dirección Provincial de Alimentos y Mercados Agroalimentarios;

Que a orden 34 tomó intervención la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria propiciando la aprobación del proyecto presentado;

Que la presente medida se promueve en el marco del “Programa de Reconstrucción y Transformación Provincial 6 por 6 (2022-2027)” (en adelante “6 por 6 (2022-2027)”) impulsado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en particular dentro del componente “Eficientización de la comercialización minorista y mayorista de alimentos” que busca acercar a las productoras y productores con los consumidores mejorando los espacios y la logística de la comercialización mayorista y minorista;

Que a orden 42 obra la Solicitud de Gastos efectuada que registra e informa la imputación presupuestaria que demanda la medida;

Que se expidió la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.477, y el Decreto N° 1.037/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los proyectos presentados por las Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos que se detallan en el documento electrónico N° IF-2025-29460588-GDEBA-DIYPAMDAGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Resolución, seleccionados en el marco del “Quinto Concurso de Proyectos para el Fortalecimiento de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos”, aprobado por la RESO-2025-195-GDEBA-MDAGP.

ARTÍCULO 2°. Otorgar la suma total de pesos trece millones trescientos cuarenta mil (\$13.340.000.-) en calidad de subsidios, con encuadre en el Decreto N° 1.037/03, a favor de las Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos y por los montos que para cada una se consigna en el Anexo Único.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a librar las correspondientes Órdenes de Pago.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24: Unidad Ejecutora 119 - Jurisdicción 13 - Programa 15 - Actividad 7 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 4 - Subparcial 99 - Ubicación Geográfica 999 - Cuenta Escritural 710 - \$1.848.000,00 - Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 99 - Ubicación Geográfica 999 - Cuenta Escritural 710 - \$11.492.000,00.

ARTÍCULO 5°. Establecer que los/as beneficiarios/as del subsidio otorgado por el artículo 2° deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles administrativos de percibido el subsidio, conforme lo previsto en el apartado “Rendición del Subsidio” del Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria al “Quinto Concurso de Proyectos para el Fortalecimiento de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos” aprobado por la RESO-2025-195-GDEBA-MDAGP, y los artículos 5° del Decreto N° 1.037/03 y 9° y subsiguientes del “Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03” aprobado por la RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP.

ARTÍCULO 6°. Disponer que los/as beneficiarios/as harán mención del subsidio otorgado en toda oportunidad en que se difunda la Convocatoria al “Quinto Concurso de Proyectos para el Fortalecimiento de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos”, aprobado por la RESO-2025-195-GDEBA-MDAGP, y colocará la cartelería correspondiente al proyecto a ejecutar conforme los lineamientos y/o diseño que le comunique el Ministerio.

En caso de realizarse difusión y/o publicidad relativa a esta convocatoria y/o a la ejecución del proyecto o sus resultados, se hará constar la participación del Ministerio, quien podrá indicar la forma en que deberá difundirse o publicitarse su participación.

Asimismo, los/as beneficiarias/as deberá incluir en la cartelera, señalética y todo otro material promocional o publicitario el isologotipo "Alimentos Bonaerenses", logos o isologos correspondientes a "Mercados Bonaerenses", Ministerio de Desarrollo Agrario, "Programa de Reconstrucción y Transformación Provincial 6 por 6 (2022-2027)", "6 por 6 (2022-2027)", y/o aquellos que le comunique el Ministerio.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro.

**ANEXO/S**

IF-2025-29460588-GDEBA-  
DIYPAMDAGP

77b0d53f8b6af6df2ee28802a582025c7d3265392b5df6f2207b97e54e247990 [Ver](#)

**RESOLUCIÓN N° 468-MDAGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 30 de Septiembre de 2025

**VISTO** el EX-2025-29154579-GDEBA-DSTAMDAGP mediante el cual tramita la aprobación de los proyectos presentados en el marco del llamado a convocatoria al "Quinto Concurso de Proyectos para el Fortalecimiento de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos" y el otorgamiento de un subsidio a los/as beneficiarios/as a fin de destinarlo a la ejecución de los mencionados proyectos, la Ley N° 15.477, los Decretos N° 1.037/03, N° 75/20 modificado por su similar N° 312/25, las RESO-2020-80-GDEBA-MDAGP, RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP, RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP y RESO-2025-195-GDEBA-MDAGP, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley N° 15.477, establece que es función de los Ministros Secretarios, en materia de su competencia, desarrollar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Gobierno de la provincia de Buenos Aires;

Que, en ese sentido la citada Ley prevé en su artículo 22 que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario asistir al Gobernador en todo lo inherente a las materias de su competencia, y en particular entender en la fiscalización, certificación, promoción, capacitación, producción y calidad agropecuaria y agroalimentaria, y coordinar el fomento de las actividades cooperativas agropecuarias, agroalimentarias y agroindustriales en el territorio bonaerense;

Que mediante el Decreto N° 312/25 se modificó el Decreto N° 75/20 que aprobó la estructura orgánico funcional del Ministerio de Desarrollo Agrario estableciendo dentro de las acciones de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria las de impulsar el desarrollo de proyectos tecnológicos y emprendimiento de desarrollo productivo y empresario a través de la generación de redes de colaboración estratégica con actores del ecosistema innovador provincial, nacional e internacional, tendientes al fortalecimiento de cadenas productivas provinciales, la promoción de proceso de agregado de valor y el desarrollo de economías regionales y territorios, apuntando a mejorar la productividad el sector agropecuario provincial y la calidad de vida de la población urbana y rural de la provincia de manera sostenible y ambientalmente respetuosa;

Que también se encomendó a la mencionada Subsecretaría la facultad de generar programas, proyectos y marcos normativos que alienten la producción sustentable, la comercialización y consumo de alimentos saludables;

Que entre las acciones asignadas a la Dirección Provincial de Alimentos y Mercados Agroalimentarios se encuentran generar programas, proyectos y marcos normativos que alienten la comercialización y consumo de alimentos saludables a partir de la agricultura familiar y elaborar, coordinar y conducir la ejecución de acciones, actividades y programas tendientes a fortalecer la producción y el consumo de alimentos elaborados en la Provincia de Buenos Aires;

Que a través del Decreto N° 2.697/05, fue designado el Ministerio de Desarrollo Agrario como Autoridad Jurisdiccional de la Ley N° 13.230, con el fin de generar herramientas que tiendan a favorecer a los productores de alimentos en pequeña escala, por su importancia en la generación de empleo y su impacto en la actividad económica a nivel provincial;

Que mediante la RESO-2020-150-GDEBA-MDAGP se creó el Registro Provincial de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos Artesanales (PUPAAS), que permite dar un marco regulatorio complementario del Código Alimentario Argentino que favorezca el sistema de control basado en la prevención;

Que mediante el Decreto N° 1.037/03 se estableció el régimen para el otorgamiento de subsidios y subvenciones, por parte del ex Ministerio de Asuntos Agrarios y Producción actual Ministerio de Desarrollo Agrario, dirigidos a la creación y fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas del agro, la pesca, la industria, el comercio y los restantes sectores productivos que desenvuelven sus actividades principales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, y a las agencias y/o centros destinados a promocionar el desarrollo de sus actividades sean personas humanas o jurídicas, públicas o privadas, provinciales, nacionales, consorcios o entes cooperadores;

Que corresponde al Ministro de Desarrollo Agrario, en su calidad de autoridad de aplicación del Decreto N° 1.037/03, determinar los montos de los subsidios y subvenciones a otorgar, su cantidad y periodicidad, establecer los recaudos que deben cumplimentar las solicitudes presentadas por los aspirantes a los beneficios, entre otros aspectos previstos en su artículo 9° y en el "Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03" aprobado por la RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP;

Que, mediante la RESO-2020-80-GDEBA-MDAGP, se creó el programa "Mercados Bonaerenses", bajo la órbita de la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria, con el objeto de fortalecer y asistir experiencias de

producción, comercialización y abastecimiento local de agroalimentos que se desarrollen en el ámbito de la provincia de Buenos Aires, como así también fomentar la producción y el consumo de “Alimentos Bonaerenses” a través de la asistencia, formalización y capacitación de productores, comercializadores y municipios para crear, ampliar y fortalecer mercados y ferias de alimentos fijas o itinerantes;

Que, por otro lado, mediante RESO-2025-195-GDEBA-MDAGP se aprobó la convocatoria al “Quinto Concurso de Proyectos para el Fortalecimiento de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos” y el Pliego de Bases y Condiciones que rige las condiciones y requisitos a cumplir por los y las destinatarias, así como los montos a otorgar en concepto de subsidio, en el marco del Decreto N° 1.037/03, para financiar la ejecución de los proyectos que resulten seleccionados;

Que, a través de la presentación y aprobación de Proyectos presentados por Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos, se busca promover el acceso a beneficios consistentes en aportes económicos para adquirir herramientas, maquinarias, materiales o realizar mejoras edilicias con el objetivo de impulsar la producción y promover la calidad e inocuidad de los productos alimenticios que estas unidades produzcan;

Que de acuerdo a lo previsto en el apartado “Elegibilidad, Mecanismo de Selección y Evaluación” del Pliego de Bases y Condiciones, la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria evaluará la pertinencia de los proyectos presentados para su financiación;

Que, en este marco, los proyectos seleccionados se financiarán con un monto máximo de pesos un millón quinientos mil (\$1.500.000,00);

Que para la presente edición de la convocatoria se aceptaron doscientos diez (210) proyectos, de conformidad con lo detallado en el Acta de Cierre que se adjunta a orden 7 (ACTA-2025-28013026-GDEBA-SSDAYCAMDAGP);

Que a orden 8 se acompaña el Orden de Evaluación y Aprobación de los proyectos presentados en el marco del llamado al “Quinto Concurso de Proyectos para el Fortalecimiento de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos”;

Que en órdenes 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29 lucen las evaluaciones técnicas de los proyectos presentados por (i) VARANI SERGIO HERNAN, (ii) VITASSE ALEJANDRO NICOLÁS, (iii) WASZAJ LEANDRO ISMAEL, (iv) WILLIAMS ELIZABETH, (v) CAÑETE VICTOR LEONARDO JOSE, (vi) CONDE MANUEL, (vii) MARCOS SILVINA LAURA, (viii) MERCURI ALBERTO SEBASTIAN, (ix) MOLDES VIRGINIA y (x) MONOPOLI GUSTAVO GABRIEL realizadas por la Dirección de Industrias y Productos Alimenticios, propiciando la aprobación del proyecto;

Que a orden 33 luce intervención la Dirección Provincial de Alimentos y Mercados Agroalimentarios;

Que a orden 34 tomó intervención la Subsecretaría de Desarrollo Agrario y Calidad Agroalimentaria propiciando la aprobación del proyecto presentado;

Que la presente medida se promueve en el marco del “Programa de Reconstrucción y Transformación Provincial 6 por 6 (2022-2027)” (en adelante “6 por 6 (2022-2027)”) impulsado por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, en particular dentro del componente “Eficientización de la comercialización minorista y mayorista de alimentos” que busca acercar a las productoras y productores con los consumidores mejorando los espacios y la logística de la comercialización mayorista y minorista;

Que a orden 38 obra la Solicitud de Gastos efectuada que registra e informa la imputación presupuestaria que demanda la medida;

Que se expidió la Dirección de Subsidios y Subvenciones dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 22 de la Ley N° 15.477, y el Decreto N° 1.037/03;

Por ello,

**EL MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO DE  
LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar los proyectos presentados por las Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos que se detallan en el documento electrónico N° IF-2025-29216783-GDEBA-DIYPAMDAGP que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Resolución, seleccionados en el marco del “Quinto Concurso de Proyectos para el Fortalecimiento de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos”, aprobado por la RESO-2025-195-GDEBA-MDAGP.

ARTÍCULO 2°. Otorgar la suma total de pesos catorce millones quinientos diez mil (\$14.510.000.-) en calidad de subsidios, con encuadre en el Decreto N° 1.037/03, a favor de las Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos y por los montos que para cada una se consigna en el Anexo Único.

ARTÍCULO 3°. Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a emitir las correspondientes Órdenes de Pago.

ARTÍCULO 4°. El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General de la Administración Provincial para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por Decreto N° 3681/24: Unidad Ejecutora 119 - Jurisdicción 13 - Programa 15 - Actividad 7 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 5 - Principal 1 - Parcial 4 - Subparcial 99 - Ubicación Geográfica 999 - Cuenta Escritural 710 - \$1.923.606,36 - Principal 2 - Parcial 1 - Subparcial 99 - Ubicación Geográfica 999 - Cuenta Escritural 710 \$12.586.393,64.

ARTÍCULO 5°. Los/as beneficiarios/as del subsidio otorgado por el artículo 2° deberá rendir cuenta documentada de la correcta utilización de los fondos en un plazo máximo de ciento veinte (120) días hábiles administrativos de percibido el subsidio, conforme lo previsto en el apartado “Rendición del Subsidio” del Pliego de Bases y Condiciones de la convocatoria al “Quinto Concurso de Proyectos para el Fortalecimiento de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos” aprobado por la RESO-2025-195-GDEBA-MDAGP, y los artículos 5° del Decreto N° 1.037/2003 y 9° y subsiguientes del “Reglamento para el Otorgamiento de Subsidios en el marco del Decreto N° 1037/03” aprobado por la RESOL-2017-64-E-GDEBA-MAGP.

ARTÍCULO 6°. Los/as beneficiarios/as hará mención del subsidio otorgado en toda oportunidad en que se difunda la Convocatoria al “Quinto Concurso de Proyectos para el Fortalecimiento de Pequeñas Unidades Productivas de Alimentos”,

aprobado por la RESO-2025-195-GDEBA-MDAGP, y colocará la cartelería correspondiente al proyecto a ejecutar conforme los lineamientos y/o diseño que le comunique el Ministerio.

En caso de realizarse difusión y/o publicidad relativa a esta convocatoria y/o a la ejecución del proyecto o sus resultados, se hará constar la participación del Ministerio, quien podrá indicar la forma en que deberá difundirse o publicitarse su participación.

Asimismo, los/as beneficiarios/as deberá incluir en la cartelería, señalética y todo otro material promocional o publicitario el isologotipo "Alimentos Bonaerenses", logos o isologos correspondientes a "Mercados Bonaerenses", Ministerio de Desarrollo Agrario, "Programa de Reconstrucción y Transformación Provincial 6 por 6 (2022-2027)", "6 por 6 (2022-2027)", y/o aquellos que le comunique el Ministerio.

ARTÍCULO 7°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Javier Leonel Rodríguez**, Ministro.

**ANEXO/S**

IF-2025-29216783-GDEBA-  
DIYPAMDAGP

2111ff9dc80d29c85a6b7da7e7c07d7159fe1d467e9aa84bd09d0826ce479fad [Ver](#)

**MINISTERIO DE GOBIERNO**

**RESOLUCIÓN N° 559-MGGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 3 de Octubre de 2025

**VISTO** el expediente N° EX-2025-35282700-GDEBA-DSTAMGGP, mediante el cual tramita la declaración de días no laborables, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y demás actividades en el mes de octubre de 2025, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el expediente electrónico N° EX-2025-33297217-GDEBA-DSTAMGGP, se dictó la Resolución N° 539/2025 de fecha 30 de septiembre de 2025, por medio de la cual se declararon días no laborables para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriados optativos para la industria, el comercio y demás actividades, en aquellos días en que se celebren festividades locales en diversos municipios de la Provincia de Buenos Aires, correspondientes al mes de octubre del corriente año, conforme surge del Anexo Único identificado como IF-2025-34772161-GDEBA-SSAMMGPP.

Que, con posterioridad, se advirtió que se consignó erróneamente la fecha correspondiente a la conmemoración del aniversario del municipio de Ezeiza, estableciendo el día 21 de octubre en lugar del día 20 de octubre, que es la fecha correcta de dicha celebración.

Que, en atención a lo expuesto, la Subsecretaría de Asuntos Municipales ha tomado debida intervención, propiciando la rectificación de la fecha indicada en el citado Anexo IF-2025-34772161-GDEBA-SSAMMGPP, integrante de la Resolución N° 539/2025 del Ministerio de Gobierno.

Que, en consecuencia, resulta procedente dejar sin efecto la fecha consignada en el IF-2025-34772161-GDEBA-SSAMMGPP, del artículo 1° de la mencionada resolución, a fin de subsanar el error advertido y reflejar adecuadamente la fecha de celebración.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 115, del Decreto-Ley N° 7647/70 y sus modificatorios.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E  
Y SUS MODIFICATORIAS EL MINISTRO DE GOBIERNO  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Dejar sin efecto el feriado correspondiente al municipio de Ezeiza, establecido para el día 21 de octubre de 2025, conforme lo dispuesto en el Anexo Único (IF-2025-34772161-GDEBA-SSAMMGPP), mencionado en el artículo 1° de la Resolución N° 539/2025 de este Ministerio de Gobierno.

ARTÍCULO 2°. Declarar no laborable, para la Administración Pública y el Banco de la Provincia de Buenos Aires, y feriado optativo para la industria, el comercio y demás actividades, el día 20 de octubre de 2025 en el municipio de Ezeiza, conforme lo indicado en el documento IF-2025-32627383-GDEBA-SSAMMGPP, que forma parte integrante del presente acto.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial y dar al SINDMA. Pasar a la Subsecretaría de Asuntos Municipales. Cumplido, archivar.

**Carlos Alberto Bianco**, Ministro.

## ANEXO/S

IF-2025-34772161-GDEBA-SSAMMGGP	fed56f7e9300039746659e354db46f399bd1ed217b77e02e4e4eb9bc61fe0be7	<a href="#">Ver</a>
IF-2025-32627383-GDEBA-SSAMMGGP	3eb51599dc75713da1e83972f3345efe9a1aa7fcf913b9f85905c19079d1cd5c	<a href="#">Ver</a>

## ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

## RESOLUCIÓN N° 343-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Agosto de 2025

VISTO el EX-2024-35550624-GDEBA-DEOPISU, la Ley N° 6.021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, la Ley N° 14.449, sus modificatorias, la Ley N° 15.477, y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, se gestiona el llamado a Licitación Pública N° 24/2025 para la realización de la obra "Pavimento, desagües pluviales e iluminación calle 32", en el Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 6021, su decreto reglamentario y sus modificatorias, la Ley N° 14.449 y modificatoria;

Que la obra proyectada se inscribe en lo preceptuado por la Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, que tiene por objeto la promoción del derecho a la vivienda y a un hábitat digno y sustentable, conforme lo establece la Constitución provincial y, además, tiene como objetivos específicos: a) promover la generación y facilitar la gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; b) abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional; y c) generar nuevos recursos a través de instrumentos que permitan, al mismo tiempo, reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;

Que es de suma importancia el conjunto de acciones que, de forma progresiva, integral y participativa, incluyan la construcción, mejora y ampliación de las viviendas, del equipamiento social y de la infraestructura, el acceso a los servicios, el tratamiento de los espacios libres y públicos, la eliminación de barreras urbanas -cuando existieran-, la mejora en la accesibilidad y conectividad, el saneamiento y mitigación ambiental, el redimensionamiento parcelario y la regularización dominial;

Que la necesidad de realizar con la mayor premura posible obras de infraestructura y servicios públicos (saneamiento, viales, hídricas, edificaciones, entre otras) resulta de toda evidencia;

Que, sentado lo que antecede, la obra consiste en la construcción de aproximadamente de 1.175 m lineales de pavimento de hormigón con un paquete 12 cm de hormigón pobre y 18 cm de hormigón H-30. El mismo será de 7,34 metros de ancho con cordón cuneta. También se construirán los desagües pluviales de dichos pavimentos, veredas y alumbrado público. El proyecto se desarrollará en el barrio Obrero del municipio de Berisso;

Que, en ese sentido, la Dirección de Pliegos Técnicos y Legajos Licitatorios elaboró la documentación técnica y legal que regirá la contratación de la obra de referencia;

Que el presupuesto oficial de la obra asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 46/100 (\$2.211.886.305,46), tomando como mes base Julio de 2025;

Que, asimismo, se prevé un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos;

Que, en el marco de la Cláusula 2.1.5 del Documento de Pliego de Bases y Condiciones proyectado y del artículo 48 de la Ley N° 6021, se prevé el otorgamiento de un anticipo financiero equivalente al diez por ciento (10 %) del monto contractual, a requerimiento del adjudicatario y previa constitución de garantía a satisfacción de este Organismo;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Redeterminación de Precios de Obra Pública y el Consejo de Obras Públicas, dependientes del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 3° y 9° de la Ley N° 6.021 y su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, y el artículo 48 de la Ley N° 15.477.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL  
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar el llamado a Licitación Pública N° 24/2025 para la realización de la obra "Pavimento, desagües pluviales e iluminación calle 32", en el Partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, cuyo presupuesto oficial total asciende a la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS ONCE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CINCO CON 46/100 (\$2.211.886.305,46), y prevé un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días corridos, debiendo publicarse los avisos respectivos en la página web de este Organismo Provincial <https://www.gba.gov.ar/opisu> por el término de veinte (20) días corridos, y en el Boletín Oficial por quince (15) días hábiles.

ARTÍCULO 2°. Aprobar la documentación técnica y legal que regirá el llamado identificado precedentemente, que como Anexos: "Memoria Descriptiva" (PLIEG-2025-26949463-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Documentación Gráfica" (PLANO-2025-30229807-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Generales" (PLIEG-2025-26949687-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares" (PLIEG-2025-30229941-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria de Cálculo" (PLIEG-2025-26949918-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Memoria de Cálculo Hidráulica" (PLIEG-2025-26950487-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Estudio de Suelos" (IF-2025-26950622-GDEBA-DPTYLLOPISU), "Planilla de Informes de Seguimiento Ambiental y Social" (IF-2025-26950681-GDEBA-DPTYLLOPISU) y "Pliego de Bases y Condiciones

Particulares" (PLIEG-2025-30232879-GDEBA-DPTYLLOPISU). pasan a formar parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y lugar de apertura del presente llamado para el 6 de octubre de 2025 a las 15 horas en la sede de este Organismo, sita en calle 47 N° 529 de la ciudad de La Plata.

ARTÍCULO 4°. Establecer que las firmas oferentes deberán constituir domicilio electrónico en sus respectivas cartas de oferta.

ARTÍCULO 5°. La presente gestión será atendida, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4- 2 - 2 Construcción PRY 14015-OBRA 78- Fuente de Financiamiento 1.1-.

ARTÍCULO 6°. Aprobar el otorgamiento, previa constitución de garantía, de un anticipo financiero del diez por ciento (10 %) del monto del contrato, conforme a lo establecido en la cláusula décima del Pliego de Bases y Condiciones y el artículo 48 de la Ley N° 6021.

ARTÍCULO 7°. Designar como miembros titulares de la Comisión Evaluadora de Ofertas a Juan Pablo Lamboglia (DNI N° 36.683.272), Federico Insaurralde (DNI 29.400.676) y Delfina Di Boscio (DNI 40.612.541); y, como suplentes, a Diego Adrián Pereyra (DNI 27.436.759) y Martina Hernández (DNI 36.907.784), la que se expedirá respecto de las propuestas que se presenten en el proceso licitatorio cuyo llamado se autoriza por la presente.

ARTÍCULO 8°. Dejar establecido que la Repartición contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para producir el informe que establece el artículo 22 de la Ley N° 6.021.

ARTÍCULO 9°. Remitir copia de la presente al Honorable Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO 10. Registrar, notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial y al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Romina Analía Barrios**, Directora Ejecutiva.

#### ANEXO/S

IF-2025-35421498-GDEBA-DPTYLLOPISU	9cbd39bc6270a77a38a25d133012abf27553d2a94c645c16f1865c165eba93e7	<a href="#">Ver</a>
IF-2025-35421366-GDEBA-DPTYLLOPISU	ff8504f941f91a50fb44a0f306bb3bae242d4d73803b48e027fa278655080f4b	<a href="#">Ver</a>
PLIEG-2025-35422016-GDEBA-DPTYLLOPISU	7eecb5e076ba2eccf07c1f7333dff06062f2d16d4b1a319c460ee114bd752544	<a href="#">Ver</a>

#### RESOLUCIÓN N° 409-DEOPISU-2025

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 3 de Octubre de 2025

**VISTO** el EX-2025-13568805-GDEBA-DEOPISU, el Decreto N° 1299/16 -con su modificatorio N° 734/24-, la Ley N° 6.021, su Decreto Reglamentario N° 5.488/59, la Ley N° 14.449 y modificatorias, y

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el exordio, tramita la Licitación Pública N° 13/2025 para la realización de la obra "Alumbrado y red de baja tensión en los barrios de Evita, Tierras Argentinas, Más Barrios y Caracol II" en el partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires" y del Decreto N° 1299/16 y su modificatorio;

Que, en ese sentido, el presupuesto oficial de los trabajos a realizarse asciende a la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE CON 34/100 (\$1.372.362.077,34), tomando como base marzo de 2025, y prevé un plazo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos;

Que, así ello, a través de la RESO-2025-192-GDEBA-DEOPISU se autorizó el llamado reseñado, se aprobó la documentación técnica y legal, y se fijaron la fecha, el horario y el lugar de apertura de ofertas;

Que el 2 de julio pasado se realizó el acto de Apertura de Ofertas, en el cual se presentaron cuatro (4) oferentes, tal como surge del acta labrada al efecto (v. orden 84);

Que, del contenido de la citada acta, se desprenden las ofertas presentadas, cuyo detalle se enuncia a continuación y que se encuentran agregadas en órdenes 86 a 93:

1. PLANTEL S. A. (CUIT 30-65873371-7), por la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 99/100 (\$1.669.746.251,99);
2. ERNESTO TARNUOSKY S. A. (CUIT 30-62897071-4), por la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON 17/100 (\$1.437.454.413,17);
3. EI S. A (CUIT 33-67367221-9) - SOUTH MINING SERVICES S. A. (CUIT 30- 71471028-8) U.T., por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y SEIS CON 74/100 (\$1.515.872.046,74);
4. BLUE COMM S. R. L. (CUIT 30-70857548-4), por la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO CON 05/100 (\$1.361.580.625,05);

Que, al orden 85, obra la nota cursada al Registro de Licitadores, poniéndolo en conocimiento del Acta de Apertura de

Ofertas;

Que, así las cosas, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió actas en las que requirió aclaraciones de las ofertas a todos los oferentes presentados, los que fueron debidamente notificados, tal como surge de las constancias adunadas en órdenes 96 a 99, 105 a 112, 124, 126 y 127;

Que las firmas que han respondido al requerimiento son PLANTEL S. A, ERNESTO TARNOUSKY S. A. y BLUECOMM S. R. L. (v. órdenes 113 a 121 y 128);

Que, a los fines de precisar el análisis económico de las propuestas, la Comisión Evaluadora de Ofertas procedió a la actualización del presupuesto utilizando como mes base junio 2025, cuyo cálculo dio como resultado la suma de PESOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 97/100 (\$1.440.891.750,97);

Que, sentado lo que antecede, la Comisión Evaluadora de Ofertas emitió el Informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato obrante al orden 131, de cuyo contenido se desprende la propuesta de adjudicación a la firma PLANTEL S. A., ya que la misma cumple con los requisitos exigidos por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en relación a la integridad de la oferta y por ser la más conveniente a los intereses del Fisco;

Que, en paralelo, sugiere rechazar las ofertas formuladas por la firma ERNESTO TARNOUSKY S. A., EI S. A. - SOUTH MINING SERVICES S. A. U. T. y BLUE COMM S. R.L., en razón de que las mismas no satisfacen todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación (IAO 27.3);

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1299/16 y su modificatorio, los artículos 3° inciso c) y 9° de la Ley N.º 6.021 y el artículo 48 de la Ley N.º 15.477.

Por ello,

**LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL ORGANISMO PROVINCIAL  
DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar la Licitación Pública N° 13/2025 para la realización de la obra "Alumbrado y red de baja tensión en los barrios de Evita, Tierras Argentinas, Más Barrios y Caracol II" en el partido de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, en el marco del Convenio de Préstamo BID 4823/OC-AR "Programa de Integración Social y Urbana en el Gran Buenos Aires", del Decreto N° 1299/16 y su modificatorio.

ARTÍCULO 2°. Adjudicar los trabajos para la ejecución de la obra identificada en el artículo precedente a la firma PLANTEL S. A. (CUIT 30-65873371-7) por un total de PESOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 99/100 (\$1.669.746.251,99) ya que la misma cumple con los requisitos exigidos por la Documentación Licitatoria en relación a la integridad de la oferta y es conveniente a los intereses del Fisco.

ARTÍCULO 3°. Desestimar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y en el informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación del contrato, las ofertas presentadas por las firmas ERNESTO TARNOUSKY S. A. (CUIT 30-62897071-4), EI S. A. (CUIT 33-67367221-9) - SOUTH MINING SERVICES S. A. (CUIT 30-71471028-8) U.T. y BLUE COMM S. R. L. (CUIT 30-70857548-4), ya que las ofertas no satisfacen todos los términos, condiciones y especificaciones de los Documentos de Licitación.

ARTÍCULO 4°. Dejar establecido que la presente gestión será financiada, conforme la siguiente imputación 2025: Partida Principal 4-2-2 Construcción PRY 14240-OBRA 55 - Fuente de Financiamiento 1.1.-

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar al Fiscal de Estado y a los oferentes. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires. Publicar, dar al Boletín Oficial. Dar al Sistema de información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA). Remitir a la Dirección de Compras y Contrataciones. Cumplido, archivar.

**Romina Analía Barrios**, Directora Ejecutiva.

**INSTITUTO CULTURAL**

**RESOLUCIÓN N° 1752-ICULGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Lunes 6 de Octubre de 2025

**VISTO** el EX-2025-34439529-GDEBA-DTAYLICULGP por el cual se gestiona el otorgamiento de un auspicio económico, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 44 de la Constitución de la Provincia establece que: "La Provincia desarrollará políticas orientadas a rescatar, investigar y difundir las manifestaciones culturales, individuales o colectivas, y las realizaciones del pueblo que afirmen su identidad regional, provincial y nacional, generando ámbitos de participación comunitaria";

Que, asimismo, el artículo 198 de la mencionada ley fundamental dispone que: "La cultura y la educación constituyen derechos humanos fundamentales. Toda persona tiene derecho a la educación y a tomar parte, libremente, en la vida cultural de la comunidad";

Que de conformidad con lo establecido en la Ley N° 15.477, es competencia del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires "Entender en la promoción de las manifestaciones culturales que afirmen la identidad local, regional, provincial y nacional, considerando la diversidad, heterogeneidad e interculturalidad que es propia a toda configuración identitaria" y "Entender en el fomento y estímulo de la investigación, producción y creación de los valores artístico-culturales locales";

Que, del mismo modo, le compete: "Entender en el acceso a las actividades artístico-culturales de los habitantes

de la Provincia, en la totalidad de sus manifestaciones, atendiendo a la descentralización y distribución equitativa de los medios de producción cultural, favoreciendo la integración provincial" y "Entender en todo lo inherente a las políticas de promoción y desarrollo de industrias creativas y culturales";

Que en este marco, mediante PV-2025-35489721-GDEBA-DPPYPCTICULGP, la Dirección Provincial de Promoción y Producción Cultural en Territorios de la Subsecretaría de Industrias Creativas e Innovación Cultural eleva una solicitud de auspicio económico por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-) presentada por el Sr. Bernardo José PÉREZ, en su carácter de integrante de la organización de la "Fiesta Popular del Picapedrero", destinado a solventar parte de los gastos del evento;

Que dicho festival se llevará a cabo el día 6 de octubre del corriente año en la ciudad de Tandil;

Que a través de la PV-2025-35508131-GDEBA-ICULGP esta presidencia presta conformidad para el trámite que se propicia;

Que reconociendo la labor fundamental que desempeñan los festivales culturales no estatales en la promoción y difusión de la cultura y las artes, así como su capacidad para fomentar la participación activa de la comunidad en estas expresiones, se estima oportuno brindar un respaldo económico a estos eventos, generando un impacto positivo en la dinamización y democratización del acceso a la cultura;

Que mediante este auspicio económico, se fortalece la identidad bonaerense, impulsando la economía creativa, apoyando y promoviendo la diversidad cultural y artística de la provincia, fomentando la participación ciudadana y contribuyendo al desarrollo local;

Que conforme la documentación obrante en el expediente citado en el Visto resulta oportuno en esta instancia aprobar y autorizar el otorgamiento del auspicio solicitado, por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-);

Que la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal prestó conformidad y la Dirección General de Administración tomó conocimiento de las presentes actuaciones;

Que se tomaron los recaudos presupuestarios pertinentes con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA;

Que se encuadra en el artículo 40 de la Ley N° 10.189 Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. 1998), en el Decreto N° 288/2007 y su modificatorio Decreto N° 96/2017 E;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9 y 16 de la Ley N° 13.056, el artículo 50 de la Ley N° 15.477, y los Decretos N° 90/22 -modificado por el Decreto N° 1996/22- y N° 20/23 B.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO CULTURAL DE LA  
PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar y autorizar el otorgamiento de un auspicio económico por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-) a favor del Sr. Bernardo José PÉREZ (D.N.I. N° 16.220.063 - C.U.I.T. N° 20-16220063-2), destinado a solventar parte de los gastos que demande la realización del evento denominado "Fiesta Popular del Picapedrero", a desarrollarse el día 6 de octubre del corriente año en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, conforme lo expuesto en los considerandos que anteceden.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer que la ejecución de los gastos autorizados en el artículo precedente será en el marco de lo normado en el artículo 40 de la Ley N° 10.189 Complementaria Permanente de Presupuesto (T.O. 1998), en el Decreto N° 288/2007 y su modificatoria Decreto N° 96/2017 E.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente medida a las partidas presupuestarias correspondientes para el Ejercicio 2023 - Ley N° 15.394, prorrogado para el Ejercicio 2025 por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA: Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 2 - Jurisdicción 06 - Jurisdicción Auxiliar 00 - Entidad 003: Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires - Finalidad 3 - Función 4 - Sub Función 2 - Servicios Culturales - UE 545 - PRG 5 - AC 1 - Actividad Interna DBK - Fuente de Financiamiento 1.1 - UG 999 - Inciso 3 - Partida Principal 9 - Partida Parcial 1 - Importe Total: PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000.-).

**ARTÍCULO 4°.-** Autorizar al Director General de Administración a firmar la orden de pago que se libre como resultante de la aplicación de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 5°.-** Registrar, comunicar a quien corresponda. Publicar en el Boletín Oficial e incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA) y pasar a Dirección de Contabilidad y Servicios Generales para la prosecución del trámite. Cumplido, archivar.

**Florencia Juana Saintout**, Presidenta.

**ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**RESOLUCIÓN N° 130-AGG-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Viernes 3 de Octubre de 2025

**VISTO** el expediente EX-2025-32043180-GDEBA-DGTYAAGG por el cual tramita, en el ámbito de la Asesoría General de Gobierno, la limitación de la designación de Ana Karina MAGNANI en el cargo de Relatora Adjunta, la designación en el cargo de Relatora Jefa y la reserva del cargo de revista en virtud de la designación que se propicia, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la nota identificada como NO-2025-32213117-GDEBA-AGG se propicia la designación, a partir del 1° de

octubre de 2025, de Ana Karina MAGNANI en el cargo de Relatora Jefa, con rango y remuneración equivalente a Directora General, en la Secretaría Letrada II;

Que la agente mencionada revista en un cargo de la Planta Permanente con Estabilidad de la Ley N° 10.430, en el Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 19, Código 5-0001-III-A, Abogada "A" con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que la citada agente se encuentra designada en un cargo de Relatora Adjunta, con rango y remuneración equivalente a Directora, en la Delegación Ambiente, desde el 15 de julio de 2024, mediante RESO-2024-57-GDEBA-AGG, reservando su cargo de revista en el mismo acto administrativo;

Que el cargo a cubrir se encuentra vacante en la estructura orgánico funcional de la Asesoría General de Gobierno aprobada por Decreto N° 235/20 y modificada por Decretos N° 774/21 y N° 967/25;

Que la agente en cuestión reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesta;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informa que la agente MAGNANI no posee actuaciones sumariales en trámite;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente del Ministerio de Economía;

Que la gestión se ajusta a lo previsto por los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios, y por el Decreto N° 774/21;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL  
DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS EL  
ASESOR GENERAL DE GOBIERNO  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de octubre de 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, la designación de Ana Karina MAGNANI (DNI N° 23.353.966 - Clase 1973) en el cargo de Relatora Adjunta, con rango y remuneración equivalente a Directora, dispuesta oportunamente por RESO-2024-57-GDEBA-AGG, y la reserva de su cargo de revista concedida por la citada resolución.

ARTÍCULO 2°. Designar, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de octubre de 2025, a Ana Karina MAGNANI (DNI N° 23.353.966 - Clase 1973), de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, en el cargo de Relatora Jefa, con rango y remuneración equivalente a Directora General, en la Secretaría Letrada II.

ARTÍCULO 3°. Conceder, en la ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO, a partir del 1° de octubre de 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), la reserva del cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Categoría 19, Código 5-0001-III-A, Abogada "A" con un régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, de la agente Ana Karina MAGNANI (DNI N° 23.353.966 - Clase 1973) mientras dure su desempeño en el cargo de Relatora Jefa, con rango y remuneración equivalente a Directora General, designada mediante el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), comunicar a la Dirección Provincial de Personal de la Secretaría General, notificar, publicar en el Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Santiago Carlos Pérez Teruel**, Asesor.

**COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS**

**RESOLUCIÓN N° 585-CIC-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 7 de Octubre de 2025

**VISTO** el expediente EX-2025-31986288-GDEBA-DSTYADCIC de la Comisión de Investigaciones Científicas, por el cual se gestiona la "Bonificación de Título Universitario de Grado atinente a la función - BTU" establecida en el Decreto N° 641/25, y

**CONSIDERANDO:**

Que por Decreto Ley N° 7385/68 fue creada la Comisión de Investigaciones Científicas y por Decreto N° 156/17 E fue aprobada su estructura orgánico funcional;

Que por el presente se propicia asignar la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función (BTU)", de carácter mensual, remunerativo y no bonificable para el personal que revista en Planta Temporaria Transitoria Mensualizada en el Agrupamiento Profesional de la Ley N° 10.430, al agente detallado en el Anexo I (IF-2025-32297571-GDEBA-DSTYADCIC) obrante en el orden n° 2, conforme al artículo 111 inciso d) y artículo 149 de la citada ley, y según lo normado en el artículo 1° del Decreto 641/25 el cual implementa dicha bonificación;

Que se adjunta el respectivo acto administrativo que acredita que la agente se encuentra en el Agrupamiento Personal Profesional;

Que el Departamento Delegación de la Dirección Provincial de Personal y la Dirección de Servicios Técnicos y Administrativos de la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, certifican que la agente que

conforma el Anexo mencionado, cuenta en su legajo personal con la documentación necesaria para revistar en el Agrupamiento Profesional de la Ley N° 10.430;

Que dicha normativa determina que el pago de la bonificación que se denomina "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" es de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, para el personal que presta servicios bajo el régimen de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N°1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Secretaría General de Gobierno;

Que la presente gestión encuentra su fundamento legal de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 641/2025;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS  
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Asignar, en la Jurisdicción 1.1.2.11, Jurisdicción Auxiliar 0, Entidad 33 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Comisión de Investigaciones Científicas, la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" de carácter mensual, remunerativo y no bonificable, a partir del 8 de septiembre de 2025, a la agente detallado en el Anexo I (IF-2025-32297571-GDEBA-DSTYADCIC) que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo, conforme al artículo 111 inciso d) y artículo 149 de la Ley N° 10.430 y según lo normado en el artículo 1º del Decreto N° 641/25.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

**Roberto Carlos Salvarezza**, Presidente.

**CORFO RÍO COLORADO**

**RESOLUCIÓN N° 59-CORFO-2025**

PEDRO LURO, BUENOS AIRES  
Lunes 6 de Octubre de 2025

**VISTO** que se tramita mediante el EX-2025-35441674-GDEBA-GTCFVRC la necesidad de fijar los valores de Canon de Riego correspondiente a la tercer (3º) Cuota del año 2025; y

**CONSIDERANDO:**

Que se deben aprobar los valores para la tercera (3º) Cuota de Canon de Riego del año en curso, correspondiente a la Administración Principal;

Que en lo referente a las contribuciones de Administración Principal de canales de riego y drenaje se registran variaciones en los montos establecidos;

Que a orden 2 a 6 se acompañaron los presupuestos de las Intendencias de Riego de COR.FO.;

Que a orden 7 se expide el señor Gerente Técnico recomendado los valores de canon de riego a cobrar de acuerdo a los presupuestos adunados;

Que a orden 9, interviene el Señor Gerente Administrativo, prestando consentimiento a lo actuado por la Gerencia Técnica sin expresar objeciones;

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL INTERINO DE CORFO RÍO COLORADO  
DENTRO DE LAS FACULTADES QUE LE ACUERDA  
EL DECRETO-LEY 7.948;  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Fijar el valor de la tercera (3º) Cuota de Canon de Riego por Administración Principal, Año 2025, según los sistemas por donde derive el recurso, en los siguientes montos finales: Regantes del canal Mayor Buratovich: \$5.282,93, Regantes del canal Unificador I: \$3.761,54, Regantes del canal Unificador II: \$5.044,37, Regantes del canal Unificador III: \$4.067,60, Regantes del canal Villalonga: \$4.291,00 y Regantes directos del Río: \$4.648,17.

ARTÍCULO 2º: Fijese como fecha de Vencimiento de la tercer (3º) Cuota de Canon de Riego Año 2025, el día 17/10/2025; en misma fecha vencerán, en caso de corresponder la cuota de administración de canales secundarios y terciarios que los respectivos consorcios y/o condóminos fijen en su caso (Art. 113, Inc. a) de la ley 12.257.

ARTÍCULO 3º: Modalidades de pago: Banco de la Provincia de Buenos Aires; Transferencias bancarias; Link pagos; Tarjeta Procampo; tarjeta de débito y crédito, cheques y echeques, pudiendo pagarse en la Sede Central de COR.FO. e Intendencias de Riego.

ARTÍCULO 4º: Todo concesionario o permisionario que no abone en término, deberá abonarlo actualizado al momento de su efectivo pago la tasa de interés vigente para el canon.

ARTÍCULO 5º: Aplicar una bonificación equivalente al diez por ciento (10 %) del valor de la contribución de Administración Principal (Art. 113, inciso a) del Código de Aguas, por pago en término al vencimiento.

ARTÍCULO 6º: Tome conocimiento el Consejo Consultivo de COR.FO. Río Colorado, Gerencia Técnica y Administrativa de

COR.FO., Intendencias de Riego y Asesor Letrado. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en el sitio oficial en Internet.

**Ramiro Vergara**, Administrador General.

## **DISPOSICIONES**

### **MINISTERIO DE SALUD**

#### **DISPOSICIÓN N° 1453-HIEPMSALGP-2025**

CIUDAD DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN, BUENOS AIRES  
Martes 30 de Septiembre de 2025

**VISTO** La Ley N° 13.981, los Decretos reglamentarios N° 59/19 y N° 605/20, el expediente EX-2025-33107350-GDEBA-HIEPMSALGP, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones se gestiona autorizar el llamado a Licitación Privada N° 28/2025, para la Contratación del Serv. Lavadero, por el período de dos (2) meses contados a partir de la fecha consignada en el acto administrativo que apruebe la documentación aplicable y adjudique la contratación, en el marco de la Ley de Administración Financiera N° 13.767, Ley N° 13.981; los Decretos N° 605/20 y N° 59/19 (Anexo I) y Resoluciones Ministeriales N° 2461/16 y 2039/20; Que el Artículo 13 de la Ley de Compras N° 13.981/09 reguladora de subsistema de Contrataciones y su Decreto Reglamentario N° 59/19 dispone que "Toda contratación seguirá el procedimiento establecido por esta norma y su reglamentación. Los pliegos deberán regular las condiciones generales y particulares de cada contratación, las condiciones de selección y las pautas de evaluación de las ofertas";

Que, sobre la base de dicha regulación, mediante Resolución Nro. 76/19 de la Contaduría General de la Provincia, se implementó el "Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios", en orden a su aplicación en el marco de todos los certámenes promovidos por los organismos de la Administración Pública Provincial, el cual rige para el presente llamado;

Que el art. 1° de la Resolución N° 2461/16 (Modificada por RESO-2020-2039-GDEBA-MSALGP) el Ministerio de Salud delega la competencia prevista en el Anexo II para la autorización del llamado a Licitación Privada y aprobación del respectivo Pliego de Bases y Condiciones Particulares en los Directores de Hospitales Provinciales hasta 250.000 UC.

Que, a orden N° 6 se acompaña el correspondiente formulario de requerimiento;

Que la fecha y horario de apertura de ofertas se encuentra fijada para el día 21/10/2025 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras;

Que la fecha, el horario y el lugar de visita técnica se encuentra fijada para el día 16/10/2025 en el horario de 08 a 12 horas, con un tiempo de tolerancia/espera de 30 minutos.

Que se designa como evaluadores del Proceso de Compra a los agentes Iacovone Angela, Prado Mariana, Retamozo Anabella, Oneto Veronica y Martinez Silvia, que por disposición N° DISPO-2024-1634-GDEBA-HIEPMSALGP conforman la Comisión de Preadjudicación Permanente;

Que, asimismo siendo que se tramita la contratación de Serv. Lavadero se designa a Guzman Valeria Jefe de Servicio y como suplente a Nuñez Silvia a fin de que se expida conjuntamente con la Comisión de Preadjudicaciones, en la presente contratación.

Que el presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$147.000.000,00).-.

Que atento a lo actuado, al monto estimado de la contratación, procede aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares N° 727.056 y autorizar el llamado a Licitación Privada para la Contratación del Serv. Lavadero por el período de dos (2) meses contados a partir de la fecha consignada en el acto administrativo que apruebe la documentación aplicable y adjudique la contratación, por un importe estimado PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$147.000.000,00), con la posibilidad de prorrogarse/ampliarse, según lo estipulado en el artículo 7 inciso b y f del Anexo I del Decreto 59/19;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo único del Decreto N° 605/20, el cual establece la competencia del Director provincial o quien haga sus veces o funcionario con responsabilidad equivalente en los organismos descentralizado quien: "Autoriza procedimiento/Aprueba Pliego de Bases y Condiciones Particulares/Deja sin efecto/ Aprueba y declara desierto" procedimientos de selección de contratación de bienes y servicios;

Por ello,

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS EVA PERÓN,  
EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 15  
DE LA LEY 10471 Y LEY 11072, LEY DE CONTABILIDAD Y  
SU DECRETO REGLAMENTARIO  
DISPONE**

**ARTÍCULO 1°.** Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para Contratación del Serv. Lavadero con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA-CGP en el marco del Decreto Reglamentario N° 59/19 y Ley de Compras y Contrataciones N° 13.981/09.

ARTÍCULO 2°. Autorizar a la Oficina de Compras a efectuar el llamado a Licitación N° 28/2025 encuadrado en las previsiones del Art. 17 Ley 13.981/09 y Art. 17 apartado 1, Anexo I Dec. 59/2019 y a las autorizaciones detalladas en los considerandos, tendiente a la Contratación del Serv. Lavadero, por el período de dos (2) meses contados a partir de la fecha consignada en el acto administrativo que apruebe la documentación aplicable y adjudique la contratación, con arreglo al “Pliego bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios” y “Pliego Tipo de Condiciones Particulares para la Adquisición de Bienes e Insumos” aprobado en el artículo primero.

ARTÍCULO 3°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de apertura del presente llamado para el día 21/10/2025 a las 09:00 horas en la Oficina de Compras, estableciéndose dicho período como límite para la presentación de las respectivas ofertas.

ARTÍCULO 4°. Fijar la fecha, el horario y el lugar de visita técnica del presente llamado para el día 16/10/2025 en el horario de 08 a 12 horas, con un tiempo de tolerancia/espera de 30 minutos

ARTÍCULO 5°. Designese como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicaciones para la presente a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	NÚMERO DE LEGAJO	DNI
Iacovone Angela	5031836900	17.602.465
Prado Mariana	5067281000	27637420
Retamozo Anabella	674534	30.755.963
Oneto Veronica	356549	34.348441
Martinez Silvia	318918	22.390652
Guzman Valeria	319668	24.502.634
Nuñez Silvia	331113	21.352.786

ARTÍCULO 6°. Fijar la Imputación Preventiva, de acuerdo al monto previsto en el requerimiento, en PESOS CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CON 00/100 (\$147.000.000,00), con cargo a: EJERCICIO 2025 - C. INSTITUCIONAL 1.1.1- JURISDICCION 12 J.AUXILIAR 0- ENTIDAD 0 - Prog.13 SUB 005 ACT 1- FINALIDAD 3- FUNCION 1-FUENTE 11 - Servicios No Personales:

INCISO 3 Ppr.3 Ppa 5..... \$147.000.000,00.-

ARTÍCULO 7°. El contrato podrá ser aumentado y/o prorrogado conforme los lineamientos establecidos en el art. 7 Ley 13.981/09 inc. b y f y Art. 7 de su Decreto Reglamentario 59/19 inc. b y f, conforme los lineamientos establecidos en el art. 26° del Pliego aprobado por RESOL-2019-76-GDEBA- CGP.

ARTÍCULO 8°. Autorizar al Departamento Administrativo a gestionar la publicación en el Boletín Oficial, en la página del Ministerio, y en la Página de la Contaduría General de la Provincia (PBAC) de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 apartado 1) del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 9°. Registrar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Alejandro Saied**, Director Ejecutivo.

## **DISPOSICIÓN N° 1196-HIEACDAKMSALGP-2025**

JOSE MELCHOR ROMERO, BUENOS AIRES  
Viernes 26 de Septiembre de 2025

**VISTO** El presente expediente electrónico EX 2024-20433048-GDEBA-HIEACDAKMSALGP que propende la contratación del Servicio de instalación red informatica a requerimiento del Area de Arquitectura del Hospital Dr Alejandro Korn, con un plazo de ejecucion de 180 días corridos . Ejercicio 2025 y:

### **CONSIDERANDO:**

Que dicho requerimiento ha sido aprobado por la superioridad según se desprende de la solicitud n° 674225 que obra en el presente.

Que a los efectos de cubrir la demanda presentada se torna necesario arbitrar los medios para efectuar un llamado a compulsa a través de Licitación Privada N° 48/2025 autorizándose el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas como así también la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: [www.ms.gba.ar/contrataciones](http://www.ms.gba.ar/contrataciones) y [www.gba.gob.ar/contrataciones](http://www.gba.gob.ar/contrataciones).

Que el gasto que demande la adquisición pretendida y cuyo monto estimativo ha sido calculado en PESOS Noventa millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno con cero centavos (\$90.455.421,00), será afectado a la partida presupuestaria 3 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales.

Que el establecimiento se reserva el derecho a ampliar y/o prorrogar las ordenes de compra que resultaren del acto que por la presente se autoriza amparándose en el art. 7° inc. b) y f) de la ley 13981 y art. 7° inc b) y f) del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA- conforme los reglamentos allí dispuestos.

Por ello,

**LA DIRECCION EJECUTIVA DEL HOSPITAL INTERZONAL ESPECIALIZADO  
DE AGUDOS Y CRÓNICOS DR. ALEJANDRO KORN  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorízase a efectuar los trámites pertinentes mediante Licitación Privada n° 48/2025 que estará enmarcada en el Art. 17° de la Ley 13981 y art. 17° apart 1 del Anexo I del Decreto-2019-59-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 2º. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y el de Especificaciones Técnicas contenidos en la Licitación Privada n° 48/2025. Los interesados podrán consultar y adquirir un ejemplar del pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, en las páginas web: [www.ms.gba.ar/contrataciones](http://www.ms.gba.ar/contrataciones) y [www.gba.gob.ar/contrataciones](http://www.gba.gob.ar/contrataciones).

ARTÍCULO 3º. Autorizar al Departamento administrativo contable a realizar la publicación en el Boletín Oficial y simultáneamente sitio Web de la Provincia de Buenos Aires, de conformidad con lo estipulado en el Artículo 15 del Anexo I del Decreto N° 59/19, reglamentario de la Ley N° 13.981.

ARTÍCULO 4º. La erogación de PESOS Noventa millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos veintiuno con cero centavos (\$90.455.421,00), deberá imputarse preventivamente C. INSTITUCIONAL 1.1.1 - JURISDICCION 12 - JURISDICCION AUXILIAR 0 -ENTIDAD 0 -CATEGORIA DE PROGRAMA: PRG 019 SUB 018 ACT 1 - FINALIDAD 3 - FUNCION 1 -PROCEDENCIA - FUENTE 11 Inciso 3 Partida Principal 4 Partida Parcial 6 y atendida con fondos provenientes de Rentas Generales para el ejercicio 2025.

ARTÍCULO 5º. Se fija visita técnica para el día 16 de octubre de 2025 en el horario de 08:00 a 12:00 hs en el Área de Arquitectura.

ARTÍCULO 6º. Que la apertura de sobres se llevará a cabo el día 20 de Octubre de 2025, a la 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Hospital Alejandro Korn, calle 520 y 175.

ARTÍCULO 7º. Designar la siguiente Comisión: Apertura de Sobres: Soriano Román Adriana Lorena Legajo N° 600196 y Aranda Cecilia Verónica Legajo N° 600066.

ARTÍCULO 8º. Designar la siguiente Comisión: de Preadjudicaciones: Mauricio Fernandez N° 902458, Llanos Nieto Marcos Legajo N° 607700, Y Alejandro Tau Legajo N° 347989.

ARTÍCULO 9º. Registrar, notificar a quien corresponda, publicar en la pagina web del Ministerio de Salud y en el Boletín Oficial, pasar por la Oficina de compras. Cumplido, archivar.

**Belen Maruelli**, Directora Ejecutiva.

## **MINISTERIO DE ECONOMÍA**

### **DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD**

#### **DISPOSICIÓN TÉCNICO REGISTRAL N° 12-DPRPMECONGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Jueves 9 de Octubre de 2025

**VISTO** el expediente EX-2025-36418444-GDEBA-DTMECONGP por medio del cual se propicia, entre otras cosas, la aprobación del Folio Personal Cronológico Electrónico, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que como parte del proceso de modernización en materia de digitalización que esta Dirección Provincial lleva adelante, se encuentra en curso la digitalización de los Folios Personales Cronológicos, con el fin de dotar de mayor seguridad jurídica y eficiencia a la función que cumple este Organismo;

Que en el marco del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión de la Provincia, financiado por el Préstamo BID 4435/OC-AR se tramitó la contratación del Servicio de Consultoría N° FCGPBA-448-SBCC-CF, selección de consultores para la "Digitalización e indexación de folios y desarrollo del sistema de gestión de imágenes del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires";

Que en virtud de dicho proceso, se llevó adelante la selección de consultores, dictando el Ministro de Economía la Resolución N° 324 de fecha 6 de junio del año 2025, por medio de la cual se seleccionó la firma adjudicataria;

Que encontrándose iniciado el proceso de indexación y avanzado el desarrollo del sistema de gestión de imágenes, deviene oportuno y conveniente en esta instancia el dictado de la presente a fin de aprobar el Folio Personal Cronológico Electrónico;

Que el Folio Personal Cronológico Electrónico estará conformado por la digitalización de los Folios Personales Cronológicos con más las sucesivas registraciones posteriores, si existieren, las cuales deberán ser realizadas de manera digital por medio del mencionado sistema;

Que, atento ello, corresponde determinar que la expedición de copias de dominio correspondientes al periodo comprendido entre los años 1882 y 1915, así como aquellas de dominio inmueble no matriculado (Ley N° 2378), que se encuentren digitalizados, se integrarán con el Folio Personal Cronológico Electrónico, junto con las registraciones posteriores que pudieran existir, realizadas mediante el sistema de gestión de imágenes del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires;

Que en virtud de contar aproximadamente con 25.000 Protocolos, conteniendo más de 6.000.000 de Folios, y atento el tiempo que conlleva el proceso de digitalización de los mismos, deviene necesario determinar que hasta tanto se realice la digitalización de la totalidad de los Folios Protocolizados, coexistirán el Folio Personal Cronológico y el Folio Personal Cronológico Electrónico;

Que a fin de preservar la seguridad jurídica, los Folios Personales Cronológicos, una vez digitalizados, serán resguardados mediante mecanismos de protección y seguridad, que impidan su manipulación posterior;

Que dichas medidas de preservación prevén, por un lado, la imposibilidad de realizar registraciones posteriores a la digitalización en el Folio respectivo, debiendo realizarse toda inscripción o anotación posterior mediante el sistema de gestión de imágenes del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires y, por el otro, el resguardo y conservación de los Folios Personales Cronológicos;

Que, entonces, los beneficios derivados del proyecto son de carácter integral, asegurando la preservación del patrimonio documental de los Folios a través de su digitalización, reforzando la seguridad jurídica y favoreciendo la modernización del servicio;

Que en virtud de los artículos 39 de la Ley N° 17.801, 40 del Decreto Ley N° 11.643/63 y 42 y 44 del Decreto N° 5479/65, la Dirección Provincial tiene atribuciones para dictar las disposiciones para el mejor funcionamiento del Organismo, estando facultada para emplear los medios técnicos adecuados para cumplir con sus funciones, cuidando que los mismos garanticen la seguridad del servicio;

Que la presente disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 52 del Decreto Ley N° 11643/63, concordante con los artículos 53 y 54 del Decreto N° 5479/65;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Aprobar el Folio Personal Cronológico Electrónico, el que estará conformado por el Folio Personal Cronológico ya digitalizado, con más las registraciones que, con posterioridad a su digitalización, se efectúen mediante el sistema de gestión de imágenes del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la expedición de la publicidad relativa a "Copia de Dominio años 1882 a 1915" y a "Copia de dominio inmueble no matriculado - Ley N° 2378", respecto de los Folios Personales Cronológicos Electrónicos, estará integrada por el Folio Personal Cronológico ya digitalizado con más las registraciones posteriores, si existieren, realizadas mediante el sistema de gestión de imágenes del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3°. Determinar que hasta tanto se finalice con el proceso de digitalización y puesta a producción en el sistema de gestión de imágenes, convivirán el Folio Personal Cronológico con el Folio Personal Cronológico Electrónico.

ARTÍCULO 4°. Aprobar los modelos de formularios de publicidad "CERTIFICADO DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO - LEY 2378" e "INFORME DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO - LEY 2378", comprendidos en el Anexo Único (IF-2025-36422448-GDEBA-DTMECONGP) que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5°. Reemplazar los modelos de formularios de publicidad "CERTIFICADO DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO - LEY 2378" e "INFORME DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO - LEY 2378" contemplados en el Anexo I de la Disposición Técnico Registral N° 1/2019, por los modelos de formularios de publicidad "CERTIFICADO DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO - LEY 2378" e "INFORME DE DOMINIO INMUEBLE NO MATRICULADO - LEY 2378", respectivamente, aprobados en el artículo precedente.

ARTÍCULO 6°. Registrar como Disposición Técnico Registral. Comunicar a las Direcciones Técnica, de Servicios Registrales, y de Contralor y Vínculos Institucionales, al Instituto Superior de Registración y Publicidad Inmobiliaria, como así también a las Subdirecciones, Departamentos y Delegaciones Regionales de este Organismo. Poner en conocimiento a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, y a los Colegios Profesionales interesados. Publicar en el Boletín Oficial y en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (S.I.N.D.M.A.). Cumplido, archivar.

**Ariel Rondan Piacenti**, Director.

**ANEXO/S**

IF-2025-36422448-GDEBA-  
DTMECONGP

592fb5a64c5f7590531df379d33ac3986eb1f09d498772e42d1f494dc0a94216 [Ver](#)

**MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE APOYO Y COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA**

**DISPOSICIÓN N° 43-DPAYCTAMTRAGP-2025**

LA PLATA, BUENOS AIRES  
Martes 7 de Octubre de 2025

**VISTO** el expediente EX-2025-29874754-GDEBA-DSTECMTRAGP, la Ley N° 13.927 y modificatorias, Ley N° 15.477 y el Decreto Ley N° 532/09 y sus modificatorios, el Decreto N° 382/22, la Resolución N° 11/25, Resolución N° 79/25 y Resolución N° 87/23, las Disposiciones N° 2/10 y N°40/24, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Provincia de Buenos Aires mediante el dictado de la Ley N° 13.927, siguiendo los lineamientos de la Ley Nacional N° 24.449, procura la concientización, unificación de criterios y pautas de prevención en la siniestralidad vial y el control del tránsito;

Que la Ley N° 15.477 en su artículo 34, determinó las funciones, atribuciones y responsabilidades del Ministerio de Transporte, entre las que se encuentra la de "entender en el diseño y ejecución de políticas estratégicas en materia de seguridad vial";

Que la citada Ley N° 13.927 establece en su artículo 28 (texto según Ley N° 15.002) que para el control de velocidad y otras infracciones establecidas en dicha norma; en zonas urbanas o rurales, se implementará el uso de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos o semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos o móviles, cuya información no pueda ser alterada manualmente;

Que a su vez, establece el mismo artículo, que la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial "será quien autorice el uso de todos estos dispositivos en jurisdicción provincial y municipal"; como así también, que "las Autoridades Municipales deberán contar con autorización previa del Ministerio de Gobierno -facultad actualmente en cabeza del Ministerio de Transporte-, y para el caso de corresponder con los organismos nacionales competentes, para la instalación y uso de

*instrumentos cinemómetros automáticos o semiautomáticos, fijos o móviles en rutas nacionales o provinciales, caminos, autopistas, autovías o semiautopistas, que atraviesen el ejido urbano.”;*

Que el artículo 28 - inciso a) del Anexo I del Decreto N° 532/09, modificado por su similar N° 1350/18, establece que *“la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial será la autoridad competente para autorizar el uso e instalación en la vía pública de estos instrumentos o sistemas de control en jurisdicción provincial y municipal”;*

Que, por su parte, el artículo 33 de Ley N° 13.927 establece en términos de gestión de faltas, que *“el procedimiento y gestión de las infracciones que se detecten en rutas nacionales o provinciales, caminos, autopistas y semiautopistas, incluso las que atraviesen el ejido urbano, de jurisdicción provincial estará integrado a un Sistema Único de Administración de Infracciones de Tránsito Provincial”;*

Que el Decreto N° 382/22 aprobó, a partir del día 3 de enero de 2022, la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires;

Que conforme la mentada estructura, se creó la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial, a la que le compete, entre otras acciones, las de: *“supervisar el correcto funcionamiento del sistema de comprobación de infracciones de tránsito a través de instrumentos cinemómetros fijos y móviles en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires”, “autorizar la colocación y uso en rutas, caminos, autopistas y semiautopistas provinciales, nacionales y municipales de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos, semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos y/o móviles de control de infracciones; siendo la máxima autoridad en la materia, sin perjuicio de la coordinación de las pautas de seguridad, homologaciones y verificaciones de los mismos con los organismos competentes en la materia, articulando para ello el proceso administrativo de solicitudes de autorización, emplazamiento y uso de conformidad con la normativa vigente.” y “determinar la validez de las multas y/o presuntas infracciones de tránsito automáticas”;*

Que mediante la Resolución N° 11/25 emanada de la cartera de Transporte, se designó al titular de la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa;

Que, en virtud de la constante y creciente actividad administrativa cotidiana que viene gestionado, en las distintas materias relativas a su competencia la Subsecretaría de Política y Seguridad Vial del Ministerio de Transporte se dictó la Resolución N° RESO-2025-79-GDEBA-MTRAGP, por el cual se encomienda la atención y firma del despacho de la unidad orgánica identificada conforme Decreto N° 382/2022, ratificada por su similar N° 126/23B como “Subsecretaría de Política y Seguridad Vial” del Ministerio de Transporte, específicamente en lo que respecta a: “Autorizar la colocación y uso en rutas, caminos, autopistas y semiautopistas provinciales, nacionales y municipales, de instrumentos cinemómetros y otros equipos o sistemas automáticos, semiautomáticos o manuales, fotográficos o no, fijos y/o móviles de control de infracciones; siendo la máxima autoridad en la materia, sin perjuicio de la coordinación de las pautas de seguridad, homologaciones y verificaciones de los mismos con los organismos competentes en la materia, articulando para ello el proceso administrativo de solicitudes de autorización, emplazamiento y uso de conformidad con la normativa vigente”; y “Entender y sistematizar el Registro de Proveedores de Tecnología para la constatación de infracciones de tránsito”, al titular de la Dirección Provincial de Apoyo y Coordinación Técnico Administrativa, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente;

Que la Disposición N° 56/19 -con las modificaciones introducidas por su similar N° 43/21 y Resolución N° 87/23- establece el *“Procedimiento de Autorización de Emplazamiento, Uso y Alta de Equipos (v.2021)”;*

Que sobre la base de esos lineamientos y conforme a la documentación obrante en los actuados mencionados en el “visto”, la Municipalidad de La Matanza solicita autorización de emplazamiento, uso y alta de equipos de control del tránsito y seguridad vial en el marco de las acciones en materia de seguridad vial que viene desarrollando en su territorio;

Que la municipalidad requirente indica que a partir de la elaboración de diversos informes accidentológicos; la incorporación de tecnología para la constatación de infracciones de tránsito resulta de vital importancia para colaborar con la reducción de la siniestralidad en esa jurisdicción y propender al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de ese partido;

Que además detalla que la empresa proveedora del equipamiento denominada CECAITRA ASOCIACIÓN CIVIL, se encuentra registrada en el Registro de Proveedores de Tecnología para la Constatación de Infracciones de Tránsito que administra esta dependencia, de conformidad con la normativa vigente, mediante Disposición N° DISPO-2025-7-GDEBA-DPAYCTAMTRAGP;

Que, finalmente, menciona que ha suscripto con fecha del 10 de diciembre de 2020, el Convenio Marco de Colaboración con este organismo de la Provincia de Buenos Aires, para el fortalecimiento de la seguridad vial en ese partido y su incorporación al Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT), como herramienta fundamental para el juzgamiento y trazabilidad de infracciones de tránsito;

Que por tales motivos resulta necesario dictar la presente medida, con la finalidad de autorizar a la Municipalidad de La Matanza al uso de los equipos de constatación de infracciones de tránsito, conforme a los puntos indicados en la solicitud que motivó la presente, tendiente a reforzar la seguridad vial en la Provincia de Buenos Aires, recomendando, antes de comenzar con la constatación efectiva de infracciones de tránsito y con posterioridad en forma periódica; la realización de campañas informativas de difusión masiva, de educación y concientización ciudadana en materia de Seguridad Vial, relacionada con tecnología a utilizarse, sus características, señalización, ubicaciones aprobadas y demás detalles atinentes, en resguardo de los principios procesales establecidos en la normativa de tránsito vigente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Leyes N° 13.927, N° 15.477, el Decreto N° 532/09, Decreto N° 382/22 y las Resoluciones N° 11/25 y N° 79/25;

Por ello,

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE APOYO Y COORDINACIÓN TÉCNICO ADMINISTRATIVA  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DISPONE**

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Municipalidad de La Matanza, al uso de los equipos de constatación de infracciones de tránsito, en los puntos de emplazamiento, detallados en el documento electrónico IF-2025-32574361-GDEBA-DAADMTRAGP y su anexo, en virtud de los motivos expresados en los considerandos de esta Disposición.

ARTÍCULO 2°. La tecnología a utilizarse para la constatación de infracciones de tránsito deberá respetar las pautas establecidas en la Disposición N° 2/10, de creación del "Registro de Proveedores de Tecnología para la constatación de Infracciones de Tránsito", debiendo encontrarse vigente el Certificado de Conformidad por el cual se garantiza que el proveedor y su producto presentado cumplen con los requisitos de vigencia y validez en el marco de la normativa actual en la materia.

ARTÍCULO 3°. El procedimiento y gestión de las infracciones constatadas a través de la tecnología a utilizarse, deberá integrarse al Sistema de Administración Centralizada de Infracciones de Tránsito (SACIT).

ARTÍCULO 4°. Encomendar a la Municipalidad autorizada por el Artículo 1°, antes de comenzar con la constatación efectiva de infracciones de tránsito y con posterioridad en forma periódica; la realización de campañas informativas de difusión masiva, de educación y concientización ciudadana en materia de Seguridad Vial, relacionada con tecnología a utilizarse, sus características, señalización, ubicaciones aprobadas y demás detalles atinentes, en resguardo de los principios procesales establecidos en la normativa de tránsito vigente.

Asimismo, a efectos de realizar las obras para su colocación y puesta en funcionamiento, deberá contar con los permisos correspondientes, emanados de los organismos pertinentes, conforme la normativa local, provincial y/o nacional vigente.

ARTÍCULO 5°. La presente Disposición entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 6°. Registrar, incorporar al Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), publicar en el Boletín Oficial, notificar, comunicar. Cumplido, archivar.

**Jorge Leopoldo Orzali**, Director.

#### ANEXO/S

IF-2025-32574361-GDEBA-  
DAADMTRAGP

75c56fb7d6b8aaa605b5fd92048dcc17c96b6eca7e2008cae9c96279595ff5e5 [Ver](#)

## ▲ HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 1 DÍA - Tipo: Sumario

Fecha de Acuerdo: 24/04/2025

N° de Expediente: 21100-588086-2019-0-1

Sumario de responsabilidad Patrimonial: Ministerio de Seguridad

Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$10.287,00; referido al 15 de mayo de 2019, conforme lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsable al agente Daniel Martín HUGO, D.N.I. N° 30.339.927, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos ochocientos diecisiete mil ciento cuarenta y cinco (\$817.145,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor Daniel Martín HUGO, el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - CBU 0140999801200000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Ministro de Seguridad y al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubíquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, resérvese este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento por los términos fijados en el Artículo Tercero. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 199/2025.

**Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.**  
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión

Fecha de Acuerdo: 25/09/2025

N° de Expediente: 1-375.0-2022

Ente u Organismo: Ministerio de Desarrollo Agrario  
Ejercicio: 2022

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Por los fundamentos expuestos en los Considerandos Primero, Segundo y Tercero, modificar las multas de seiscientos mil pesos (\$600.00,00), cuatrocientos mil pesos (\$400.000,00) y cuatrocientos mil pesos (\$400.000,00) que fueran aplicadas, respectivamente, a los señores Javier Leonel RODRÍGUEZ, Leonardo Laguna WEINBERG y Nicolás José WITTEW PRUYAS; conforme el Artículo Segundo de la cuenta del ejercicio recurrido, fijándolas en las sumas de trescientos sesenta mil pesos (\$360.000,00), doscientos cuarenta mil pesos (\$240.000,00) y doscientos cuarenta mil pesos (\$240.000,00), respectivamente (artículo 39 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a los señores Javier Leonel RODRÍGUEZ, Leonardo LAGUNA WEINBERG y Nicolás José WITTEW PRUYAS de lo resuelto en los artículos precedentes y fijarles a los responsables alcanzados por sanciones pecuniarias plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal N° 1865/4 (multas - Pesos) CBU 014099980120000186543 - CUIT 30-66570882-5, a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo los depósitos efectuados adjuntándose los comprobantes que así lo acrediten dentro del mismo plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10869 y sus modificatorias). Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente sentencia al señor Gobernador (artículo 144 de la Constitución Provincial), al señor Ministro de Desarrollo Agrario, a los señores Presidentes de las H. Cámaras de Diputados y Senadores como complemento de la Cuenta General del Ejercicio (control de mérito), al señor Contador General de la Provincia (artículos 91 a 96 de la ley de Administración Financiera y Sistemas de Control N° 13767) y al señor Tesorero General de la Provincia.

**ARTÍCULO CUARTO:** Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de seis fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Resérvese este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Segundo. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 651/2025.

**Gustavo Eduardo Diez, Juan Pablo Peredo, Ariel Héctor Pietronave, Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.**  
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión

Fecha de Acuerdo: 25/09/2025

N° de Expediente: 4-061.3-2020

Ente u Organismo: Municipalidad de La Plata - Mercado Regional La Plata

Ejercicio: 2020

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Por los fundamentos expuestos en el considerando primero, dejar sin efecto el cargo por la suma de \$ 621.893,83 que fuera dispuesto por medio del artículo sexto de la sentencia dictada el 8 de septiembre de 2022, por el que debían responder solidariamente el Gerente de Administración Sr. Rubén Antonio Casanovas y la Jefa del Departamento de Contaduría Sra. María Eugenia Triviño (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Por los fundamentos expuestos en el considerando segundo, mantener firme el cargo por la suma de \$ 56.680,49 que fuera dispuesto por medio del artículo séptimo de la sentencia dictada el 8 de septiembre de 2022, por el que deben responder solidariamente el Gerente de Administración Sr. Rubén Antonio Casanovas, la Jefa del Departamento de Contaduría Sra. María Eugenia Triviño y el Jefe de División de Personal Sr. Santiago Rodríguez (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO TERCERO:** Por los fundamentos expuestos en el considerando tercero, dejar sin efecto el cargo por la suma de \$ 546.801,39 que fuera dispuesto por medio del artículo octavo de la sentencia dictada el 8 de septiembre de 2022, por el que debían responder en forma solidaria el Gerente de Administración Sr. Rubén Antonio Casanovas, la Jefa del Departamento de Contaduría Sra. María Eugenia Triviño y el Jefe de División de Personal Sr. Santiago Rodríguez (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO CUARTO:** Por los fundamentos expuestos en el considerando cuarto, dejar sin efecto el cargo por la suma de \$ 1.009.918,77 que fuera dispuesto por medio del artículo noveno de la sentencia dictada el 8 de septiembre de 2022, por el que debían responder solidariamente el Gerente de Administración Sr. Rubén Antonio Casanovas, la Jefa del Departamento de Contaduría Sra. María Eugenia Triviño, el Jefe de División de Personal Sr. Santiago Rodríguez y el Jefe del Departamento de Tesorería Sr. Osvaldo Néstor Andrada (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO QUINTO:** Por los fundamentos expuestos en el considerando quinto, dejar sin efecto el cargo por la suma de \$ 46.885,87 que fuera dispuesto por medio del artículo décimo de la sentencia dictada el 8 de septiembre de 2022, por el que debían responder solidariamente el Gerente de Administración Sr. Rubén Antonio Casanovas, la Jefa del Departamento de Contaduría Sra. María Eugenia Triviño, el Jefe del Departamento de Tesorería Sr. Osvaldo Néstor Andrada y el Jefe de División de Personal Sr. Santiago Rodríguez (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO SEXTO:** Por los fundamentos expuestos en el considerando sexto, mantener firme el cargo por la suma de \$ 132.230,51 que fuera dispuesto por medio del artículo undécimo de la sentencia dictada el 8 de septiembre de 2022, por el que deben responder solidariamente el Gerente de Administración Sr. Rubén Antonio Casanovas y la Jefa del Departamento de Contaduría Sra. María Eugenia Triviño (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Por los fundamentos expuestos en el considerando séptimo, dejar sin efecto el cargo por la suma

de \$ 29.457,13 que fuera dispuesto por medio del artículo duodécimo de la sentencia dictada el 8 de septiembre de 2022, por el que debían responder solidariamente el Gerente de Administración Sr. Rubén Antonio Casanovas y la Jefa del Departamento de Contaduría Sra. María Eugenia Triviño (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar a los Sres. Rubén Antonio Casanovas, Santiago Rodríguez y Osvaldo Néstor Andrada y a las Sras. María Eugenia Triviño y María Laura Calabrese lo dispuesto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuenta fiscal N° 108/9 (cargos - Pesos) - CBU 0140999801200000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO NOVENO: Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Municipalidad de La Plata y al Mercado Regional la Plata.

ARTÍCULO DÉCIMO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de nueve fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el artículo octavo. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 652/2025.

**Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.**  
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Improcedencia

Fecha de Acuerdo: 25/09/2025

N° de Expediente: 2-167.0-2023

Ente u Organismo: Dirección General de Cultura y Educación

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal de las presentaciones efectuadas por señores Diego Hernán TURKENICH, Santiago RESTIVO CULIPE, y las señoras Nora Estefanía CAIVANO y Romina Adriana ETCHEVERRY contra las sanciones impuestas en el Artículo Segundo [Considerandos Segundo apartado 1), Tercero apartado 1), y Cuarto apartados 1), 2-a) y 3-a)] del Fallo de fecha 12/06/2025, Dirección General de Cultura y Educación, ejercicio 2023, de acuerdo con los motivos consignados en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la improcedencia formal de las presentaciones efectuadas por los señores Diego Hernán TURKENICH, Santiago RESTIVO CULIPE y la señora Nora Estefanía CAIVANO, contra lo resuelto en el Artículo Tercero, por los temas incluidos en el Considerando Cuarto apartados 2-b) y 3-b), del Fallo de fecha 12/06/2025, Dirección General de Cultura y Educación, ejercicio 2023, de acuerdo con los motivos reseñados en el Considerando Segundo

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Diego Hernán TURKENICH, Santiago RESTIVO CULIPE y Nora Estefanía CAIVANO de lo expuesto en el Artículo Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a las autoridades del Organismo y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 644/2025.

**Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez; Daniel Carlos Chillo; Ariel Pietronave y Federico Gastón Thea.**  
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Improcedencia

Fecha de Acuerdo: 25/09/2025

N° de Expediente: 2-368.0-2023

Ente u Organismo: Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la improcedencia de la presentación efectuada por el señor Mariano Cecilio USET, contra el Fallo de fecha 05/06/2025, Consorcio de Gestión del Puerto de Coronel Rosales, ejercicio 2023, de acuerdo con los motivos consignados en el Considerando Único.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Mariano Cecilio USET, de lo expuesto en el Artículo Primero.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a las autoridades del Organismo, al señor Ministro de la Producción de la Provincia de Buenos Aires - Subsecretaría de Actividades Portuarias y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO CUARTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que

consta de dos fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 640/2025.

**Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.**  
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión  
Fecha de Acuerdo: 18/09/2025  
Nº de Expediente: 4-223.0-2023  
Ente u Organismo: Municipalidad de Malvinas Argentinas  
Ejercicio: 2023

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Por los fundamentos expuestos en el Considerando Único [parte pertinente], dejar sin efecto la sanción - Llamado de Atención - que fuera dispuesta a la Secretaria de Salud, María Dolores OUVIÑA; al Director de Dictámenes, Sergio Daniel SOSA y a la Secretaria de Gobierno y Monitoreo Institucional, María Luján SALGADO, conforme el Artículo Tercero (Considerando Noveno) de la Sentencia recurrida (artículo 39 de la Ley Nº 10869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Por los fundamentos expuestos en el Considerando Único [parte pertinente], modificar la sanción que fuera dispuesta al Tesorero, Cristian Eduardo ORTEGA -Amonestación-, conforme el Artículo Tercero (Considerando Noveno) de la Sentencia recurrida, procediendo a la aplicación de un Llamado de Atención (artículo 39 de la Ley Nº 10869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO TERCERO:** Por los fundamentos expuestos en el Considerando Único [parte pertinente], reducir la Multa impuesta conforme Artículo Tercero - Considerando Noveno de la Sentencia recurrida de: \$ 800.000,00 aplicada a la Intendente, Noelia Rocío CORREA manteniéndola en la suma de \$ 750.000,00; \$ 300.000,00 aplicada a la Secretaria de Economía y Hacienda, Sandra Elizabeth RAMÍREZ manteniéndola en la suma de 280.000,00; \$ 450.000,00 aplicada a la Contadora, María Florencia LA VITA manteniéndola en la suma de \$ 420.000,00; \$ 250.000,00 al Director General de Compras, Oscar Orlando SUÁREZ manteniéndola en la suma de \$ 200.000,00 y \$ 250.000,00 al Director de Compras, Omar Fernando PARDINI manteniéndola en la suma de \$ 200.000,00 (artículo 39 de la Ley Nº 10869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar a María Dolores OUVIÑA, Noelia Rocío CORREA, Sergio Daniel SOSA, María Luján SALGADO, Cristian Eduardo ORTEGA, Sandra Elizabeth RAMÍREZ, María Florencia LA VITA, Oscar Orlando SUÁREZ y Omar Fernando PARDINI lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente corresponda a cada uno de ellos y fijarle a los alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal Nº 1865/4 (Multa - CBU 014099980120000186543) a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT 30-66570882-5, debiendo comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo, y para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley Nº 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de la causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley Nº 10869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO QUINTO:** Comunicar la presente sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

**ARTÍCULO SEXTO:** Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de cinco fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Cuarto. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 635/2025.

**Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.**  
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión  
Fecha de Acuerdo: 18/09/2025  
Nº de Expediente: 4-049.8-2023  
Ente u Organismo: Municipalidad de General Pueyrredon - Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad del Estado (OSSE)  
Ejercicio: 2023

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Por los fundamentos expuestos en el Considerando Único, mantener las amonestaciones impuestas al Presidente del Ente Carlos Alberto KATZ, a la Contadora María Elisa VARELA y al Gerente de Producción Walter Darío VUILLERMOZ, conforme Artículo Cuarto - Considerando Noveno de la Sentencia recurrida (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar a Carlos Alberto KATZ, María Elisa VARELA y Walter Darío VUILLERMOZ, lo resuelto en el artículo precedente. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley Nº 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado, para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley 10869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Municipalidad de General Pueyrredón y a la Municipalidad de General Pueyrredón - Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad del Estado (OSSE).

**ARTÍCULO CUARTO:** Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de cuatro fojas; publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica de este Honorable Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante el término fijado en el Artículo Segundo. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 637/2025.

**Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.**  
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión

Fecha de Acuerdo: 25/09/2025

Nº de Expediente: 4-033.0-2019

Ente u Organismo: Municipalidad de Ensenada

Ejercicio: 2019

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Por los fundamentos expuestos en el Considerando Primero, modificar las multas que fueran aplicadas al Intendente Municipal Sr. Mario Carlos SECCO y a la Contadora Municipal Sra. Graciela Liliana RANIERI por medio del Artículo Quinto de la sentencia de fecha 22 de mayo de 2022, fijándolas en las sumas de \$ 60.000,00 y \$ 30.000,00 respectivamente (artículo 39 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo, dejar sin efecto el cargo por la suma de \$1.241.617,01 que fuera dispuesto por medio del Artículo Sexto de la sentencia dictada el 26 de mayo de 2022, por el que debían responder solidariamente el Intendente Municipal Sr. Mario Carlos SECCO, la Contadora Municipal Sra. Graciela Liliana RANIERI, la Tesorera Municipal Sra. Laura Andrea OCAMPOS, el Secretario de Obras Públicas Sr. José Alberto NÚÑEZ (responsable Unidad Ejecutora), y el Subdirector de Obras Públicas Interino Sr. Hugo Claudio POSE (artículo 39 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO TERCERO:** Por los fundamentos expuestos en el Considerando Tercero, modificar el cargo de \$ 17.755.332,32 que fuera dispuesto por medio del Artículo Séptimo de la sentencia dictada el 26 de mayo de 2022, dejándolo sin efecto hasta la suma de \$ 17.419.069,76 y manteniéndolo firme por la suma de \$ 336.262,56 por la que deben responder solidariamente el Intendente Municipal Sr. Mario Carlos SECCO, el Secretario de Obras Públicas Sr. José Alberto NÚÑEZ, el Director de Obras Particulares Sr. Darío Gabriel DI PAOLO y el Subsecretario de Obras Públicas Sr. Emilio Ernesto MARTÍNEZ (artículo 39 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO CUARTO:** Por los fundamentos expuestos en el Considerando Cuarto, dejar sin efecto el cargo por la suma de \$ 736.084,04 que fuera dispuesto por medio del Artículo Octavo de la sentencia dictada el 26 de mayo de 2022, por el que debían responder solidariamente el Intendente Municipal Sr. Mario Carlos SECCO, la Contadora Municipal Sra. Graciela Liliana RANIERI y el Secretario de Obras Públicas Sr. José Alberto NÚÑEZ (artículo 39 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO QUINTO:** Por los fundamentos expuestos en el Considerando Quinto, dejar sin efecto el cargo por la suma de \$ 7.336.612,39 que fuera dispuesto por medio del Artículo Noveno de la sentencia dictada el 26 de mayo de 2022, por el que debían responder solidariamente el Intendente Municipal Sr. Mario Carlos SECCO, la Contadora Municipal Sra. Graciela Liliana RANIERI, el Secretario de Servicios Públicos Sr. Héctor Adrián ESPÓSITO, responsable Unidad Ejecutora y la Tesorera Municipal Sra. Laura Andrea OCAMPOS hasta la suma de \$ 3.201.608,81 y el Intendente Municipal Sr. Mario Carlos SECCO, la Contadora Municipal Sra. Graciela Liliana RANIERI, el Secretario de Servicios Públicos Sr. Héctor Adrián ESPÓSITO hasta la suma de \$ 4.135.003,58 (artículo 39 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO SEXTO:** Por los fundamentos expuestos en el Considerando Sexto, dejar sin efecto el cargo por la suma \$ 2.342.040,34 que fuera dispuesto por medio del Artículo Décimo de la sentencia dictada el 26 de mayo de 2022, por el que debían responder solidariamente el Intendente Municipal Sr. Mario Carlos SECCO, la Contadora Municipal Sra. Graciela Liliana RANIERI y el Secretario de Hacienda y Producción Sr. Hugo Marcelo SCHNEIDER hasta la suma de \$ 714.600,62, el Intendente Municipal Sr. Mario Carlos SECCO, la Contadora Municipal Sra. Graciela Liliana RANIERI y Secretario de Obras Públicas Sr. José Alberto NÚÑEZ hasta la suma de \$ 644.629,72 y el Intendente Municipal Sr. Mario Carlos SECCO, la Contadora Municipal Sra. Graciela Liliana RANIERI y el Secretario de Servicios Públicos Sr. Héctor Adrián ESPÓSITO hasta la suma de \$ 982.810,00 (artículo 39 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Por los fundamentos expuestos en el Considerando Séptimo, dejar sin efecto el cargo por la suma de \$ 202.770,24 que fuera dispuesto por medio del Artículo Undécimo de la sentencia dictada el 26 de mayo de 2022, por el que debían responder solidariamente el Intendente Municipal Sr. Mario Carlos SECCO, la Contadora Municipal Sra. Graciela Liliana RANIERI y el Secretario de Obras Públicas Sr. José Alberto NÚÑEZ (artículo 39 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO OCTAVO:** Por los fundamentos expuestos en el Considerando Octavo, dejar sin efecto el cargo por la suma de \$ 302.452,27 que fuera dispuesto por medio del Artículo Duodécimo de la sentencia dictada el 26 de mayo de 2022, por el que resultaban responsables solidariamente el Intendente Municipal Sr. Mario Carlos SECCO, la Contadora Municipal Sra. Graciela Liliana RANIERI, la Tesorera Municipal Sra. Laura Andrea OCAMPOS y el Secretario de Relaciones Institucionales, Prensa y Ceremonial Sr. Agustín DUSCOVICH (artículo 39 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO NOVENO:** Por los fundamentos expuestos en el Considerando Noveno, dejar sin efecto el cargo por la suma de \$ 58.824,14 que fuera dispuesto por medio del Artículo Décimo Tercero de la sentencia dictada el 26 de mayo de 2022, por el que debían responder solidariamente el Intendente Municipal Sr. Mario Carlos SECCO, la Contadora Municipal Sra. Graciela Liliana RANIERI, a la Tesorera Municipal Sra. Laura Andrea OCAMPOS, el Secretario de Obras Públicas Sr. José Alberto NÚÑEZ y el Subsecretario de Obras Públicas Sr. Emilio Ernesto MARTÍNEZ (artículo 39 de la Ley Nº 10.869 y sus

modificadorias).

ARTÍCULO DÉCIMO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Décimo, dejar sin efecto el cargo por la suma de \$ 1.779.997,81 que fuera dispuesto por medio del Artículo Cuarto de la sentencia dictada el 26 de mayo de 2022, por el que debían responder solidariamente el Intendente Municipal Sr. Mario Carlos SECCO, la Contadora Municipal Sra. Graciela Liliana RANIERI, el Secretario de Obras Públicas Sr. José Alberto NÚÑEZ y el Subsecretario de Obras Públicas Sr. Emilio Ernesto MARTÍNEZ (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO UNDÉCIMO: Notificar a los señores Mario Carlos SECCO, José Alberto NÚÑEZ, Hugo Claudio POSE, Agustín DUSCOVICH, Héctor Adrián ESPÓSITO, Darío Gabriel DI PAOLO, Emilio Ernesto MARTÍNEZ, Hugo Marcelo SCHNEIDER y a las Sras. Graciela Liliana RANIERI, Laura Andrea OCAMPOS, María Alejandra SABIO, lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente le corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los funcionarios alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas - Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos - Pesos) - CBU 014099980120000010893, ambas a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18° de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159° de la Constitución Provincial (Artículo 33° de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO DUODÉCIMO: Comunicar la presente sentencia a la Municipalidad de Ensenada y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de diecisiete fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Undécimo. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 655/2025.

**Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.**  
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Proc./Improc.

Fecha de Acuerdo: 25/09/2025

N° de Expediente: 2-313.0-2023

Ente u Organismo: Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la provincia de Buenos Aires

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar la procedencia formal de la presentación realizada por los señores Carlos Enrique LANGONE, Juan Pablo MARTIN y Patricio Edgardo NEUENBURG, contra las sanciones dispuestas en el Artículo Segundo, por los temas incluidos en el Considerando Primero de la Resolución de fecha 15/05/2025, Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, ejercicio 2023, de acuerdo con las razones expuestas en el Considerando Primero del presente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar la improcedencia formal de la presentación efectuada por señores Carlos Enrique LANGONE, Juan Pablo MARTIN y Patricio Edgardo NEUENBURG, contra lo resuelto en el Artículo Tercero, por los temas incluidos en el Considerando Primero (recupero de fondos) de la Resolución de fecha 15/05/2025, Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, ejercicio 2023, de acuerdo con los motivos consignados en el Considerando Segundo del presente.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a los señores Carlos Enrique LANGONE, Juan Pablo MARTIN y Patricio Edgardo NEUENBURG, de lo expuesto en el Artículo Segundo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Resolución a las autoridades del Organismo y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este H. Tribunal de Cuentas.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de tres fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 642/2025.

**Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave y Federico Gastón Thea.**  
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Sumario

Fecha de Acuerdo: 21/08/2025

N° de Expediente: 21100-811319-2021-0-1

Sumario de responsabilidad Patrimonial: Ministerio de Seguridad

Ejercicio: 2021

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$61.123,61 referido al 19 de marzo de 2020, conforme lo

señalado en el Considerando Primero.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar patrimonialmente responsable al señor Walter Sebastián LUCERO D.N.I. N° 33.656.076, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley N° 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley N° 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos dos millones trescientos veintiséis mil trescientos ochenta y siete con cincuenta centavos (\$2.326.387,50) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar al señor Walter Sebastián LUCERO, el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 108/9 - CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que el responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Ministro de Seguridad y al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO QUINTO:** Rubriquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, resérvese este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento por los términos fijados en el Artículo Tercero. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 594/2025.

**Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Daniel Carlos Chillo; y Federico Gastón Thea.**  
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Proc./Improc.

Fecha de Acuerdo: 25/09/2025

N° de Expediente: 2-362.0-2023

Ente u Organismo: Organismo Provincial de Integración Social y Urbana

Ejercicio: 2023

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la procedencia formal de la presentación realizada por las señoras Mayra Florencia VALLES y Romina Analía BARRIOS, contra lo resuelto en el Artículo Segundo, por los temas incluidos en el Considerando Primero de la Resolución de fecha 12/06/2025, Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, ejercicio 2023, de acuerdo con las razones expuestas en el Considerando Primero del presente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la improcedencia formal de la presentación efectuada por las señoras Mayra Florencia VALLES y Romina Analía BARRIOS, contra los planteos efectuados contra el Artículo Tercero, por los temas incluidos en el Considerando Segundo del decisorio de fecha 12/06/2025, Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, ejercicio 2023, de acuerdo con los motivos consignados en el Considerando Segundo.

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar a las señoras Mayra Florencia VALLES y Romina Analía BARRIOS, de lo expuesto en el Artículo Segundo.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente Resolución a las autoridades del Organismo y al Relator actuante de la Vocalía Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales de este H. Tribunal de Cuentas.

**ARTÍCULO QUINTO:** Rubriquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento la presente Resolución que consta de tres fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 641/2025.

**Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, y Federico Gastón Thea.**  
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Proc./Improc.

Fecha de Acuerdo: 25/09/2025

N° de Expediente: 4-061.0-2023

Ente u Organismo: Municipalidad de La Plata

Ejercicio: 2023

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar la procedencia formal del recurso deducido por los Sres. Julio César Garro, Ramiro César Palacios Vallejos, Mario Gabriel Valentini, Germán Larrán y Horacio Marcial Prada, contra las multas aplicadas por medio del Artículo Quinto (Considerando Noveno acápites 2.4), 2.9) y 2.17)) y al cargo formulado por medio del Artículo Sexto (Considerando Noveno acápites 2.1), 2.2), 2.6), 2.7), 2.10), 2.12), 2.16), 2.18), y 2.19)) de la sentencia dictada el 15 de abril de 2025, y disponer el pase de las actuaciones a la División Relatora a los fines del artículo 39° de la Ley 10869 y sus modificatorias (Considerando Primero del presente).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la improcedencia de los recursos intentados por el Sr. Ramiro César Palacios Vallejos en

representación del Sr. Rubén Darío Ganduglia, y por el Sr. Fernando Eduardo Ucar, atento a las consideraciones volcadas en el Considerando Segundo del presente.

ARTÍCULO TERCERO: Dejar constancia de lo manifestado en el Considerando Tercero.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar a los Sres. Ramiro César Palacios Vallejos, Rubén Darío Ganduglia y Fernando Eduardo Ucar, lo dispuesto por el Artículo Segundo y el Artículo Tercero.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar la presente sentencia a la Municipalidad de La Plata y al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO SEXTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres fojas, firmarlo en un ejemplar y publicarlo en la página Web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, remítanse las presentes actuaciones al Relator actuante, conforme lo dispuesto en el Artículo Primero.

Fallo: 654/2025.

**Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.**  
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión

Fecha de Acuerdo: 25/09/2025

Nº de Expediente: 4-049.12-2023

Ente u Organismo: Municipalidad de General Pueyrredón - Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR)

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Único, mantener la Multa de \$ 200.000,00 al Presidente del Ente, Sebastián Miguel D'ANDREA y el Llamado de atención al Director General de Coordinación Jurídica y Recursos Humanos a/c de la Asesoría Letrada Alejandro Manuel GUALDI (artículo 39 de la Ley 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a Sebastián Miguel D'ANDREA y a Alejandro Manuel GUALDI, lo resuelto en el artículo precedente y fijarle al alcanzado por la sanción pecuniaria, plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal Nº 1865/4 (Multa - CBU 0140999801200000186543) a la orden del Sr. Presidente del Honorable Tribunal de Cuentas - CUIT 30-66570882-5, debiendo comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo, y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley Nº 12008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de la causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley Nº 10869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a la Municipalidad de General Pueyrredón y a la Municipalidad de General Pueyrredón - Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR).

ARTÍCULO CUARTO: Rubríquese por el Señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de ocho fojas; publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica de este Honorable Tribunal de Cuentas; reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante el término fijado en el Artículo Segundo. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 653/2025.

**Daniel Carlos Chillo, Ariel Héctor Pietronave, Juan Pablo Peredo, Gustavo Eduardo Diez, Federico Gastón Thea.**  
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión

Fecha de Acuerdo: 18/09/2025

Nº de Expediente: 4-063.0-2023

Ente u Organismo: Municipalidad de Las Flores

Ejercicio: 2023

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Primero, dejar sin efecto el Cargo de \$ 155.509,14 mantenido a través del Artículo Quinto, Considerando Décimo del Fallo recurrido por el que debían responder, de manera solidaria, el Intendente, Alberto César GELENÉ y la Contadora, María José GUERENDIAIN (artículo 39 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO SEGUNDO: Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo, dejar sin efecto el Cargo de \$ 553.171,68 mantenido a través del Artículo Sexto, Considerando Undécimo del Fallo recurrido por el que debían responder, por la suma de \$ 175.965,21 el Intendente, Alberto César GELENÉ en solidaridad con el Secretario de Desarrollo Productivo y Sustentable, Juan Osvaldo Javier GUIDINI y, por la suma de \$ 377.206,47 el Intendente, Alberto César GELENÉ en solidaridad con el Secretario de Desarrollo Productivo y Sustentable, Cristian CHIODINI (artículo 39 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias).

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a Alberto César GELENÉ, María José GUERENDIAIN, Juan Osvaldo Javier GUIDINI y Cristian CHIODINI, lo resuelto en los artículos precedentes según particularmente corresponda a cada uno de ellos.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y a la Municipalidad de LAS FLORES.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 636/2025.

**Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave; Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; y Federico Gastón Thea.**  
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Sumario

Fecha de Acuerdo: 28/08/2025

Nº de Expediente: 21100-572426-2019-0-1

Sumario de responsabilidad Patrimonial: Ministerio de Seguridad

Ejercicio: 2019

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$31.050,11; referido al 28 de julio de 2019, conforme lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsables a los señores Nadia Noelia de Lourdes SACCHETTA, D.N.I. Nº 32.205.836 y Alan Nahuel BALTANAS, D.N.I. Nº 39.343.423, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley Nº 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley Nº 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario y en forma solidaria por la suma total de pesos dos millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y cinco centavos (\$2.785.270,35) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar a los señores Nadia Noelia de Lourdes SACCHETTA y Alan Nahuel BALTANAS, el cargo pecuniario que se les formula en el Artículo Segundo y fijarles plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal Nº 108/9 - CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley Nº 10.869 y sus modificatorias vigentes). Cuando esta recurso sea interpuesto contra un cargo solidario, la suspensión de la ejecución de la sanción beneficiará a todos los alcanzados por la medida impugnada, aún a aquellos que no hubieren recurrido. Asimismo, se les hace saber que la resolución podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley Nº 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley Nº 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Ministro de Seguridad y al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO QUINTO: Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, resérvese este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento por los términos fijados en el Artículo Tercero. Firmese, cumplido, archívese.

Fallo: 608/2025.

**Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Daniel Carlos Chillo; y Federico Gastón Thea.**  
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Sumario

Fecha de Acuerdo: 11/09/2025

Nº de Expediente: 21100-2994-2022-0-1

Sumario de responsabilidad Patrimonial: Ministerio de Seguridad

Ejercicio: 2022

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que, por los hechos tratados en el presente sumario administrativo de responsabilidad, el Estado Provincial se ha visto perjudicado en el importe de \$47.362,39; referido al 9 de enero de 2022, conforme lo señalado en el Considerando Primero.

ARTÍCULO SEGUNDO: Declarar patrimonialmente responsable al señor Martín Ezequiel JEREZ, D.N.I. Nº 28.546.189, por transgresión a los artículos 112 y 114 de la Ley Nº 13.767 (arts. 64 y 65 del Decreto-Ley Nº 7764/71, T. O. 9167/86 y concordantes del Decreto Reglamentario) y formularle cargo pecuniario por la suma total de pesos ochocientos diecisiete mil ciento cuarenta y cinco (\$817.145,00) de acuerdo a lo expresado en los Considerandos Segundo y Tercero.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor Martín Ezequiel JEREZ, el cargo pecuniario que se le formula en el Artículo Segundo y fijarle plazo de noventa (90) días para que proceda a depositar dicho importe en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal Nº 108/9 - CBU 014099980120000010893 a la orden del Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de darle intervención al Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (art. 33 Ley Nº 10.869 y sus modificatorias vigentes). Asimismo, se le hace saber que la resolución

podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias vigentes. Para el caso en que la responsable opte por interponer demanda contencioso administrativa, deberá notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y juzgado interviniente.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar a la Contaduría General de la Provincia, al Ministro de Seguridad y al Director General de Administración del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

**ARTÍCULO QUINTO:** Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de tres (3) fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, resérvese este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento por los términos fijados en el Artículo Tercero. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 621/2025.

**Gustavo Eduardo Diez; Juan Pablo Peredo; Ariel Héctor Pietronave; Daniel Carlos Chillo y Federico Gastón Thea.**  
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

POR 1 DÍA - Tipo: Recurso de Revisión

Fecha de Acuerdo: 18/09/2025

N° de Expediente: 4-106.0-2022

Ente u Organismo: Municipalidad de San Antonio de Areco

Ejercicio: 2022

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Por los fundamentos expuestos en el Considerando PRIMERO, mantener la multa de \$ 150.000,00 a la Contadora Municipal Sra. Gisela Tamara KRIEGER, sanción que fuera impuesta a través del Artículo Tercero, Considerando Décimo del Fallo de las cuentas del ejercicio 2022 (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Por los fundamentos expuestos en el Considerando Segundo, dejar sin efecto el cargo de \$ 397.000,00 que fuera dispuesto por el Artículo Cuarto [Considerando Sexto], del Fallo de las cuentas del ejercicio 2022, por el que se responsabilizara en forma solidaria al Intendente Municipal Sr. Francisco RATTO y a la Presidente del H. Concejo Deliberante Sra. Gabriela Inés MORROW (artículo 39 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO TERCERO:** Notificar al Sr. Francisco RATTO y a las Sras. Gisela Tamara KRIEGER y Gabriela Inés MORROW, lo resuelto en los artículos precedentes, según particularmente les corresponda a cada uno de ellos, y fijarles, a los recurrentes alcanzados por sanciones pecuniarias, un plazo de noventa días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Fiscal N° 1865/4 (multas - Pesos - CBU 0140999801200000186543), a la orden del Sr. Presidente de este H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, - CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose comprobante que así lo acredite. Asimismo y para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este Honorable Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el artículo 18 de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de la causa y juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes previstas en el artículo 159 de la Constitución Provincial (artículo 33 de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias).

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente Sentencia al Ministerio de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de SAN ANTONIO DE ARECO.

**ARTÍCULO QUINTO:** Rubríquese por el señor Secretario de Actuaciones y Procedimiento, la presente Resolución que consta de ocho fojas, publíquese en el Boletín Oficial y en la página electrónica del H. Tribunal de Cuentas de la provincia de Buenos Aires, reservar este expediente en la Secretaría de Actuaciones y Procedimiento durante los términos fijados en el Artículo Tercero. Fírmese, cumplido, archívese.

Fallo: 639/2025.

**Daniel Carlos Chillo; Ariel Héctor Pietronave; Juan Pablo Peredo; Gustavo Eduardo Diez; Federico Gastón Thea.**  
Rubricado: **Gonzalo Sebastián Kodelia.**

## LICITACIONES

### ORGANISMO PROVINCIAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL Y URBANA

#### Licitación Pública N° 24/2025

POR 15 DÍAS - Ante el cambio de fecha de apertura del Expediente el EX-2024-35550624-GDEBA-DEOPISU para la ejecución de la Licitación Pública N° 24/2025 para la realización de la Obra Pavimento, Desagües Pluviales e Iluminación Calle 32, en el partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 6021, su decreto reglamentario y sus modificatorias, la Ley N° 14.449 y modificatoria; La obra consiste en la construcción de aproximadamente de 1.175 m lineales de pavimento de hormigón con un paquete 12 cm de hormigón pobre y 18 cm de hormigón H-30. El mismo será de 7,34 metros de ancho con cordón cuneta. También se construirán los desagües pluviales de dichos pavimentos, veredas y alumbrado público. El proyecto se desarrollará en el Barrio Obrero del municipio de Berisso.

Presupuesto oficial: Pesos Dos Mil Ciento Diez Millones Cuatro Mil Setecientos Sesenta y Ocho con 21/100 (\$2.110.004.768,21). Tomando como mes bajo julio 2025.

Plazo: Doscientos setenta (270) días corridos

Consultas: Las aclaraciones de los pliegos licitatorios serán recibidas hasta el 27 de octubre de 2025 al correo de [comprasycontrataciones@opisu.gba.gob.ar](mailto:comprasycontrataciones@opisu.gba.gob.ar) con copia a [licitacionesdeobra.opisu@gmail.com](mailto:licitacionesdeobra.opisu@gmail.com)

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados a través de la página [https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones\\_en\\_curso\\_de\\_obras](https://www.gba.gob.ar/opisu/licitaciones_en_curso_de_obras).

Las ofertas serán recibidas en sobre cerrado en la Mesa de entrada, dirigido a la Dirección de Compras y Contrataciones, dependiente del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sita en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires (CP 1900), hasta el día 31 de octubre de 2025 a las 14:00 hs.

Apertura: El día 31 de octubre de 2025 a las 15:00 hs. en el Edificio del Organismo Provincial de Integración Social y Urbana, sito en calle 47 N° 529 entre 5 y 6, La Plata, provincia de Buenos Aires.

oct. 8 v. oct. 29

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 43/2025**

POR 5 DÍAS - Nombre de la Obra: Terminación Centros de Desarrollo Infantil a ejecutarse en la localidad de Alsina, partido: Baradero

Apertura: Sala 521, piso 5° del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, sito en Avenida 7 N° 1267 entre calle 58 y 59 de La Plata, el día miércoles 5 de noviembre del 2025 a las 12:00 hs.

Presupuesto oficial: \$467.038.104,42. Con un anticipo del veinte por ciento (20 %)

Plazo: 270 días corridos

Presentación de ofertas: Dirección de Contrataciones de Obra Pública del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Avenida 7 N° 1267 entre 58 y 59, piso 9°, Oficina 907, La Plata, el día martes 4 de noviembre de 2025 en el horario de 9:00 a 16:00 horas.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y descargados de manera gratuita a través de la página [www.gba.gob.ar/INFRAESTRUCTURA/LICITACIONES](http://www.gba.gob.ar/INFRAESTRUCTURA/LICITACIONES).

Los adquirentes podrán solicitar aclaraciones a través del correo electrónico [minfrapba.dcop@gmail.com](mailto:minfrapba.dcop@gmail.com), hasta el miércoles 29 de octubre de 2025.

N° de expediente: EX-2025-01027197-GDEBA-DPTLMIYSPGP.

oct. 9 v. oct. 16

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR DE BRANDSEN**

### **Licitación Privada N° 4/2025**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 04/2025, autorizada por Disposición N° 656/2025, tendiente a Contratar la Provisión de Bienes en el marco del Programa MESA (Módulo Extraordinario para la Seguridad Alimentaria) Bonaerense, con un presupuesto estimado de Pesos Ciento Noventa y Un Millones Ciento Setenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta (\$191.174.850) por los Meses de Noviembre de 2025, Diciembre de 2025 y Enero de 2026, de acuerdo a las condiciones y características obrantes en el Pliego de Bases y Condiciones y conforme a las previsiones que determina el artículo 15 del Decreto N° 59/2019.

Adquisición de pliegos: Los días 13, 14, 15, 16 y 17 de octubre de 2025, en el horario de 09:00 a 13:00 horas, en la sede del Consejo Escolar de Brandsen, sito en calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen.

Presentación de las ofertas: Hasta el día 23 de octubre de 2025 hasta las 9:00 horas, en la sede del Consejo Escolar de Brandsen, sito en calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen.

Día, hora y lugar para la apertura de las propuestas: El día 23 de octubre de 2025 a las 10:30 horas en el Consejo Escolar de Brandsen, sito en calle Las Heras N° 749 de la ciudad de Brandsen, partido de Brandsen.

Valor del pliego: Pesos Ciento Ochenta Mil (\$180.000).

Expte. N° 014-511-2025.

oct. 9 v. oct. 13

## **CONSEJO ESCOLAR DE MONTE**

### **Contratación Directa N° 11/2025**

POR 3 DÍAS - Llámese a Contratación Directa N° 11/2025 para la contratación del rubro Transporte Terrestre de Alumnos. Programa de Descentralización de la Gestión Administrativa.

Apertura: Día 13 de octubre de 2025, 10 horas.

Lugar de apertura y presentación de las ofertas: Arroquigaray N° 824, de Monte, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Valor del Pliego: \$Cero-

Consulta y retiros de Pliegos: Arroquigaray N° 824, de Monte, en el horario de 9 a 13 horas. Email: [ce072@abc.gob.ar](mailto:ce072@abc.gob.ar)

Expediente N° 072-0124/2025.

oct. 9 v. oct. 14

## **MUNICIPALIDAD DE LAPRIDA**

### **Licitación Pública Municipal N° 5/2025**

POR 2 DÍAS - Explotación en Concesión del Buffet del Hospital Municipal Pedro S. Sancholuz.  
Plazo de la concesión: Dos (2) años con opción a dos (2) más.  
Valor del pliego: Sin costo.-  
Entrega de pliegos de pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 12 hs. del día 27/10/2025.-  
Apertura de ofertas: Salon Dorado de la municipalidad, sito en planta alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida.-  
Fecha y hora de apertura: Día 31 de octubre de 2025, 11 horas.  
Expte. Municipal N° 762/2025.

oct. 9 v. oct. 13

### **Licitación Pública Municipal N° 6/2025**

POR 2 DÍAS - Explotación en Concesión del Kiosco de la Terminal de Ómnibus de Laprida.  
Plazo de la concesión: Dos (2) años con opción a dos (2) más.  
Valor del pliego: Sin costo.  
Entrega de pliegos de pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 12 hs del día 27/10/2025.-  
Apertura de ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en planta alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida.-  
Fecha y hora de apertura: Día 31 de octubre de 2025, 11:30 horas.  
Expte. Municipal N° 761/2025.

oct. 9 v. oct. 13

### **Licitación Pública Municipal N° 7/2025**

POR 2 DÍAS - Explotación en Concesión del Kiosco del Barrio Obrero  
Plazo de la concesión: Dos (2) años con opción a dos (2) más  
Valor del pliego: Sin costo.  
Entrega de pliegos de pliegos: Oficina de Compras de la Municipalidad de Laprida, desde la fecha hasta las 12 hs. del día 27/10/2025.-  
Apertura de ofertas: Salón Dorado de la Municipalidad, sito en planta alta del Palacio Municipal, Avda. San Martín N° 1160, (7414) Laprida.-  
Fecha y hora de apertura: Día 31 de octubre de 2025, 12 horas.  
Expte. Municipal N° 760/2025.

oct. 9 v. oct. 13

## **MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS**

### **Licitación Pública N° 57/2025**

#### **Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 57/2025 - Segundo Llamado por el Alquiler de 110 Bombas de Infusión de un Canal Tipo Contec Mindray, 138 Bombas de Infusión de Dos Canales Tipo Icu Medical y 20 Bombas a Jeringa Tipo Kellymedn - Mindray solicitadas por la Dirección de Logística Hospitalaria, dependiente de la Secretaria de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.  
Fecha de apertura: 24 de octubre de 2025 - Hora: 12:00.  
Presupuesto oficial: \$196.265.148,00.  
Valor del pliego: \$196.000,00.  
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires.  
Consultas: Los días 14, 15 y 16 de octubre de 2025, en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, provincia de Buenos Aires, de 9:00 a 14:00 horas.  
Adquisición de pliegos: Los días 20 y 21 de octubre de 2025 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de 9:00 a 14:00 horas.  
Recepción de ofertas: Hasta el 24/10/2025 a las 11:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.  
Decreto N° 4894/2025.  
Expte. 4132-56479/2025.

oct. 9 v. oct. 13

## **MUNICIPALIDAD DE QUILMES**

### **Licitación Pública N° 55/2025**

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Módulos Alimentarios que serán Distribuidos a las Trabajadoras y los Trabajadores del Municipio de Quilmes.  
Presupuesto oficial: \$230.950.000,00.- (Pesos Doscientos Treinta Millones Novecientos Cincuenta Mil con 00/100).  
Organismo licitante: Municipalidad de Quilmes de la Provincia de Buenos Aires.

Fecha límite para retiro/descarga de pliego: 24/10/2025.

Fecha límite para la recepción de las ofertas: 27/10/2025.

Fecha de apertura de ofertas: 28/10/2025 a las 10:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Reuniones de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, segundo piso, Quilmes.

Valor del Pliego de Bases y Condiciones: Gratuito.

Lugar de entrega/sitio de descarga de pliego: El pliego podrá ser retirado en la Dirección General de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas a partir del día 09/10/2025 o descargado en el sitio <http://www.quilmes.gov.ar/contrataciones/licitaciones-publicas.php>

Consultas: Las consultas relativas al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares de la Licitación podrán realizarse hasta 48 horas antes de la fecha establecida para la apertura de ofertas en la Dirección Gral. de Contrataciones y Abastecimiento de la Municipalidad de Quilmes sita en Alberdi N° 500, 2° piso, Quilmes, provincia de Buenos Aires.

oct. 9 v. oct. 13

## **MUNICIPALIDAD DE TANDIL**

### **Licitación Pública N° 23-01-25**

POR 2 DÍAS - Licitación Pública 23-01-25 Obra: Infraestructura, Montaje, Conexionado y Puesta en Marca Planta Dosificadora de Hormigón.

Presupuesto oficial: \$358.089.912,30.

Solicitud de legajos: A [compras\\_proveedores@tandil.gov.ar](mailto:compras_proveedores@tandil.gov.ar).

Consulta del pliego: [autogestion.tandil.gov.ar](http://autogestion.tandil.gov.ar) < Doc. de Interés < Compras y Suministros.

Apertura de ofertas: El día 28 de octubre de 2025 a las 11:00 horas en la Dirección de Compras y Suministros del Municipio de Tandil.

Recepción de ofertas: Hasta el 28 de octubre de 2025 a las 11:00 horas inclusive en la Dirección de Compras y Suministros.

EX-2025-00207208-MUNITAN-DCS#SEA.

oct. 9 v. oct. 13

## **MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública Internacional N° 1/2025 (BID)**

#### **Prórroga**

POR 1 DÍA - Llamado a Licitación (sin precalificación). Préstamo BID 4427/OC-AR. LPI N° 1/25 (BID) Desagües Pluviales en La Cuenca del Arroyo Duppy -Etapa III Partido de La Matanza.

Este llamado a licitación se emite como resultado del anuncio general de Adquisiciones para este proyecto publicado en la edición No. IDB 370/03/18 de Development Business del 23 de marzo de 2018.

La provincia de Buenos Aires ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del Proyecto de Drenaje y Control de las Inundaciones en la Provincia de Buenos Aires, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos estipulados en el Contrato de Licitación Pública Internacional N° 1/25 (BID).

La Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Especiales, a través del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, provincia de Buenos Aires, invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional N° 1/25 (BID) - Desagües Pluviales en la Cuenca del Arroyo Duppy -Etapa III- Partido de La Matanza (AR-L1273-P00001). El período de construcción es de 720 días para las obras, más 365 días de garantía de operación y mantenimiento.

El valor de referencia de la obra es: Pesos Argentinos Ochenta y Siete Mil Quinientos Catorce Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Diecinueve con Veintidós Centavos (\$87.514.853.819,22) a valores del mes de julio 2025.

La solicitud de ofertas se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-9 y está abierta a oferentes provenientes de todos los países que se especifican en dichas políticas.

Los oferentes elegibles que estén interesados podrán consultar y descargar toda la documentación de la presente licitación en el sitio web del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la provincia de Buenos Aires, a través del siguiente enlace: <https://www.gba.gov.ar/infraestructura/licitaciones>.

Asimismo, en caso de no poder acceder a la documentación a través de dicha página, podrán solicitarla sin cargo por correo electrónico a la dirección que se indica más abajo. La documentación será remitida en formato digital y en idioma español.

Se deja constancia de que las Condiciones Generales (Sección VII) forman parte de las Condiciones del Contrato de Construcción (Segunda Edición, 2017), publicadas por la Federación Internacional de Ingenieros Consultores (FIDIC), cuya adquisición deberá ser gestionada directamente por los oferentes interesados.

Las ofertas deberán enviarse a la dirección que se indica más abajo a más tardar el día 6 de noviembre de 2025 a las 11:30 horas. Las ofertas que lleguen tarde serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los oferentes y de todas aquellas personas que quieran asistir, en la dirección que se señala más abajo, el día 6 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas.

Todas las ofertas deberán ir acompañadas de una garantía de la oferta por un monto de Pesos Ochocientos Setenta y

Cinco Millones Ciento Cincuenta Mil (\$875.150.000,00).

Dirección para pedido de información y presentación de ofertas: Dirección de Gestión de Proyectos Sectoriales y Especiales de la Dirección Provincial de Programas y Proyectos Sectoriales y Especiales -Ministerio de Infraestructura y Servicios públicos de la Provincia de Buenos Aires. Av. 7, entre 58 y 59, N° 1267, piso 11°, oficina 1113, ciudad de La Plata (B1900), provincia de Buenos Aires Teléfono: (54.221) 4294919. Correo electrónico: adquisiciones.dppypsyemiyspgp@minfra.gba.gov.ar

Dirección para la apertura de las ofertas: Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires -piso 4, oficina 411, Av. 7, entre 58 y 59, N° 1267, ciudad de La Plata (B1900), provincia de Buenos Aires.

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

### **Licitación Pública Nacional N° 11/2025**

POR 5 DÍAS - Objeto: Construcción del Edificio de la Escuela Secundaria N° 68 - Extensión 2680

Distrito: General Pueyrredón

Presupuesto oficial: \$1.542.331.054,72

Garantía de oferta exigida: 1 % del presupuesto oficial

Fecha apertura: 5/11/2025 - 11:00 h.

Plazo de recepción de ofertas: 5/11/2025 - 8:00 a 10:30 h.

Plazo de obra: 300 días

Visita de obra: Se fijan como días optativos el día 23 del mes de octubre de 2025 y el día 24 del mes de octubre de 2025 desde las 11:00 hasta las 13:00 horas.

Lugar de recepción de ofertas: Sala de Contrataciones - Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles (1° piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Lugar de apertura: Sala de Contrataciones - Dirección Provincial de Contrataciones, Convenios y Administración de Inmuebles (1° piso) de la Dirección General de Cultura y Educación, sita en avenida 13 entre 56 y 57 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires.

Adquisición de pliegos: El Pliego Licitatorio, será publicado en el sitio de internet de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires ([http://abc2.abc.gov.ar/area\\_administrativa](http://abc2.abc.gov.ar/area_administrativa)) y en el sitio web de la Provincia de Buenos Aires (<https://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>) con acceso libre a todos los interesados.

Consultas: obraspublicas@abc.gov.ar - Dirección de Administración de Obras e Infraestructura Escolar de la Dirección General de Cultura y Educación.

Expediente: EX-2025-16545444-GDEBA-SDCADDGCYE

oct. 13 v. oct. 17

## **SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

### **Pedido Público de Ofertas N° 111/2025**

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la Búsqueda de Inmuebles para su locación en la ciudad de Florencio Varela, Departamento Judicial Quilmes, con destino al traslado del Juzgado de Familia n° 3 y su Cuerpo Técnico. Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse y consultarse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp)).

Las ofertas deberán ser presentadas en forma digital, enviándose al correo electrónico inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar, hasta el día 29 de octubre del corriente año, a las 10:30 horas, momento en que se realizará su apertura en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia.

Expte. N° 3003-3347/2021

### **Pedido Público de Ofertas N° 115/2025**

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la Búsqueda de Inmuebles para su Compra y/o Locación en la ciudad de Mar del Plata, Departamento Judicial Mar del Plata con destino al traslado de los Tribunales de Trabajo N°s 1, 2, y 3

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse y consultarse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp)).

Las ofertas deberán ser presentadas en forma digital, enviándose al correo electrónico inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar, hasta el día 29 de octubre del corriente año, a las 10:00 horas, momento en que se realizará su apertura en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia.

Expte. N° 3003-106/2014

### **Pedido Público de Oferta N° 117/2025**

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la Búsqueda de Inmuebles para su Compra y/o Locación en la ciudad de Tres Lomas, Departamento Judicial Trenque Lauquen, con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse y consultarse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp)).

Las ofertas deberán ser presentadas en forma digital, enviándose al correo electrónico inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar, hasta el día 29 de octubre del corriente año, a las 11:30 horas, momento en que se realizará su apertura en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia.

Expte. N° 3000-40656/2025

### **Pedido Público de Ofertas N° 121/2025**

POR 1 DÍA - Llámase a Pedido Público de Ofertas tendiente a la Búsqueda de Inmuebles para su Compra y/o Locación en la ciudad de Cañuelas Departamento Judicial La Plata, con destino al traslado del Juzgado de Garantías N° 8 y Juzgado de Paz Letrado

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse y consultarse en el sitio web, del Poder Judicial -Administración de Justicia- ([www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp](http://www.scba.gov.ar/informacion/consulta2.asp)).

Las ofertas deberán ser presentadas en forma digital, enviándose al correo electrónico inmuebles-ofertas@jusbuenosaires.gov.ar, hasta el día 29 de octubre del corriente año, a las 11:00 horas, momento en que se realizará su apertura en el Área Contratación de Inmuebles de la Secretaría de Administración de la Suprema Corte de Justicia.

Expte. N° 3000-41858/2025

## **MINISTERIO DE AMBIENTE**

### **Licitación Pública N° 6/2025 - Proceso de Compra N° 607-0893-LPU25-ADQUISICION INSUMOS-PPAMCC**

#### **Aclaratoria**

POR 1 DÍA - En respuesta a la consulta efectuada por la firma Melenzane S.A, de fecha 3 de octubre del corriente año, indica que:

#### **CONSULTA:**

*(...) "del renglón 3, Gomón inflable, solicitamos nos indiquen:*

*1- Eslora indicada en la carátula es incompatible con el peso de carga útil y la capacidad de personas".*

*2- Con respecto al plazo de entrega: ¿es correcto el indicado 60 días? dado que es muy poco tiempo para su fabricación.*

#### **RESPUESTA PUNTO N° 1:**

Se aclara que deberá ajustarse a lo indicado en el Pliego de Especificaciones Técnicas, siendo los requisitos indispensables a cumplir: la carga útil y capacidad mínima de personas.

Por otro lado, cabe destacar que, el código-item identificado como 25.110000.110000.1800.95 (Botes; largo 3,80 M - Potencia sin - Tiposemirrigido), y las descripciones allí consignadas, no constituyen los aspectos técnicos de la presente adquisición, toda vez que la asignación de un código tiene por objeto únicamente registrar la operación en el documento de la Solicitud de Gasto, el cual luego se replica en los formularios subsiguientes manteniendo la misma condición identificatoria.

#### **RESPUESTA PUNTO N° 2:**

Atento la consulta N° 2, en fecha 3 de octubre del corriente año, se emitió una Circular Modificatoria, con el siguiente texto: Plazo de Entrega según Artículo 21 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares - PLIEG-2025-34444637-GDEBA-DGAMAMGP.

EX-2025-29592142-GDEBA-DGAMAMGP

## **MINISTERIO DE TRABAJO**

### **Licitación Pública N° 1/2025 - Proceso de Compra N° PBAC 220-0525-LPU25**

#### **Aclaratoria**

POR 1 DÍA - Circular N° 1. Las visitas a la delegaciones se podrán realizar de lunes a viernes en el horario administrativo de 9 a 14 hs., a su vez los señores oferentes deberán solicitar en cada delegación los días y horarios de atención de las subdelegaciones dependientes.

Consultas: Página web <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>,

Expediente N° EX-2025-18852650-GDEBA-DSTAMTGP.

## **MINISTERIO DE SALUD**

### **H.I.G.A. EVA PERÓN**

#### **Licitación Privada N° 28/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 28/2025, para la Contratación del Serv. Lavadero, para cubrir el Período de Dos (2) Meses contados a partir de la fecha consignada en el acto administrativo que apruebe la documentación aplicable y adjudique la contratación, solicitado por el Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón

Apertura de propuestas: Se realizará el día 21/10/2025, a las 9:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, sito en calle Av. Ricardo Balbín 3200 de la localidad de General San Martín

Visita técnica: Se llevará a cabo el día 16/10/2025 en el horario de 8 a 12 horas, con un tiempo de tolerancia/espera de 30 minutos.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Pesos Ciento Cuarenta y Siete Millones con 00/100 (\$147.000.000,00).

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires ([www.ms.gba.gov.ar](http://www.ms.gba.gov.ar)), o bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros del Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón, de lunes a viernes de 8 a 13 horas.

DISPO-2025-1453-GDEBA-HIEPMSALGP.

EX-2025-33107350-GDEBA-HIEPMSALGP.

## **H.I.A.C. ALEJANDRO KORN**

### **Licitación Privada N° 48/2025**

POR 1 DÍA - Llámese a Licitación Privada N° 48/2025 para la Contratación de Servicio de Instalación Red Informática a Requerimiento del Área de Arquitectura del Hospital Dr. Alejandro Korn con un plazo de ejecución de 180 días corridos Ejercicio 2025

Apertura de propuestas: Se realizará el día 20 de octubre de 2025, a la 10:00 horas, en la Oficina de Compras y Suministros del Htal. Dr. Alejandro Korn, sito en calle 520 y 173 (M. Romero).

Se fija visita técnica para el día 16 de octubre de 2025 en el horario de 8:00 a 12:00 hs. en el Área de Arquitectura.

El presupuesto estimado asciende a un total de pesos: Noventa Millones Cuatrocientos Cincuenta y Cinco Mil Cuatrocientos Veintiuno con Cero Centavos (\$90.455.421,00)

Consulta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares se encontrarán a disposición de los interesados en la página web del Ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As. <https://sistemas.ms.gba.gov.ar/LicitacionesyContrataciones/web/app.php/publico/licitacion/lista>, [www.gba.gov.ar/contrataciones](http://www.gba.gov.ar/contrataciones).

O bien podrán retirarse en la Oficina de Compras y Suministros de este establecimiento de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 o en la dirección de correo: [hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar](mailto:hakorn@proveedoresba.cgp.gba.gov.ar) o consultar en la Oficina de Compras, tel. 0221-4780032.

DISPO-2025-1196-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

EX-2024-20433048-GDEBA-HIEACDAKMSALGP.

## **MUNICIPALIDAD DEL PILAR**

### **Licitación Pública N° 71/2025**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 71/2025 para la Contratación del Equipamiento Tecnológico para las Tareas de Digitalización, Escaneo, Copiado, Impresión y Ploteo de Documentos, a requerimiento y en función de las necesidades de las distintas áreas técnicas y administrativas del Municipio, de acuerdo a los requisitos y especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I, desde su contratación, a pedido de la Secretaría de Innovación de la Municipalidad del Pilar.

Apertura: 05/11/2025. Hora: 9:00 horas

Presupuesto oficial: (\$1.076.784.600,00) Pesos Mil Setenta y Seis Millones Setecientos Ochenta y Cuatro Mil Seiscientos con 00/100.

Valor del pliego: (\$1.076.785,00) Pesos Un Millón Setenta y Seis Mil Setecientos Ochenta y Cinco con 00/100)

Lugar de apertura y compra: Municipalidad del Pilar -Dirección de Compras- Rivadavia 660 - Pilar.

Decreto N° 1482/2025

Expte. N° 6479/25

oct. 13 v. oct. 14

## **MUNICIPALIDAD DE ESCOBAR**

### **Licitación Pública N° 53/2025**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 53/25, realizada para la Adquisición de Insumos Descartables de Farmacia para ser distribuidos en todos los CAPS, Hospitales y UDP Municipales.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día martes 28 de octubre de 2025 a las 10:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Tres Millones con 00/100 (\$3.000.000,00).

Presupuesto oficial: Pesos Mil Quinientos Cincuenta Millones con 00/100 (\$1.550.000.000,00) IVA incluido.

Consultas y venta de pliego: Desde el lunes 20 de octubre hasta el miércoles 22 de octubre de 2025, en el horario de 9:00 a 13:30 hs.; en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Expediente N° 272556/2025

oct. 13 v. oct. 14

### **Licitación Pública N° 54/2025**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Escobar llama a Licitación Pública N° 54/25, realizada para la Adquisición de Medicamentos y Soluciones para ser distribuidos en todos los CAPS, Hospitales y UDP Municipales.

Fecha de apertura: La apertura de sobres se realizará en la Sala de Reunión de la Dirección General de Compras y Suministros, sita en la calle Estrada N° 599, de Belén de Escobar, el día martes 28 de octubre de 2025 a las 11:00 hs.

Valor del pliego: Pesos Tres Millones con 00/100 (\$3.000.000,00).

Presupuesto oficial: Pesos Mil Novecientos Cincuenta Millones con 00/100 (\$1.950.000.000,00) IVA incluido.

Consultas y venta de pliego: Desde el lunes 20 de octubre hasta el miércoles 22 de octubre de 2025, en el horario de 9:00 a 13:30 hs.; en la Dirección General de Compras y Suministros de la Municipalidad de Escobar, sita en Estrada N° 599, de Belén de Escobar.

Expediente N° 272557/2025.

oct. 13 v. oct. 14

### **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

#### **Licitación Pública N° 61/2025**

POR 2 DÍAS - Solicita la Provisión de Módulo Alimentario con destino a Personas en Situación de Vulnerabilidad Social, Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto oficial: \$245.640.000,00.

Valor del pliego: Sin valor

Fecha de apertura: Noviembre 4 de 2025 a las 10:00 hs.

Venta y consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1º p. Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 8 a 14 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

oct. 13 v. oct. 14

### **MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

#### **Licitación Pública N° 74/2025**

POR 2 DÍAS - Motivo: Provisión de Viandas para Niños, de Dieta Blanda, etc.

Fecha apertura: 28 de octubre de 2025, a las 11:00 horas.

Valor del pliego: \$317.384. (Son Pesos Trescientos Diecisiete Mil Trescientos Ochenta y Cuatro).

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2º piso, San Justo). Horario de atención de 8:00 a 14:00 horas. Consultas vía mail a ofertasllamados@lamatanza.gov.ar

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en internet: [www.lamatanza.gov.ar](http://www.lamatanza.gov.ar)

Expediente N° 6310/INT/2025.

oct. 13 v. oct. 14

### **MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

#### **Licitación Pública N° 131/2025**

POR 2 DÍAS - Objeto: Obra: Muro Perimetral Unidad Académica Barrio Obrero.

Presupuesto oficial: \$310.022.669,71. (Pesos Trescientos Diez Millones Veintidós Mil Seiscientos Sesenta y Nueve con 71/100.)

Adquisición de pliegos: A partir del 21 de octubre de 2025 y hasta el 23 de octubre de 2025 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro N° 280 piso 2º

Valor del pliego: \$232.700,00 (Pesos Doscientos Treinta y Dos Mil Setecientos)

Consultas: A partir del 21 de octubre de 2025 y hasta el 23 de octubre de 2025 en la Secretaría de Educación - Manuel Castro N° 280 piso 4º

Recepción de ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro N° 280 piso 2º) hasta el 29 de octubre de 2025 a las 9:00 hs.

Acto de apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro N° 280 piso 2º) el día 29 de octubre de 2025 a las 11:45 hs.

oct. 13 v. oct. 14

### **MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA**

#### **Licitación Pública N° 6/2025**

POR 3 DÍAS - Concesión del Servicio de Explotación Centro de Servicios Integrales para Camiones y Vehículos de Gran Porte.

Apertura: La apertura de ofertas se realizará el día 10 de noviembre de 2025 a las 11:00 horas, en el Palacio Municipal ubicado en Beltrami N° 50 de Coronel Vidal.

Pliego: El Pliego de Bases y Condiciones podrá ser adquirido y/o consultado en el Departamento de Recaudación del Palacio Municipal, a partir del día 13 de octubre de 2025, en el horario de 7:30 hs. a 12:00 hs. y hasta un (1) día antes de la apertura.

Valor del pliego: \$50.000,00

Expte. N° 742/2025.

oct. 13 v. oct. 15

## **ENTE MUNICIPAL DE TURISMO Y CULTURA DE MAR DEL PLATA**

### **Licitación Pública N° 11/2025**

POR 2 DÍAS - Contratación Producción Técnica y Logística - 40° Festival Internacional de Cine de Mar del Plata.

Fecha de apertura: 27 de octubre de 2025 - 12:00 hs.

Lugar de apertura: Jefatura de Compras - Ente Municipal de Turismo y Cultura

Presupuesto oficial: \$220.000.000.

Garantía de oferta: \$11.000.000.

Pliego en: [www.mardelplata.gob.ar/comprasylicitaciones](http://www.mardelplata.gob.ar/comprasylicitaciones)

Consultas: Jefatura de Compras - EmturyC [compras@turismomardelplata.gob.ar](mailto:compras@turismomardelplata.gob.ar)

Expediente: EX-2025-00601723-MUNIMDP-DTRI#EMTURYC

oct. 13 v. oct. 14

## **MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO**

### **Licitación Pública N° 29/2025**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación e Implementación de un Sistema de Detección Electrónica de Infracciones de Tránsito, en el ejido urbano de la ciudad, en los Pueblos de Campaña y Zonas Rurales dentro del partido de Pergamino.

Apertura: 3 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Dirección de Compras, Dorrego N° 636.

Obtención del pliego y consultas: Dirección de Compras, Dorrego N° 636, Pergamino de lunes a viernes en horario de administración de 8:00 hs a 13:00 hs., tel. 02477-328112/13/14.

Expediente N° 346/2025

oct. 13 v. oct. 14

## **MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

### **Licitación Pública N° 10/2025**

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Recolección de Residuos para toda el Área del distrito de Presidente Perón en un todo de acuerdo a especificaciones incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

Presupuesto oficial: Pesos Ciento Noventa y Seis Millones con 00/100 (\$196.000.000,00)

Valor del pliego: Pesos Ciento Noventa y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$191.400,00)

Venta de pliegos: Del 09/10/2025 al 21/10/2025 de 8 a 13:00 hs en la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde 241 -Guernica- Dirección de Compras

Consultas al pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde N° 241 de 8 a 14 hs.

Apertura de ofertas: 24/10/2025 a las 9:00 hs. en Crisólogo Larralde 241 - Guernica.

Presentación de ofertas: Hasta el día 23/10/2025 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente: 004128- 2025-141867-I

oct. 13 v. oct. 14

### **Licitación Pública N° 11/2025**

POR 2 DÍAS - Objeto: Compra de Materiales para la Reparación y Armado de calles de nuestro Distrito: Tosca, cal y Estabilizado Pétreo - en un todo de acuerdo a especificaciones incluidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares

Presupuesto oficial: Pesos Seiscientos Ochenta y Nueve Millones Trescientos Sesenta Mil con 00/100 (\$689.360.000,00)

Valor del pliego: Pesos Seiscientos Ochenta y Cuatro Mil Setecientos Sesenta con 00/100 (\$684.760,00)

Venta de pliegos: Del 09/10/2025 al 17/10/2025 de 8 a 13:00 hs. en la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde 241 -Guernica- Dirección de Compras

Consultas al pliego: Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón, Crisólogo Larralde N° 241 de 8 a 14 hs.

Apertura de ofertas: 22/10/2025 a las 9:00 hs. en Crisólogo Larralde 241 - Guernica.

Presentación de ofertas: Hasta el día 21/10/2025 a las 13:00 hs en Dirección de Compras de la Municipalidad de Presidente Perón.

Expediente: 004128- 2025-142015-I

oct. 13 v. oct. 14

## **MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL**

### **Licitación Pública N° 75/2025**

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 75/25, destinado a la Obra Pavimentos Asfálticos con Cordón Cuneta, dependiente de la Secretaría de Obras y Espacio Público del Municipio de San Miguel.

Fecha de apertura: 14 de noviembre de 2025 - Hora: 9:30

Presupuesto oficial: \$3.000.100.000,00

Valor del pliego: \$3.300.110,00

Fecha de vista, y venta de pliegos: Los pliegos podrán ser visualizados: Entre los días 30 de octubre al 05 de noviembre de 2025 inclusive, en el sitio web del municipio [www.msm.gov.ar](http://www.msm.gov.ar) ingresando a: Áreas de Gobierno - Secretaría de Economía y Finanzas - Compras - Pliegos, o Gobierno Abierto - Pliegos.

La adquisición de originales: Entre los días 06 al 10 de noviembre de 2025, de 9:00 a 13:00 hs., en la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel, o requiriendo CBU a [compras@msm.gov.ar](mailto:compras@msm.gov.ar)

Expediente N° 17065/25.

oct. 13 v. oct. 14

## **MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

### **Licitación Pública N° 26/2025**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para el día 31 de octubre de 2025 a las 11:00 hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Contratación de Construcción en Bien de Dominio Público - Parque Somisa.

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 hs., previo pago de la suma de \$334.427,3 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 hs. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en Avenida Presidente Arturo Illía 1130 - piso 1, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a licitación.

Presupuesto oficial: \$334.427.270,00.

oct. 13 v. oct. 14

## **MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO URBANO**

### **Licitación Pública N° 12/2025**

POR 2 DÍAS - Objeto: Construcción de Cocina y Comedor en la Escuela Secundaria N° 10.

Fecha de apertura: 29 de octubre a las 10:00 horas

Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1 - Tres Arroyos. (Despacho Director de Asesoría Letrada) - primer piso.

Presupuesto oficial \$148.772.206,59

Valor del pliego: \$149.000

Consulta y venta de pliegos: En el Dpto. Compras y Suministros, sito en Av. Rivadavia N° 1 de la ciudad de Tres Arroyos, a partir del 15 al 27 de octubre de 2025, en horario administrativo.

Decreto: 3238/2025

Expediente N° 4116-343614/2025.

oct. 13 v. oct. 14

## **BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Licitación Pública N° 5.420**

#### **Prórroga**

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Observabilidad de Plataforma Informática.

Se comunica que la mencionada licitación, cuya fecha de apertura se encontraba prevista para el día 09/10/2025 a las 11:00 hs., ha sido prorrogada para el día 07/11/2025 a las 11:00 hs.

Tipología de selección: Etapa única

Modalidad: Orden de compra cerrada

Valor de los pliegos: \$838.500.

Fecha tope para efectuar consultas: 30/10/2025

Adquisición del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/transparencia/pages/>).

Nota: Consultas: En el Departamento de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas, o adjuntando nota membretada y suscripta mediante correo electrónico dirigido a la casilla [licitacionesdeservicios@bpba.com.ar](mailto:licitacionesdeservicios@bpba.com.ar).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sito en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 71.293

oct. 13 v. oct. 14

## Licitación Pública N° 5.430

POR 2 DÍAS - Objeto: Adquisición de Resmas de Papel.

Tipología: Etapa única

Modalidad: Orden de compra diferida

Fecha de apertura: 30/10/2025 a las 11:00 hs.

Valor del pliego: \$240.800.

Fecha tope para efectuar consultas: 23/10/2025.

Adquisición del pliego a través del sitio web: (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Expediente N° 71.398.

oct. 13 v. oct. 14

## COLEGIACIONES

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

#### Departamento Judicial San Isidro

LEY N° 10.973

POR 5 DÍAS - El Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de San Isidro, Rivadavia 573 en sesión ordinaria de tribunal de disciplina del día 8 de septiembre de 2025 resolvió en expediente "CMCPSI c/COSCIA LUCAS (5742 CSI) s/Presunta Infracción Ley 10.973" Nro. 100/22: Visto el expediente de referencia, este Tribunal de Disciplina, resuelve, ante la inexistencia de prueba que producir, declárese la cuestión de puro derecho. Póngase los autos para dictar sentencia. Violeta Silvia Tandura, Secretaria Tribunal de Disciplina.

oct. 9 v. oct. 16

### COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

#### Departamento Judicial La Plata

LEY N° 10.973

POR 1 DÍA - Decreto 3630/91. JUAN FRANCISCO CARRASQUET domiciliado en 471 N° 825, City Bell de La Plata solicita Colegiación ante el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata. Oposiciones dentro de los quince (15) días hábiles en la sede del Colegio en calle 47 N° 533 de La Plata. La Plata, 1° de octubre de 2025. Mart. Alberto Ricardo Levy, Secretario General.

## TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Longchamps**. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: Que la Sra. SHUWEI LIU, con DNI 94.149.854 transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio Minorista, sito en San Martín 1266, Longchamps, partido de Alte. Brown, al Sr. Dami Chen, con DNI 95.604.994.- Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Shuwei Liu (Vendedor); Dami Chen (Comprador). Shuwei Liu, 94.149.854; Dami Chen, 95.604.994.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **Burzaco**. FARMACIA PASTEUR DE BURZACO SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, CUIT 30531984532, vende y transfiere Fondo de Comercio de Farmacia sito en Alsina 998 localidad de Burzaco, pdo. de Almirante Brown, provincia Buenos Aires a Farmacia Libertadores de Burzaco Sociedad en Comandita Simple, CUIT 30717413446. Reclamos de Ley en farmacia vendida. Eduardo A. Tellarini, Escribano Autorizante.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **Avellaneda**. Se informa que QAPYBARITO LAVANDERÍA S.A.S., CUIT 30-71854476-5, transfiere Habilitación Municipal de su comercio, rubro Lavandería de Ropa, ubicado en la calle Las Flores 1600, Local 318, cdad. de Wilde, pdo. de Avellaneda, pcia. de Bs. As. a Miguel Ernesto Marquez, CUIT 23-36320685-9. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Adrián Darío Méndez, Contador Público.

oct. 6 v. oct. 13

POR 5 DÍAS - **San Martín**. REGUNAGA MARIA TERESA DEL CARMEN, REGUNAGA JOSE MARIA JUAN y REGUNAGA JULIO MARTIN, en su carácter de herederos de Julio Alfredo Regunaga. Cede en forma gratuita a Julio Regunaga S.R.L. el Fondo de Comercio de la Industria con rubro Fabricación de Conductores Eléctricos, ubicado en calle (22) Rodríguez Peña N° 4989, Villa Progreso, San Martín. Reclamos de ley en el mismo negocio. María Teresa Del Carmen Regunaga, DNI N° 16.823.241, por Julio Regunaga; Julio Martín Regunaga, DNI N° 20.002.556, por Julio Regunaga; Jose María Juan Regunaga, DNI N° 14.526.395, por Julio Regunaga; Julio Martín Regunaga, DNI N° 20.002.556, por Julio Regunaga S.R.L.

oct. 6 v. oct. 13

**POR 5 DÍAS - Moreno.** La firma GMRA S.A., CUIT N° 30-71562186-6, con domicilio en Rodney 70, CABA, representada por Melisa Marcela Wiedemann Defaye, DNI 31.000.105, en carácter de Apoderada, cede en forma gratuita, a la Firma GMRA S.A.U., CUIT 30-71562186-6, con domicilio en Rodney 70, CABA, representada por Melisa Marcela Wiedemann Defaye, DNI 31.000.105, en carácter de Apoderada, el Fondo de Comercio de rubro Venta de Celulares, Accesorios y Art. de Computación, con domicilio en Av. Victorica 1128 - Local G23, Moreno, Bs. As., Expediente Municipal N° 220283/G/2020, Cuenta de Comercio N° 30715621866; Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Melisa Marcela Wiedemann Defaye, DNI 31.000.105, Apoderada GMRA S.A.; Melisa Marcela Wiedemann Defaye, DNI 31.000.105, Apoderada GMRA S.A.U.

oct. 6 v. oct. 13

**POR 5 DÍAS - Moreno.** El señor CARLOS LUIS ERNESTO, DNI N° 18.378.011, CUIT N° 20-18378011-6, con domicilio en Italia N° 41 de Moreno, Buenos Aires, cede en forma gratuita al señor Silveira Sebastián Gabriel, DNI N° 24.568.803, CUIT N° 20-24568803-3, con domicilio en Florentino Ameghino N° 2.037 de Moreno, Buenos Aires, el Fondo de Comercio de rubro Venta al Por Mayor de Quesos y Fiambres, con domicilio en General Martín Miguel de Güemes N° 1.381 de Moreno, Buenos Aires - Expediente Municipal N° 4078- 239256-C-2022, Cuenta de Comercio N° 20183780116. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Carlos, Luis Ernesto, DNI 18.378.011, Cedente; Silveira Sebastián Gabriel, DNI 24.568.803, Cesionario.

oct. 6 v. oct. 13

**POR 5 DÍAS - San Miguel.** La señora LAURA INES KINEN, DNI N° 22363044, CUIT N° 27-22363044-3, con domicilio en Gaspar Campos 4849 de la localidad de J.C. Paz, Bs. As., vende al Señor Walter Luis Encino, DNI N° 26499588, CUIT N° 20-26499588-5, con domicilio en Madero 3691, San Fernando, Bs. As., el Fondo de Comercio de Agencia de Lotería, con domicilio en Av. Balvin 1523 de San Miguel, Bs. As.- Expediente Municipal N° 25573/199 Alc. 2- Cuenta de Comercio N° 48381/0. Reclamos de ley en el mismo. Laura Ines Kinen, DNI N° 22363044; Walter Luis Encino, DNI N° 26499588.

oct. 6 v. oct. 13

**POR 5 DÍAS - Azul.** Reorganización Art. 77 Inc. C Ley N° 20628/73. LANUSSE GABRIELA, CUIT 27-17448355-3, anuncia venta y transferencia de bienes, derechos y obligaciones de Establecimientos Ganaderos ubicados en partido de Azul y Tapalqué según establece Res. Gral. 2513/08 y art. 77 inc. C Ley Impuesto a las Ganancias a favor de Totoras de Tapalqué S.R.L., CUIT 33-71886669-9, ambos con domicilio fiscal en España N° 627 de Azul (Pcia. Bs. As.). Gabriela Lanusse, DNI 17.448.355; Marcos Vilariño, DNI 37.754.336, Socio Gerente.

oct. 7 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS - San Fernando.** Se comunica que la Sra. LAURA VANESA FRANCO, CUIT 27285417568, con domicilio en Av. Avellaneda 4968 Virreyes S. Fernando, vende, cede y transfiere el Fondo de Comercio de Panadería y Confitería del establecimiento comercial La Espléndida, Expediente Municipal N° N° 6558/07 Municipio de S. Fernando a Cakef S.R.L., CUIT 30-71909530-1 en Culpina 178 2 B, CABA. Reclamos de Ley en el mismo comercio. Comprador: Cakef S.R.L., CUIT 30-71909530-1, Socio gerente Sr. Cristian Ramón Vazquez Nuñez, DNI 93952998; Vendedor: Laura Vanesa Franco, DNI 28541756.

oct. 7 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS - Pilar.** En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2° de la Ley 11867, la razón social TRIMARCO SEBASTIAN EMILIO, CUIT 23-23469533-9 anuncia transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de habilitación comercial desde la fecha 01/01/2020, del rubro Venta de Veterinarios y Accesorios para Mascotas, sitio en la calle Alta gracia Golf Club 1984, de la ciudad y partido del Pilar, a favor de Wankun S.R.L., CUIT 33-71555591-9. Expediente de habilitación N° 5609/08 Cta. Cte. 16742. Reclamo de ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal. Trimarco Sebastian, 23469533; Trimarco Nicolas, 24563082, Socio Gerente Wankun S.R.L.

oct. 7 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS - La Matanza.** DAMIANO VICENTE transfiere a Damiano Matias Nahuel Fondo de Comercio rubro Fabricación de Cinturones, domicilio Cnel. Teodoro García 2306 1er. piso Lomas del Mirador, La Matanza, Buenos Aires reclamos de Ley en el mismo. Damiano Vicente, Titular, CUIT 20-11862075-6; Damiano Matias Nahuel, Titular, CUIT 20-40853868-9.

oct. 7 v. oct. 14

**POR 5 DÍAS - Hurlingham.** KARINA ANDREA CAL (CUIT 27-22589083-3) transfiere a Nafama S.R.L. (CUIT 33-71858824-9) el 100 % indiviso de su negocio; dedicado a la actividad de Panadería Mecánica, Pastelería, Masas Finas, Leche Envasada, Utensillos para Respostería, Vinos Finos, Frutas Abrillantadas, Helados E/P/U/O, sito en la calle Granaderos N° 345/47, de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en la calle Granaderos N° 345/47, localidad y partido de Hurlingham. Karina Andrea Cal, DNI 22.589.083, CUIT 27-22589083-3, Titular; Felipe Esteban Fortin, DNI 18.089.118, CUIT 20-18089118-9, Socio Gerente Nafama S.R.L.

oct. 8 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS - José C. Paz.** El Sr. MELGAREJO RAUL CESAR transfiere al Sr. Echegaray Gustavo Gerardo el Fondo de Comercio de rubro Salón de Fiestas y/o Recepciones, ubicado en la calle Jorge Newbery 1.227, José C. Paz. Reclamos de ley en el mismo. Melgarejo Raul Cesar, DNI 20.762.209; Echegaray Gustavo Gerardo, DNI 24.752.594.

oct. 8 v. oct. 15

**POR 5 DÍAS - Banfield.** En cumplimiento de la legislación vigente la Sra. ALICIA RAQUEL KUPFERSCHMIDT (DNI N° 6.038.815), CUIT 27-06038815-1, argentina, divorciada, docente, nacida el día 04 de octubre de 1949, domiciliada en la calle García de Cossio 7480, CABA, notifica la transferencia de Fondo de Comercio de los Servicios Educativos de Gestión Privada, Nivel Inicial Registro en DIEGEP N° 7516, ubicado en la calle Araoz 415/435, Banfield, partido de Lomas de

Zamora, pcia. de Buenos Aires, Nivel Primario Registro en DIEGEP N° 5778 ubicado en la calle Araoz 362, Banfield, partido de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires y Nivel Secundario Registro en DIEGEP N° 3979 ubicado en la calle Araoz 350, Banfield, partido de Lomas de Zamora, pcia. de Buenos Aires, a favor de Colegio Bertrand S.R.L., CUIT 30-71617825-7, representada por su socio gerente Sra. Marina Erusalimsky (DNI N° 32.244.096), con domicilio especial en la calle Araoz 350 de la ciudad de Banfield, partido Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires. Para reclamos de Ley se fija el domicilio en la calle Garcia de Cossio 7480, CABA. Alicia Raquel Kupferschmidt, DNI 6.038.815, Titular; Marina Erusalimsky, DNI 32.244.096, Socio Gerente de Colegio Bertrand S.R.L., CUIT 30-71617825-7.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. KARINA ANDREA CAL (CUIT 27-22589083-3) transfiere a Nafama S.R.L. (CUIT 33-71858824-9) el 100% indiviso de su negocio; dedicado a la actividad de Panadería Mecánica, Pastelería, Masas Finas, Leche Envasada, Utensillos para Respostería, Vinos Finos, Frutas Abrillantadas, Helados E/P/U/O, sito en la calle Jauretche 1151, de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en la calle Granaderos N° 345/47, localidad y partido de Hurlingham. Karina Andrea Cal, DNI 22.589.083, CUIT 27-22589083-3, Titular; Felipe Esteban Fortin, DNI 18.089.118, CUIT 20-18089118-9, Socio Gerente Nafama S.R.L.

oct. 8 v oct. 15

POR 5 DÍAS - **Escobar**. CARINA ELISABET DUARTE RUIZ, CUIT 27-33910312-2, transfiere a Joaquín Nicolás Echeverría, CUIT 20-46643695-0 el Fondo de Comercio de Venta de Productos de Kiosco, Almacén y Expendio de Comidas y Bebidas Al Paso y Con Servicio de Mesa, sito en la calle Belgrano N° 887 de la localidad de Garín, partido de Escobar. Reclamos de Ley en mismo domicilio. Carina Elisabet Duarte Ruiz, CUIT 27-33910312-2; Joaquín Nicolás Echeverría, CUIT 20-46643695-0.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **Adrogué**. JULIO CÉSAR CARON, DNI N° 7.732.413, domiciliado en Juan José Paso 941, de la localidad de Lomas de Zamora y ROSA DOCTOROVICH, DNI N° 4.467.700, domiciliada en Martín Rodríguez 710, de la localidad de Adrogué, comunican que el Fondo de Comercio, ubicado en Esteban Adrogué 1066, de la localidad de Adrogué, que gira en plaza bajo la denominación de fantasía Farmacia Central, será transferido en un 100 % por venta efectuada a Magalí Violeta Dubroff, DNI N° 46.214.319, domiciliada en Austria 1901, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presentar oposiciones en el término previsto por la Ley 11867. En Esteban Adrogué 1066, de la localidad de Adrogué de 11:30 horas a 14:30 horas de lunes a viernes. Caron Julio César, DNI 7.732.413; Doctorovich Rosa, DNI 4.467.700; Dubroff Magalí Violeta, DNI 46.214.319.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. KARINA ANDREA CAL (CUIT 27-22589083-3) transfiere a Nafama S.R.L. (CUIT 33-71858824-9) el 100% indiviso de su negocio; dedicado a la actividad de Panadería Mecánica, Pastelería, Masas Finas, Leche Envasada, Utensillos para Respostería, Vinos Finos, Frutas Abrillantadas, Helados E/P/U/O, sito en la calle Marqués de Avilés 939, de la localidad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires. Oposiciones de Ley en la calle Granaderos N° 345/47, localidad y partido de Hurlingham. Karina Andrea Cal, DNI 22.589.083, CUIT 27-22589083-3, Titular; Felipe Esteban Fortin, DNI 18.089.118, CUIT 20-18089118-9, Socio Gerente Nafama S.R.L.

oct. 8 v. oct. 15

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. El Sr. MEDINA FLORO CAYETANO, DNI 5704861, con domicilio en Azara N° 45 de la localidad de Florencio Varela, transfiere Fondo de Comercio, Ferretería Chungo, sito en la calle Félix de Azara N° 44 de la localidad de Florencio Varela, con habilitación municipal N° 4037-87-M-2011 a el Sr. Medina Víctor Hugo, DNI 17658533, con domicilio en Azara N° 45 de la localidad de Florencio Varela. Reclamos de ley en sede del establecimiento. Medina Floro Cayetano, DNI 5.704.861; Medina Víctor Hugo, DNI 17.658.533.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. HUANG ZHIYING, DNI 94.521.166, vende, cede y transfiere a favor de Li Sebastian, DNI 96.936.697, el Fondo de Comercio, Autoservicio, Venta Minorista, sito en Avenida Novak N° 670 de San Juan Bautista, partido de Florencio Varela, pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley en el mismo domicilio. Juan Jose Becerra, Abogado. Huang Zhiying, DNI 94.521.166; Li Sebastian, DNI 96.936.697.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - **Moreno**. El señor GUILLERMO ANASTASIO BLANCO, DNI 8.207.310, de la empresa: Taller de Modelos Buenos Aires S.A., CUIT 30-63279751-2, con domicilio en Av. Nestor Kirchner 3295, Trujuy, partido de Moreno, provincia de Buenos Aires, cede en forma gratuita al Sr. Ronaldo Andres Kranner (DNI 22.859.370), de la empresa Kunstek S.R.L., CUIT 30-70908138-8, el Fondo de Comercio rubro Matricería, con domicilio en Av. Néstor Kirchner 3295, Trujuy, partido de Moreno. Expediente Municipal N° 8325/T/2003. Cuenta de Comercio N° 2/A30632797512. Reclamos de Ley en los domicilios informados más arriba. Guillermo Anastasio Blanco, DNI 8.207.310; Ronaldo Andres Kranner, DNI 22.859.370.

oct. 13 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - **Escobar**. El Sr. CONDORI HECTOR ORLANDO, CUIT N° 20-262781942, domiciliado en Las Orquídeas 1709 de Escobar, Bs. As., cede y transfiere libre de deudas y gravámenes el Fondo de Comercio cuyo rubro Almacén-Kiosco-Todo Suelto (Legumbres-Snacks-Cereales) - Verdulería - Artículos de Repostería-Carbón y Leña Envasados, ubicado en Las Orquídeas 1709, Escobar partido de Escobar a Ibarra Milagros Anabel, CUIT N° 27-47139839-5 domiciliado en Av. de Los Inmigrantes 2874, Escobar, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. Condori Hector Orlando, 20262781942; Ibarra Milagros Anabel, 27471398395.

oct. 13 v. oct. 17

**POR 5 DÍAS - San Nicolás de los Arroyos.** Autoservicio Super 4 S.S., Representado por PASCUAL ARMANDO JAVIER, DNI 21.614.343, transfiere a Chen Biao, CUIT 20-95725996-1, un comercio rubro Autoservicio en Av. Central 2540. Reclamos de Ley en Av. Central 2540, P.B. dpto. 6, San Nicolás de los Arroyos. Cdor. Nestor Varacalli T° 178 F° 7. Pascual Armando Javier, DNI 21.614.343, Autoservicio Super 4 S. S., Vendedor; Chen Biao, CUIT 20- 95.725.996-1, Comprador.  
oct. 13 v. oct. 17

**POR 5 DÍAS - Luis Guillón.** La Sra. JIMENA VICTORIA CARBONELL, DNI N° 29.381.699, vende a la Sra. Moreno Mariana Isabel, DNI N° 24.434.309, el Fondo de Comercio del rubro Agencia de Lotería, Quini 6, Loto, Telequino y Quiniela Oficial, sito en Madariaga 1490 de Luis Guillón, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Jimena Victoria Carbonell, Vendedor, 29.381.699; Moreno Mariana Isabel, Comprador, 24.434.309.  
oct. 13 v. oct. 17

**POR 1 DÍA - Gregorio de Laferrere.** En cumplimiento de la Ley 11.867 y lo requerido por DIEGEP se anuncia que por fallecimiento de Rafael Miño, DNI 10.881.313 le suceden en carácter de únicos y universales herederos sus hijos: Clarisa Mariel Miño, Horacio Martin Miño, Ileana Marina Miño, Cecilia Belen Miño, Juan Gabriel Miño y María del Carmen Itatí Miño y su conyuge María del Carmen Landin; cediendo MARÍA DEL CARMEN ITATÍ MIÑO sus acciones y derechos hereditarios a Angel Vicente Peñaloza S.R.L. Que CLARISA MARIEL MIÑO, HORACIO MARTIN MIÑO, ILEANA MARINA MIÑO, CECILIA BELEN MIÑO, JUAN GABRIEL MIÑO y MARÍA DEL CARMEN ITATÍ MIÑO y su conyuge MARÍA DEL CARMEN LANDIN ceden y transfieren la titularidad del Establecimiento Educativo Privado comúnmente denominado Angel Vicente Peñaloza, Nivel Inicial (DIEGEP 3992), Primario (DIEGEP 2631), Nivel Secundario (DIEGEP 6565), ubicado en la calles: Encina N° 4472, Luis Viale 4658 y Ruiz de los Llanos 4451, Gregorio de Laferrere, La Matanza, Buenos Aires, a la firma Angel Vicente Peñaloza S.R.L., CUIT 30-71900068-8, con igual domicilio. Rubro Instituto de Enseñanza Privada. Libre de todo pasivo ni deudas impositivas. Reclamos de ley en Perú 2515, 1° piso, oficina "B", San Justo, La Matanza, Buenos Aires, celular: 11-6955-5003. Clarisa Mariel Miño, DNI 24.502.509 - Vendedora; Clarisa Mariel Miño, DNI 24.502.509, Gerente S.R.L.; Compradora; Horacio Martin Miño, DNI 27.068.396, Heredero - Vendedor; Ileana Marina Miño, DNI 25.734.194 Heredera - Vendedora; Cecilia Belen Miño, DNI 32.823.653 Heredera - Vendedora; Juan Gabriel Miño, DNI 34.739.279 Heredero - Vendedor; María del Carmen Landin, DNI 10.881.995 Heredera - Vendedora; María del Carmen Itatí Miño, DNI 28.153.503, Heredera - Vendedora.

## CONVOCATORIAS

### **TRONADOR S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Tronador S.A. a realizarse en Bartolomé Mitre 1085, 1ero. A, Adrogué, provincia de Buenos Aires, para el día 31 de octubre del 2025, a las 18 horas en primera convocatoria y a las 19 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para aprobar y suscribir el acta;
- 2) Explicación de los motivos de la convocatoria tardía, su consideración por la Asamblea;
- 3) Consideración de la documentación determinada por el inciso 1 del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico social finalizado al 31/3/2025, destino de sus resultados;
- 4) Consideración de las gestiones de director y síndico;
- 5) Consideración de honorarios para el Directorio y la Sindicatura;
- 6) Designación de un síndico titular y un síndico suplente por un ejercicio social.

Nestor Jose Episcopo, DNI 4638174, Presidente

oct. 6 v. oct. 13

### **SBARBATI FELICE Y MAGNO S.A.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### CONVOCATORIA

**POR 5 DÍAS** - Se convoca a los Sres. Accionistas de Sbarbati Felice y Magno S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en Avda. Avellaneda N° 280 de la ciudad de Pigüé, partido de Saavedra, provincia de Buenos Aires, el día 31 de octubre de 2025, a las 16 horas para tratar el temario del siguiente

##### ORDEN DEL DÍA:

Primero: Elección de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea juntamente con el presidente del Directorio.

Segundo: Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1, LGS correspondientes al ejercicio comercial finalizado el 30 de junio de 2025;

Tercero: Tratamiento y consideraciones respecto a la gestión del directorio por el ejercicio en consideración.

Cuarto: Tratamiento y consideraciones respecto al resultado del ejercicio, dividendos y retribución al Directorio por el desarrollo de labores específicas y otras de tipo técnico administrativas - art. 261, in fine LSC.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 LGS.

Nota: La documentación que se somete a consideración en el punto segundo del Orden del Día se encuentra a disposición de los señores accionistas en el domicilio legal de la sociedad sita en ruta 33, km. 134,50, ciudad de Pigüé, partido de

Saavedra, provincia de Buenos Aires. Para asistir a la asamblea los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia en el domicilio de la sede social en los términos establecidos en el Art. 238 de la Ley General de Sociedades. Horacio Ernesto Sbarbati. Presidente.

Horacio Ernesto Sbarbati, Presidente.

oct. 6 v. oct. 13

## **INSTITUTO DE DIAGNÓSTICO DE LA PLATA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre del 2025 en la sede social calle 3 N° 1476 de La Plata a las 9 y 10 hs. en primera y segunda convocatoria

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 2) Consideración de documentación art. 234 inc. 1º LSC del ejercicio cerrado el 31/5/25. Sociedad no comprendida en el art. 299 de la L.S.C. El Directorio.

Raúl Tassi, Presidente.

oct. 6 v. oct. 13

## **FORTÍN MULTITAS CANAL CIRCUITO CERRADO 3 TV S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas de Fortín Multitas Canal Circuito Cerrado 3 TV S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el 24/10/2025 en la sede social sita en calle 302 e/13 y 14 N° 1222, Veinticinco de Mayo, pcia. de Bs. As., a las 15 hs. para tratar los siguientes puntos:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Consideración de Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Cuadros y Anexos correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.
3. Tratamiento de los Resultados del ejercicio, determinación de su destino.
4. Tratamiento de los aportes realizados por los accionistas
5. Aprobación de la gestión del directorio
6. Retribución al Directorio
7. Aprobación de la gestión del Síndico. Honorarios. Reección de un Síndico titular y un Síndico Suplente por 1 ejercicio.
8. Distribución de Utilidades.

Soc. no comprendida en art. 299 LGS.

Darío Manfredi, Apoderado.

oct. 6 v. oct. 13

## **AGROGANADERA SAN IGNACIO S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de octubre de 2025 a las 8 hs. en el domicilio social de calle Güemes 246 de Benito Juárez, para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Consideración de los documentos del art. 234 inc 1 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.
2. Consideración de la gestión del Directorio.
3. Distribución de utilidades.

El Directorio. Armando Antonio Robiglio, DNI 20.331.572 Presidente.

oct. 7 v. oct. 14

## **LA DULCE COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Señor Asociado: De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en su reunión de la fecha, y de conformidad con las disposiciones estatutarias, se convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 2025, a las 17 horas, en el Centro de Convenciones, ubicado en calle 29 N° 142 de la localidad de Nicanor Olivera (Est. La Dulce), para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos asociados presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y los Informes del Auditor, del Síndico y del Actuario, correspondientes al 103º ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025.
3. Desafectación parcial de la Reserva Libre de Contingencia Siniestral.
4. Consideración del resultado del ejercicio.
5. Consideración del artículo 10 del Estatuto de La Dulce Cooperativa de Seguros Ltda.
6. Designación de una Comisión Escrutadora.

7. Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por un año, en reemplazo de los señores Juan Eduardo Aguirre (Juan E. Aguirre e Hijos S.R.L.) y Néstor Luis Scheggia que cesan en sus cargos.

8. Elección de tres asociados por el término de tres años para integrar el Consejo de Administración como titulares, en reemplazo de los señores: Gonzalez Leandro, Andersson Aldo Nicolás y Ridaos Sebastián Oscar; y elección de tres suplentes por un año, en reemplazo de los señores: Chiarle Pablo Lucas (Chamopa S.R.L.), Rolón Ramiro Germán y Tristán Francisco Javier.

9. Consideración y aprobación de expertos en verificar y determinar los daños de granizo.

10. Designación de tres miembros titulares y tres suplentes por un año, para integrar la Comisión Fiscalizadora de la "Fundación La Dulce".

Nicanor Olivera, 10 de julio de 2025.

Del Estatuto Social: Art. 42º - "Las Asambleas se celebrarán en el lugar, día y hora fijados en la Convocatoria, siempre que se halle presente más de la mitad de los asociados en condiciones de concurrir, o una hora más tarde con la cantidad de asociados que hubieren concurrido. Será nula toda decisión sobre materia extraña a las incluidas en el Orden del Día..."

Art. 43º - "Cada Asociado tendrá un solo voto, cualquiera sea el número de sus cuotas sociales. Tendrán voz y voto los asociados que en el ejercicio hayan tenido contrato de seguros en vigencia y que estén al día en el pago de las cuotas sociales suscriptas; a falta de cualquiera de estos requisitos sólo tendrán derecho a voz. Queda prohibido el voto por poder". "La elección de autoridades será siempre por votación secreta; en los demás casos, podrá tomarse nominalmente cuando así expresamente se resuelva. Las resoluciones de las Asambleas se adoptarán por simple mayoría de los presentes en el momento de la votación..."

Art. 33º - "Copias de la Memoria, Balance General, Informes y Anexos, estarán a disposición de los Asociados en la sede social con no menos de 15 días a la realización de la Asamblea que considerará dichos documentos".

Cristian Ariel Buus, Secretario. Kölle Pablo Daniel, Presidente.

oct. 7 v. oct. 14

### **S.A.C.I. FRANCISCO CORES LTDA.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 2025, a la hora 11:00 en primera convocatoria y a la hora 12:00 en segunda convocatoria si fuese necesario, para tratar el siguiente

##### **ORDEN DEL DÍA:**

1º) Consideración de la Documentación del Art. 234 Ley 19.550 (T.O.) correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.

2º) Remuneración al Directorio.

3º) Consideración del resultado del ejercicio.

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550.

Dolores Ustarroz, Apoderada.

oct. 7 v. oct. 14

### **S.A.C.I. FRANCISCO CORES LTDA.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En función de la observación fundada por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la provincia de Buenos Aires de fecha 20 de julio 2025, Convócase nuevamente a accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 31 de octubre de 2025, a la hora 10:00 en primera convocatoria y a la hora 11:00 en segunda convocatoria si fuese necesario, para tratar el siguiente

##### **ORDEN DEL DÍA:**

1º) Consideración de la Documentación del Art. 234 Ley 19.550 (T.O.) correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2022.

2º) Remuneración al Directorio.

3º) Consideración del resultado del ejercicio.

4º) Fijación y elección del Directorio, elección de presidente y fijación del orden de prelación por para reemplazo por 3 (tres) años.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Sociedad no incluida en el Art. 299 Ley 19.550

Dolores Ustarroz, Apoderada.

oct. 7 v. oct. 14

### **AVAL FÉRTIL S.G.R.**

#### **Asamblea General Ordinaria**

##### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas de Aval Fértil S.G.R. a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2025, a las 08 hs. en primera convocatoria y a las 14 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Saavedra n° 759 de la ciudad y partido de Carmen de Areco, a fin de tratar el siguiente

##### **ORDEN DEL DÍA:**

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2) Consideración de la gestión del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora y de sus honorarios.

- 3) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
  - 4) Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, de Evolución del Fondo de Riesgo, de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Contables y Balance de Saldos de Cuentas de Orden, memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora respecto del Ejercicio cerrado el 30/06/2025 (art. 234 inc. 1 Ley Gral. de Sociedades 19.550) y distribución de ganancias.
  - 5) Consideración de los asuntos previstos en los artículos 55 y 62 inc. 6, 7, 8, 9 de la Ley 24.467 a saber: a) Fijación de la política de inversión de los fondos sociales. b) Consideración y aprobación del costo de las garantías, del mínimo de las contragarantías que la SGR habrá de requerir a cada socio y fijación del límite máximo de eventuales bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración. c) Fijación de la cuantía máxima de garantías a otorgar durante el ejercicio.
  - 6) Consideración de la baja de créditos por garantías afrontadas pendientes de cobro según lo establecido art. 28 de la Resolución N° 21/2021 de la SEPYME.
  - 7) Consideración de remuneraciones al Consejo de Administración correspondiente al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2025.
  - 8) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
  - 9) Desafectación de reserva facultativa para absorber los resultados no asignados negativos.
  - 10) Tratamiento, determinación y destino de los rendimientos del Fondo de Riesgo (art. 22 de la Res. N° 21/2021 de SEPYME y sus modificatorias).
  - 11) Autorizaciones para registración y/o publicaciones de lo resuelto por la Asamblea.
- Los accionistas que concurren deberán cursar comunicación con no menos de tres días de anticipación, a fin de su inscripción en el Registro de Asistencia.  
Roberto Eduardo Coronel, Presidente.

oct. 7 v. oct. 14

## **ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO HUELLAS S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Accionistas de Establecimiento Educativo Huellas S.A., matrícula 134119, legajo 231872, a la Asamblea General Extraordinaria (art. 233, 235 inc. 1, 236, 237 LGS) a celebrarse en su sede comercial de Av. 44 N° 2679 de La Plata, para el día 29/10/25 a las 17:30 hs. en primera convocatoria y a las 18:31 hs. del mismo día en segunda convocatoria para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de presidente de la asamblea. Cómputo de quorum necesario para sesionar.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea;
- 3) Informe sobre la resolución denegatoria de la DPPJ respecto al trámite de aumento de capital solicitado, Exp 21.209-249647. Tratamiento del saneamiento y/o conformación (arts. 393 a 395 CCCN) de las decisiones adoptadas en el acto asambleario desarrollado en fecha 07/07/2023.
- 4) Tratamiento de aportes irrevocables para futuros aumentos de capital efectuados por los socios.
- 5) Tratamiento y decisión sobre la necesidad de efectivizar un aumento de capital social por encima del quíntuplo, ello mediante la capitalización de aportes irrevocables efectuado por los socios referenciados en el punto 4), a los fines de asegurar el cumplimiento del objeto social y actividad de la sociedad en el tiempo (arts. 3°, 4°, 5°, 6°, 7°, 13° del Estatuto Social), constituyendo el aumento de capital a tratar un aumento por encima del quíntuplo del capital social, lo cual devendría en una necesaria reforma estatutaria en dicho aspecto;
- 6) Tratamiento y decisión sobre la reforma del art. cuarto del estatuto societario referente al capital social, en virtud a lo que se resuelva respecto al punto 5), con determinación de la redacción del nuevo texto del artículo en su caso;
- 7) Tratamiento y decisión de la prima de emisión propuesta por el directorio para las nuevas acciones a suscribir en virtud al aumento de capital indicado en el punto 5), y a lo resuelto por la DPPJ previamente conforme informe punto 3);
- 8) Posibilidad de ejercicio de derechos de los accionistas (arts. 194, sgtes. y ccdtes. LGS), con respecto al aumento de capital, derechos de suscripción preferente y/o de acrecer;
- 9) Designación de los autorizados para inscribir la presente acta ante la DPPJ y efectuar los actos publicitarios que son su consecuencia.

Fernando Sergio Ragazzini, Presidente del Directorio.

oct. 7 v. oct. 14

## **SOCIEDAD ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS XX DE SEPTIEMBRE**

### **Asamblea General Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 30 DÍAS - En la localidad de General Daniel Cerri, partido de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, República Argentina, a 1 del octubre de 2025, siendo las 19:00 horas, en la sede social de la Mutual Sociedad Italiana de Socorros Mutuos XX de Septiembre, sita en calle Juan José Paso 405 (CP 8105), Toma la palabra Norma Edith Catini, en calidad de presidente de la comisión directiva, quien propone realizar la Asamblea General Extraordinaria, en el marco del procedimiento de regularización y levantamiento de la suspensión de la matrícula ante el INAES, para el día 5 de noviembre de 2025, a las 19:30 horas en primera convocatoria y a las 20:00 horas en segunda convocatoria, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Social. Asimismo, sugiere que la convocatoria se publique en el Boletín Oficial, y a través de las redes sociales oficiales de la Mutual, con el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos personas para la aprobación y firma del acta.
2. Lectura y consideración de los libros elaborados hasta el momento y que no se han presentado de forma regular ante el Instituto.
3. Elección de Autoridades del Consejo Directivo

4. Elección de Autoridades de Junta Fiscalizadora.
  5. Consideración sobre el procedimiento de regularización ante INAES y la suspensión de la matrícula.
  6. Se ha hablado sobre las actividades que pretendemos desarrollar en la institución.
- No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:00 horas del mismo día, firmando los presentes en señal de conformidad.  
Norma Edith Martin, Presidente. Mariel Elizabet Rossetto, Secretaria.

oct. 7 v. nov. 18

## **BARRIO PRIVADO COSTAVERDE S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas de Barrio Privado Costaverde S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de octubre de 2025, a las 18:30 hs. en primera convocatoria y a las 19:30 hs. en segunda convocatoria, en Las Gallaretas 645, de la ciudad de Junín, provincia de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos socios para que firmen el Acta de Asamblea y elección de una persona asistente que cumplirá el rol de moderador de la asamblea.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.

Sociedad no comprendida. Art. 299 Ley 19.550.

Dr. Christian Monticelli, Abogado Apoderado Barrio Privado Costaverde S.A.

Aclaración de sello: Dr. Christian Monticelli, Abogado.

oct. 8 v. oct. 15

## **VILLA GESELL TELEVISIÓN COMUNITARIA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria en la sede sita en calle Paseo 113 y Avenida 14, en la ciudad de Villa Gesell, prov. de Bs. As., día 30/10/2025 a las 10:00 hs. con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2. Motivos por los que se convoca fuera de término
3. Aprobación de los Estados contables y de la gestión del directorio y su retribución.
4. Resultado del ejercicio y su distribución.
5. Venta de acciones, ejercicio del derecho de preferencia.

Contadora Maria Guillermina Gonzalez, Presidenta, DNI 12478812.

oct. 8 v. oct. 15

## **TRANSPORTES UNIDOS DE MERLO S.A.C.I.I.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 12.227. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 31 de octubre de 2025 en primera convocatoria a las 16:00 horas y en segunda convocatoria a las 17:00 horas, en la sede de Avenida Otero N° 132 de Pontevedra, partido de Merlo, provincia de Buenos Aires, con el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación referida en el art. 234 inc. 1° Ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-6-2025.
- 3) Consideración de las remuneraciones del Directorio por el ejercicio cerrado el 30-6-2025 y consideración de su gestión.
- 4) Consideración del destino de los resultados del ejercicio cerrado el 30-6-2025.
- 5) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por dos ejercicios.
- 6) Elección de tres miembros titulares y tres suplentes del Consejo de Vigilancia por dos ejercicios.

Sociedad comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550/72.

El Directorio. Andres Cantelmi, Abogado.

oct. 8 v. oct. 15

## **MICRO ÓMNIBUS PRIMERA JUNTA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 6308. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria para el día 31 de octubre de 2025 a las 19:00 horas en la sede social de la empresa, calle Diagonal Los Quilmes N° 800 entre 1108 y 1110, Barrio La Carolina, localidad de Ingeniero Allan, partido de Florencio Varela, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de

junio de 2025.

- 3) Tratamiento de la gestión del Directorio y fijación de su retribución.
  - 4) Elección de tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes.
  - 5) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia (Tres Titulares y Dos Suplentes).
  - 6) Designación de un Gerente por el término de un ejercicio.
- Sociedad comprendida en el Artículo 299 de la Ley 19.550. El Directorio.  
Andres Cantelmi, Abogado.

oct. 8 v. oct. 15

## **CÁMARA DE HOGARES Y CENTROS DE DÍA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Fecha: 29 de octubre 2025. Primer llamado: 10 hs.; segundo llamado: 11 hs. Lugar: 2 N° 345

ORDEN DEL DÍA:

- Elección de dos socios para la firma del acta.
- Lectura y consideración de memoria ejercicio finalizado 31/7/2025.
- Lectura y consideración balance finalizado 31/7/2025.

Durand Leandro, Presidente, DNI 25.312.393.

oct. 8 v. oct. 15

### **MICROEXPRES S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Legajo 219.788. Se comunica celebrará una Asamblea General Ordinaria el día 30 de octubre de 2025 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en calle 31 N° 1885 de la localidad de José Hernández, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
  - 2) Explicación de los motivos por los que la asamblea se realiza fuera de término.
  - 3) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inciso 1° y art. 283 de la Ley 19.550 del ejercicio N° 10 cerrado el 31-12-2024. Consideración del resultado del ejercicio y destino del mismo.
  - 4) Consideración de la gestión del directorio y del Órgano de fiscalización por el período 1-1-2024 a 31-12-2024.
  - 5) Remuneración del Directorio y Órgano de Fiscalización.
  - 6) Ejercicio de Comisiones Especiales y funciones técnico administrativas. Artículo 261 último párrafo L.G.S. Asignación de honorarios.
  - 7) Autorización para inscripción registral.
- El Directorio. Sociedad comprendida en el art. 299 L.G.S.  
Andres Cantelmi, Abogado.

oct. 8 v. oct. 15

### **BINGO ADROGUÉ S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 6 de noviembre de 2025, a las 8:00 hs. y en segunda convocatoria, para el día 6 de noviembre de 2025 a las 10:00 horas en la calle Bouchard N° 69, de la localidad de Adrogué, partido de Alte. Brown, provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.
  - 2) Consideración y Aprobación de los Estados Contables y Memoria por el Ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.
  - 3) Consideración y Aprobación de la actuación del Directorio y la Sindicatura por el ejercicio finalizado el 30 de junio de 2025.
  - 4) Destino de los resultados y remuneración de los Directores, más allá de los límites legales.
  - 5) Elección de los miembros del Directorio, por un mandato de dos años y su composición.
- No habiendo más asunto que tratar y siendo las 15:00 hs. se levanta la reunión luego de aprobarse el texto de la presente acta.

Eugenio Sangregorio, DNI 93.936.322, Presidente.

oct. 8 v. oct. 15

## **CENTRO DE COMERCIO E INDUSTRIA DE CARMEN DE ARECO LEGAJO N° 13.798**

### **Reempadronamiento de Asociados**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Reempadronamiento de Asociados. Nuevo registro de socios. La comisión Normalizadora de la institución, en el marco del expediente de normalización N° Exp-159209/22-5, fiscalizado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, convoca a todas las personas socias de la institución a reempadronarse desde el día 03/11/2025 hasta el día

23/11/2025 inclusive, en los horarios de 10:00 a.m. a 18:00 p.m. en la sede social de la entidad ubicada en la calle Belgrano N° 743 de la ciudad de Carmen de Areco, todo ello con motivo de conformar nuevo registro de socios y posterior padrón que sirva de sustento a la asamblea de asociados que próximamente será convocada para tratar la regularización de la institución y designar nuevas autoridades.

Firmado Allo Raúl Alfredo, Romano Alberto León y Lima Roque Domingo, socios normalizadores. Allo Raúl Alfredo, Socio normalizador; Romano Alberto León, Socio normalizador; Lima Roque Domingo, Socio normalizador.

oct. 9 v. oct. 14

## **BAHÍA AUTOMOTORES S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 31 de octubre de 2025, a las 16 hs. en la sede Montevideo 87 de Bahía Blanca, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar dos de los accionistas presentes para suscribir el acta.
- 2) Considerar y en su caso, aprobar la gestión del Directorio por el ejercicio finalizado en fecha 30.6.2025.
- 3) Aprobar la remuneración de los Sres. Directores por el ejercicio finalizado en fecha 30.6.2025.
- 4) Considerar y expedirse sobre la aprobación de los estados contables por el ejercicio transcurrido entre el 1.7.2024 y el 30.6.2025.
- 5) Resolver sobre el destino a dar al resultado del ejercicio.
- 6) Designar un nuevo directorio que rija los destinos de la sociedad por el término de 3 ejercicios, es decir, hasta la asamblea general ordinaria que considere los estados contables con fecha de cierre 30.6.2028. Segunda convocatoria fijada para el mismo día, lugar y modo, a las 17 hs.

Fdo. Luis Ángel Gallego, Presidente.

Luis Ángel Gallego, 8.435.832

oct. 9 v. oct. 16

## **CENTRO ARMADORES DE BARCOS COMERCIANTES EN MADERAS Y AFINES**

### **Reempadronamiento de Asociados. Nuevo Registro de Socios**

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Legajo N° 9310. Reempadronamiento de Asociados - Nuevo Registro de Socios: La Comisión Normalizadora de la Institución, en el marco del expediente de normalización N° 21.209-178581 fiscalizado por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, convoca a todas las personas socias de la institución a reempadronarse en el plazo comprendido entre los días 16 de octubre de 2025 hasta el 15 de noviembre de 2025, de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a 12:00 horas en la Sede social de la entidad ubicada en la calle Los Álamos 1- Puerto de Frutos, Tigre (CP 1648), provincia de Buenos Aires, todo ello con motivo de conformar nuevo registro de socios y posterior padrón que sirva de sustento a la asamblea de asociados que próximamente será convocada para tratar la regularización de la institución y designar nuevas autoridades.

Nota: Solo podrán reempadronarse los socios anteriores al año 1997 inclusive, conforme lo dispuesto por la autoridad de contralor - DPPJ.

Luis Nillo Tartaglini, DNI 11.141.203, Comisión Normalizadora; Hector Horacio Valena, DNI 11.159.067, Comisión Normalizadora; Jorge Simon Mahl, DNI 17.298.183, Comisión Normalizadora.

oct. 13 v. oct. 15

## **CLÍNICA MODELO S.A.**

### **Asamblea General Extraordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 30 de octubre de 2025, a las 18:00 hs., a realizarse en Vieytes y Necochea, Gral. Villegas, provincia de Buenos Aires y en segunda convocatoria para el supuesto de no reunirse el quorum estatutario, para el mismo día a las 19:00 hs., a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2. Designación de dos accionistas, para que en nombre de la Asamblea, firmen el acta respectiva.
3. Consideración del aumento del capital social, suscripción, integración y emisión de acciones y certificados provisorios.
4. Adecuación y reforma del estatuto social.
5. Otorgamiento de un poder especial. Autorización de gestión y certificación.

Sociedad no comprendida en el art. 299. El Directorio.

Omar Mario Emin, Contador Público.

oct. 13 v. oct. 17

## **CELESTIAL S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea General Ordinaria en Primera Convocatoria, para el día 30 de octubre de 2025, a las 10:00 hs., en el domicilio social de calle Ameghino 264 de San Nicolás, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1- Designar dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de la Asamblea, juntamente con el Sr. Presidente.
- 2- Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial y de Resultados, Anexos, y demás documentación establecida por el artículo 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio N° 32 finalizado el 30 de junio de 2025.
- 3- Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio social cerrado el 30/6/2025, y sus remuneraciones por encima del tope previsto en el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 4- Consideración y aprobación en su caso de la propuesta de distribución de dividendos.

Nota: Sociedad no incluida en Art. 299 Ley N° 19550. Los accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Daniel Elio Bin, Presidente.

oct. 13 v. oct. 17

## **ASOCIACIÓN CIVIL COSTAS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que será celebrada en la sede social sita en Ruta Provincial 25 N° 9100, localidad de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires (SUM del barrio Costas) el día 11 de noviembre de 2025, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 5 cerrado al 30/6/2023.
3. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 5 cerrado al 30/6/2023.
4. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico N° 5 cerrado al 30/6/2023.
5. Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al Ejercicio Económico N° 6 cerrado al 30/6/2024.
6. Aprobación de la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 cerrado al 30/6/2024.
7. Aprobación de la gestión de la Sindicatura correspondiente al Ejercicio Económico N° 6 cerrado al 30/6/2024.

El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 9º del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Memoria y balance. Se informa a los accionistas que los balances correspondientes a los ejercicios económicos N° 5 y N° 6, cerrados al 30/6/2023 y al 30/6/2024 respectivamente, serán puestos a disposición en la sede social y en la comunicación de la convocatoria y que se celebrará el 4/11/2025 en el SUM del barrio Costas la reunión informativa de los balances referidos.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Aníbal Roberto Gómez, Presidente.

oct. 13 v. oct. 17

## **CUEROS CALAFATE S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria el día 27 de octubre de 2025, a las 10:00 hs. la primera convocatoria, y a las 12 hs. la segunda convocatoria, en la sede social de Curapaligue 1207, planta baja "B", UF N° 2, La Matanza, Bs. As., para tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

- 1) Designación de accionistas para suscribir el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la renuncia presentada por el Sr. Pablo Antonio Cobos al cargo de Director Titular y Presidente del Directorio y tratamiento de su gestión;
- 3) Cambio de Domicilio de la sede social (sin reforma de estatuto);
- 4) Consideración de la designación de un nuevo Directorio;
- 5) Autorizaciones.

Se recuerda a los accionistas que deberán cumplimentar con el art. 238 LGS.

No está comprendida en el art. 299 LGS.

Jacqueline Estefanía Rigby, Abogada, T° IV F° 4 CAZC, autorizada por Acta de Directorio N° 84 del 6.10.25.

oct. 13 v. oct. 17

## **ASOCIACIÓN CIVIL ACACIAS S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que será celebrada en la sede social sita en Ruta Provincial 25 N° 9100, localidad de Escobar, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires (SUM del barrio Acacias/Araucarias), el día 30 de octubre de 2025, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1- Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2- Bacheo. Método y financiación. Disolución del directorio.
- 3- Designación de nuevas autoridades.
- 4- Designación de Síndico titular y suplente por vencimiento de sus mandatos.  
El Directorio.

Nota: Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas. Conforme al art. 9° del Estatuto Social, los accionistas podrán hacerse representar por terceras personas según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley 19.550, siendo suficiente el otorgamiento del mandato en instrumento privado, con la firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Se informa a los accionistas que el 23/10/2025 se celebrará en el SUM del barrio Acacias/Araucarias la reunión informativa de bacheo.

Los asistentes deberán acreditar que no registran deudas pendientes con la Asociación.

Sociedad no comprendida en el art. 299 L.S.

Aníbal Roberto Gómez, Presidente

oct. 13 v. oct. 17

**RED MÁRQUEZ S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2025 a las 13:00 hs. en primera convocatoria y a las 14:00 hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en forma presencial en la Sede Social sita en Azcuénaga 795 de la ciudad y partido de Morón, pcia. de Bs. As. para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, las Notas y Anexos, correspondiente al ejercicio económico N° 28 cerrado el 30 de junio de 2025.
3. Aprobación de la gestión del Directorio.
4. Ratificación de las remuneraciones de los Sres. Directores, y en su caso aprobación del exceso del límite del artículo 261 de la Ley General de Sociedades.
5. Distribución de Utilidades.
6. Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos por 2 ejercicios por vencimiento de mandato.

Nota: De acuerdo con el Art. 14 del estatuto social, rige el quórum del Art. 243 LGS que requiere la presencia de accionistas que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto, excepto en segunda convocatoria que se dará constituida transcurrida una hora después de la citada anterior con la cantidad de votos presentes. Para poder participar de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 238 LGS, los titulares de acciones escriturales deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad mediante correo electrónico a la dirección "presidencia@grupomarquez.com.ar" con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia a Asambleas.

La sociedad no se encuentra alcanzada por el Art. 299 LGS.

Gabriel Eduardo Yablon, Presidente.

oct. 13 v. oct. 17

**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA NORTE S.A.**

**Asamblea General Ordinaria**

**CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 3 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas (la "Asamblea") -mediante presencia física- en Diagonal 80, N° 1001, La Plata, provincia de Buenos Aires, a efectos de tratarse el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración de la gestión de los directores renunciantes;
- 3º) Designación de Director Titular y de Director Suplente en reemplazo de los directores renunciantes;
- 4º) Autorizaciones.

Nota: Conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley General de Sociedades, los accionistas deberán presentar comunicación de asistencia a la Asamblea en la sede social - Gerencia de Asuntos Legales y Regulatorios- sita en Av. Savio N° 703, San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, en el horario de 9 a 17 horas, a fin de ser incluidos en el Registro de Asistencia. El Directorio.

Ana Julia Fernandez, Notaria autorizada.

oct. 13 v. oct. 17

**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA SUR S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 3 de noviembre de 2025, a las 13:00 horas (la "Asamblea") -mediante presencia física- en Diagonal 80, N° 1001, La Plata, provincia de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2º) Consideración de la gestión de los directores renunciantes;
- 3º) Designación de Director Titular y de Director Suplente en reemplazo de los directores renunciantes.
- 4º) Autorizaciones.

Nota. Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en la sede social sita en Diagonal 80, N° 1001, La Plata, provincia de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.

Ana Julia Fernandez, Notaria autorizada.

oct. 13 v. oct. 17

### **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ENERGÍA ATLÁNTICA S.A.**

### **Asamblea General Ordinaria**

#### **CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - En cumplimiento de disposiciones legales y estatutarias se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad a celebrarse el día 3 de noviembre de 2025, a las 15:00 horas (la "Asamblea") -mediante presencia física- en la sede social sita en la Avenida Luro 5867 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredon, provincia de Buenos Aires, a efectos de tratarse el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la gestión de los directores renunciantes;
- 3) Designación de Director Titular y de Director Suplente en reemplazo de los directores renunciantes;
- 4) Autorizaciones.

Nota: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en la sede social sita en Avenida Luro 5867 de la Ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, en cualquier día hábil de 10:00 a 17:00 horas y con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea. El Directorio.

Ana Julia Fernandez, Notaria autorizada.

oct. 13 v. oct. 17

## **SOCIEDADES**

### **DULNEC S.R.L.**

POR 2 DÍAS - Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios del 23/09/2025, se ha resuelto cambiar jurisdicción de Dulnec S.R.L., CUIT30-71535190-7 insc. en IGJ al Legajo 8152. Libro 149 de S.R.L. del domicilio de Rodríguez Peña 1185, P. 4, Unidad "B", CABA, a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, calle 51 número 1835 de la ciudad y partido de Necochea. Se iniciara trámite de inscripción del cambio de jurisdicción ante la DPPJPBA. Inscrito que sea, se informará el número de inscripción correspondiente. Necochea, 07/10/2025.- Villegas, Oscar Alejandro (Socio Gerente).

oct. 9 v. oct. 13

### **ASTILLEROS PATAGÓNICOS INTEGRADOS S.A.**

POR 1 DÍA - por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 10/09/2025 se reforma el Art. Vigésimo Primero del estatuto social modificando la fecha del cierre de ejercicio al 31 de diciembre de cada año. C.P.N. Ignacio Pereda.

### **CONSULTORA ELWEEL S.A.**

POR 1 DÍA - Consultora Elwell S.A. cambia por "Consultora Elweel S.A.". Se rectifica edicto publicado el 22/06/2022 la sociedad se denomina "Consultora Elweel S.A.", con los siguientes datos: Socios: Daniel Eduardo Costa, nacido el 13/10/1947, DNI 7.601.486 (CUIT 20-07601486-9), domiciliado en la calle Agüero número 568 piso 1 dpto D CABA; y Patricia Elena Orsolini, nacida el 30/07/1949, DNI 6.045.938 (CUIT 27-06045938-5); domiciliada en Pasaje Rivarola 139 piso 3 dpto 9 - CABA; ambos divorciados y comerciantes; Escritura N° 447 por ante Notario Ana María Valdez, Registro 1500, a su cargo, folio 1670 de fecha 30/12/2019; Denominación: Consultora Elweel S.A.. Domicilio: calle Dreyfus 50 de la Ciudad y Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, la siguiente actividad: Mediante la compra, venta, permuta, consignación, alquiler y/o leasing de inmuebles urbanos y rurales, obras civiles, loteos, fraccionamiento, campos, incluyendo la administración, financiación y explotación de inmuebles, ya sean propios o de terceros. Cuando la índoles de la materia lo requiera la sociedad contratara los servicios de profesionales con título habilitante en la materia.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer

todos los demás actos relacionados, en forma directa o indirecta, con el objeto social.- Duración: 99 años. Capital: \$ 5.900.000. Administración y representación: Directorio: mín. 1 máx. 5 directores titulares y de 1 a 5 suplentes. Duración: 3 ejercicios. Representación: Presidente. Presidente: Patricia Elena Orsolini.- Director Suplente: Daniel Eduardo Costa, ambos domicilio especial calle Dreyfus 50 de la Ciudad y Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires. Fiscalización: accionistas, art 55 y 284 LGS. Cierre ejercicio: 30/11 cada año. Ana María Valdez.

**MEC IMPORT S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución S.R.L. Por Escritura Complementaria de Constitución N° 526 del 01/10/2025 Folio 1508 otorgada ante Esc Mariano Diego Miro, Matrícula 4772 titular del Reg 1017 de la Ciudad de Buenos Aires, se modifica el art. 3 del contrato soc, el cual queda redactado de la siguiente manera: "Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada o en colaboración con terceros las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización a través de un e-commerce y/o canales habituales de venta al por mayor y menor de artículos de cotillón, juguetería, perfumería y cosmética. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato." Yamila Vanina Gerin, Autorizada - DNI 26.734.360.

**TRANSPORTE LEGIÓN S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución: 01 Socios: Nicolas Ezequiel Nappo, argentino, soltero, nacido el 11 de Octubre de 1989, Documento Nacional de Identidad CUIT 34.817.156, C.U.I.T 23-34817156-9. comerciante, domiciliado en calle Rio Cuarto número 2386, San Martin, Provincia de Buenos Aires; y Ariel Oscar Avila, argentino, soltero, nacido el 16 de marzo de 1976, Documento Nacional de Identidad 25.779.396. C.U.I.T 20-25779396-7, comerciante, domiciliado, en calle Luis Angel Firpo número 10052 de la localidad de San Martin, partido de mismo nombre, provincia de Buenos Aires.; 2 Instrumento Privado: Fecha 15/05/2025; 3 Transporte Legion S.R.L.; 4 Domicilio Social: Cnel. Olascuaganumero 1378 de la localidad y partido de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires; 5- Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización, por si o por terceros o asociada a terceros en el pais o en el extranjero las siguientes actividades: Transporte automotor de cargas en general de cualquier tipo, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, encomiendas, muebles, semovientes, materias primas elaboradas o no, sustancias alimenticias, refrigeradas y equipajes, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, ya sea a nivel Nacional como Internacional. Servicios de mensajerías, incluyendo los servicios denominados puerta a puerta de correo y mensajería, comisionistas de encomiendas y transporte de muebles realizados por empresas no sujetas a la obligación de servicio universal. Importación y Exportación de materias primas y todo tipo de productos elaborados o no, que no estén prohibidos por las leyes y reglamentaciones vigentes. Las actividades podrán ser desarrolladas en forma directa con vehículos propios o de terceros, o a través de terceros con vehículos provistos por este. En todos los casos deberá contar con profesionales y/o habilitaciones especiales cuando disposiciones legales y reglamentarias así lo requieran. 6- Duración: 99 años contados desde la inscripción registral; 7- Capital Social: pesos Un Millón (\$1.000.000). 8- Administración: será ejercida por Don Nicolas Ezequiel Nappo y Don Ariel Oscar Avila.; 10- Cierre de ejercicio: 21 de Diciembre de cada año. Fdo. Dr. Esteban Leonardo Veron, T°XV, F°798, C.A. Morón.

**INDABA INTERNATIONAL S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O del 2/1/24 designó Pte.: Alberto Jorge Murguiondo DNI 10591988, Dtor. Sup.: Martín Murguiondo DNI 28454002. Presidente Alberto Jorge Murguiondo.

**LA VICTORIA EMPRENDIMIENTOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Edicto complementario - Por escr.nro 276 del 22/09/2025. Objeto: Inmobiliaria: compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de bienes inmuebles. Incluyendo fraccionamientos. Administración de bienes muebles e inmuebles. Administración de propiedad inmueble propias o de terceros. Quedan excluidas todas las operaciones de la ley de entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público Constructora obras de carácter público o privado, civil o militar como obras viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas. Obras de electrificación. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Transporte y distribución: de insumos, materias primas, materiales primarios procesados o no, transporte y distribución de mercaderías por cualquier medio de transporte, propio o arrendado, dentro y fuera de los límites del país, en forma separada o conjunta, por contrato directo o sub-contrato. Mandatos y servicios. La aceptación, desempeño y otorgamiento de representaciones, comisiones, agencias y mandatos en general en el ámbito industrial, comercial y económico, tanto en el país como en el extranjero. Gastronómicas: Mediante la explotación comercial de restaurantes, cafeterías, confiterías, panaderías, fábrica de pastas y de elaboración de productos alimenticios y comidas. La compra/venta, fabricación, elaboración, distribución, fraccionamiento, representación, comercialización e intermediación por mayor y menor, importación y exportación de materia prima, implementos, materiales, maquinarias y útiles relacionados directa o indirectamente con las etapas mencionadas y con productos relacionados con la alimentación Mediante la compra-venta, fraccionamiento, producción y/o fabricación y/o procesamiento de alimentos para consumo humano, fiambres, embutidos, chacinados, proteínas, compra-venta, importación, exportación, fabricación, preparación, procesamiento, transformación, industrialización, transporte, distribución, depósito, permuta, representación, comisión, consignación, conservación, almacenamiento, envase, fraccionamiento en forma mayorista y minorista de toda clase de productos alimenticios. Importación y exportación: de herramientas, maquinarias, equipos, insumos, materiales, productos y sub productos relacionados con el objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones en los términos del código civil y comercial -CPN Elisea Salado.

**AGROBIX SOLUTIONS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: Manfredo Enrique Dress, arg. nac. el 8/04/1978, empleado, soltero, DNI 26.542.242, CUIL. 20-26542242-0, domic. en Rocinante 1135, Loma Verda, Escobar, pcia. de Buenos Aires y Federico Figueroa, arg., nac. el 20/08/1992, consultor, soltero, DNI 37.019.378, CUIT 23-33019378-9, domic. en Lamadrid 2618, Villa Ballester, General San Martín, pcia. de Buenos Aires. 2) Constitución: Esc. 96 del 27/09/2025 Escrib. Diego Federico Garcia Folio 355 Reg 1833, C.A.B.A. 3) Denominación: "Agrobix Solutions S.R.L." 4) Sede Social: Lamadrid 2618, Villa Ballester, General San Martín, Provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Importación, exportación, compra, venta, distribución, consignación, representación, desarrollo y comercialización de caravanas electrónicas o digitales, dispositivos de identificación animal y todo otro producto tecnológico o físico destinado a la actividad agropecuaria; b) Desarrollo, adquisición, licenciamiento, implementación, mantenimiento y comercialización de software, aplicaciones, programas informáticos y sistemas de gestión vinculados al control, trazabilidad, monitoreo, identificación y administración de ganado u otras especies animales, así como de toda actividad agropecuaria relacionada; c) Fabricación, industrialización, ensamblado, fraccionamiento, conservación, reparación, mantenimiento y acondicionamiento de equipos, dispositivos electrónicos, insumos y accesorios relacionados con la actividad agropecuaria y la tecnología aplicada al sector; d) Prestación de servicios de consultoría, asistencia técnica, capacitación, soporte y asesoramiento en materia de tecnologías agropecuarias, software de gestión rural, trazabilidad, monitoreo digital y soluciones integrales para la producción agropecuaria; e) Desarrollo y explotación de proyectos de innovación tecnológica en el ámbito agropecuario, incluyendo alianzas estratégicas con terceros, investigación aplicada y la explotación de licencias, patentes, marcas, know-how y derechos de propiedad intelectual vinculados a los productos y softwares descriptos.- A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital Social: Pesos Un Millón (\$1.000.000) dividido en 10.000 cuotas sociales de \$100 de valor nominal c/u. Suscripción: Manfredo Enrique Dress: 5.000 cuotas sociales y Federico Figueroa: 5.000 cuotas. Integración: \$250.000 entregado al gerente ante el escribano autorizante; saldo en dinero en efectivo a 2 años desde fecha instrumento constitutivo. 8) Gerente: Federico Figueroa, quien aceptó el cargo y constituye dom. esp. en la sede social. 9) Administración y representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual o indistinta, socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: a cargo de los socios. 10) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año. 11) Edicto firmado por Diego Federico Garcia. Escribano adscripto al registro 1833 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, matrícula 5768.

**HANA & YAMA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Instrumento constitutivo 01/06/2025, certificado 01/09/2025. Autorizado CP Marcela Haydee Lourdes Fraboni.

**CAMSA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamb. Extraordinaria del 14/08/2025, se decidió: reforma del estatuto social: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Seiscientos Ochenta y Seis Millones Novecientos Doce Mil Pesos (\$686.912.000)..." Dra. Maria Marta Gelitti.

**DRMO SERVICIOS DE SALUD S.R.L.**

POR 1 DÍA - Acta Reunión de socios 14 de Agosto de 2025. Artículo Primero: se establece la sede social en la calle Cervantes N° 3776, de la ciudad de Rafael Calzada, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires. Rodrigo F. Poch, Contador Público.

**LO JEANS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución 06-10-2025. Marisa Susana Lombardi, Socio 50 % Argentina, 16-03-1969, Comerciante, DNI 20.317.772, CUIT 27-20317772-6, divorciada, domicilio real y especial Beruti 1486, ciudad y partido de San Isidro, Bs. As. y Alan Saion Sloomans, Socio 50 % Argentino, 25-05-1992, comerciante, DNI 36.790.557, CUIT 20-36790557-4, soltero, domicilio real y especial Juan Larrea 2096, ciudad y partido de Moreno, Bs As Objeto social: Fabricación, compra, venta, importación, exportación, depósito, representación, consignación y distribución, por mayor y menor de ropa, prendas de vestir, calzado, indumentaria y accesorios. Gerente: Marisa Susana Lombardi. Duración todo el término de la sociedad. \$120.000, Cuota \$1.000, 30/09. 99 años. Juan Larrea 2096, ciudad y partido de Moreno, Bs As. La representación legal esta a cargo del Gerente. La fiscalización será ejercida por los socios. Firmante Antonino Virzi, Autorizado.

**AGROGLASS S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de asamblea unánime N° 22 de fecha 30/12/2021, se designan los nuevos miembros del directorio de Agroglass S.A., por tres ejercicios, resultando Presidente Rosa Berta Schoenfeld y director suplente a Ileana Pagola, quienes han aceptado los cargos, constituyen domicilio especial, la primera, en calle 460 N° 1111, Juan María Gutiérrez, Partido de Berazategui, Pcia. de Bs. As; y la segunda en calle 460 N° 1117, Juan María Gutiérrez, partido de Berazategui, pcia. de Bs. As.- Leandro Germán Llanos, Escribano.

**WIRELESS CORP S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por asamblea general ordinaria de fecha 10-03-2025 se resolvió acta N° 49 por unanimidad de socios ampliar

el objeto social modificando el artículo tres del estatuto social agregando lo siguiente: prestar servicio de pintura y/o similares en perfiles y piezas de aluminio. Comercialización, importación y exportación, mediante la compra, venta, permuta, cesión, importación, exportación, distribución, representación, comisión y consignación en cualquier etapa del proceso económico de toda clase de materias prima, accesorios, productos de aluminio, madera, y/o pvc para la industria y construcción, bienes muebles, inmuebles, derechos, marcas dominios web, y de todo tipo de contratos de fideicomisos de conformidad con lo legislado por la normativa vigente. Ulises A. Vieyra, Abogado.

**JOSE MUTIO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Socios: José Luis Mutio, nacionalidad Argentina, nacido el 08 de marzo de 1976, de 49 años de edad, con documento nacional de identidad nro. 25.067.381, CUIT: 20-25067381-8, de Profesión Contratista Rural, estado civil soltero, hijo de José Nicolás Mutio y María Esther Funes, con domicilio en Calle San Martín N° 3.245, Ranchos, Partido de General Paz, Provincia de Buenos Aires; y María Jose Goñi, nacionalidad Argentina, nacida el 14 de marzo de 1978, de 47 Años de edad, con documento nacional de identidad nro. 26.308.636, CUIT: 27-26.308.636-3, de Profesión docente, estado civil soltera, hija de José María Goñi y madre desconocida, con domicilio en calle Julio S. Dantas N° 3.342, Ranchos, Partido de General Paz, Provincia de Buenos Aires; 2) Instrumento Privado. 06/10/2025; 3) Jose Mutio S.R.L. 4) Domicilio social: calle Ramón Castro s/n, camino escuela 8, quinta "Don Jose", de localidad Ranchos, Partido de General Paz, Provincia de Buenos Aires., 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros y/o mediante agrupaciones de colaboraciones y/o uniones transitorias de empresas en cualquier punto de la República Argentina, o del exterior, las siguientes actividades: Agropecuaria: La explotación directa, o con intervención de terceras personas, físicas o jurídicas, de toda clase de establecimientos rurales entre otros, agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, forestales y/o de otro tipo, de propiedad de la sociedad o de terceras personas, pudiendo realizar operaciones de compra, venta, permuta, cría, invernada, cruce de todo tipo, tambo, siembra, cosecha, producción, acopio de cereales y/o semillas, forestación y reforestación, talar o vender explotaciones forestales en pie o no. Se deja expresamente establecido que todas aquellas actividades que lo requieran por su naturaleza, serán desarrolladas por profesionales con títulos habilitantes y matriculados en la materia. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y el presente estatuto. Asimismo también podrá contratar mediante la participación en concurso de precios, contrataciones directas o en licitaciones públicas y/o privadas con el Estado Nacional, provinciales, municipales, empresas públicas, organismos descentralizados y entidades autárquicas. La sociedad podrá realizar por sí o a través de la constitución, o su participación en otras sociedades o asociaciones todos los actos, contratos y operaciones compatibles con su objeto, sometiéndose para ello a legislación y disposiciones vigentes..6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital Social: \$100.000.000; 8) Gerente y Gerente suplente, indeterminado. Gerente: José Luis Mutio y Gerente Suplente: y María Jose Goñi; 9) Fiscalización: Socios; 10) Representación: Gerente. 11) 30/06. Renata Cavalanti, Abogada.

**PADEL FIT CENTER S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se rectifica por error la fecha de nacimiento consignada de Gerardo Eugenio Álvarez. Se consignó por error la fecha de nacimiento 11/04/1987 siendo la fecha de nacimiento correcta 11/01/1987. Maricel Paula Marcos, Abogada. T°136 F° 894 CPACF.

**RED 360° GLOBAL SECURITY S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución de S.R.L. Socios: Haydee Natividad Masciotta, argentina, mayor de edad, DNI 5.104.725, CUIT 27-05104725-2, nacida el 17-04-1945, Jubilada, de estado civil viuda de sus primeras nupcias de Andrés Berro, con domicilio real en calle Santiago Zanella N° 2983, Caseros. Pcia. de Bs. As. Martina María Victoria Pérez, argentina, mayor de edad, DNI 45.737.812, CUIT 27-45737812-8, nacida el 23-03-2004, de estado civil soltera, hija de Pablo Javier Pérez y Liliana Isabel Aranda, empleada, con domicilio real en calle Belgrano N° 242 P.B. Dpto. C, de San Miguel, Pcia. de Bs. As. Roberto Daniel Suriani, argentino, mayor de edad, DNI 21.885.890, CUIT 20-21885890-3, nacido el 8-11-1971, de estado civil soltero, hijo de Juan Néstor Suriani y de Nidia Olga Ercoli, empleado, con domicilio real en calle 21 N° 242 entre 122 norte y 123 P.A. de Berisso, Pcia. Bs As. Lisandra Lasarte, argentina, mayor de edad, DNI 30.876.437, CUIT 27-30876437-6 nacida el 03-04-1984, estado civil soltera, hija de Agustín Lasarte y Edith Haydee Guanzini, Empleada, con domicilio real en calle 59 N° 467 P.B, de La Plata, Pcia. de Bs. As. Fecha de Constitución: Instrumento Privado del 30-09-2025. Denominación: Red 360° Global Security S.R.L., con domicilio social en calle 8 N° 415 Of. 1 de La Plata Pcia. de Bs. As. Objeto Social: La sociedad, tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades; servicios de vigilancia y protección de bienes, capitales y personas; transportes, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito con excepción del transporte de caudales; vigilancia y protección de personas y bienes en espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos y reuniones análogas. Seguridad Electrónica: comercialización, instalación, mantenimiento y monitoreo de sistemas electrónicos de seguridad como Alarmas, Circuitos cerrados de televisión (CCTV), controles de acceso, sistemas de acceso, cercos perimetrales, sistemas de monitoreo etc. Planificar, asesorar, capacitar y auditar en materia de seguridad y vigilancia para empresas y personas físicas. Para las actividades que así lo requieran se recurrirá a profesionales con título habilitante. A tal efecto la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto a fin de cumplir con el objeto social. Plazo de duración: Noventa y nueve años. Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Diez Millones (\$10.000.000) dividido en diez mil (10.000) cuotas sociales, de pesos (\$1.000) valor nominal cada una. Administración y Representación: estará a cargo de la socia Martina María Victoria Pérez, por todo el término de duración de la sociedad. Fiscalización: será ejercida por los mismos socios que podrán recabar toda la información que estimen pertinente para el mejor cumplimiento de la misma. Fecha de cierre de ejercicio: el treinta (30) de abril de cada año. Ulises A. Vieyra, Abogado.

**DON TOMÁS S.A.**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asam. Ger. Ord. N° 57 del 20-8-2025, se desig. como Pres. y Dir. Tit. a Adrian Sergio Funes, DNI 17919782 y como Dir. Sup. a Manuel Balestra, DNI 31043787, quienes aceptaron los cargos en el mismo acto. Dir. Tit. Adrian Sergio Funes.

**PIAZZA DORATA S.R.L.**

POR 1 DÍA - Constitución. Por instrumento privado del 18/08/2025, Julian Ceccarelli, nacionalidad argentino, Arquitecto, nacido el 16 de Marzo de 1995, soltero, DNI 38.835.043, CUIT 20-38835043-2, domiciliado en Rastreador Fournier n° 502, Berisso, provincia de Buenos Aires; Camila Eugenia Bogusas Gutierrez, argentina, Odontóloga, nacida el 2 de Enero de 1997, soltera, DNI 40.062.379, CUIT 27-40062379-7, domiciliado en Calle 14 n° 4643, Berisso, provincia de Buenos Aires, quienes deciden constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio legal en la ciudad y partido de Berisso, Provincia de Buenos Aires. Sede social Calle 14 n° 4643. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero con bienes propios, arrendados o subarrendados: A) Gastronomía y alimentos: La elaboración, industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de toda clase de productos alimenticios y bebidas. La explotación y prestación de servicios de bares, restaurantes, confiterías, pizzerías, cervecerías, negocios de comida rápida, food trucks y servicios de catering y organización de eventos. B) desarrollo inmobiliario y construcción: La adquisición, venta, permuta, locación, administración y subdivisión de bienes inmuebles urbanos o rurales. La realización de obras públicas y privadas, construcción de edificios, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería, arquitectura, remodelación y refacción. C) Comercial: La explotación de toda clase de negocios comerciales, mayoristas y minoristas. D) Financiera: realizar operaciones financieras a efectos de constituir, participar o aportar capitales a personas, sociedades existentes o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, bajo las condiciones que estime convenientes con o sin garantía, real o personal. La sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (T.O) o toda otra que requiera del ahorro público. E) Marcas, patentes y franquicias: la adquisición, cesión y transferencia de marcas, patentes y otros derechos de propiedad industrial, así como la celebración de contratos de franquicia. F) Servicios: La prestación de servicios profesionales, consultoría, limpieza, logística, transporte, catering, organización de eventos, mantenimiento, estética, gimnasios, entrenamiento físico y cualquier otro necesario para el desarrollo de las actividades mencionadas en los incisos precedentes. Asimismo, la sociedad podrá actuar como fiduciaria, administradora y gestora de fideicomisos de construcción, financieros y de inversión. Plazo de duración: 99 años. Capital Social: \$8.000.000. Suscripción por el 100% e integración en efectivo por el 25 %. La administración social y representación de la sociedad serán ejercidas por uno o más personas, socias o no, con el cargo de Gerentes. Socio Gerente: Julian Ceccarelli, por el plazo de duración de la sociedad. Fecha de cierre de ejercicio económico: 31/08. Fiscalización: se prescinde de la Sindicatura, quedando la fiscalización a cargo de los socios de conformidad a lo dispuesto por el art.55 y 284 de la Ley 19.550 (t.o.). Esteban Saulino, Contador Público Nacional, legajo N°466.166 T°179 F°154.

**GRUPO FRUPON S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Nicolás Federico Fruto, argentino, 13/11/1989, DNI 35.081.217, soltero, Juan Pablo de Lafayette 1229, Isidro Casanova, La Matanza, Bs. As., comerciante, CUIT 20-35081217-3; Mariano Sebastián Pons, argentino, 18/10/1992, DNI 37.243.041, soltero, Dante Alighieri 3237 Isidro casanova, La Matanza, Bs. As., comerciante CUIT. 23-37243041-9 y Franco Damián Fruto, argentino, 03/09/1993, DNI 37.840.331, soltero, Juan Pablo Lafayette 1229 Isidro Casanova, La Matanza, Bs. As., comerciante CUIT: 20-37840331-7. 2) E.P. 352 del 29/09/2025. 3) Grupo Frupon S.R.L. 4) Juan Pablo de Lafayette 1229 localidad de Isidro casanova, partido de La Matanza Provincia de Buenos Aires. 5) La sociedad tiene por objeto, importar y exportar y la comercialización minorista y mayorista de productos alimenticios en general, carne vacuna, cerdo, aves y producto de granja, productos lácteos, fiambres, quesos, embutidos y todo tipo de conservas. Frutas y verduras, elaboración de pastas, la panificación integral, y demás productos de panadería y confitería, productos secos, productos de rotisería, Artículos de limpieza e higiene, perfumería y fragancias. Artículos de librería y papelería, artículos de bazar y menaje, artículos de mantelería y ropa de cama, artículos textiles para el hogar. Preparación y comercialización de productos dietéticos en general. Preparación y venta de comidas para llevar, provisión de comidas preparadas para empresas y para eventos, elaboración y distribución de comidas pre elaboradas o terminadas y listas para el consumo. Comercialización y alquiler de vajilla y menaje para el rubro gastronómico al por mayor o por menor. Instalar negocios propios, realizar gestiones de negocios y comisiones en el ámbito comercial, exceptuando las operaciones comprendidas en la ley 21526, establecer representaciones comerciales en el país y en el exterior como también participar en licitaciones nacionales e internacionales) 99 años. 7) Capital Social \$30.000.000 dividido 30.000 cuotas de \$1000 VN. 8) Gerentes Nicolás Federico Fruto, Mariano Sebastián Pons y Franco Damián Fruto por la duración de la sociedad, aceptan cargos y fijan domicilio especial en sede social. 9) la fiscalización será ejercida d de acuerdo a lo establecido por el artículo 158 de la LGS. 10) 31/12. Profesional Autorizada Laura Inés Duó, Contadora Pública. CPCEPBA Leg. 21366/7 T°83 F° 156.

**PAPELERA DON TORCUATO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Ordinaria N°85 del 04/08/2025, protocolizada por Escritura Pública N°116 del 26/09/2025, se ratificó la distribución de cargo efectuada por Acta de Directorio N°395 del 04/04/24: Presidente: Pedro Muiña (H), Vicepresidente: Martin Muiña, Directora Titular: Ana María García y Director Suplente: Guillermo Echague. María Fernanda Muschitiello, Abogada, C.A.S.I. T° 38, F° 128.

**SWISSJUST LOGÍSTICA S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea Extraordinaria N° 19 del 05/08/2025 se modificó el objeto social reformándose el

artículo 3° así: a) Comercial: importación, exportación, representación, distribución y comercialización de artículos de tocador, limpieza, perfumería, cosméticos. Queda excluida la dispensación al público que la Ley Provincial N° 10.606 reserva para las farmacias. b) Representaciones y Mandatos. c) Importadora y Exportadora: de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea manufacturados o en su faz primaria. d) Servicios: 1. Diseño, desarrollo, fabricación, instalación de módulos y sistemas de procesamiento electrónico de datos y de control de procesos. Servicios de hosting, housing, e-learning, e-commerce, procesamiento de datos, administración y diseño de plataformas para medios electrónicos. 2. Servicios de marketing; creación de contenido digital, investigación de mercado; creación y diseño de sitios web. María Fernanda Muschitiello, Abogada, C.A.S.I. T° 38, F° 128.

**REYBA CARNES S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Reymundo Darío Rafael, soltero, argentino, comerciante, 20/06/1994, 25 de Mayo 3094, localidad y partido de San Fernando, DNI 38.405.026 CUIL 20-38405026-4 y Báez Lourdes Sofía, soltera, argentina, comerciante, 02/07/1997, 25 de mayo 3094, localidad y partido de San Fernando, DNI 40.496.450 CUIT 27-40496450-5 2) Ins. Privado del 09/09/2025 ante escribano Franco Di Chiara; 3) Reyba Carnes S.R.L. 4) Sede Social 25 de Mayo 3094, localidad y partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires. 5) Objeto: Compra y venta de hacienda, operador de faena, matarife abastecedor, consignatario de animales y carnes, operador de remates de carnes, titular u operador de matadero. Venta en gancho y troceo de carne y sus derivados. Comprar, vender y distribuir en forma mayorista y/o minorista carnes, fiambres, productos de granja, almacén y sus derivados. Exportación e importación de carne, subproductos y sus derivados de las especies bovina, porcina, aviar, ovina, caprina, equina y faena silvestre. Explotación de establecimientos ganaderos, avícolas, granjeros. La instalación de ferias, mercados, depósitos, almacenes y cámaras frigoríficas que se requieran para la comercialización, el transporte, y la distribución de los productos enunciados anteriormente. La industrialización y comercialización de todos los implementos y maquinarias a utilizar en las explotaciones mencionadas. Operaciones de consignación, intermediación, transporte y comercialización de carnes y productos afines al objeto social. 6) \$ 5.000.000. 7) Adm.: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad; Gerente: Reymundo Darío Rafael; Sin síndicos. 8) Rep. Gerente. 9) 28/02 de c/año 10) 30 años. Juan José Centurión, CP.

**PUERTO SEGURO IMPORTACIONES JSC S.A.**

POR 1 DÍA - Se rectifica edicto del 19/8/25: Nadia Carolina Alcaraz, DNI correcto: 34679611. Ezequiel Pinto, Abogado.

**PORTILLA 4 HERMANOS S.A.**

POR 1 DÍA - 1) Marcos José Portilla 3/4/79 DNI 27130898 casado tractorista 31 N° 57 25 de Mayo; Marilina Soledad Portilla 29/2/80 DNI 27851624 soltera abogada 3 N° 1206 2°A La Plata; Diego Matías Portilla 30/1/81 DNI 28562181 soltero perito receptor de granos 5 N° 214 25 de Mayo; Patricio Maximiliano Portilla 10/1/83 DNI 29741752 soltero maquinista 5 N° 214 25 de Mayo; todos arg. 2) Esc. 11/9/25 3) Portilla 4 hermanos S.A. 4) 5 n° 407 25 de Mayo 5) Agropec. explotac. agrícolas ganaderos frutícolas granja cría engorde invernada ganado bovino ovino porcino equino pastoreo cereales oleaginosas semillas roturac. siembra fumigac. pulverizac. cosecha Transp. muebles mercad. mat. primas semovientes Comerc. im/exportac. cpravta. distrib. semillas cereales oleaginosas hacienda art. rurales prod. veterinarios frigoríficos faena vehículos repuestos juguetería librería bazar indumentaria calzado máq. p/construcc. agencia automotriz miel hierros art. ferretería est. servicio supermercado Fciera. aportes préstamos excl. operac. ley ent. fcieras. operac. bolsa divisas Inmob. adm. inmuebles Servicios fertiliz. acopio ingeniería civil indust. arquitect. construcc. obras 6) 50 años 7) \$30.000.000 8) Pte. Patricio M. Portilla Dir. Sup. Diego M. Portilla Sind. se presc. dur. 3 ejerc. 9) Dir. 1 a 5 miembros Tit. e igual o menor N° Sup. 10) Pte. o Vice 11) 31/12 rep. social presid: Patricio M. Portilla Esc. Soledad Bonanni.

**DON HIPPO S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Contrato Social de fecha 24/09/2025, Lautaro Roldan, arg., del 11.05.2004, 21 años, DNI 45.821.606, CUIT 20-45821606-2, empresario, soltero, Luis Piedrabuena 2561 Jose Mármol, Pdo. Alte. Brown, Prov. Bs. As.; Ezequiel Soriano, arg., del 22.07.2003, 22 años, DNI 45.064.949, CUIT 20-45064949-0, estudiante, soltero, J. M. Chocano 87, loc. y pdo. de L. de Zamora, Prov. Bs. As.; y Gerónimo Ignacio Vilar, Arg. del 18.11.2003, 21 años, DNI 45.321.603, CUIT 20-45321603-9, empresario, soltero, Amancio Alcorta 136, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, por plataformas electrónicas o por redes sociales, en cualquier parte de la República o del exterior, a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra y venta, al por mayor o al por menor, importación y exportación, distribución, consignación, comisión, representación, depósito, almacenamiento y transporte de toda clase de productos destinados o relacionados directa o indirectamente con la industria textil en general y la ropa blanca en particular, incluyendo toallas, toallones, sábanas, frazadas, cobertores, acolchados, almohadas, almohadones, colchones, somniers, fundas, manteles, servilletas, cortinas, tapices, adornos, cuadros, alfombras, artículos de decoración, artículos de bazar e iluminación, accesorios de baño y de cocina; muebles y artefactos del hogar; artículos relacionados con bebés, juguetes, regalos, accesorios y afines, pudiendo actuar como agente, representante, o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. Podrá celebrar contratos de colaboración empresaria, suministro, comercialización y cualquier otro contrato o convención, nominados o innominados de uso actual, tales como joint ventures, leasing, factoring y franchising. b) Financieras: financiar y otorgar créditos en general con o sin garantía, pudiendo ser estas últimas reales o personales a los efectos de posibilitar el cumplimiento del objeto social como así también comprar, vender, administración y colocar títulos, acciones, fondos comunes de inversión y otros valores mobiliarios; tomar créditos de todo tipo de entidades, sean públicas o privadas y en general, efectuar todo tipo de operaciones financieras previstas autorizadas por las normas legales con exclusión de las comprendidas en la Ley 21.526 y para las cuales se requiera el concurso del ahorro público. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las

limitaciones impuestas por las leyes y el presente estatuto.- Duración: 99 años desde su inscripción. Capital Social: \$2.100.000 en 2100 cuotas sociales de \$1000 valor nominal cada una y con derecho a un voto cada una, suscriptas: Ezequiel Soriano, 700 cuotas equivalentes \$700.000, Lautaro Roldan, 700 cuotas equivalentes \$700.000.-, y Gerónimo Ignacio Vilar 700 cuotas equivalentes \$700.000.-, se integró el 25% del capital, saldo dentro de los dos años. La Sociedad Prescinde de Sindicatura, fiscalización a cargo del socio no integrante de la gerencia. Gerente: Gerónimo Ignacio Vilar, Suplente: Lautaro Roldan, quienes aceptaron los cargos y durarán en sus cargos por el período de vigencia de la sociedad. Cierre ejercicio: 31/05 de cada año. Sede Social y domicilio especial gerencia: Amancio Alcorta 136, Temperley, Pdo. de Lomas de Zamora, Prov. de Bs. As. Irene Mabel Romero. Autorizada, por contrato social del 24.09.2025.

**TRY FOOD NV S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Maximiliano Nicolás Valenzuela, argentino, nacido el 22/05/1990, de profesión comerciante, CUIT 20-35203843-2, DNI N° 35.203.843, con domicilio en calle 413 N.º 2613 entre 27 y 27bis, de la localidad de Villa Elisa, Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, hijo de Félix Omar Valenzuela e Irma Irene Gómez, casado en primeras nupcias con la Sra. María Belén Traverso; Marcelo Jerónimo Durán, argentino, nacido el 15/12/1979, de profesión comerciante, CUIT 20-27791694-6, DNI N° 27.791.604 con domicilio en calle 20 N.º 4544, de la localidad de Manuel B. Gonnet, de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 2) Instrumento Privado de fecha 21/08/2025.3) Denominación: "Try Food NV S.R.L.". 4) Sede y domicilio especial: Camino General Belgrano N.º 903, localidad de Villa Elisa, Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. 5) 99 años. 6) Objeto: explotación comercial de negocios de bar, confitería, cafetería, restaurante, fábrica de pastas, despacho de bebidas, pizzería, hamburguesería, heladería, food trucks, servicios de lunch y catering; elaboración, preparación, distribución, compra, venta, comercialización, envasado y fraccionamiento de artículos y productos alimenticios, helados, postres y bebidas alcohólicas y no alcohólicas; importación y exportación de bienes relacionados con la actividad; explotación de concesiones gastronómicas; desarrollo, adquisición y comercialización de franquicias, licencias y marcas vinculadas. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes o este estatuto. 7) \$200.000 (100 cuotas sociales de \$2.000 y 1 voto c/u). Suscripción: Maximiliano Nicolás Valenzuela 95 cuotas de \$2.000 o sea \$190.000; Marcelo Jerónimo Durán 5 cuotas de \$2.000 o sea \$10.000. Habiéndose integrado en dinero en efectivo el 25 % del total (art. 187 LGS). 8) Gerentes uno o más por tiempo indeterminado s/ sindicatura. 9) Gerente: Maximiliano Nicolás Valenzuela. Aceptó cargo y constituyó domicilio especial en calle 413 N.º 2613 entre 27 y 27bis, localidad de Villa Elisa, Ciudad y Partido de La Plata, provincia de Buenos Aires.10) 30 de junio. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 21/08/2025 Isidro Manuel Arauz de Paz - T°: 71 F°: 245 C.A.L.P.

**QUADCORE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Se comunica que el 30/9/2025 María Dolores Aragón cede la totalidad de su tenencia (6000 cuotas) a Juan Francisco Peluso y Guillermo Eduardo Heguy cede a Juan Francisco Peluso 3500 cuotas sociales y a Yamila López 500 cuotas sociales, lo que suman la totalidad de sus tenencias- también el 30/9/2025 en reunión de socios, ante la renuncia de María Dolores Aragón, se designa gerente a Juan Francisco Peluso. Andrés Cantelmi, Abogado.

**CONSULTORÍA LUZ CONSULTING S.A.**

POR 1 DÍA - Rectificadorio. Por error de tipeo se publicó la denominación Consultora Luz Consulting SA. La Denominación social correcta es Consultoría Luz Consulting S.A. Patricio Mc Inerny Abogado. Patricio Mc Inerny, Abogado, T° 37 F° I53 CALP.

**LKTM MARDEL S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/09/2025 por renuncia del Sr. Pablo Martin Lucarini al cargo de Presidente, se designa el siguiente directorio: Presidente: María Belén González, CUIT 23-40344429-4, domic. Av. Independencia N° 4320 piso 11° depto "E", MdP; Director Suplente: Julio Jose Matuk, CUIT 20-25562370-3, domic. Circuito San Martin y Mabel S/N, MdP. C.P.N. Ignacio Pereda.

**EMPRESA 501 S.A.**

POR 1 DÍA - Se comunica que el 25/4/2025 se ha elegido para integrar el Consejo de vigilancia a Idalino Paniagua Bogado, Carlos Javier Scapino y María Carlota Anoni. Andrés Cantelmi, Abogado.

**DOBLE 9 S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Jorge Leonardo Majeras, 15/1/73, DNI 23.010.816 y Jazmin Ailen Majeras, 24/11/05, DNI 46.874.969, ambos Arg., solteros, comerciantes y Domic. en Viamonte 3150, Castelar, Ptdo de Morón, Pcia de Bs. As. 2) Inst. Privado 3/9/25 3) Doble 9 S.R.L. 4) Fournier 1667, Gregorio De La Ferrere, Ptdo de La Matanza, Pcia de Bs As. 5) Objeto: venta al por mayor y menor de carnes rojas y productos de granja, para el abastecimiento de carnicerías propias y de terceros. Criadero, distribución, comercialización de aves, huevos y afines. Compra, venta permuta, alquiler, arrendamiento y administración de propiedades inmueble. 6) 99 años. 7) Cap. \$500.000 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19550, indeterminado. 9) Represent. Legal: Gerente: Jorge Leonardo Majeras con domic. Especial en sede social, firma indistinta. 10) cierre balance: 30/6 de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado, T°19, F°303 CALZ.

**VULMAN S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Gustavo Javier Mancuso, 6/2/77, DNI 25.027.735, Canale 2162, José Mármol y Alejandro Rubén Vulcano, 24/1/64, DNI 16.900.489, Jacinto Calvo 737, José Mármol; ambos argentinos, casados y comerciantes; 2) 06/10/25; 3) Vulman S.R.L.; 4) Canale 2162, José Mármol, pdo. Alte. Brown; 5) Constructora: La construcción, refacción y remodelación de todo tipo de obras civiles y edificios, obras viales, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, movimientos de suelos; servicios de mantenimiento; ya sea de carácter público o privado; elaboración y desarrollo de proyectos de urbanización, barrios privados, clubes de campo y chacras u otra clase de emprendimientos urbanísticos en áreas urbanas, semi-urbanas o rurales. Comercial: Compra, venta, distribución, importación, exportación, consignación, fabricación, producción, industrialización, elaboración, manufactura, transformación, comisión, representación e intermediación de productos elaborados y/o semi elaborados, subproductos, materias primas, sus derivados y accesorios, de procedencia nacional y/o extranjera, en forma directa o indirecta a través de terceros relacionadas con el giro social, en especial materiales de la construcción, eléctricos, ferreteros y sus accesorios; 6) 99 años; 7) \$1.000.000; 8) Gerente: Gustavo Javier Mancuso, duración social; 9) Repres. Legal: Gerente; Art. 55 LGS; 10) 30/6 c/ año. Jorge Alejo Pandini, Notario, DNI 28.321.314. Jorge Alejo Pandini, Notario, DNI 28.321.314.

### **HELADERÍA ACONCAGUA VILLA GESELL S.A.**

POR 1 DÍA - 1- Matías Gualberto Cordido, 31/7/1994, DNI 38.464.761, CUIT 20-38464761-9; Patricia Eleonora Crapanzano, 4/3/1971, DNI 22.081.930, CUIT 27-22081930-8; Agustina Victoria Cordido, 24/8/1996, DNI 39.770.800, CUIT. 23-39770800-4; Todos Argentinos, Comerci., Solteros, Dom.: Avenida 21 y Paseo 101 Cortada, de la loc. y pdo. Villa Gesell, Pcia. Bs.As.; 2- 29/9/2025; 3- Heladería Aconcagua Villa Gesell S.A.; 4- Av. 3 n° 2517, loc. y pdo. Villa Gesell, pci. Bs. As.; 5- Inmobiliaria: compra, venta, permuta, administración, alquiler, inmueb., régimen prop. horizontal, asesor. Inmob., tasaciones, loteo de parcelas comercializ. opera. Inmob. Terceros, Comerciales: Compra-venta, consig., permuta, represent., comercializ., import., export; Financiera: Aporte cap. dinero propio o terceros, acreedor hipotecario, negoc. y adm. créditos exclusión operac. previstas en la Ley 21.526; Hotelera: Explot Hotel., Spa, Cabañas, Deptos. Temp., hospedajes, traslados, activi. recreativas, serv. guías, restaurantes y bares con shows; Gastronómica: Produc., fabricac., expendio y comercial. Comestible.; Financieras Aporte cap. dinero propio o terceros, acreedor hipotecario, negoc. y adm. créditos exclusión operac. previstas en la Ley 21.526; Industrial: elab., transfor., industria., fracciona., materias primas, prod. termina., deriv. Agricultura, ganadería, textil, madera, papel, plástico; Transportes: dentro y fuera del país transp. Mercad. y/o deriv. Agricult., ganadería, metalúr., petróleo, minerales y todo movimiento de carga. Logística: Almacena., depósito, embalaje y distrib. bultos, paquet. y mercad. gral.. Mandatos: mandatos, consignac., represent., asesoramiento, comercializ., comercio ext., dentro de las leyes y regla. vig.; 6- 99 años; 7- \$30.000.000; 8/9- Directorio: 3 Dir. Titulares y 3 o menos Dir. Supl., 3 ejerc.; 10- 31/8; Rep. Legal; Fiscaliz: art.55 LGS. Dir. Titular y Pres.: Matías Gualberto Cordido; Dir. Titular y Vice.: Agustina Victoria Cordido Dir. Supl.: Patricia Eleonora Crapanzano; Cr. Juan Carlos Pozzi, prof. autorizado.

### **CIVITEC OBRAS Y SERVICIOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Por Instrumento privado de fecha 04/09/2025, se constituye Civitec Obras Y Servicios S.R.L. 2) Socios: Genovese, Fernando Julio, argentino, nacido el 01 de Febrero de 1975, DNI 24.413.644, CUIT Nro. 20-24413644-4, de profesión ingeniero civil, quien manifiesta ser divorciado, domiciliado en Llau Llau 277 de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires y el señor Emilio Augusto Gonnet Bertinat, argentino, nacido el 21 de diciembre de 1990, DNI 35.120.343, CUIL Nro. 20-35120343-9, de profesión ingeniero civil, quien manifiesta ser casado en primeras nupcias con Silvia Mercedes Diaz Briosso, DNI: 95.849.721, domiciliado en Nicaragua 1480, de la ciudad de Bahía Blanca, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. 3) Denominacion. "Civitec Obras Y Servicios S.R.L.". 4) Duración 99 años. 5) Capital Social \$ 1.000.000 dividido en 500 cuotas de \$ 1.000 c/u. 6) Objeto: Constructora: mediante construcciones civiles, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios; construcciones de carácter público, privado o civil, como obras viales de apertura, mejora y pavimentación de calles y rutas, construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagües, obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión, construcción de usinas y subusinas, redes de retransmisión y/o redistribución, instalaciones de protección contra incendio e inundaciones, construcción de estructuras y/o infraestructuras de hormigón o metálicas para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura. 7) Domicilio Social Llau Llau 277, Bahía Blanca, Partido de Bahía Blanca, Pcia. Bs. As. 8) Administración y Representación: a cargo de uno o más gerentes socios o no, en forma individual e indistinta, designación por tiempo indeterminado. Gerencia: Fernando Julio Genovese y Emilio Augusto Gonnet Bertinat, constituyen domicilio especial en Llau Llau 277 de Bahía Blanca, Pcia. de Bs. As. 9) Fiscaliz.: socios conforme art. 55 Ley 19.550. 10) Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año. Genovese, Fernando Julio, Gerente.

### **LACTODIAGNÓSTICO SUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por acta de reunión unánime de socios del 31/07/2025 aceptan renuncia como gerente de Carlos Javier Chaves y designan por plazo duración de la sociedad como Gerente a Liliana Inés Tirante, DNI 18.371.066, 28/01/1967, argentina, divorciada, veterinaria, domicilio real Donado 2355, 1º "A", CABA. Denuncia domicilio especial Pedro Goyena 3187, localidad de Olivos, partido de Vicente López, Prov. Bs. As. Jorge Juan Gerchkovich, Contador Público.

### **SUMA CAMBIO S.A.**

POR 1 DÍA - CUIT 33-71032071-9. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de 08/09/2025, se rectifica y ratifica lo decidido en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de 24/10/2025, y se aumenta el capital social a \$331.768.110, mediante la capitalización de la suma de \$143.708.681 de la cuenta de reserva Ajuste de Capital y la suma de \$176.554.429 de los aportes irrevocables efectuados por los Sres. Accionistas Christian Ledesma García, Norberto Scotti y Leandro Sixto en proporción a su tenencia accionaria. En consecuencia, el Artículo cuarto queda redactado de la siguiente

manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de \$331.768.110 (pesos trescientos treinta y un mil setecientos sesenta y ocho mil ciento diez) representado por 331.768.110 (trescientos treinta y un mil setecientos sesenta y ocho mil ciento diez) acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al art 188 de la Ley 19.550". Luz Maria Mujica, Autorizada.

**SERAM S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea N° 24 del 11/3/2023, art. 60: Presidente: Floreal Roberto Madueño DNI11.305.762 y Director Suplente: Daiana Soledad Suarez, DNI28.714.484, mandato por tres ejercicios.- Abogada: Gladys Noemi Belvedere.

**MONTESSORI DEL MAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - En la ciudad de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Septiembre de 2025, se reúnen los socios fundadores de Montessori del Mar S.R.L., quienes manifiestan su voluntad de subsanar las observaciones efectuadas por la Dirección Provincial de Personas Jurídicas mediante providencia de fecha 29 de agosto de 2025, y a tal efecto resuelven: PRIMERO: En cumplimiento de lo requerido, los socios casados consignan los datos de su matrimonio: El Sr. Colombo Ruben Nestor, DNI 10.960.478 declara que se encuentra casado en primeras nupcias con la Sra. Maria de las Mercedes Boretto DNI 10.897.453. La Sra. Maria de las Mercedes Boretto, DNI 10.897.453 declara que se encuentra casado en primeras nupcias con el Sr. Colombo Ruben Nestor DNI 10.960.478. Segundo: En cuanto a la sede social, se aclara que la misma se encuentra ubicada en Avenida 8 N° 855, localidad de Villa Gesell, Partido de Villa Gesell, Provincia de Buenos Aires. Autorizada: Alderete Marina CP Leg. 43697/6 T 168 F° 136, CUIT 27-26001364-0 C.P.C.E.P.B.A.

**DOÑA ROSA AGRO S.R.L.**

POR 1 DÍA - 1) Dalmiro Humberto De La Vega, 2/11/85, soltero, DNI 31.554.837, Belgrano 286 Lobería; Leandro De La Vega, 4/10/83, soltero, DNI 30.197.921, Urquiza 545 Lobería y Franco De La Vega, 27/8/78, viudo, DNI 26.576.992, 25 de mayo 45 Lobería; argentinos, comerciantes. 2) 11/9/25. 3) Belgrano 286 Lobería. 4) 1) Transporte terrestre de carga: transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo. 2) Agropecuarias: actividades agropecuarias, explotación de campos realizando todas las labores del ciclo agrícola o solamente alguna de ellas, siembra, rotación de suelos, aplicación de agroquímicos, fertilizantes. 3) Inmobiliaria: Arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería, agricultura o apicultura, molinos o instalaciones para la preparación de alimentos para el ganado y aves. 4) Financieras: excluidas operaciones ley de entidades financieras. 5) Mandatos: representaciones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y de capitales. 6) Fideicomisos: como fiduciante, fiduciario beneficiario y/o fideicomisario. No se realizará fideicomiso financiero. 7) Exportadora e importadora. 5) 99 años. 6) \$ 100.000. 7) Gerente Dalmiro Humberto DE LA VEGA por todo el plazo de duración de la sociedad. Fiscalización: Art. 55 LGS. 8) 30/6. López Inguanta Vanesa, Abogada T 55 F 290 CALP.

**EPIEDUC S.A.**

POR 1 DÍA - Acta de Asamblea General Ordinaria del 29/11/2022, Epieduc S.A., renueva autoridades con mandato por tres ejercicios Presidente: Cicala Paola Andrea y Director Suplente: Pérez Ángel Marcelo; domicilio especial en sede social: Coletta 780 de Campana, Buenos Aires. María Sofía Otero. Autorizada.

**PLANIFICA PLUS S.A.**

POR 1 DÍA - 1)Rodrigo Etchemendy Ratto DNI 33097830 soltero 38 años arg. Ingeniero agrónomo dom. Av. Bartolomé Mitre 440 ciudad y pdo. Navarro Bs. As. y Catalina Ferrari DNI 33934982 soltera 37 años arg. Ingeniera agrónoma dom. Cuartel IX s/n ciudad y pdo. Suipacha Bs.As. 2)29/9//25 3)Planifica Plus S.A. 4)Calle 526 N°195 ciudad y pdo. Chivilcoy Bs. As. 5)a)Agropecuario Cría engorde e internada de todo tipo de ganado Siembra cosecha y recolección de cereales oleaginosas y todo tipo de semillas b)Comercial Importación exportación compra venta acopio distribución y fraccionamiento de materias primas productos y subproductos agropecuarios c)Administración y asesoramiento de establecimientos rurales 6)99 años 7)30000000 8)1 a 5 directores art. 55 de la Ley 19550 Presidente Rodrigo Etchemendy Ratto y Directora Suplente Catalina Ferrari por 3 ejercicios 9)Presidente 10)31/7 Hugo Guillermo Alessandri, CP.

**KALEFIC INSTALACIONES S.A.**

POR 1 DÍA - 1º) Los cónyug. En 1eras.nupc. Adrián Alejandro Leiva, DNI 32.676.822, CUIT 20-32.676.822-8, nac. 30/10/86, y Fiorella Giselle Romano, DNI 33.192.143, CUIT 27-33192143-8, nac. 30/8/87, ambos arg. y domic.real en Martin Capello 1538 Banfield, Ptdo. Lomas de Zamora .Pcia. de Bs.As.-2º) Esc. Pub. 200 del 1/10/2025 3º) "Kalefic Instalaciones S.A." 4º) Eva Perón 3.143 de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires.5º) Objeto: Constructora: Const.ejecucion obras civiles, inst. eléct. metalúrg.gral refac. Cvta.inmuebles.serv.mantenim.estac.satelitales, tendido de cables, redes, distrib, transp, armado, montaje, reparac. construc. canaliz. subt. fabric. vta, distrib.import. Expt.repres.mat.de obra.Se excluyen actividades alcanzadas por el artículo 299, inciso 5° de la Ley 27.078, Artículo 15. Marketing:Explot.de mesa de ayudas, atenc.cliente, call-center, encuest.merc, telemarketing; vta. telefonico. y por internet. Industrial:cvta.distrib. fabric.import. Export. represent. recic. extrusión, coextrusión, inyec.envases, objetos plásticos, deriv.mat. primas e insumos. Inst.reparac.mantenim. máquinas y herram. Automotores Automotores: c/venta, consign.,

permuta, distrib., import.export. autom.motocicl. camiones, acoplados, tractores, remolques, ómnibus, ambulancias, nuev.Y usad. Repues.acces.ind. autom.; desarmar autom.comerci. partes, transp., almac. Comerciales: explot.negocios bar, restaurant, casa de comidas, cervecerías, casas de lunch, despacho de bebidas con y sin alcohol, servicios de té y café, rubro gastronómico. Agropecuaria: ) Explotación agrícola y/o ganadera, administ. agropecuarias a terceros, comercializ. insumos agropecuarios Explot. Establec. tambos, frutícolas, cultivos forestales, vitivinícolas, olivícolas y de granja servicios agrícolas siembra, pulverizaciones y cosechas a terceros con máquinas propias o de terceros. 6º) 99 años desde insc. Regist. 7º) \$ 30.000.000. 8º) Administración Directorio e/un mínimo de 1 y un máximo de 5 por 3 ejerc..La Asamblea designa suplentes igual o menor nº que tit. mismo plazo p/llevar vacante. en el orden de su elección. Presidente: Adrián Alejandro Leiva, Director Suplente Fiorella Giselle Romano. Fiscalización los socios art. 55º Ley 19.550. 9º) Representación Presidente.10º) cierre ejercicio: 31/12. La soc. no está comprendida en el Art.299, L.S.C. Paula Gimena Mezquida, Escribana.

### **DISTRIBUIDORA RUGAPRIN Sociedad de Responsabilidad Limitada**

POR 1 DÍA - 1) Constitución de S.R.L. por instrumento privado de fecha 30/06/2025 2) Socios: Sr. Saint Lary Juan Agustin, argentino, nacido el 18 de Abril de 1987, con Documento Nacional de Identidad Nº 32.900.589 C.U.I.T Nº 20-32900589-6, de profesión productor comerciante, soltero, domiciliado en Suarez 1030 de la ciudad de Cnel. Pringles, Pcia de Buenos Aires, y el Sr. Calatayud Sanz Raul, español, nacido el 01 de diciembre de 1.978, con documento Nacional de Identidad Argentino Nº 95.284.410, CUIT Nº 20-95284410-6, monotributista desarrollando la actividad de venta al por menor de libros (Actividad F883: 476110), domiciliado en calle Suarez Nº 736 de la ciudad de Coronel Pringles, partido de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires, casado con Carballo Carmen Adriana, Argentina, DNI 16.906.897, domiciliada en calle Suarez Nº 736 de la ciudad de Coronel Pringles, partido de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires 3) Distribuidora Rugaprin Sociedad de Responsabilidad Limitada 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en comisión o por mandatos de terceros, por contratación directa, subcontratación o por licitación de actividades, tanto dentro del país como fuera del mismo: A) Comercialización y distribución de productos nacionales e importados, al por mayor y al por menor, tanto en tiendas virtuales (mediante plataformas de terceros o propias) como en tiendas físicas (locales comerciales): objetos de bazar y cocina, muebles, artículos de ferretería y jardinería, maquinas y herramientas eléctricas o a batería (tanto de mano como del tipo industriales), artículos de veterinaria (pet shop), juegos y juguetes de cualquier tipo, artículos de electrónica y tecnología en general (celulares, computadoras, tablets, cámaras, consolas, audio y dispositivos electrónicos de cualquier tipo, etc.), repuestos para dispositivos electrónicos de cualquier tipo, electrodomésticos y sus partes o repuestos, ropa y artículos de vestir de cualquier tipo, calzados de todo tipo, artículos deportivos o utilizados en la práctica de deportes (pelotas, raquetas, paletas, etc.), repuestos para vehículos y maquinarias, artículos de perfumería y cuidado personal, artículos para la salud y equipamiento medico, instrumentos musicales, joyas y relojes, arte y decoración. Y en general cualquier tipo de productos, siempre que su comercialización no se encuentre prohibida; B) También podrá realizar la comercialización, distribución, importación, exportación, representación, consignación, acopio, fraccionamiento, envasado, elaboración y/o industrialización de toda clase de productos alimenticios, tanto perecederos como no perecederos, ya sean de origen animal, vegetal o industrial, así como bebidas con o sin alcohol. Asimismo podrá realizar actividades complementarias tales como servicios de logística, almacenamiento, transporte, marketing, desarrollo de marca, venta online y cualquier otra actividad conexas o necesaria para el cumplimiento de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, en el país o en el extranjero, y mediante cualquiera de los canales disponibles (físicos, digitales, mayoristas, minoristas, etc), pudiendo participar en otras sociedades o asociaciones con fines similares. C) la prestación de servicios de asesoramiento respecto de trámites y procesos de importación y exportación, incluso la gestión de los mismos para terceros; C) La sociedad podrá actuar como proveedor de los Estados Nacional, Provinciales y Municipales y sus dependencias y actividades, participando de las licitaciones públicas y privadas y en contrataciones directas. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo realizar sin restricciones todas las operaciones, hechos y actos jurídicos que considere necesarios, sin más limitaciones que las establecidas por la ley. 5) Capital social: \$ 1.000.000 representado por 100 cuotas partes de \$10.000,00 .6) Sede: Av. 25 de mayo 1444, Cnel Pringles, Partido Cnel Pringles, Pcia. Buenos Aires. 7) Se designa como Gerentes al Sr. Saint Lary Juan Agustin, D.N.I Nº 32.900.589, C.U.I.T Nº 20-32900589-6 y al Sr. Calatayud Sanz Raul, DNI Nº 95.284.410, C.U.I.T. 20-95284410-6. 8) En función a lo normado por el art. 158 de la LSC se prescindirá de la sindicatura o consejo de vigilancia, en virtud de que el capital no alcanza el importe fijado por el art. 299 inc. 2); a raíz de lo cual, la fiscalización de la sociedad se hará por cualquiera de los socios, pudiendo recabar del órgano administrador, los informes que estimen pertinentes, tal como lo prevé el art. 55 de la L.S.C. 9) Duración: 99 años desde su inscripción registral. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre.- Juan Agustin Saint Lary, Socio Gerente. CUIT 20-32900589-6.

### **LTK DEL MAR S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 05/09/2025 se designa el siguiente directorio: Presidente: María Belén González, CUIT 23-40344429-4, domic. Av. Independencia Nº4320 piso 11º depto "E", MdP; Director Suplente: Julio Jose Matuk, CUIT 20-25562370-3, domic. Circuito San Martin y Mabel S/N, MdP. C.P.N. Ignacio Pereda.

### **PRODUCTOS CÁRNICOS DEL SUR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta Reunión de Socios del 11/08/2025 renuncia al cargo de Gerente el Sr. Juan Ignacio Roldan, DNI 37.405.212, CUIT/CUIL 20-37405212-9, domiciliado en Ayolas Nº 5370. Y se designa como nuevo Gerente, al Sr. Jesús Adolfo Bigorito, DNI 24.734.265, CUIT/CUIL 20-24734265-7, domicilio real y especial (conf. Art. 256 LGS) en Derqui Nº 856. Ambos con domicilio en Mar del Plata, pdo de Gral Pueyrredon, Bs As. Gr. Juan Chuburu Stanghetti.

### **CREACIONMEGA MDQ S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Asamblea de fecha 30 días del mes de Julio de 2025, se designó como Presidente del Directorio al Sr. Pablo Javier Montero, argentino, nacido el 10 de Diciembre de 1975, DNI 24.914.515, CUIT 20-24914515-8, comerciante, casado con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 4152 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, República Argentina y como Directora Suplente a la Sra. Carina Alejandra Cusimano, DNI. 28.713.397, CUIT 27-2873397-4, casada, comerciante, domiciliada en la calle Hipólito Yrigoyen 4152 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. Elisabet Lilian Iribarren, Contadora Publica Nacional.

**FARMACIA DEAGUSTINI Y CÍA. S.C.S.**

POR 1 DÍA - Instrumento Privado de fecha 29/09/2025; 1) Socio comanditado: Barbara Deagustini, argentina, soltera, farmacéutica, Aristóbulo del Valle N° 22, de la ciudad y partido de Lobos, Buenos Aires, DNI N° 33.215.641, CUIT 27-33215641-7, nacida el día 19/8/1987; 2) Socios comanditarios: Lisandro Sergio Maglione, argentino, casado, administrativo, DNI 22.830.701, CUIT 20-22830701-8 Los Colibríes N° 815 de la ciudad y partido de Lobos, Buenos Aires, nacido el 27/10/1972 y, Luciano Maglione argentino, divorciado, Licenciado en Administración de Empresas, DNI 24.408.727, CUIT 20-24408727-3 con domicilio en calle 231 N° 831 de la ciudad y partido de Lobos, Buenos Aires, nacido el 28/06/1975; 3) Plazo: 99 años desde su inscripción; 4) Objeto: explotación de una Oficina de Farmacia y comercialización de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano, productos químicos, cosméticos, perfumes, especialidades aromáticas, artículos de puericultura, higiene y salubridad. Para la consecución de su objeto podrá comprar, vender, tomar en consignación, preparar medicamentos alopáticos, homeopáticos, productos de perfumería material aséptico, accesorios, preparar fórmulas magistrales u oficinales de cualquier clase y todo aquello propio de la profesión farmacéutica según las incumbencias profesionales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, incluso las prescriptas por el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial, por lo que podrá comprar y vender muebles o inmuebles, contraer prestamos, abrir cuentas bancarias, cajas de ahorro, establecer plazos fijos, contratar empleados, otorgar mandatos, estar en juicio, con todas las facultades legales y procesales, y todo aquello que haga al objeto social; 5) Capital \$10.000.000; 6) Sede social Perón N° 244, de la ciudad y partido de Lobos, Provincia de Buenos Aires; 7) Cierre de ejercicio social 31 de marzo de cada año; 8) La Administración, Representación y Dirección Técnica estará a cargo de la socia Comanditada Barbara Deagustini por todo el tiempo de duración de la sociedad, quien acepta cargo y constituye domicilio en la sede social. 9)Fiscalización: socios. Autorizado según instrumento privado, Contrato de fecha 29/09/2025 María José Nesprias, T° LXIII F° 248 CALP.

**RESERVA IDAHO S.A.**

POR 1 DÍA - Por Acta AGO de 18/09/2025, se designó el siguiente directorio, Presidente: Pablo Miguel Ángel Baldini, argentino, nacido el 06/02/1961, DNI 14.425.293, CUIT 20-14425293-5, divorciado, domiciliado en calle Daireaux 2485, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Buenos Aires; Directora Suplente: Simone Baldini De Caso, argentina, nacida el 09/06/2005, DNI 46.550.842, CUIT 27-46550842-1, soltera, domiciliada en calle Barón De Marchi 1475, Mar del Plata, Gral. Pueyrredón, Buenos Aires. Duración 3 ejercicios. Todos constituyen domicilio especial en Las Heras 2862 Piso 6 Depto. A, ciudad de Mar del Plata, Partido Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, Argentina. Luis Omar Queral, Contador Público Nacional.

**CATERNORTE S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Inst. Pvdto y Acta de Socios 12 del 02/10/25: a) Mariano Ariel Patullo cedió 225 de sus cuotas de \$ 100 v/n c/u y Cristian Ariel Morales cedió la totalidad de sus 25 cuotas de \$ 100 v/n c/u, a favor de Franco Nahuel Patullo; b) designan gerente a Franco Nahuel Patullo quien acepta cargo.- Dra. Maria Victoria Muller, Abogada Autorizada.-

**LOGIS AGRO BOLÍVAR S.R.L.**

POR 1 DÍA - Cesión de cuotas. Inst. Privado del 27/09/2025. Cedentes: Beatriz Susana Severini (150 cuotas); María Eugenia Bellino (75 cuotas); Marisol Bellino (75 cuotas). Cesionario: de 300 cuotas Sebastián Ronda, arg., nac. el 09/05/1975, DNI 24.455.362, CUIT 20-24455362-2; Prod. Agrop., casado, dom. Balcarce 60, de Bolívar, Bs.As. El elenco societario queda compuesto: Sergio Damián Della Rosa: 600 cuotas y Sebastián Ronda, (600) cuotas: de \$ 10 valor nominal c/u y de un voto por cuota.- Pablo E. Iriberry, Notario. Reg. 5 Gral. Alvear.

**GRUPO MATERIALES LUJÁN Y ASOCIADOS S.R.L.**

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios del 25/9/25 se resolvió cambiar el dom. social de Santa Elena 941 Luján pdo. Luján Bs. As. a la intersección de Ruta 192 y calle Los Rosales Luján pdo. Luján Bs. As. Marcelo Rey, CP.

**BALZA GAS S.A.**

POR 1 DÍA - Por Asamblea Gral. Ordinaria del 09 de septiembre de 2025, continúan en sus funciones los miembros del Directorio. Presidente: Paulino Alberto Balza, argentino, divorciado, de 67 años de edad, de ocupación comerciante, con domicilio en Autovía 2 Km 368, Viverata, Prov. Buenos Aires y titular del DNI N° 11.991.569 y CUIT N° 20-11991569-5. Director Suplente: María Lujan Asencio, argentina, de 51 años de edad, divorciada, de ocupación administrativa, con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen N° 4363 Mar del Plata, Prov. Buenos Aires y titular del DNI N° 23.478.088 y CUIT N° 27-23478088-9. Quienes aceptan y asumen los cargos. Balza, Paulino Alberto.

**SP2 GROUP S.A.**

POR 1 DÍA - Directorio - Art. 60 Ley 19550. Acta de Asamblea Gral. Ordinaria Unánime del 2/09/2025. Designación: Presidente y Director Titular: Ezequiel Dario Conejero. Director Suplente: Juan Martin Andreotti.-Todos con dom. Especialen Ezpeleta 656 pdo. San Isidro. Por tres ejercicios.-Luis E. Manassero Vilar, Notario.

**JYGA GRID S.R.L.**

POR 1 DÍA - Rectificadorio. I.P 22/9/25- Iacobellis Gabriel Francisco y Jonathan Nicolas Galdeano De Solano. Fdo Iacobellis Gabriel Francisco, Gerente.

**CAMUCHO S.A.**

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 02/05/2025de Camucho S.A.,con la totalidad del capital social, se resolvió aprobar por unanimidad la renovación del directorio por un nuevo periodo de 3 ejercicios: Presidente del Directorio aFederico Rodolfo Gomez, DNI 31.970.041, y Director SuplenteaLucas Infran Beloqui, DNI 31.987.347, ambos aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la calle Cordoba 4529, 1º E, de la localidaddeVilla Ballester, Partido de General San Martin, Provincia de Buenos Aires. Walter Daniel Pollo, Contador Público (UBA) C.P.C.E.P.B.A. Tº 85 Fº 83 Legajo Tit. 21810-3 CUIT 20-12633217-4.

## ▲ SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS

**NATO GLOBAL S.A.S.**

POR 1 DÍA. Inst. Priv/Públ. Fecha.: 24/07/2025. Socios: 1. Nombre: Gonzalo Napolitano, Fecha de nacimiento 30/08/1989, Estado civil Soltero, nacionalidad Argentino, Profesión: Contador Público, Domicilio: Alsina 2681 Piso 305 Mar del Plata, DNI 34.851.158, CUIT 20-34851158-1. Nombre: Tomas Gimenez, Fecha de nacimiento 01/07/1995, Estado civil Casado, Nacionalidad Argentino Profesión: Licenciado en Turismo, Domicilio: Martin Rodriguez 981 Mar del Plata, DNI 39.098.213, CUIT 20-39098213-6. 2.- Denominación: "Nato Global S.A.S." 3.- Domicilio: Alsina 2681 Piso 305. 4.- Tiene por objeto el previsto en el Anexo 2 de la Disposición 49/2024 D.P.P.J. 5.- 30 años. 6.- \$635.600. 7.- Administración, 1 a 5 miembros, al menos 1 Administrador Suplente. Todos por plazo indeterminado: Rep. Administrador. Administrador titular: Gonzalo Napolitano y Administrador suplente: Tomás Gimenez. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- Cierre de ejercicio: 30/06. Dr. Gonzalo Napolitano, Contador Público, Tº182 Fº124 Legajo 47392/8, C.P.C.E.P.B.A., CUIT 20-34851158-1.

**KIWI CLUB S.A.S.**

POR 1 DÍA - En Reunión de socios del 22/09/2025 Nicolás Augusto Parducci renunció al cargo de Administrador Titular y se designó por unanimidad a Guillermo Federico Parducci, DNI 27.019.282, CUIT 20-27019282-4 como Administrador Titular. CPN Lisandro Gentile.

## ▲ VARIOS

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO**

POR 5 DÍAS - El Ministerio de Desarrollo Agrario de la Provincia de Buenos Aires notifica al señor MIGUEL ÁNGEL MEDINA, DNI N° 8.108.429 de la DISPO-2024-305-GDEBA-DPFAAYRNMDAGP la cual se transcribe:

Artículo 1º. Sancionar a Miguel Ángel Medina, DNI N° 8.108.429, con domicilio en calle 21 y 122 de la localidad y partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires, con multa de pesos quinientos seis mil seiscientos cuarenta y seis con cincuenta centavos (\$506.646,50), equivalente a diez (10) sueldos mínimos de la Administración Pública Provincial conforme a los artículos 3º inciso a) y 6º del Decreto-Ley N° 8.785/77, 2º del Decreto N° 271/78, por infracción al artículo 166 del Código Rural - Decreto-Ley N° 10.081/83, y por las razones expuestas precedentemente. Artículo 2º. La multa impuesta deberá abonarse dentro de los cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que el pronunciamiento condenatorio quedó firme, en el Banco de la Provincia de Buenos Aires por medio de una boleta de pago electrónico. A efectos de obtener esta última deberá: 1) Ingresar a la página [https://www.gba.gob.ar/desarrollo\\_agrario](https://www.gba.gob.ar/desarrollo_agrario); 2) Clicar la opción Gestión en línea; 3) Seleccionar Pago y tasas; 4) Ingresar en Descargar una Boleta Generada; 5) Consignar el DNI o CUIT o N° de Boleta en donde se desplegará la opción de impresión de pago de la Boleta correspondiente a la multa; 6) Para bajar la Boleta correspondiente al Sellado Provincial deberá ingresar en Tasas Libres, luego consignar la CUIT, presionar Buscar y seleccionar Sellado Provincial 7) Efectuados los pagos, remitir el original o copia certificada de éstos a la Dirección de Instrucción Sumarial, sita en calle 51 esquina 12, Torre I, piso 5º La Plata Código Postal 1900, pagos.instruccion@mda.gba.gob.ar, consignando para identificación número de expediente y/o Disposición. Artículo 3º. El incumplimiento de la obligación de pago emergente de la multa, en el plazo estipulado en el artículo 2º de la presente, dará lugar a su ejecución por vía de apremio y/o inhibición general de bienes por Fiscalía de Estado. Artículo 4º. Comunicar, notificar. Cumplido, archivar

**Marina Lourdes De La Paz De Souza**, Directora

oct. 7 v. oct. 14

**AGENCIA DE RECAUDACIÓN**

POR 5 DÍAS - La Subgerente de Coordinación Trenque Lauquen de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber -conforme a las previsiones del Artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 10.397 T.O. 2011 y modificatorias) - al Sr. FERNANDO EZEQUIEL GONZALEZ, DNI N° 34.085.352, con domicilio constituido sito en calle Presidente Juan Domingo Perón N° 4.339 de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en carácter de depositario de la mercadería interdicta al Señor MARTINEZ IBAÑEZ GONZALO ALBERTO, CUIT N° 23-22503780-9, que en el Expediente 2360-0224720/2025 se ha dictado la Disposición Delegada SEATyS STL N° 116 de fecha 24/04/2025, por medio de la cual se dispuso: Artículo 1°. Sancionar por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 82 del Título X del Código Fiscal (Ley N° 10.397 T.O. 2011 y modificatorias) al señor Martínez Ibañez Gonzalo Alberto, CUIT N° 23-22503780-9, con domicilio declarado ante la Agencia de Recaudación y Control Aduanero -ARCA- en calle Manso Juana N° 1.181, piso 1, dpto. 104 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto se constató el transporte de bienes sin documentación respaldatoria válida, infringiendo lo dispuesto por el artículo 27 de la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP y modificatorias a las que remite la provincia de Buenos Aires a través del artículo 621 de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004 y modificatorias, reglamentado por la Resolución Normativa N° 31/19 y modificatorias. Artículo 2°. Ordenar el decomiso de los bienes descriptos en el considerando de la presente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 82 y 87 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 T.O. 2011 y modificatorias), por los motivos expuestos en el exordio del presente. Artículo 3°. Los bienes decomisados conforme las disposiciones establecidas por el presente Título serán destinados al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y/o aquella que en el futuro la reemplace, la Dirección General de Cultura y Educación o a instituciones sin fines de lucro de tipo asistencial, educacional o religioso oficialmente reconocidas. Las instituciones que resulten beneficiarias deberán destinar los bienes al cumplimiento de su fin social, quedando prohibida su transferencia bajo cualquier modalidad o título. La Autoridad de Aplicación podrá proponer al contribuyente la sustitución de los bienes objeto de decomiso por otros bienes de primera necesidad, debiendo éstos ser del mismo valor que los sustituidos. La totalidad de los gastos derivados de la sustitución de los bienes decomisados estará a cargo del sujeto sancionado. En aquellos casos en que los bienes objeto de decomiso, en virtud de su naturaleza, no resulten de utilidad para las entidades inscriptas, o no fuera posible mantenerlos en depósito, o resulten bienes suntuarios, serán remitidos a Fiscalía de Estado quien deberá disponer su venta en remate público, ingresando el producido a la cuenta Rentas Generales. En caso de incumplimiento de la entrega de los bienes objeto de decomiso o de los bienes con los que se hubieran sustituido de acuerdo a lo previsto en el tercer párrafo de este artículo, por parte de los sujetos obligados, la Autoridad de Aplicación podrá exigir por vía de apremio el cien por ciento (100 %) del valor de dichos bienes, calculado al momento de registrarse la infracción con más los intereses devengados desde la fecha establecida para su entrega y hasta el momento de su reclamo judicial, conforme lo determine la reglamentación. Artículo 4°. Eximir de responsabilidad en cuanto a su imputación en estos actuados al señor Fernando Ezequiel Gonzalez, DNI N° 34.085.352, con domicilio constituido sito en calle Presidente Juan Domingo Perón N° 4.339 de la localidad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Disposición no obstante se lo mantiene en el carácter de depositario de los bienes interdictos hasta tanto se ingrese el monto de la multa impuesta en el presente procedimiento renunciando a la interposición de recursos administrativos y judiciales que pudieran corresponder o se efectivice la entrega de la mercadería interdicta a requerimiento de la Autoridad de Aplicación. Artículo 5°. Establecer que todos los gastos ocasionados por la medida preventiva serán de exclusivo cargo del contribuyente de marras, en su carácter de imputado de acuerdo a lo normado en el artículo 87 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 T.O. 2011 y modificatorias). Artículo 6°. Hacer saber que conforme el artículo 88 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 T.O. 2011 y modificatorias), se podrá interponer contra la presente, Recurso de Apelación debidamente fundado dentro de los tres (3) días de notificada la presente Disposición (con patrocinio letrado, acompañando Bono Ley N° 8.480, anticipo de Ius Previsional establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley N° 6.716 y constituyendo domicilio dentro del Departamento Judicial en el cual se detectó la infracción). Artículo 7°. Informar que, una vez vencido el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, se elevarán las actuaciones al Juzgado en lo Correccional en turno, a fin de que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 T.O. 2011 y modificatorias), se expida acerca de la legalidad de la sanción dispuesta. Artículo 8°. Comunicar que la sanción dispuesta por la presente quedará sin efecto, si el propietario, poseedor, transportista o tenedor de los bienes, dentro del plazo establecido en el artículo 88 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 T.O. 2011 y modificatorias) -tres días hábiles- abona una multa que en este acto se regula en la suma de pesos catorce millones cuatrocientos mil (\$14.400.000) según establece el artículo 91 del Código Fiscal y renunciando a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieran corresponder. Artículo 9°. Informar que para el pago de la multa fijada en autos se podrá descargar el correspondiente volante generado dirigiéndose al Link: <https://web.arba.gov.ar/multas> (para contar con instrucciones específicas para el pago de estas multas se podrá dirigir al link: [https://web.arba.gov.ar/sites/default/files/instructivo\\_sim-comprimido.pdf](https://web.arba.gov.ar/sites/default/files/instructivo_sim-comprimido.pdf) debiendo notificarse del pago del mismo a esta Autoridad de Aplicación mediante la remisión de copia del volante de pago generado en relación al presente expediente y su respectivo comprobante de cancelación, conforme lo establecido por el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (Ley N° 10.397 T.O. 2011 y modificatorias). Artículo 10. Constituir el domicilio de esta Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA) a todos los efectos legales del presente en la sede de la Subgerencia Coordinación Trenque Lauquen, sita en calles Villegas y Oro, Centro Cívico, 2do. Piso de la localidad de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires. Artículo 11. Hacer saber que la presente Disposición es firmada de forma Digital por el funcionario competente de conformidad con la Ley Nacional N° 25.506 a la que adhirió la provincia de Buenos Aires a través de la Ley N° 13.666 reglamentada por el Decreto N° 305/12, aprobándose su uso en el ámbito de esta Agencia por la Resolución Normativa N° 09/14. Asimismo, se informa al contribuyente que podrá acceder al "Panel de Firma" en el documento remitido a su Domicilio Fiscal Electrónico a efectos de verificar firma y certificado digital. Artículo 12. Registrar por la Subgerencia de Coordinación Trenque Lauquen de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (ARBA). Hecho, procédase a concretar la notificación de la presente -conforme artículos 33 y 162 del Código Fiscal (Ley N° 10.397 T.O. 2011 y modificatorias)- mediante remisión de un ejemplar de la misma al domicilio fiscal electrónico del señor Martínez Ibañez Gonzalo Alberto, CUIT N° 23-22503780-9 y al señor Fernando Ezequiel Gonzalez, DNI N° 34.085.352, con domicilio constituido sito en calle Presidente Juan Domingo Perón N° 4.339 de la localidad de Lomas de Zamora, provincia

de Buenos Aires, en su carácter de depositario.

**Maria Virginia Monzo.**

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Subgerente de Coordinación Trenque Lauquen de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber -conforme a las previsiones del Artículo 162 último párrafo del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Ley N° 10.397 T.O. 2011 y modificatorias) - al Sr. PRENCE FRANCISCO FABIÁN, DNI N° 30.638.869 con domicilio constituido sito en calle Sipe Sipe N° 98 - Parada Robles- de la localidad de Exaltación de la Cruz, provincia de Buenos Aires, en carácter de depositario de la mercadería interdicha al señor RASTRO 74 SAN RAFAEL S.A., CUIT N° 30-70964064-6, que en el Expediente 2360-0051287/2023 se ha dictado la Disposición Delegada SEATyS STL N° 672 de fecha 18/06/2024, por medio de la cual se dispuso: Artículo 1º. Tener por presentado el descargo del Contribuyente de autos obrante a fojas 11, acreditada la personería del Apoderado Señor Cristian Ariel Gregorio De Luis, DNI N° 24.372.119 a fojas 12; y agregada la prueba documental a fojas 13/16. Artículo 2º. Sancionar por la comisión de la infracción tipificada en el artículo 82 del Título X del Código Fiscal, Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias), a la firma Rastro 74 San Rafael S.A., CUIT N° 30-70964064-6, con domicilio declarado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP-I sito en calle Ballofet N° 3.050 de la localidad de San Rafael, provincia de Mendoza, en virtud de haberse constatado el transporte de bienes, sin la documentación de respaldo válida, infringiendo lo dispuesto en la Resolución General N° 1415/03 de la AFIP y modificatorias, en su artículo 27, a las que remite la Provincia de Buenos Aires mediante el artículo 621º de la Disposición Normativa Serie "B" N° 01/2004 y reglamentado por la Resolución Normativa N° 31/19. Artículo 3º. Ordenar el decomiso de los bienes descriptos en el considerando de la presente, de acuerdo a lo establecido en los artículos 82 y 87 del Título X del Código Fiscal, Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias), por los motivos expuestos en el exordio del presente. Artículo 4º. Los bienes decomisados conformes las disposiciones establecidas serán destinados al Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Ministerio de las Mujeres, Políticas de Géneros y Diversidad Sexual y/o aquella que el futuro la reemplace, la Dirección General de Cultura y Educación o a instituciones sin fines de lucro de tipo asistencial, educacional o religioso oficialmente reconocidas. Las instituciones que resulten beneficiarias deberán destinar los bienes al cumplimiento de su fin social, quedando prohibida su transferencia bajo cualquier modalidad o título. La Autoridad de Aplicación podrá proponer al contribuyente la sustitución de los bienes objeto de decomiso por otros bienes de primera necesidad, debiendo éstos ser del mismo valor que los sustituidos. La totalidad de los gastos derivados de la sustitución de los bienes decomisados estará a cargo del sujeto sancionado. En aquellos casos en que los bienes objeto de decomiso, en virtud de su naturaleza, no resulten de utilidad para las entidades inscriptas, o no fuera posible mantenerlos en depósito, o resulten bienes suntuarios, serán remitidos a Fiscalía de Estado quien deberá disponer su venta en remate público, ingresando el producido a la cuenta Rentas Generales. En caso de incumplimiento de la entrega de los bienes objeto de decomiso o de los bienes con los que se hubieran sustituido de acuerdo a lo previsto en el tercer párrafo de este artículo, por parte de los sujetos obligados, la Autoridad de Aplicación podrá exigir por vía de apremio el cien por ciento (100 %) del valor de dichos bienes, calculado al momento de registrarse la infracción con más los intereses devengados desde la fecha establecida para su entrega y hasta el momento de su reclamo judicial, conforme lo determine la reglamentación. Artículo 5º. Eximir de responsabilidad en cuanto a su imputación en estos actuados al Señor Prence Francisco Fabián, DNI N° 30.638.869, con domicilio constituido sito en calle Sipe Sipe N° 98 - Parada Robles- de la localidad de Exaltación de la Cruz, provincia de Mendoza, en virtud de los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Disposición no obstante se lo mantiene en el carácter de depositario de los bienes interdictos hasta tanto se ingrese el monto de la multa impuesta en el presente procedimiento renunciando a la interposición de recursos administrativos y judiciales que pudieran corresponder o se efectivice la entrega de la mercadería interdicha a requerimiento de la Autoridad de Aplicación. Artículo 6º. Establecer que todos los gastos ocasionados por la medida preventiva serán de exclusivo cargo del contribuyente de marras, en su carácter de imputado de acuerdo a lo normado en el artículo 87 del Código Fiscal, Ley N° 10.397 (T.O. 2011 y modificatorias). Artículo 7º. Hacer saber que conforme el artículo 88 del Código Fiscal, Ley N° 10.397 T.O. 2011 y modificatorias, se podrá interponer contra la presente, Recurso de Apelación debidamente fundado dentro de los tres (3) días de notificada la presente Disposición (con patrocinio letrado, acompañando Bono Ley N° 8.480, anticipo de lus Previsional establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley N° 6.716 y constituyendo domicilio dentro del Departamento Judicial en el cual se detectó la infracción). Artículo 8º. Informar que, una vez vencido el término de tres (3) días hábiles contados a partir de la notificación de la presente, se elevarán las actuaciones al Juzgado en lo Correccional en turno, a fin de que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 89 del Código Fiscal, Ley N° 10.397 T.O. 2011 y modificatorias, se expida acerca de la legalidad de la sanción dispuesta. Artículo 9º. Comunicar que la sanción dispuesta por la presente quedará sin efecto, si el propietario, poseedor, transportista o tenedor de los bienes, dentro del plazo establecido en el artículo 88º del Título X del Código Fiscal, Ley N° 10.397 T.O. 2011 y modificatorias -tres días hábiles- abona una multa que en este acto se regula en la suma de pesos seiscientos setenta y seis mil quinientos (\$ 676.500) según establece el artículo 91 del Código Fiscal, Ley N° 10.397 (TO 2011 y modificatorias) y renunciando a la interposición de los recursos administrativos y judiciales que pudieran corresponder. Artículo 10º. Informar que para el pago de la multa fijada en autos se encontrará disponible para liquidar/consultar en [www.arba.gov.ar/Apartados/SistemaMultas.asp](http://www.arba.gov.ar/Apartados/SistemaMultas.asp) (para contar con instrucciones específicas para el pago de estas multas se podrá dirigir al link [www.arba.gov.ar/archivos/Publicaciones/instructivo\\_sim.pdf](http://www.arba.gov.ar/archivos/Publicaciones/instructivo_sim.pdf)). Debiendo notificarse a esta Autoridad de Aplicación mediante la remisión de copia del comprobante de cancelación, conforme lo establecido por el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal, (Ley N° 10.397 T.O. 2011 y modificatorias). Artículo 11. Constituir el domicilio de esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (Arba) a todos los efectos legales del presente en la sede de la Subgerencia Coordinación Trenque Lauquen, sita en la intersección de las calles Villegas y Oro, Centro Civico, Piso 2º de la localidad de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires. Artículo 12. Hacer saber que la presente Disposición es firmada de forma Digital por el funcionario competente de conformidad con la Ley Nacional N° 25.506 a la que adhirió la provincia de Buenos Aires a través de la Ley N° 13.666 reglamentada por el Decreto N° 305/12, aprobándose su uso en el ámbito de esta Agencia por la Resolución Normativa 09/14. Asimismo, se informa al contribuyente que podrá acceder al "Panel de Firma" en el documento remitido a su Domicilio Fiscal Electrónico a efectos de verificar firma y certificado digital. Artículo 13. Registrar por Subgerencia de Coordinación Trenque Lauquen de la Agencia de Recaudación de la provincia de Buenos Aires (Arba). Hecho, procédase a concretar la notificación de la presente - conforme artículos 162 del Código Fiscal (Ley N° 10.397, T.O.

2011 y modificatorias) mediante remisión del mismo al domicilio declarado ante la Administración Federal de Ingresos Públicos -AFIP- de la firma Rastro 74 San Rafael S.A., CUIT N° 30-70964064-6 sito en calle Ballofet N° 3.050 de la localidad de San Rafael, provincia de Mendoza y al Señor Prencce Francisco Fabán, DNI N° 30.638.869 al domicilio constituido sito en calle Sipe Sipe N° 98 - Parada Robles- de la localidad de Exaltación de la Cruz, provincia de Mendoza, en su carácter de depositario.

**Maria Virginia Monzo.**

oct. 7 v. oct. 14

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-24002943-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MENDEZ DOMINGO PASCUAL - YBAÑEZ ELVIERA CARMEN (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 9 de septiembre de 2025

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes EX-2025-00214305-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GAMARRA SERGIO OMAR - ZALAZAR ROCIO SOLEDAD (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Lunes 12 de mayo de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2025-14646399-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CASTRO ALFREDO ENRIQUE - DE GIUSTI OLGA GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Miércoles 2 de julio de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2025-09254423-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "PAIZ VICTOR DAVID ALBERTO - BURGOS MARIA EDITH (CÓNYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 24 de julio de 2025

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los expedientes N° EX-2025-22903434-GDEBA- DVMEYACRJYPP, caratulado "CRESPO JORGE LUIS - MOUZO ANDREA MARIA DEL CARMEN (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Martes 5 de agosto de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2023-294266609-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CEPEDA HECTOR EDUARDO- CEPEDA RAMIRO IGNACIO (HIJO) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

Jueves 25 de septiembre de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario

oct. 7 v. oct. 14

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2025-19324133-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROMERO FABIO FERNANDO-COSMI PATRICIA BIBIANA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.-

Jueves 25 de septiembre de 2025

Alfredo Sobredo, Subsecretario

oct. 7 v. oct. 14

**MUNICIPALIDAD DE MERLO**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la Pcia. de Bs. As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en las sepulturas que se detallan a continuación, con plazo vencido y con deudas en el Cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá a la exhumación de las tumbas y su posterior traslado de los restos mortales al osario general. Resultando, esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones". Expte. 4076-8342/25

UBICACIÓN	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
04341-C-1°	AGUIRRE PEDRO ROBERTO	24/01/1991 24/01/1996	AGUIRRE MARCOS	NEWBERY Y LINCH	MARIANO ACOSTA
087BIS-C-1°	SANTILLAN MARIA LUISA	24/12/1984 24/12/1995	SANTILLAN (FAMILIA)	OCAMPO 3869	SAN JUSTO
275-C-1°	JORGE OSVALDO NOIA (03-03-1987) OSVALDO FABIAN NOIA	08/06/2005 08/06/2020	NOIA (FLIA.)	PRINGLES 770	MERLO
275BIS-C-1°	JUAN TROIANI (11-04-1990)	08/06/2005 08/06/2021	NOIA JORGE DANIEL	PRINGLES 770	MERLO
119BIS-C-1°	CACERES ANTONIO MARIA (09-06-1981)	22/08/2012 22/08/2017	CACERES CELIA ARGENTINA	ALCORTA 981	MERLO
066-C-1°	FUNOSAS EDUARDO (09-01-1995) PEÑA ISABEL	06/01/2014 06/01/2019	FUNOSAS EDUARDO ALFREDO	JUAN BAUTISTA ALBERDI 785	PADUA
263-C-1°	MACCARRONE AGUSTIN	01/12/1995 01/12/2000	MACCARRONE OSCAR	GASCON 1054	MERLO
145-C-1°	HUAIQUINAO ANA ROSA	21/03/1998 21/03/2003	BLANCO JOSE MANUEL	VIENA 2073	MERLO
143BIS-C-1°	ZAYAS LORENZO (15-07-1998)	01/09/2015 01/09/2022	ZAYAS DIOSNEL ALEJANDRO	NOBEL 1312	MERLO
141BIS-C-1°	CORDOMI ELBA (01-10-1999)	27/01/2016 27/01/2023	MODET MARCELA MARIANA	PRIMERO DE MAYO 74	MERLO
145BIS-C-1°	ACOSTA SIMEONA (09-10-2003)	01/09/2015 01/09/2022	SAYOS CALIXTO	SUCRE 1768	LIBERTAD
095-C-1°	PONCE JESUSA ISABEL	26/04/2005 26/04/2023	SANCHEZ JULIO CESAR	VERDI 148	MERLO
034-C-1°	CHAVES FRANCISCO GERONIMO	03/05/2005 03/05/2018	COLACILLI STELLA MARIS	CORDOBA DPTO.3 N° 227	MERLO
066BIS-C-1°	BRATCHI REINALDO OSCAR	12/05/2005 12/05/2010	BRATCHI MARIA ISABEL	J. MIRO N° 650	LIBERTAD
157-C-1°	ESTRELLA HECTOR ALFREDO	23/12/2005 23/12/2018	ESTRELLA JULIO ROBERTO	PRIMERA JUNTA N° 2755	LIBERTAD
095BIS-C-1°	ELGUETA GONZALEZ SONIA DEL CARMEN	31/08/2006 31/08/2013	CACERES ELGUETA ALFONSO SEGUNDO	COLOMBRES N° 3715	MARIANO ACOSTA
033-C-1°	LEDESMA ARCENIO	04/01/2007 04/01/2018	MELIAN TEOLINDA DEL VALLE	CAAGUAZU N° 2000	MERLO
092BIS-C-1°	MACHADO PEDRO IGNACIO	13/01/2007 13/01/2014	MACHADO LETICIA ELIZABETH	9 DE JULIO N° 2576	LIBERTAD
081-C-1°	GARCIA MANUEL JOSE	01/08/2007 01/08/2021	GARCIA ALEJANDRO	BERUTTI N° 1376	SAN A.DE PADUA
163-C-1°	CORSINI ANA MARIA DEL CARMEN	03/11/2007 03/05/2021	RUIZ MARIO ALBERTO	MONTALVO N° 1041	MERLO
009-C-1°	PAZ BEATRIZ ORFELIA	29/06/2008 29/06/2022	SAN MIGUEL ENRIQUE	DALTON N° 846	MERLO
083-C-1°	SOTO JUANA PABLA	07/07/2008 07/07/2018	SOTO ARGENTINO	SALAS E/ MOZART Y ROSSINI	MERLO
006-C-1°	CLAVELLINO ANIBAL JOSÉ CLAVELLINO MARCELO C.	29/08/2009 29/08/2020	CLAVELLINO ANGEL ROMAN	ROSARIO Y P BENOITMERLO	MERLO
249BIS-C-1°	RODRIGUEZ ZUNILDA HAYDEE	15/01/2010 15/01/2017	RODRIGUEZ GONZALEZ CARLOS ALBERTO	M CARLES N° 493	LIBERTAD

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

084-C-1°	PERNICIARO VICENTE	23/07/2010 23/07/2023	PERNICIARO DANIEL	BALLADARES N° 4146	PONTEVEDRA
020-C-1°	ZANOTTI VERONICA JUDIT	28/07/2010 28/07/2024	ZANOTTI RICARDO	SALTA N° 235	MERLO
088BIS-C-1°	CHARANI AURORA	27/04/2011 27/04/2016	CASTRO JORGE MARTIN	BELLOSO N° 564	MARIANO ACOSTA
048-C-1°	ALDERETE HUMBERTO ABEL	27/08/2011 27/08/2021	RAMIREZ MARTA VICENTA	PATRICIAS ARGENTINAS N° 1005	MERLO
265-C-1°	IBARRA JUAN ADEL	21/10/2011 21/10/2019	IBARRA PATRICIA MARIA	ALPATACAL N° 2355	MERLO
193BIS-C-1°	BILLONE CARLOS ALBERTO	08/11/2011 08/11/2024	BILLONE LUIS ALBERTO	25 DE MAYO N° 1439	MERLO
140BIS-C-1°	BARRAZA MARIA DELICIA	08/03/2012 08/03/2022	CARDACI HUMBERTO SEBASTIAN	J V GONZALEZ N° 915	MERLO
115-C-1°	CARABAJAL PEDRO RUBEN	21/06/2012 21/06/2020	OJEDA JOSEFINA	BELEN N° 3437	MERLO
240-C-1°	VILLAFANE AYLEN GABRIELA VILLAFANE N. FEMENINO	18/09/2013 18/09/2023	VILLAFANE GASTON ARIEL	MARTÍN FIERRO N° 1582	LIBERTAD
062BIS-C-1°	MENCEGUEZ GAUDOSIA	02/10/2013 02/10/2020	BRIZUELA MIRTA RAQUEL	BILLIKEN N° 155	SAN A.DE PADUA
027-C-1°	CLAVELLINO LUCIANO JAVIER	17/12/2013 17/12/2020	CLAVELLINO ANGEL ROMAN	PEDRO BENOIT N° 1411	MERLO
216-C-1°	IBARRA MARIA ESTHER	13/03/2014 13/03/2021	ALMIRON OSCAR HORACIO	ALPATACAL N° 1875	MERLO
176-C-1°	MEDINA ARMANDO HORACIO	07/04/2014 07/04/2021	ALMIRON HECTOR EMILIO	CURUZU CUATIA N° 482	MERLO
281-C-1°	GIMENEZ EUSTAQUIA CELINA	02/06/2014 02/06/2019	PONCE CELIA ASENCIONA	POSTA DE YASTASTO N° 1489	MERLO
250BIS-C-1°	MASTROCOLA HERNAN ANTONIO	13/06/2014 13/06/2023	PAEZ WILDA	RECONQUISTA N° 3042	MERLO
040-C-1°	GIMENEZ MARA LUISA	20/06/2014 20/06/2019	ONEGA SANDRA MONIXA	BOSSINI N° 861	MARIANO ACOSTA
208-C-1°	GALLEGO CHAIRE CRISTOBAL	16/07/2014 16/07/2019	PUICE QUISPE MIGUEL	FLORES N° 1564	PONTEVEDRA
127-C-1°	OLEA LUIS ALFREDO	21/10/2014 21/10/2021	OLEA SANTIAGO MIGUEL	ESTEBAN DE LUCA N° 1927	MERLO
041-C-1°	SUAREZ FRANCISCA PONCE	08/11/2014 08/11/2021	SUAREZ ALICIA	AV.SAN MARTÍN N° 5757	MERLO
071-C-1°	FLORES JUAN CARLOS	15/11/2014 15/11/2021	RUSSO SONIA GLADYS	CHAPERROUGUE N° 970	MERLO
188-C-1°	LEZCANO MANUELA ELOISA	04/12/2014 04/12/2021	LEZCANO MARIA ROSA	SECRE N° 1797	MERLO
004-C-1°	GALVAN ANGEL	14/12/2014 14/12/2021	SAMAZ SABRINA LAURA	MEDANOS N° 1030	MERLO
011-C-1°	SALAZAR IRIS MIRIAN	17/12/2014 17/12/2021	MENDIZABAL JOSE JORGE	DIESEL N° 702	LIBERTAD
202-C-1°	ZARATE MERCEDES YOLANDA	26/01/2015 26/01/2024	ZARATE WALTER ANTONIO	RANSAY N° 15	MERLO
256-C-1°	LUQUE CLAUDIO BENJAMIN	27/01/2015 27/01/2022	LUQUE VALERIA VANINA	YASTASTO N° 569	MERLO
123-C-1°	OROZCO ELVIRA INES	11/02/2015 11/02/2022	SAMANIEGO MARINA DEL CARMEN	LOS ABEDULES N° 2563	PARQUE GUEMES
144-C-1°	ROLDAN JULIETA NOEMI	11/02/2015 11/02/2022	CEJAS NESTOR FABIAN	LAUTARO N° 1054	MERLO
112-C-1°	MEDULA JEOLINDA EUGENIA	27/05/2015 27/05/2022	FILIPIUK FATIMA LUCIA	PIROVANO N° 346	MERLO
167-C-1°	PEREZ MIGUEL ANGEL	12/07/2015 12/07/2020	AVALOS MIRTA TEREZA	COLADERO N° 2957	MERLO
172-C-1°	MALDONADO ELISEO	16/08/2015 16/08/2020	MALDONADO CECILIA ISABEL	MURRAY N° 881	MERLO
200-C-1°	FERREYRA ALBERTO OSCAR	14/10/2015 14/10/2020	FERREYRA NIDIA	ROMA N° 3236	PONTEVEDRA
297-C-1°	TOLEDO NORA ELISA	22/10/2015 22/10/2022	REGALADO JORGE RUBEN	BELEN N° 675	MERLO
002-C-1°	ETEVEZ IRENE ESTER	04/12/2015 04/12/2024	DOS SANTOS SILVIA BEATRIZ	DE LA AMISTAD N° 3915	PONTEVEDRA

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

064-C-1°	MACHARGO MARIA ELSA	18/02/2016 18/02/2021	VIOLA LUIS ALBERTO	ESPANA N° 717	MORENO
103-C-1°	RIOS FERNANDO GABRIEL	15/03/2016 15/03/2021	RIOS MARIA JOSE	CHACABUCO N° 386	MERLO
116-C-1°	CELAIA CLAUDIO VICENTE CELAIA ANTONIO	02/04/2016 02/04/2023	MARGIOTTI STELLA MARIS	BALBASTRO 2070	MERLO
079-C-1°	PONCE VICTOR ROBERTO	12/04/2016 12/04/2023	PONCE MARIA ROSA	DONATO ALVAREZ N° 2791	MERLO
272-C-1°	ACEVEDO MERCEDES	13/04/2016 13/04/2023	PEREYRA CARLOS ALBERTO	CHAPERRAUGE N° 850	MERLO
233-C-1°	MANSILLA LUCIA	19/04/2016 19/04/2023	MELIAN GLADYS NOEMI	ROSARIO N° 4762	MERLO
091-C-1°	RAMIREZ MARTA VICENTA	17/05/2016 17/05/2023	ALDERETE LILIANA BEATRIZ	12 DE FEBRERO N° 1360	MERLO
158-C-1°	PAZ SIPRIAN	17/06/2016 17/06/2023	PAZ SILVIA MONICA	FILIBERTO N° 1541	MERLO
226-C-1°	VALOR PANTALEON HIGINIO	17/06/2016 17/06/2023	VALOR MARCELO JAVIER	SANTO DOMINGO N° 2890	LIBERTAD
247BIS-C-1°	VEGA RODRIGO JULIAN FABIAN	11/07/2016 11/07/2021	PEREZ LORENA VANESA	SCHWEITZER N° 2673	PONTEVEDRA
170-C-1°	MARIN NORMA BEATRIZ OTERO MARIA EULOGIA	19/07/2016 19/07/2021	IBARRA JUAN CARLOS	POSTA DE YATASTO 1360	MERLO
186-C-1°	MARTINEZ BERTA MAGDALENA	07/08/2016 07/08/2021	PEREZ EDUARDO RAMON	PIERES N° 554	CAPITAL FEDERAL
178-C-1°	RIOS DEMETRIO GASPAR	07/08/2016 07/08/2021	TORRES HAYDEE TERESA	SULLIVAN N° 1200	SAN A.DE PADUA
230-C-1°	ABELEDI TERESA BEATRIZ	22/08/2016 22/08/2021	SANDE VONICA ALEJANDRA	TUCUMAN N° 257	PARANA (ENTRE RIOS)
140-C-1°	PRIETO LUIS ALBERTO	16/09/2016 16/09/2023	PRIETO GUILLERMO JORGE	P ARGENTINAS N° 556	MERLO
288-C-1°	BIGI MARIO HECTOR (20-11-2015)	06/09/2016 06/09/2021	BIGI FLIA	COSTITUYENTES 668	MARIANO ACOSTA
015-C-1°	TABARES MARIA ESTER	27/09/2016 27/09/2021	QUINTEROS MARIA ESTER	BELÉN N° 1340	MERLO
106-C-1°	ARREGUI ANGEL RAMON	03/10/2016 03/10/2021	ARREGUI ROXANA LORENA	CHOPIN N° 1276	MERLO
213-C-1°	VILLAGRA PANIAGUA DESIDERIO	12/10/2016 12/10/2021	VILLAGRA DAVID	JUAN 23 N° 1233	MERLO
008-C-1°	ALCOCER VAZQUEZ ANICETA	26/10/2016 26/10/2023	VALLEJOS SANDOVAL ARMANDO	AV. SAN MARTÍN N° 2696	MERLO
141-C-1°	TRONCOSO LILIANA UAYDEE	21/11/2016 21/11/2021	SUELDO JUAN ALBERTO	DE ROMA N° 765	PONTEVEDRA
276-C-1°	CASTILLO FLORINDA	30/11/2016 30/11/2021	TABOADA MANUEL ANGEL	EPEQUEN N° 1977	MERLO
195BIS-C-1°	QUIROGA MARIA DELIA	10/12/2016 10/12/2021	FLOR DAIANA GISELA	MATHEU N° 75	MERLO
155-C-1°	CACERES FABIA	11/12/2016 11/12/2021	CACERES JORGE	ARREDONDO N° 789	MERLO
180-C-1°	SALVADOR BALCAS DINICIO	07/01/2017 07/01/2024	SALVADOR CAMACHO VICTOR	ELIZALDE N° 745	LIBERTAD
159-C-1°	JUSBICHER ANA MARIA	12/01/2017 12/01/2024	PRIETO GUILLERMO JORGE	PATRICIAS ARGENTINAS N° 556	MERLO
047-C-1°	DELGADO ROSA	14/01/2017 14/01/2022	ALDERETE MARIA GRACIELA	ANDERSON N° 3286	MERLO
190-C-1°	NIGRO ANTONIO	03/04/2017 03/04/2022	NIGRO MARCELO	G PINTO N° 2454	ITUZAINGO
192-C-1°	DIAZ JUAN CARLOS	03/04/2017 03/04/2022	GOYLLARDET NAZARENO	RIOJA N° 404	MERLO
238-C-1°	GEREZ LUISA BEATRIZ	27/04/2017 27/04/2024	LOPEZ NATACHA LORELEY	OBRIEN N° 946	SAN A.DE PADUA
291-C-1°	SEQUEIRA GERMAN	16/05/2017 16/05/2024	SEQUEIRA LUIS HIPOLITO	CURUPAITI N° 1526	MERLO
074-C-1°	CABRERA VICENTA RAMONA	25/05/2017 25/05/2022	NIEVAS NANCY LILIANA	J.V. GONZÁLEZ N° 1156	MERLO
227-C-1°	MAIDANA VENANCIO	26/05/2017 26/05/2022	MAIDANA VIVANA OLGA	CHASCOMUS N° 2383	LIBERTAD

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

057-C-1°	FERNANDEZ SEGUNDO CARLOS	04/06/2017 04/06/2024	FERNANDEZ MIGUEL ANGEL	MARIO BRAVO N° 676	MERLO
284-C-1°	CARRIZO SIMON ELISEO	15/06/2017 15/06/2024	CARRIZO CRISTIAN DAMIAN	A BROWN N° 85	MERLO
129-C-1°	CURBELO AGUSTIN EZEQUIEL	31/07/2017 31/07/2024	CURBELO ROLANDO GABRIEL	CORVALAN	MERLO
248-C-1°	BRIA ROSARIO	03/08/2017 03/08/2024	TENUTA RITA	YAPEYU N° 750	MERLO
182-C-1°	SALVIDEA TEODORO	11/09/2017 11/09/2024	LEGUIZAMON MIRIAN ALEJANDRA	P DE YASTASTO N° 1433	MERLO
089-C-1°	AVIT RUBEN DARIO	27/10/2017 27/10/2024	AVIT GLADYS MABEL	MAURE N° 2996	MERLO
237-C-1°	ALBORNOZ ADELMA RAMONA	30/10/2017 30/10/2024	RODRIGUEZ CEFERINO IGANCIO	SALAS N° 2983	MERLO
007-C-1°	JIMENEZ LUIS ALBERTO	10/12/2017 10/12/2022	JIMENEZ MARIA JULIETA	A.DEL VALLE N° 3920	MERLO
021-C-1°	PODESTA JULIO EDUARDO	12/12/2017 12/12/2022	CASTRO MARCELA ALEJANDRA	M RODRIGUEZ N° 1985	ITUZAINGO
014-C-1°	LOPEZ FLORENTIN	17/12/2017 17/12/2024	LOPEZ ENRIQUE FABIAN	CORDOBA N° 63	MERLO
294-C-1°	SEQUEIRA PEDRO HUMBERTO	21/12/2017 21/12/2022	BARRAZA MIGUELINA SAVEIRA	BOULOGNE SUR MER N° 1279	MERLO
244-C-1°	BALBORIN ALICIA GLADIS	16/01/2018 16/01/2023	VALESI CASTAÑO ALEXIS IVAN	BALCARSE N° 1015	MERLO
222-C-1°	AGUIRRE MARTIN LUIS	23/01/2018 23/01/2023	AGUIRRE RUBEN ORLANDO	GARMENDIA N° 2965	MERLO
133-C-1°	CORONEL ISIDORA	18/02/2018 18/02/2023	RIOS SAUL ANGEL	H.DEL FOURNIER N° 1149	MERLO
044-C-1°	ALVAREZ ANTONIO SALUSTIANO	10/04/2018 10/04/2023	ALVAREZ MAURO EZEQUIEL	URUGUAY N° 468	LIBERTAD
035-C-1°	MARTINEZ GABRIEL OSCAR	26/04/2018 26/04/2023	MARTINEZ ADRIAN ANIBAL	GOMEZ FRETES N° 3420	MERLO
013-C-1°	AVALOS ROBERTO	02/06/2018 02/06/2023	AVALOS SILVIA BEATRIZ	LAVALLEJA 806	MERLO
194BIS-C-1°	GIMENEZ IGNACIO	25/06/2018 25/06/2023	JUAREZ TOMASA AMALIA	PIEDRAS N° 1753	MERLO
277BIS-C-1°	NAVARRO ILDA GRACIELA	25/06/2018 25/06/2023	PEREZ JUANA ISABEL	MORELLOS N° 2732	MERLO
148-C-1°	DAVILA LUIS PEDRO	28/07/2018 28/07/2023	DAVILA JUAN CARLOS	SANTA MARIA N° 1055	MARIANO ACOSTA
173-C-1°	ZARZA LUIS EDUARDO	18/08/2018 18/08/2023	ZARZA EDUARDO ESTEBAN	ACEVEDO N° 890	CAPITAL FEDERAL
045-C-1°	VIEGASA SUSANA	29/08/2018 29/08/2023	ZANOTTI RICARDO	SALTA N° 235	MERLO
231-C-1°	ROMERO TEOBALDO	25/10/2018 25/10/2023	ROMERO CHRISTIAN GABRIEL	ARRIOLA N° 1464	MERLO
070-C-1°	ALDERETE URBANA VILLA FAUSTINO	31/10/2018 31/10/2023	VILLA OSCAR RENE	BOYACA N° 3213	MERLO
308-C-1°	MORENO JORGE RAMON	09/12/2018 09/12/2023	PADILLA DELIA	PEDRO BENOIT N° 1255	MERLO
2000IS-D-1°	CABRERA MANUEL E.	19/12/1988 19/12/1993	ALVAREZ MARIA DEL VALLE	ESCOBAR Y CHARLONE	LIBERTAD
168-D-1°	MALDONADO NESTOR HUGO	26/03/1998 26/03/2003	CONSEJO DE LA MUJER	JUNCAL Y CHACABUCO	MERLO
016-D-1°	MENES NORA BEATRIZ "H.I.V."	21/04/1998 21/04/2003	OVIDIO SILVANA M.	PALPA N° 2004	MERLO
115-D-1°	ACHUCARRO TERESA	14/06/2004 14/06/2009	PERANDONES SUSANA TEREZA	ALBEAR N° 1485	SAN A.DE PADUA
109-D-1°	DIAZ BELKI GLADIS	26/06/2006 26/06/2022	SANCHEZ CARLOS ALBERTO	CAAGUAZU N° 2000	MERLO
161-D-1°	YRENE FAUSTINO ARMANDO	23/12/2008 23/12/2015	YRENE FAUSTINO ARMANDO	SAYOS N° 251	MERLO
096-D-1°	CACERES ISABEL	10/12/2009 10/12/2014	LILIANA MARTINEZ	AGUARIVAY N° 3005	LIBERTAD
082-D-1°	RAMIREZ NICASIO LUIS	06/07/2012 06/07/2022	RAMIREZ LUIS OSCAR	MORAGA N° 5265	MERLO
180-D-1°	NUÑEZ ESTRELLA MARTA	19/07/2012 19/07/2021	QUADRINI LEONEL MATIAS	NAHUEL HUAPI N° 1510	PONTEVEDRA

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

135-D-1°	LOTO FRANCISCO OSVALDO	09/02/2013 09/02/2024	LOTO ELSA BEATRIZ	TACUARI N° 171	MERLO
048-D-1°	FERNANDEZ NORMA ALBERTA	14/06/2013 14/06/2024	GUEVARA EDUARDO ERNESTO	JURAMENTO N° 851	VILLA ADELINA
039-D-1°	CORREA SUSANA GLADYS	07/07/2013 07/07/2024	VALDEZ SABRINA ANTONELLA	SUCRE N° 1585	MERLO
205-D-1°	JEIVES CATALINA ELISA PET	10/07/2013 10/07/2024	RINALDI ALICIA MABEL	NATALE N° 61	MERLO
207-D-1°	AXT OSCAR ROBERTO	11/07/2013 11/07/2024	RINALDI ALICIA MABEL	NATALE N° 61	MERLO
174-D-1°	VECCHI POMPEO MATEO	18/07/2013 18/07/2024	AGOSTINELLI CARLOS DANIEL	CARRIEGO N° 36	LIBERTAD
023-D-1°	MOLINA ELSA	09/08/2013 09/08/2023	VILLEGAS NORA ESTELA	BARILOCHE N° 1182	MERLO
088-D-1°	POZZI GABRIEL LUIS	01/10/2013 01/10/2021	SERAPIO MABEL HORTENCIA	20 DE JUNIO N° 1710	MARIANO ACOSTA
011BIS-D-1°	MAGNELLI RODOLFO	06/11/2013 06/11/2018	MAGNELLI MARCELO ALEJANDRO	EINSTEIN N° 4010	MERLO
073-D-1°	CABELLO ROBERTO DANIEL	29/04/2014 29/04/2021	DOMINGUEZ SILVIA ALEJANDRA	EINSTEIN N° 3728	MERLO
175-D-1°	IBARRA DOMINGA LIBERTA	01/06/2014 01/06/2019	GHERSI CARLOS LUIS	SAN JUAN N° 1009	SAN A.DE PADUA
126-D-1°	URH MILENA	04/07/2014 04/07/2021	GODNJAVEC DANIELA	ORIBE N° 2526	SAN A.DE PADUA
166-D-1°	PATIK INES TERESA	08/07/2014 08/07/2021	MARRA SERGIO JORGE	OMBU N° 1293	MERLO
074BIS-D-1°	GONZALEZ BEATRIZ BALBINA	08/07/2014 08/07/2021	GONZALEZ NORMA GENOVEVA	G. MEROU N° 5724	GREGORIO LAFERRERE
110-D-1°	FRAGA MARIA ESTER	08/09/2014 08/09/2024	FRAGA NILDA EMILIA	GOUNOD N° 704	MERLO
187BIS-D-1°	LOPEZ ROBERTO	23/10/2014 23/10/2021	ROMERO SECUNDINA PERFECTA	T. DEL FUEGO N° 1847	LIBERTAD
160-D-1°	SERRA ROBERTO ENRIQUE	27/10/2014 27/10/2021	MOYANO MARIA ALICIA	AYACUCHO N° 1682	MERLO
246-D-1°	JAIME ERNESTO	20/11/2014 20/11/2021	ELIA LILIANA EDITH	BELEN N° 1265	MERLO
003-D-1°	SANCHEZ DANIEL ANGEL	26/06/2015 26/06/2022	SANCHEZ GABRIELA FERNANDA	POSTA DE YATASTO N° 435	MERLO
213-D-1°	FRANCO MARTIN ANTONIO	18/08/2015 18/08/2020	FRANCO GISELLE NOEMI	FILIBERTO N° 3446	MERLO
187-D-1°	BALADO AMALIA	19/11/2015 19/11/2020	FERREIRA ALEJANDRO	PITAGORA N° 869	MERLO
131-D-1°	MENDOZA ILDA ROLANDA	25/02/2016 25/02/2021	RODRIGUEZ RUBEN SANTIAGO	ASUNSION N° 2852	MARIANO ACOSTA
250BIS-D-1°	CAVALLARO MIGUEL ANGEL	14/03/2016 14/03/2021	CAVALLARO JUAN CARLOS	PUEYRREDON N° 1830	SAN A.DE PADUA
210-D-1°	GUTIERREZ ELINA ROSA	05/04/2016 05/04/2021	GUTIERREZ JUAN CARLOS	BULNES N° 32090	MERLO
072-D-1°	BARBOSA VALERIA SOLEDAD	25/05/2016 25/05/2021	VILLAGRA GLADYS MIRIAN	ARGERICH N° 1663	MERLO
229-D-1°	MENDEZ MERCEDES	06/06/2016 06/06/2021	RODRIGUEZ ALFREDO OSVALDO	MARCOS SASTRE N° 573	MERLO
118BIS-D-1°	FERNANDEZ BLANCA	06/07/2016 06/07/2023	DOHRMANN LORENA VANESA	BARABINO N° 988	SAN ANTONIO DE PADUA
178-D-1°	COLOMBO CARLOS RODOLFO	11/07/2016 11/07/2024	COLOMBO CARLA CECILIA NOEMI	TRELLES N° 2640	MARIANO ACOSTA
095-D-1°	PEREYRA BLANCA ISABEL	09/08/2016 09/08/2023	PEREYRA BLANCA ISABEL	CALLE 1 N° 1345	PONTEVEDRA
190BIS-D-1°	GUEVARA OSCAR GILBERTO	23/08/2016 23/08/2024	GUEVARA OSCAR ANTONIO	GÓMEZ FRETES N° 2771	MERLO
243-D-1°	IBAÑEZ BRIGIDA CARMEN	30/08/2016 30/08/2021	BARRETO JESICA SABRINA	SCHUBERT N° 1210	MERLO
124-D-1°	GONZALEZ URRRA EDUARDO HERNAN	06/09/2016 06/09/2021	GONZALEZ FACUNDO HERNAN	SAN JUAN N° 1036	MERLO
209-D-1°	GOMEZ SIMONA DEL CARMEN	06/09/2016 06/09/2023	RAMOS ROSA ALBA	ROJAS N° 474	MERLO
103-D-1°	VILDOZA ROBERTO ALBINO	06/09/2016 06/09/2023	VILDOZA IVANA SOLEDAD	P. ARGENTINAS N° 437	MERLO

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

119-D-1°	ALBORNOZ FERMINA MARCELINA	17/09/2016 17/09/2023	MAZARICHE EMMA GRACIELA	SARMIENTO N° 967	MERLO
014-D-1°	ORELLANO LUISA ESTHER	14/10/2016 14/10/2021	GONGORA STELLA MARIS	MADRID N° 25	MERLO
208BIS-D-1°	BENITEZ RAMONA RAFAELA	29/10/2016 29/10/2023	BENITEZ MARTA LIDIA	PUEYRREDON N° 2645	LIBERTAD
005-D-1°	CRUCEÑO JULIO CESAR	03/11/2016 03/11/2023	TEVES SANDRA MARISA	COBO N° 2746	MARIANO ACOSTA
057-D-1°	GODOY MARIANA	10/11/2016 10/11/2023	GARCIA ALEJANDRO	OCAMPO N° 5980	MERLO
081-D-1°	LOPEZ LAURA	21/11/2016 21/11/2023	AGUIRRE LEONSO DOMINGO	HUGO DEL CARRIL N° 2727	MARIANO ACOSTA
222-D-1°	BUSTAMANTE RAUL OSCAR	14/01/2017 14/01/2022	CASTAÑO NELIDA DEL TRANSITO	BETOBEN N° 481	MERLO
137-D-1°	LUNA MARIA CRISTINA	23/03/2017 23/03/2024	FIGUERA MARIO MARCELO	PUEYRREDON N° 1730	SAN A.DE PADUA
112-D-1°	MONTENUEVO MARTA MERCEDES	23/03/2017 23/03/2024	JIMENEZ OSCAR ALFREDO	DIESEL N° 860	LIBERTAD
089-D-1°	MORENO BENANCIA	24/03/2017 24/03/2024	CABAÑA MARIA SUSANA	JUAN B JUSTO N° 1660	MERLO
019-D-1°	TRONCOSO MARIA TERESA	26/03/2017 26/03/2024	PEREZ VICTOR ANGEL	SARMIENTO N° 1543	SAN A.DE PADUA
029-D-1°	GUTIERREZ MARIA JOSEFINA	05/04/2017 05/04/2024	FERNANDEZ FELISA FELICITA	ECHAGUE N° 19178	LIBERTAD
114-D-1°	LAGUES ENRIQUE PEDRO	10/04/2017 10/04/2022	LAGUES CECILIA ALEJANDRA	BERMUDEZ N° 182	SAN A.DE PADUA
133-D-1°	ARNEZ HUMBERTO	12/04/2017 12/04/2024	ARNEZ JOSE EDGARDO	FEBAL N° 1163	MERLO
214-D-1°	QUINTANA MANUELA	18/04/2017 18/04/2022	DIAZ EUSEBIO SANTIAGO	EL HORNERO N° 3455	PONTEVEDRA
204-D-1°	MOLLE CARLOS ALBERTO	19/04/2017 19/04/2022	MOLLE MARCELO ROBERTO	VALLE DE ANDORRA	USUHAIA
200-D-1°	HUBELI NORBERTO FIDELMAR	20/04/2017 20/04/2022	HUBELI DANIEL ALEJANDRO	CÁMPORA N° 1744	MERLO
195-D-1°	DOMINGUEZ MARTA BEATRIZ	21/04/2017 21/04/2022	DOMINGUEZ JUAN CARLOS	MOZART N° 192	MERLO
262-D-1°	ORELLANO CARLOS JACINTO	21/04/2017 21/04/2022	BRITES MARGARITA DOLORES	FLEMING N° 2525	MERLO
136-D-1°	MAIDANA RAUL	03/05/2017 03/05/2024	MAIDANA MONICA	MARCONI N° 1976	LIBERTAD
031-D-1°	FLORES MARTINES ALBERTA	25/05/2017 25/05/2024	GONZA CRUZ DARIO	JOSE MARTIN N° 869	MERLO
075-D-1°	WOSNIAK SOFIA	27/06/2017 27/06/2024	MIRANDA ANIBAL EDUARDO	BALBASTRO N° 524	MERLO
165-D-1°	MONZON FRANCISCA	25/07/2017 25/07/2024	MONZON NATALIA ANALIA	EGIPTO N° 2191	LIBERTAD
252-D-1°	ARTAZA RAMON DARIO	13/08/2017 13/08/2024	ARTAZA LUCAS GUILLERMO	CALDEN N° 1540	MARIANO ACOSTA
196-D-1°	OLMEDO RIVAROLA ESTEFANA RAMONA	22/08/2017 22/08/2022	SILVA JORGE LUIS	A. DEL VALLE N° 5727	MERLO
245-D-1°	BULNES ANTONIO JUAN CARLOS	01/09/2017 01/09/2022	CANTALE SUSANA	CONGRESO N° 380	SAN A.DE PADUA
026-D-1°	SACABA RAMONA SERAFINA FUENTES SILVIO ANDRES	03/10/2017 03/10/2022	FUENTE GERONIMO EDILBERTO	HELVECIA N° 2435	LIBERTAD
104-D-1°	BARRAZA RAMON ARISTOBULO	04/10/2017 04/10/2024	BARRAZA ALDO FABIAN	N. FLORES N° 1280	MERLO
070-D-1°	BONAVITA MARIA VICTORIA	06/11/2017 06/11/2024	GOMEX CLAUDIO SAUL	R BALBIN N° 5999	SAN MARTÍN
047-D-1°	QUINTANA TERESA ARGELIA	23/12/2017 23/12/2022	QUINTANA MARIO OMAR	TACUARI N° 362	MERLO
183-D-1°	FLORES JORGE ALBERTO	23/12/2017 23/12/2024	MARTINEZ CARLOS ALBERTO	SAN LORENZO N° 758	MERLO
224-D-1°	SANTA CRUZ MABEL AMALIA	24/12/2017 24/12/2024	NUÑEZ JOSE LUIS	AYACUCHO N° 878	SAN A.DE PADUA

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

142-D-1°	PIZZACALLA MARIA GRACIA	26/12/2017 26/12/2024	NUÑEZ MARIA LORENA	MADERO N° 3398	MERLO
154-D-1°	BAEZ NICASIO HUGO	29/12/2017 29/12/2022	BAEZ HUGO ALBERTO	LAS CAMPANILLAS N° 571	MARIANO ACOSTA
226-D-1°	PAREZ ABUNDIO	08/01/2018 08/01/2023	PEREZ HECTOR EDUARDO	AZURDUY N° 1458	MERLO
013-D-1°	ZAPATA DORA SOFIA	08/01/2018 08/01/2023	ZAPATA LUCIANO	RIVAROLA N° 651	LIBERTAD
212-D-1°	BALDONI ALICIA DEL CARMEN	08/01/2018 08/01/2023	BALDONI GUILLERMINA	MATANZA N° 1022	MERLO
051-D-1°	GARRO JULIO OMAR	09/01/2018 09/01/2023	GABRO ALBERTO AMADEO	ACASSUSO N° 1539	MERLO
139-D-1°	TIELVE PABLO DANIEL	09/01/2018 09/01/2023	TIELVE FABIANA AILEN	25 DE MAYO N° 2254	MERLO
184-D-1°	BARRETO ANGEL ALEJANDRO	26/01/2018 26/01/2023	BARRETO MARTIN ALEJANDRO	AMEGHINO N° 435	MERLO
037-D-1°	ALBANO FRANCISCO	17/02/2018 17/02/2023	ALBANO FRANCISCO RICARDO	KENEDY N° 2344	PONTEVEDRA
259-D-1°	PAEZ MARIA NELIDA	27/08/2018 27/08/2023	FERNANDEZ CRISTIAN FABIAN	SUECIA N° 1850	MERLO
100-D-1°	MILANO JUANA	31/10/2018 31/10/2023	LIBERO JOSE	RIOJA N° 215	MERLO
202-D-1°	GAITAN LUIS RAFAEL	28/11/2018 28/11/2023	GAITAN LUIS RAFAEL	CACHEUTA N° 558	MERLO
069BIS-C-2°	COSME CORDICH	17/10/1986 30/10/1995	CORDICH (FLIA)	PUEYRREDON Y ALBERDI	S.A. DE PADUA
239BIS-C2°	LUIS BONIFACIO (02-03-72)	00/00/1900 00/00/0000	BONIFACIO (FLIA)	-----	-----
290-C-2°	VIRGINIA BARTOLINA ORTIZ	19/12/2018 19/12/2023	ORELLANA TEOFILO ALBERTO	LUIS CAMPOS Y EIFFEL	MERLO
275-C-2°	SANTILLAN MERCEDES	15/02/2016 15/02/2021	SANTILLAN JULIA (FLIA.)	PARICIAS ARGENTINAS N° 951	MERLO
076-C-2°	PICHACA JOSE	19/09/1996 19/09/2001	PICHACA CARLOS	PEDRO FERRE N° 68	GENERAL RODRIGUEZ
120-C-2°	MAIER LIDIA	21/02/2018 21/02/2023	ZENARI JOSE ANGEL	COLOMBIA N° 122	LIBERTAD
166-C-2°	MARIUTZA MARTA ERLINDA ROSA BRAVO	21/04/2017 21/04/2022	TAMINI YOLANDA AVELINA	TUEQUIA N° 3139	ITUZAINGO
295-C-2°	MONTENEGRO PAOLA ALEJANDRA MALDONADO DANTE ARMANDO	27/04/2016 27/04/2024	MALDONADO MELANY DE LOS MILAGROS	JOSÉ MIRO N° 1944	MERLO
171-C-2°	SALAZAR BONIFACIO	18/05/2007 18/05/2021	SALAZAR LIDIA BEATRIZ	PEDRO BENOIT N° 1645	MERLO
296-C-2°	ILARREGUI MARIA TERESA DEL LAMBERT FEDERICO PASTOR LAMBERT CLAUDIO	30/09/2015 30/09/2022	LAMBERT LILIANA	FRANCESES N° 3639	PONTEVEDRA
259-C-2°	CORONEL CERVASIO	30/05/2008 30/05/2017	CORONEL ROBERTO GERVASIO	CARRIEGO Y 1RA. JUNTA N° 219	LIBERTAD
161-C-2°	ZAVALA ISABEL NORBERTA	28/06/2008 28/06/2021	RODRIGUEZ NESTOR O	CHASRLONE N° 205	LIBERTAD
263-C-2°	TRONCOSO CARMEN ELISA BENITEZ FILADELFIO	04/03/2017 04/03/2022	BENITEZ RAFAEL ALEJANDRO	MONTE DINERO N° 1420	PONTEVEDRA
111-C-2°	INIGUEZ ANTONIO JUPITER CARABALLO IRENE	17/04/2016 17/04/2023	INIGUEZ GRACIELA NOEMI	JOAQUÍN V. GONZÁLEZ N° 458	MERLO
083-C-2°	LEDESMA NOLBERTO ISMAEL	09/01/2012 09/01/2021	LEDESMA GRISELDA LILIANA	CARCANO Y PATRICIOS	LIBERTAD
114-C-2°	ARIAS OTILIA	15/04/2012 15/04/2017	MARTINEZ SUSANA VEATRIZ	LA MERCED N° 686	LIBERTAD
059-C-2°	CLAUDIO J ALFONSO	13/08/2012 13/08/2019	ALFONSO MARCELO ALEJANDRO	YEGROS N° 3165	MERLO

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

305-C-2°	NUÑEZ BALDOMERO	06/03/2013 06/03/2023	MORENO JESUS PABLO	MORRIS N° 1445	MERLO
084-C-2°	SANDEZ ROSA MARTA	07/10/2013 07/10/2021	EUSTAQUIO ABEL ERNESTO	AV. SAN MARTÍN N° 3620	MERLO
211-C-2°	DALMASO RAMONA GONZALEZ LINO	15/10/2016 15/10/2023	GONZALEZ RITO CAYETANO	LAFAYETTR N° 3080	MERLO
200-C-2°	FLORES ANDREA BELEN	12/12/2013 12/12/2018	FLORES JOSE ALBERTO	UGARTE Y ZEQUEIRA	LIBERTAD
194-C-2°	MARTIN ANTONIO	19/05/2014 19/05/2022	MARTIN MARTIN DAVID	SULLIVAN N° 1796	MERLO
068BIS-C-2°	MONTES ELOY	12/09/2014 12/09/2021	MONTES DNIEL ALEJANDRO	ECHEVERRY N° 245	MERLO
264-C-2°	BOALIO OSCAR GREGORIO	02/10/2014 02/10/2021	TORALES BARQUINERO MIRTA ELIZABETH	DE LOS FRANCESES N° 4455	PONTEVEDRA
038-C-2°	BUSTOS RODRIGO YOEL	10/10/2014 10/10/2021	BUSTOS PEDRO NORBERTO	TEQUENDAMA N° 2122	LIBERTAD
113-C-2°	BARRETO ADELINA ORFILIA	21/12/2014 21/12/2021	ZALAZAR LIDIA ESTER	AMENABAR N° 275	PONTEVEDRA
255-C-2°	IBAÑEZ ALBERTINA DEL VALLE	15/01/2015 15/01/2022	LIGUOR LUIS ELPIDIO	SULLIVAN N° 1200	SAN A.DE PADUA
096-C-2°	FEMIA HUMBERTO PASCUAL	28/01/2015 28/01/2022	FEMIA GERMAN ARIEL	GUEMES N° 1953	MERLO
178-C-2°	SERRANO ROMUALDO	29/01/2015 29/01/2022	SERRANO GASTON ARIEL	AGRELO N° 1660	MERLO
104-C-2°	MONTES MAGALI XIMENA	28/08/2015 28/08/2020	MONTES MIGUEL	ARCE N° 460	LIBERTAD
079-C-2°	VERA SARA MARIA	12/09/2015 12/09/2022	REVELLO SAMUEL MARIA	BALLADORES N° 3976	PONTEVEDRA
065-C-2°	CARBONE MARIO ROBERTO	18/09/2015 18/09/2020	MARTINEZ MARTA GLADYS	ARENALES N° 2261	MERLO
217-C-2°	FACCHINI GRACIANO	25/09/2015 25/09/2020	FACCHINI MYRIAN EDITH	SAN JUAN N° 2419	MERLO
143-C-2°	ALMIRON MATIAS DAMIAN	25/09/2015 25/09/2022	ALMIRO EFRAIN FRANCISCO	COLASTINE N° 1630	PONTEVEDRA
173-C-2°	FIGUEROA GABRIELA ALEJANDRA	09/10/2015 09/10/2020	FIGUEROA RAFAEL IGNACIO	DE LA CARCOBA N° 654	MERLO
165-C-2°	MARIN OLGA MARIA	17/10/2015 17/10/2020	FLORES CRISTIAN OMAR	A.DEL VALLE N° 2495	MERLO
231-C-2°	REYES HILARIO	05/11/2015 05/11/2020	REYES CLAUDIA MARCELA	DEL PORVENIR N° 3797	PONTEVEDRA
056-C-2°	ALVAREZ BLANCA ALICIA	04/01/2016 04/01/2021	PAZ JUAN CARLOS	SOLDADO MOLINA N° 2856	LIBERTAD
330-C-2°	BONAVOGLIA LEONARDO	14/02/2016 14/02/2023	RUSSO WALTER DAMIAN	JUAN POSE N° 2265	MARIANO ACOSTA
299-C-2°	BELIZAN JUAN ANTONIO	21/02/2016 21/02/2023	BELIZAN MIGUEL ANGEL	SUECIA N° 1247	LIBERTAD
216-C-2°	BAILON EUSEBIA	12/04/2016 12/04/2021	PARDO HECTOR	BOYACA N° 3474	MERLO
223-C-2°	MORENO ARTURO NICOLAS	12/04/2016 12/04/2023	MORENO ELBA	SUECIA N° 1315	MERLO
064-C-2°	DOS SANTOS TOME JUAN CARLOS	12/04/2016 12/04/2023	DOS SANTOS TOME ARNOLDO	BALBIN N° 3880	PONTEVEDRA
206-C-2°	ESCALANTE TEODOINA	12/04/2016 12/04/2021	ALEGRE NESTOR FABIAN	MATANZA N° 922	MERLO
286-C-2°	TORRES VICENTA	13/05/2016 13/05/2021	MONTANIA RAMIREZ JOSE DOMINGO	A DEL VALLA N° 6691	MERLO
287-C-2°	MARTINEZ JORGE ALBERTO	17/05/2016 17/05/2021	MARTINEZ GASTON MATIAS	M FIERRO N° 843	SAN A.DE PADUA
095-C-2°	NUÑEZ ROBERTO OSVALDO	17/06/2016 17/06/2023	ALVAREZ MARIA ELENA	RIVERA INDARTE N° 4169	PONTEVEDRA
234-C-2°	GONZALEZ ROBERTO ANGEL	22/06/2016 22/06/2023	KRYWEN CRISTINA SUSANA	BELGRANO N° 638	MERLO
323-C-2°	COLLADO RAMON BERNABE	22/07/2016 22/07/2021	COLLADO ALDO RUBEN	AV. CONGRESO N° 2641	CAPITAL FEDERAL
074-C-2°	ACUÑA MARIA CRISTINA	10/08/2016 10/08/2021	SORIA SERGIO GENARO	VENECIA N° 980	MERLO
018-C-2°	SANDEZ MIGUEL ANGEL	21/08/2016 21/08/2021	SANDEZ MIGUEL ALEJANDRO	DE LA VIRGEN Y PARIZ	PONTEVEDRA

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

093-C-2°	UMBERLAN CRISTINA DEL VALLE LOPEZ JENNIFER	17/08/2017 17/08/2024	LOPEZ HUGO GABRIEL	DE LA RIVERA N° 1630	MARIANO ACOSTA
179-C-2°	OLIVA BASILIA UBELINA	03/09/2016 03/09/2023	GOMEZ ANDRES OSVALDO	GIACHINO N° 1492	PONTEVEDRA
020-C-2°	SOSA JOSE LUIS	27/09/2016 27/09/2021	SOSA GABRIELA FABIANA	AMEGHINO N° 1979	MERLO
043-C-2°	CHAVEZ FABIAN HECTOR	19/10/2016 19/10/2023	DIAZ LUISA ESTELA	CURIE N° 2155	MERLO
042-C-2°	MONZON CLARA	23/10/2016 23/10/2021	GARCIA JULIO NORBERTO	LAMAS N° 3029	PONTEVEDRA
147-C-2°	DOTA JUAN CARLOS	15/11/2016 15/11/2023	DOTAS MIGUEL ANGEL	BERNAL N° 1025	LIBERTAD
293-C-2°	TUR OSVALDO	11/01/2017 11/01/2022	GIMENEZ ALICIA	URUGUAY N° 586	MERLO
001-C-2°	MURUA JUAN CARLOS	12/02/2017 12/02/2022	MURUA JUAN CARLOS	CARRASCO N° 2167	LIBERTAD
271-C-2°	ROSALES MARIA RAQUEL	14/02/2017 14/02/2022	MEDINA JUAN ROBERTO	AMEGHINO N° 1325	MERLO
218-C-2°	CHAZARRETA RUBEN NORBERTO	16/02/2017 16/02/2024	CHZARRETA ADRIANA MARCELA	CASTELAR N° 1940	MERLO
267-C-2°	GARCIA IGNACIA	18/02/2017 18/02/2024	VALENZUELA ERMINDO DANIEL	TUNUYAN N° 240	MERLO
283-C-2°	PACHECO ESMILDO	20/02/2017 20/02/2022	PACHECO GERARDO FABIAN	EUROPA N° 2366	LIBERTAD
227-C-2°	VILLALBA MARCOS ADAN	20/02/2017 20/02/2022	PAJON GREGORIO	SOMELLERA N° 81	CASTELAR
106-C-2°	NAVARRO ESCOLASTICO ALBERTO	21/02/2017 21/02/2022	GALBAN LILIANA NORA	G FRETE N° 2757	MERLO
017-C-2°	BENITEZ CELESTINO	25/02/2017 25/02/2022	BENITEZ SILVA INOCENCIA	BACH N° 2077	MERLO
163-C-2°	BENITEZ CELESTINO	25/02/2017 25/02/2022	BENITEZ SILVA INOCENCIA	BACH N° 2077	MERLO
328-C-2°	FERNANDEZ NATALIA MARTA	03/03/2017 03/03/2024	LOPEZ GLADYS MABEL	CANTILO N° 1848	LIBERTAD
149-C-2°	VERON PERLA MONICA	03/03/2017 03/03/2024	BASUALDO HORACIO	CUBA N° 2613	PONTEVEDRA
177-C-2°	LEGUIZAMON ALICIA MONICA	24/05/2017 24/05/2024	ALONSO SILVANA LIDIA	ARGERICH N° 1776	MERLO
070-C-2°	GALVAN CIRA DE JESUS	27/05/2017 27/05/2024	GALVAN NELIDA LUCIA	EUROPA N° 3131	LIBERTAD
071-C-2°	ROMERO MARIA ANGELICA	28/05/2017 28/05/2022	ESPINOSA CARLOS ANIBAL	MERLO N° 82	MERLO
153-C-2°	LEIVA SILVIA CATALINA	30/05/2017 30/05/2024	MONTAÑA MARTIN BERNABE	YATASTO N° 341	MERLO
132-C-2°	DECHERT JULIA BERTA	14/06/2017 14/06/2024	ORDOÑEZ STELLA MARIS	BELEN N° 3441	MERLO
150-C-2°	NIEVA SOLANA BERTINA	25/08/2017 25/08/2022	PARAMOS ANDREA	S. DEL ESTERO N° 1372	SAN A.DE PADUA
152-C-2°	LOPEZ CANO ALFREDO	07/10/2017 07/10/2024	BENITEZ CRISTALDO TEODORA	TASSO N° 1529	PONTEVEDRA
058-C-2°	TEJEDA ELENA EMILSE	22/11/2017 22/11/2024	NUÑEZ NOELIA NOEMI	PANAMA N° 548	LIBERTAD
025-C-2°	RUIZ RAMIREZ GERONIMO	15/12/2017 15/12/2022	MACIEL LUISA MARIA	BURGOS N° 560	LIBERTAD
061-C-2°	CACABELOS MARIA CRISTINA	16/12/2017 16/12/2022	AMAYA GRACIELA MARICEL	JOSE PICO N° 514	MERLO
241-C-2°	CORBALAN ERNESTO	28/12/2017 28/12/2022	CORBALAN CRISTIAN MIGUEL	SIECIA N° 1470	MERLO
082-C-2°	ALVAREZ JUAN DELFIN	10/01/2018 10/01/2023	ALVAREZ JOSE PATRICIO	RAWSON N° 5990	MERLO
012-C-2°	VERON ISABEL	23/01/2018 23/01/2023	GONZALEZ NAVARRO CARMEN	J B JUSTO N° 760	MERLO
015-C-2°	LOPEZ ROGELIO RODRIGUEZ FELIPA	30/01/2018 30/01/2023	LOPEZ ELIO	AÑO 1952 N° 534	EL PALOMAR
078-C-2°	PERALTA LORENZA ELIDA	23/03/2018 23/03/2023	PERALTA RENE ARTURO	CAXARAVILLE N° 370	PONTEVEDRA

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

204-C-2°	MALAGA MARIA LUISA	25/06/2018 25/06/2023	CORONEL MARIA LUISA	ECHEVERRI N° 1170	MERLO
211BIS-C-2°	CREMONESI JORGE ANTONIO	19/07/2018 19/07/2023	CREMONESI MARTA LILIANA	RAMSAY N° 69	MERLO
105-C-2°	NIEVA SOLANA BERTINA	25/08/2017 25/08/2022	PARAMOS ANDREA	S DEL ESTERO N° 1372	SAN A.DE PADUA
073-C-2°	YEGROS SANCHEZ PEDRO	13/10/2018 13/10/2023	YEGROS OCAMPO OBIDIO	RIO DULCE N° 1117	PILAR
207-C-2°	GFIORGIO MIGUEL PASCUAL	01/11/2018 01/11/2023	GIORGIO JOSE LUIS	SOLDADO SOSA N° 5104	GREGORIO LAFERRERE
016-C-2°	RODRIGUEZ JORGE ALBERTO	02/11/2018 02/11/2023	RODRIGUEZ ELENA SUSANA	YATASTO N° 581	MERLO
139-C-2°	FLORES VICTOR ROBERTO	02/11/2018 02/11/2023	TUTEDA GRACIELA CARINA	IBARRA N° 2995	MERLO
261-C-2°	MARTINEZ ADALGISA JUANA GIMENEZ SIXTO	07/11/2018 07/11/2023	GIMENEZ CARLOS ALCIDES	AV. GALLO N° 959	LIBERTAD
175-C-2°	ROMANO MARIA ANTONIA	25/11/2018 25/11/2023	LOPEZ MONICA ESTER	DE LA QUERENCIA N° 870	ITUZAINGO
109-D-2°	ERNESTO PASCUAL CRISTIANELLI	28/04/1986 28/04/1995	CRISTIANELLI (FLIA)	2 SOMBRA Y LLA PIALADA	CASTELAR
081DBI-D-2°	ROSA HERRERA	26/04/1991 26/04/2003	CORONEL PEDRO (FLIA)	CARLOS TEJEDOR N° 1759	LIBERTAD
126-D-2°	JOSE ALBERTO CURCIO	27/07/1989 27/01/1999	FARIZANO JULIO	RATTI TORRE 7 PISO 2 C N° 4500	ITUZAINGO
184bis-D-2°	JUAN VALENZUELA	21/04/1985 21/04/1996	VALENZUELA (FLIA.)	LAUTARO N° 1587	MERLO
326-D-2°	N.N.(FETAL)	03/11/1994 03/11/1996	ORZUZA CARLOS JOSE	IVANOSKY N° 1156	MERLO
080BIS-D-2°	CARBONARO JOSE	25/05/1985 25/05/1992	CARBONARO *FLIA*	DIRECTORIO N° 833	S.A.de PADUA
124-D-2°	ACUÑA RICARDO AMADOR	30/08/2000 30/08/2024	COSENZA STELLA MARIS	ISAAC BELSKY N° 1258	MERLO
018-D-2°	CORONEL IGNACIO GALLO NEMESIO ODIODATO	04/04/2011 04/04/2018	GALLO PABLO MARTIN	ALEM N° 4037	MERLO
259-D-2°	GONZALEZ ANGEL EUDOCIO	16/06/2002 16/06/2012	GONZALEZ MANUEL ANGEL	USPALLATA N° 1090	MERLO
176-D-2°	CORDERA JOSE ANTONIO CORDERA AVELING FRANCISCO	25/09/2017 25/09/2022	CARRIZO ROXANA CARINA	ITURRI N° 1816	LIBERTAD
194-D-2°	CERSANI LAURA DOMINGA	05/06/2006 05/12/2020	GUZMAN ESTELA MARYS	ARISTOBULO DEL VALLE N° 4520	MERLO
236-D-2°	MARTINEZ JOSUE	04/01/2011 04/01/2018	BUSTOS JUAN CARLOS	SAYOS E/ R.1003 Y ZAMUDION° 1400	PONTEVEDRA
062-D-2°	DONOFRIO SILVANA	29/05/2011 29/05/2021	MONTALTO SEBASTIAN	JOSE HERNANDEZ N° 17	MERLO
104-D-2°	MAMMANA ALFREDO JUAN CARLOS	07/08/2011 07/08/2022	MAMMANA YANINA PAOLA	YAPEYÚ N° 976	MERLO
218-D-2°	HEISECKE ISMAEL RUBEN	30/12/2011 30/12/2022	HEISECKE DARIO SEBASTIAN	SAN ANTONIO N° 1617	MERLO
056-D-2°	ROJAS FACUNDO	06/01/2012 06/01/2021	ROJAS FACUNDO PASTOR	MONTEAGUDO N° 1296	PONTEVEDRA
155-D-2°	GONZALEZ BENIGNO DONATO	15/03/2012 15/03/2021	TOTO WALTER DAVID	SGO. DEL ESTERO N° 2575	MERLO
158-D-2°	CHACON OMAR	19/03/2012 19/03/2022	CHACON FACUNDO ADRIAN	DEL PERÚ N° 2437	PONTEVEDRA
143-D-2°	SARDAN DEOLINDO FELIPE	25/09/2012 25/09/2023	SARBAN CESAR LUCIANO	ATTE BROWN N° 5847	MERLO
212-D-2°	MONGE RAMONA ELENA	24/10/2012 24/10/2021	ANDRADA MIRIAM ELISABET	BELEN N° 1945	MERLO
078BIS-D-2°	RODRIGUEZ TITO DESIDERIO	05/11/2012 05/11/2021	VELASCO JAQUELINE BEATRIZ	BRASIL N° 1780	MERLO
096-D-2°	GAUNA ROBERTO	13/12/2012 13/12/2017	TORRES ADA	DE LA AMISTAD N° 00	PONTEVEDRA

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

172-D-2°	GEMELLI CARMELO JULIO	17/04/2013 17/04/2021	BALDONI SANDRA HORTENSIA	BARILOCHE N° 1044	MERLO
130-D-2°	FERNANDEZ PASTOR JUAN	18/05/2013 18/05/2018	FERNANDEZ PABLO	PIEDRA BUENA N° 991	MERLO
191-D-2°	FILIPIUK MARTA NORMA	21/09/2013 21/09/2020	FILIPIUK LUCIA	RIOBAMABA N° 346	MERLO
054BIS-D-2°	RODRIGUEZ RAMONA	13/05/2014 13/05/2022	WEGEN MARY ESTELA	TARTAGAL N° 626	MERLO
228BIS-D-2°	OBANDO JUSTO	09/06/2014 09/06/2021	OBANDO MIGUEL ANGEL	HUMAITA N° 629	TABLADA
250-D-2°	CUEVAS JUAN MANUEL	10/06/2014 10/06/2021	CUEVAS JUAN MARCELO	R, ROJAS N° 1237	MERLO
189BIS-D-2°	GOMEZ GLADYS HAYDEE	02/07/2014 02/07/2022	DE LA VEGA YANINA PAMELA	DILLON N° 5870	MERLO
007-D-2°	SILVA DIEGO IVAN	30/01/2015 30/01/2022	SILVA DAVID ROBERTO	MORENO N° 2543	CAPITAL FEDERAL
099-D-2°	ROSALES NOEMI AURELIA	04/02/2015 04/02/2020	MAZZONE ROQUE	33 ORIENTALES N° 4066	MORENO
127BIS-D-2°	PONCE JENNIFER MELANY	26/03/2015 26/03/2024	TEVEZ CARLOS ENRIQUE	SOLER N° 1305	LIBERTAD
243-D-2°	HERBEL JULIO	22/04/2015 22/04/2022	HERBEL JOSE LUIS	PALPA N° 1820	MERLO
187-D-2°	MONTENEGRO ANTONIO	18/08/2015 18/08/2024	MONTENEGRO ARMANDO	CARRAFA N° 1427	MERLO
125BIS-D-2°	RODRIGUEZ MARIA GABRIELA	29/08/2015 29/08/2022	MAIDANA KARINA E	NECOCHEA N° 3449	PONTEVEDRA
013BIS-D-2°	LEGUIZAMON RAMONA	25/10/2015 25/10/2020	SILVA AMADO	TUYUTI N° 2187	LIBERTAD
166-D-2°	MAZA RAQUEL MARIA	06/11/2015 06/11/2020	CARRIZO HORACIO FELIX	CRAMER N° 1723	LIBERTAD
206BIS-D-2°	MESSINA MARIANA	13/11/2015 13/11/2022	RAMIREZ JUAN DOMINGO	MERLO N° 309	MERLO
199-D-2°	GOMEZ CLAUDIO ADRIAN	13/11/2015 13/11/2023	SILVA LORENA PAOLA	ECHEVERRI N° 548	MERLO
077BIS-D-2°	MOHR SARA NOEMI	20/11/2015 20/11/2020	MOHR SERGIO ROBERTO	MURILLO N° 4991	PONTEVEDRA
139-D-2°	DIAZ NATACHA ANAHI	01/12/2015 01/12/2022	DIAZ EDGARDO GASTON	CRAMER N° 2350	PONTEVEDRA
014-D-2°	GARCIA JUAN CARLOS	04/01/2016 04/01/2021	GARCIA ELENA ROSA	RAWSON N° 4840	MERLO
061-D-2°	CISNEROS LUJAN	07/01/2016 07/01/2023	CHESIO NELIDA DEL CARMEN	MUÑIZ N° 3950	PONTEVEDRA
221-D-2°	HERRERA TOMASA AMALIA	21/04/2016 21/04/2023	REINOSO ROSA DEL VALLE	JUFRE N° 1774	LIBERTAD
144BIS-D-2°	GOMEZ ANA GUAALUPE	13/06/2016 13/06/2021	GOMEZ DAIANA ELIZABETH	GARMENDIA N° 2680	MERLO
220-D-2°	CORNEJO LUCIO MARCELO	08/07/2016 08/07/2021	CORNEJO SERGIO OMAR	CHAPEROUGE N° 1530	MERLO
033-D-2°	VEGA RICARDO OSCAR	12/07/2016 12/07/2021	VEGA DIEGO ISMAEL	MIRANDA N° 1130	MERLO
262-D-2°	NIEVA CARLOS ORLANDO	19/07/2016 19/07/2023	NIEVA LILIA DEL VALLE	TARIJA N° 1355	MERLO
207BIS-D-2°	FERNANDEZ GUIDO ANDRES	17/08/2016 17/08/2021	SUAREZ SILVINA ANALIA	SICA N° 2831	PONTEVEDRA
056BIS-D-2°	OLIVERA VERONICA	27/08/2016 27/08/2021	DUARTE LORENA GISELE	B. ENCALADA N° 1300	MERLO
049-D-2°	BLANCO OSVALDO RAUL	26/10/2016 26/10/2023	LOPEZ MARIA CRISTINA	RAWSON N° 2575	MERLO
057BIS-D-2°	RODRIGUEZ MIRIAM ELIZABETH	29/10/2016 29/10/2023	PONCE OSCAR ALBERTO	CASA 68	MARIANO ACOSTA
167-D-2°	PEREZ PETRONILA ROMELIA	07/11/2016 07/11/2021	BALDOVI MARIA DEL CARMEN	RAMALLO N° 100	MERLO
245-D-2°	MILLA CLAUDIA ALEJANDRA	07/12/2016 07/12/2024	MILLA FRANCO DANIEL	CURUPAITI N° 1673	MERLO
200-D-2°	FERNANDEZ ESTHER LIBERTAD	23/01/2017 23/01/2022	MONGELIO JUAN CARLOS	SOLIS N° 1031	MERLO
112-D-2°	ALLEMAND ABEL RENE	15/03/2017 15/03/2022	ALLEMAND JESSICA	LUCERO 776 N° 776	LIBERTAD

235-D-2°	SANCHEZ JUAN IGNACIO	15/03/2017 15/03/2024	SANCHEZ ARIEL EDGARDO	CALLE 892 N° 5554	QUILMES
214-D-2°	MACHADO GREGORIO IRRITO	17/03/2017 17/03/2022	QUINTEROS JUANA DELIA	LAGOMARSINO N° 1290	MERLO
092-D-2°	ALDERETE SANTOS ESEQUIEL	25/04/2017 25/04/2022	FARIAS ALDO EZEQUIEL	LAS MAGNOLIAS N° 2848	MARIANO ACOSTA
171-D-2°	BELLI JOASE ARMANDO	29/05/2017 29/05/2022	BELLI ANDREA SOLEDAD	QUEQUEN N° 509	MERLO
249-D-2°	BICHER MARIANO MARTIN	21/06/2017 21/06/2024	VELAZQUEZ ERNESTO CRISTIAN	FLEMING N° 2531	MERLO
149-D-2°	GARDES ERNESTO EDUARDO	01/07/2017 01/07/2024	GARDES EMILIANO FEDERICO	RICARDO BALBÍN N° 364	GENERAL RODRIGUEZ
179-D-2°	SICCA LUIS OSCAR	11/07/2017 11/07/2022	SICCA LUIS FERNANDO	BINON N° 3615	CASTELAR
127-D-2°	DONO BENITEZ PABLO ALEJANDRO	13/07/2017 13/07/2024	DONO JUAN MANUEL	CARABAJAL N° 1930	LIBERTAD
106-D-2°	FAJARDO ADA DEL VALLE	19/07/2017 19/07/2024	FAJARDO MARIA ALEJANDRA	BELLOSO N° 1289	MERLO
215-D-2°	GUERRERO ALDO OSCAR	02/08/2017 02/08/2022	BENITEZ EVA ESTER	VIEYTES N° 1039	LIBERTAD
203-D-2°	CISTERNA MARTA	05/08/2017 05/08/2022	CISTERNA NAYLA ANA SOL	GOYA N° 2858	MERLO
075BIS-D-2°	ORTONE MARIA TERESA	18/09/2017 18/09/2022	ROJAS JAVIER	PURITA N° 4050	LANUS
174-D-2°	SPITALERI ENRIQUE	26/09/2017 26/09/2022	SPITALERI FABIAN NESTOR	LOS TALAS N° 25	GENERAL RODRIGUEZ
123-D-2°	MONTAÑA HILDA LUZ	21/10/2017 21/10/2022	VARGAS JOSE LUIS	BARILOCHE N° 862	MERLO
224-D-2°	LOPEZ MORINIGO GUIDO	04/11/2017 04/11/2022	LOPEZ BENITEZ MAILEN	PIEDRAS N° 1298	MERLO
146-D-2°	GOMEZ RICARDO ENRIQUE	11/12/2017 11/12/2022	GOMEZ DANIEL RICARDO	PERICÓN N° 871	MERLO
120-D-2°	CUFRE DORA ALICIA	05/03/2018 05/03/2023	RODRIGUEZ VICTOR EDUARDO	YERUA N° 2686	LA MATANZA
108-D-2°	SORIA CAMILO FERMIN	23/03/2018 23/03/2023	SORIA LUISA VICTORIA	NICARAGUA N° 375	MERLO
012-D-2°	MARIN CLAUDIA ELIZABETH	30/03/2018 30/03/2023	ANTIVERO ANAHI ALEJANDRA	A.DEL VALLE N° 3450	MERLO
114-D-2°	GONZALEZ CEFERINA HILDA	28/06/2018 28/06/2023	SARDAN CESAR LUCIANO	ALTE BROWN N° 5847	MERLO
078-D-2°	SCALISE NELIDA LUCIA	19/10/2018 19/10/2023	RAPISARDA CRACIELA ANA	INDEPENDENCIA N° 3380	MERLO

**Nancy Quintana**, Subsecretaria.

oct. 8 v. oct. 13

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la Pcia. de BS.AS. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en las sepulturas que se detallan a continuación, con plazo vencido y con deudas en el Cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá a la exhumación de las tumbas y su posterior traslado de los restos mortales al osario general. Resultando, esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones"

Expte.4076-08156/25

UBICACIÓN	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
014-A-1°	GRAGLIA JUAN B. GRAGLIA DAMILA	25/09/1993 25/09/2002	DALLERA EMILIA	14 DE JULIO 3620	ITUZAINGÓ
015-A-1°	CARRIZO ANDRES	08/11/1992 08/11/2008	CARRIZO (FAMILIA)	BUCHARD 825	SAN A. DE PADUA
060-A-1°	COBACHO ENRIQUE OSCAR	07/03/1985 07/03/2016	COBACHO SARA DEROTIER DE (ESPOSA)	FOURNIERS Y AZOPARDO	MERLO
249-A-1°	VILLARREAL JUANA RUIZ BONIFACIO YBAÑEZ RAUL	22/08/2005 22/08/2017	YBAÑEZ ANTONIO	LAUTARO 1562	MERLO

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

095-A-1°	ESPINOSA DANIEL ESPINOSA SATURNINO DULCINEO	17/07/2015 17/07/2020	ALVAREZ SILVIA CRISTINA	JUFRE 967	LIBERTAD
078-A-1°	ACOSTA TOMAS	20/09/2002 20/09/2007	ACOSTA JORGE HORACIO	SABATINI 1314	MERLO
084-A-1°	MENDOZA GABRIEL OSCAR	20/09/2002 20/09/2012	MENDOZA OSCAR DANIEL	SANTO DOMINGO 1952	MERLO
087-A-1°	CABALLERO WALTER	20/09/2002 20/09/2016	GONZÁLEZ CARMELO ENRIQUE	CARLE 492	MERLO
093-A-1°	VELIZ MATIAS JOSE	21/09/2002 21/09/2012	VELIZ ALBA MARISA	PANAMA E CARRIEGO Y CARLEN	LIBERTAD
094-A-1°	MORENO VALERIA YAMILA	21/09/2002 21/09/2007	MORENO MARTINEZ NEMESIA	COSTA RICA	LIBERTAD
090-A-1°	LARROSA JONATAN	21/09/2002 21/09/2009	LARROSA JOSE ERNESTO	AYERZA 404	LIBERTAD
020-A-1°	VILLARRUBIA RAFAEL ESTEBAN	16/11/2002 16/11/2021	KACHUK ROSA ANGELICA	QUINTANA 1128	SAN A. DE PADUA
137-A-1°	HIDALGO DIONICIO JOSE	17/10/2004 17/10/2020	HIDALGO DANIEL	MERLO 756	MERLO
096-A-1°	ANTIVERO DAIANA	21/09/2002 21/09/2007	ANTIVERO ISMAEL SANTIAGO	-----	LIBERTAD
246-A-1°	BOHORQUEZ ANICETO	28/07/2006 28/07/2011	BOHORQUEZ HUGO ALFREDO	FLEMING 5041	MERLO
056-A-1°	BRISEÑO MARIA LUISA	31/10/2018 31/10/2023	RAMIREZ ANDREA ELIZABET	DE LOS FRANCESES 2751	PONTEVEDRA
111-A-1°	GOMEZ EDELMIRA	04/08/2008 04/08/2020	MEDINA ELVIRA ROSA	CARRIZO 733	LIBERTAD
013BIS-A-1°	AMILIVIA BERNARDO OSCAR	27/01/2011 27/01/2021	AMILIVIA OSCAR GABRIEL	HAUSSAY 1224	MERLO
123-A-1°	GIMENEZ JUAN ALBERTO	29/04/2011 29/04/2018	ISARRAURALDE GIMENEZ ALDANA	CHAPERROUJE 603	MERLO
202-A-1°	ROJAS ERASMO RUBEN	11/08/2012 11/08/2023	ROJAS BLANCA ISABEL	BLANCA ESCALADA 1146	MERLO
114-A-1°	ESCALANTE SILVIA NOEMI	16/03/2013 16/03/2021	RUIZ ANA MARIA	COLODRERO 853	MERLO
235BIS-A-1°	CAMPO FERNANDO LEONARDO	16/05/2013 16/05/2021	SILVEYRA MARIA ROSA	ROMA 2546	PONTEVEDRA
223-A-1°	QUIROGA CAROLINA CRECENCIA BENITEZ MARIA ESTHER	11/07/2013 11/07/2022	DUARTE ROBERTO	FRENCH Y BALCARCE	LIBERTAD
023-A-1°	AMADOR JOSEFINA BEATRIZ	20/09/2013 20/09/2024	VIZGARRA PAOLA ALEJANDRA	ALBARELLOS 1455	RAFAEL CASTILLO
016-A-1°	SALVATIERRA PABLO JAVIER	04/10/2013 04/10/2018	SALVATIERRA HECTOR LUIS	QUITO 640	LIBERTAD
098BIS-A-1°	PERALTA PABLO ALBERTO	09/10/2013 09/10/2018	PERALTA MARCELO SEBASTIAN	MEXICO 1059	MERLO
262-A-1°	OVIEDO MIRTA SUSANA	27/11/2013 27/11/2021	URRISTE CARLOS ALBERTO	COLOMBIA 1840	LIBERTAD
002-A-1°	HERRERA DAMIAN FERNANDO	03/01/2014 03/01/2021	HERRERA NATALIA VANESA	SANTIAGO DERQUI 5308	CARAPACHAY
139-A-1°	GALARCE JOSE EUSTAQUIO	03/01/2014 03/01/2021	TUTI ARGENTINA	LUIS LLONER 742	MORON
203-A-1°	TORRES OSVALDO ALFREDO	21/02/2014 21/02/2024	TORRES ALEJANDRO GUSTAVO	MENDOZA 541	MERLO
250-A-1°	ZAPPALA JOSE	07/06/2014 07/06/2021	ZAPPALA MARIA	ANDRADE 2020	SAN A. DE PADUA
071BIS-A-1°	ROMERO AGUSTIN ANGEL	07/07/2014 07/07/2021	PONCE BLANCA CARMEN	ROFFO 61	LIBERTAD
077-A-1°	GIMENEZ NORMA BEATRIZ	07/07/2014 07/07/2021	GIMENEZ MIRTA EDITH	CORRIENTES 270	SAN A. DE PADUA
115-A-1°	FERREYRA JORGE OMAR	07/07/2014 07/07/2021	MALOZETTI MARGARITA HAYDEE	LOS PATOS 1131	MERLO
044-A-1°	CARRIZO RUBEN PEDRO	23/07/2014 23/07/2019	CARRIZO LAURA	SAN JOSÉ 1143	MERLO
140-A-1°	RODRIGUEZ RAMONA ISABEL	02/09/2014 02/09/2021	GOMEZ SARA ELIZABETH	EMPEDRADO 741	MARIANO ACOSTA

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

284-A-1°	NAVARRO ERIMA JULIA	17/12/2014 17/12/2021	ESQUIVEL JULIO GASTON	IWANOSKY 571	MERLO
155-A-1°	FERREIRO PABLO OMAR	14/01/2015 14/01/2022	AGMATT LIDIA	BELLA VISTA 41	PONTEVEDRA
245-A-1°	OLEARO SERGIO HUMBERTO	03/05/2015 03/05/2024	VIVAS STELLA MARIS	DIRECTORIO 1178	SAN ANTONIO DE PADUA
289-A-1°	LLAVES VICTOR HUGO	14/09/2015 14/09/2024	LLAVES VICTOR EMILIANO	VICTORIANO LOZA 1923	MERLO
129-A-1°	ZANOTTI ANA MARIA	10/11/2015 10/11/2022	FERNANDEZ VICTOR HUGO	BELGRANO 752	CAPITAL FEDERAL
285-A-1°	RAMIREZ ANTONIA GRIMANESA	11/11/2015 11/11/2020	SERRA JORGE GABRIEL	BRASIL 1195	SAN A. DE PADUA
076-A-1°	SILVEIRA ANTONIA	18/11/2015 18/11/2022	LOPEZ STELLA MARIS	A. DEL VALLE 5841	MERLO
221-A-1°	ALCARAZ HERRERA PEDRO ANTONIO	21/11/2015 21/11/2022	ALCARAZ NOEMI ROSA	ARRECIFE 3505	MERLO
130-A-1°	TUTI ARGENTINA GALARCE MIGUEL ANGEL	05/02/2016 05/02/2021	OLORIS MIRTA IRENE	CARBAJAL 2226	MERLO
105-A-1°	PEREZ RUBEN DANIEL	11/05/2016 11/05/2024	RODRIGUEZ GLADYS CELIA	MARMOL 627	MERLO
224-A-1°	SOTO ERNESTO RODOLFO	02/07/2016 02/07/2021	SOTO JORGE DANIEL	TRELLES 2674	MARIANO ACOSTA
088-A-1°	ALONSO FERNANDO FABIO	03/07/2016 03/07/2023	PEREZ ANDREA ADRIANA	EINSTEIN 3842	MERLO
246BIS-A-1°	ARCE DANTE HUGO	04/07/2016 04/07/2021	ARCE MARIELA ELIZABETH	SANTIANO 1879	LIBERTAD
251-A-1°	CAVAN JUANA EVA	01/09/2016 01/09/2021	BURCHARDT CARLOS ARTURO	BELLA VISTA 1075	LIBERTAD
113-A-1°	RAMOS GONCALVEZ MANUEL	28/10/2016 28/10/2021	GONCALVEZ RAMOS JOSE	PATRICIOS 2942	LIBERTAD
255-A-1°	FORMARIS CRESPO PRIMITIVA	24/11/2016 24/11/2021	ONETTO JORGE ALBERTO	HABANA 1125	LIBERTAD
057-A-1°	MEDINA DELFINA	25/11/2016 25/11/2023	AGUIRRE PABLO GUILLERMO	BURGOS 5952	MERLO
231-A-1°	CASCO LAURA ANDREA	25/11/2016 25/11/2021	CASCO NORMA DEL VALLE	O CONNOR	MERLO
040-A-1°	BEITIA CLARA	26/11/2016 26/11/2021	PEREZ JULIO CESAR	1ERO. DE MAYO 347	MERLO
104-A-1°	MANSILLA CLARA YOLANDA	26/11/2016 26/11/2023	CHAVEZ DANIEL ROBERTO	VIGIL 3025	MERLO
061-A-1°	SANTERAMO FIDEL	27/11/2016 27/11/2021	SALAS ORTENCIA SERENA	BELGRANO 665	MERLO
256-A-1°	FERREIRA ELSA	27/11/2016 27/11/2021	SUAREZ MARIA SANTA	ROSARIO 5060	MERLO
270-A-1°	FLAMENCO JUAN JOSE	28/11/2016 28/11/2021	DORIGATTI ANALIA BEATRIZ	AGUADO 585	MERLO
278-A-1°	GOMEZ BARBARA NATALIA	28/11/2016 28/11/2023	DOMINGUEZ ROBERTO ALEJANDRO WALTER	GRAL. SAVIO 5328	MERLO
273-A-1°	RIOS ANA MARIA	28/11/2016 28/11/2023	ROJAS CECILIO	BACH 03027	MERLO
233-A-1°	D ALESIO MIGUEL	04/12/2016 04/12/2021	CERON LUIS BENITO	BLAS PARERA 195	LIBERTAD
101-A-1°	FERRERO OSCAR ENRIQUE	06/01/2017 06/01/2024	FERRERO NELIDA	O HIGGINS 2266	CORREO CENTRAL
300-A-1°	AMARILLO ARMANDO SALVADOR	30/03/2017 30/03/2022	AMARILLO SILVINA MABEL	LOS ALAMOS 284	SAN A. DE PADUA
180-A-1°	PONCE LUCAS RODOLFO	04/04/2017 04/04/2022	IBARRA ROSA RAMONA	BARILOCHE 2057	MERLO
226-A-1°	DA SILVA FRANCISCO	20/04/2017 20/04/2022	DA SILVA ADRIANA ESTELA	GARMENDIA 1260	MERLO
175-A-1°	ZARLENGA JORGE LUIS	30/04/2017 30/04/2022	MOYA ELENA BEATRIZ	CERVINO 1438	MERLO
038BIS-A-1°	HAHN EWALD HEINZ	15/06/2017 15/06/2022	HAHN ALICIA ALEJANDRA	POMPEYA 583	MERLO
034-A-1°	VAZQUEZ HERNAN ABEL	10/07/2017 10/07/2022	PIEVAROLI CLAUDIA GABVRIOELA	AGUARIBAY 888	ITUZAINGÓ
142-A-1°	SANTA COLOMA EDUARDO LUIS	11/07/2017 11/07/2024	GONZÁLEZ RUBEN DARIO	FLEMING 3662	MERLO

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

281-A-1°	SALCEDO OSCAR FELIX	18/07/2017 18/07/2022	SALCEDO RICARDO HUGO	ARENALES 2180	MERLO
138-A-1°	GALLARDO JOSEFA	25/07/2017 25/07/2024	ROLDAN ALBA DEL VALLE	BOYACA 3177	MERLO
041-A-1°	PADUA OMAR JUAN	08/08/2017 08/08/2022	PONCE MARIA JUAN	DEL PERU 2194	PONTEVEDRA
307-A-1°	ZAMORANO FRANCISCO LISANDRO	29/08/2017 29/08/2024	ZAMORANO ALBERTO MARTIN	UNAMUNO 749	MERLO
118-A-1°	PEREZ MARIANO FRANCISCO	29/08/2017 29/08/2022	PEREZ JULIO CESAR	1 DE MAYO 347	MERLO
012BIS-A-1°	GALEANO DIONCIO	18/09/2017 18/09/2022	GALEANO ALICIA GICELA	BOLIVIA 470	LIBERTAD
156-A-1°	GRAMMATICO MARIO NAZARENO	27/09/2017 27/09/2022	MOLINA ANA RITA	RAMALLO 2613	MERLO
271-A-1°	URRUTIA VARGAS JUDITH	29/09/2017 29/09/2022	FERNANDEZ URRUTIA CIRILO RICARDO	USPALLATA 1233	MERLO
208-A-1°	GONZÁLEZ PABLO EDUARDO	05/01/2018 05/01/2023	MATOS DE OLIVEIRA OSANA	AV. REP ARGENTINA	MISIONES
036-A-1°	LEIVA PAULA	06/01/2018 06/01/2023	PEREYRA DIAZ RAUL RAMON	MORAGA 5360	MERLO
237-A-1°	GUTIERREZ CARMEN ROSA	24/03/2018 24/03/2023	CHOCOBAR HECTOR ROMAN	MATORRAS 2970	MERLO
019-A-1°	ABREU HUGO LEONARDO	25/03/2018 25/03/2023	JULIANI VICTORIA	GOMEZ FRETEZ 2426	MERLO
179-A-1°	RODRIGUEZ ANA AZUCENA	01/08/2018 01/08/2023	BENITEZ PAULA ALEJANDRA	CHAPERRAUGE 964	MERLO
104-B-1°	MENDEZ MARIA	29/09/1994 29/09/1999	ALVAREZ (FAMILIA)	DIRECTORIO 1683	SAN A. DE PADUA
254-B-1°	PELUFFO CARLOS LORENZO	28/12/1990 28/12/2018	PELUFFO (FAMILIA)	COLÓN 388	MERLO
307000-B-1°	GARCIA MARIA ROSA BRITO DE	14/03/1987 14/03/1996	GARCIA (FAMILIA)	ESQUIU 969	SAN A. DE PADUA
329-B-1°	MAYOLA RUDEL AQNTONIO	15/04/1993 15/04/2000	MAYOLA JUANA	GARAY 930	SAN A. DE PADUA
330-B-1°	BONASSISA JUAN CARLOS	13/08/1992 13/08/1997	BONASSISA SUSANA	RIOJA 322	MERLO
361-B-1°	GONZÁLEZ MARGARITA NILDA	19/08/1992 19/08/1997	GONZALES PEDRO RAMON	CURIE 181	SAN A. DE PADUA
391-B-1°	MACIEL MARCOS LEONARDO	20/07/1993 27/07/2003	MACIEL FAMILIA	ARRIOLA 1464	LIBERTAD
380-B-1°	AGNONE FRANCISCO SILVINA MARIELA AGNONE	03/06/2013 03/06/2022	BURUZAN GARAY MARIA	WARNES 651	LIBERTAD
017-B-1°	JOSE MANUEL VANVICHA	14/04/2003 14/04/2017	VANVICHA VALCAT (FLIA.)	SOLANET 712	MERLO
218-B-1°	POLICICHIO RUBEN DARIO	08/08/2016 08/08/2021	LOPEZ GLORIA	LUCERO 765	LIBERTAD
302-B-1°	FILIPPONE ANA	05/12/2014 05/12/2019	VARACALLI JOSE	HEROES DEL FOURNIER 935	MERLO
282-B-1°	RIOS CIRIACA ELBA PIERPAULI JUAN CLEMENTE	15/02/2007 15/02/2012	PIERPAULI JUAN CARLOS	RECONQUISTA 1750	MERLO
279-B-1°	NERI SERAPIA VENERANDA	08/04/1998 08/04/2003	BURGOS MARTA	DEAN FUNES 625	MERLO
035-B-1°	GONZÁLEZ JULIA YUCRA	26/05/1987 26/05/2000	PONCE *FLIA.*	PILCOMAYO 975	LIBERTAD
317-B-1°	PAULUCCI ATILIO OSMAR	08/11/2018 08/11/2023	PAULUCCI MARCELO DAMIAN	H.YRIGOYEN 949	MERLO
304-B-1°	AQUINOZ MARIO	22/07/2005 22/07/2010	AQUINOZ STELLA MARIS	MAURE 3342	MERLO
349-B-1°	GATICA RAUL ZAPATA JUANA	18/01/2014 18/01/2019	GATICA RAUL FERNANDO	FORMOSA 1987	MERLO
404-B-1°	BERNARDO JORGE SEGUNDO	30/09/2006 30/09/2019	BERNARDO JORGE PABLO	GARAY 3541	MERLO
316-B-1°	CANO NEMECIA	22/04/2007 22/04/2012	WAGNER EMILIO DARIO	SENET 451	MERLO
175-B-1°	MONIA HUGO ALBERTO	29/09/2007 29/09/2012	MONIA MONICA BEATRIZ	11 DE NOVIEMBRE 783	SAN A. DE PADUA

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

403-B-1°	ARZOMENDIA ELADIA	04/03/2008 04/03/2016	ORTIGOZA ROBERTO CARLOS	ESCRIBERO MAYOR DE G 3900	MARIANO ACOSTA
157-B-1°	PIRES MARTINEZ MANUEL	19/05/2008 19/05/2015	PIRES GARCIA MARIA CONCEPCION	BALBASTRO 1042	MERLO
048-B-1°	CEVEY VICTOR RAUL	01/06/2008 01/06/2020	CEVEY MANUEL FACUNDO	RIO DE SANETRO 1045	ITUZAINGÓ
242-B-1°	GALVAN VICTORIA	21/07/2008 21/07/2020	CASTRO TOMAS ANTONIO	BARILOCHE 1989	MERLO
333-B-1°	LOPEZ JACINTA	17/09/2008 17/09/2017	BARRIOS EMILIANO	AMEGHINO 535	MERLO
066-B-1°	CEVEY GRACIELA BEATRIZ	05/08/2009 05/08/2016	ROMERO VANESA LORENA	TARIJA 460	MERLO
149-B-1°	SUAREZ NERIO YOLANDO	15/08/2009 15/08/2016	BUSTAMANTE MIRTA NOEMI	BELEN 947	MERLO
163-B-1°	OCAMPO GUILLERMINA	21/12/2009 21/12/2019	SIRIMARCO ELSA ARGENTINA	GRAL. PAZ 633	MERLO
388-B-1°	BENITEZ VICTORIANO	10/06/2011 10/06/2021	ALTAMIRANDA AUDELINA DE JESUS	MIRANDA 472	MERLO
341-B-1°	NAVARRO LUIS RAUL	12/07/2011 12/07/2018	NANCY EDITH	RESSINI 735	MERLO
260-B-1°	SANDEZ ROGELIA DEL CARMEN	15/07/2011 15/07/2018	AYALA MARIA GRACIELA	MAGALLANES Y AYACUCHO	MERLO
004-B-1°	TORRES RUFINO JOSE	22/07/2011 22/07/2018	HERNANDEZ GLADYS HERMINIA	BEBEDERO 3560	LIBERTAD
144-B-1°	REGALAGA MARTIN LUIS	03/08/2011 03/08/2020	SILVA JOSE RAMON	AGUILAR 1765	MERLO
235-B-1°	VELAZQUEZ MAIDANA RAMONA	02/12/2011 02/12/2021	NICOLETA MIGUEL ANGEL	BLAS PARERA 82	LIBERTAD
186-B-1°	ORTELLI ALBERTINA	10/03/2012 10/09/2022	COSTA RICARDO	CAAGUAZU 317	MERLO
324-B-1°	SEGUNDO ISSAC RODRIGUEZ	09/04/2012 09/04/2017	RODRIGUEZ FERNANDO DANIEL	CONSTITUCIÓN 819	MERLO
212-B-1°	LA SALA ALEJANDRO	10/11/2012 10/11/2023	LA SALA ANTONIO	LAGOMARSINO 858	MERLO
213-B-1°	LAZARTE DORA INDAMIRA	27/11/2012 27/11/2023	MILAZZO MONICA	LAGOMARCINO 858	MERLO
019-B-1°	GONZÁLEZ ROSA	16/02/2013 16/02/2024	MONTENEGRO RUBEN DARIO	SAN JUAN 1960	MERLO
075-B-1°	CALABRO MARIA TERESA	18/02/2013 18/02/2023	MARTIN RUBEN DARIO	JUFRE 1550	LIBERTAD
270-B-1°	GOMEZ PAMPIN MARIA NELIDA	06/08/2013 06/08/2024	MASSOCCO ELISA JUANA	OBLIGADO 317	MERLO
386-B-1°	LOPEZ RICARDO RUBEN	09/12/2013 09/12/2018	LOPEZ MARISOL	GUEMES 1974	MERLO
281-B-1°	CUPPER MARIA ELENA	12/01/2014 12/01/2021	FLEITAS GLADYS SUSANA	ALMAGRO 765	LIBERTAD
069-B-1°	ZAPPPIA SALVADOR	18/03/2014 18/03/2021	ZAPPPIA LILIANA	AVELLANEDA 343	MERLO
257-B-1°	GALAN ELENA NORMA	18/04/2014 18/04/2021	PORTILLO MIGUEL ANGEL	SULLIVAN 1200	MERLO
198-B-1°	LOPEZ LEONARDO	15/08/2014 15/08/2021	LOPEZ ALICIA NOEMI	PUEYRREDON 119	MERLO
108-B-1°	HASSAN DOMINGA AMINA	23/08/2014 23/08/2019	BRAMAJO OSCAR JULIO	SAN LORENZO 1056	MERLO
179-B-1°	REGNER ANGELINA	24/08/2014 24/08/2021	TAPIA REGNER ADRIAN	SAYOS 492	SAN A. DE PADUA
117-B-1°	PAZ ALBERTO FRANCISCO	06/09/2014 06/09/2021	PAZ ENRIQUE DAMIAN	VICTORIA 2480	LIBERTAD
228-B-1°	OVIEDO RAMON RODOLFO	12/09/2014 12/09/2021	OVIEDO LUIS RODOLFO	BALCARSE 855	MERLO
201-B-1°	VALERGA BERTA LEONOR	19/09/2014 19/09/2019	LUNA MONICA EDITH	IRIARTE 1455	MERLO
200-B-1°	ROCHA HUGO	19/09/2014 19/09/2021	GARCIA MARIA FRANCISCA	CURAPALIGUE 574	MERLO
371-B-1°	VIDELA IRENEO	15/10/2014 15/10/2021	VIDELA LEONARDO MOISES	AZARA 1342	MERLO
168-B-1°	ROMERO JUANA INES	20/10/2014 20/10/2019	MIÑO CARLOS ALBERTO	URUGUAY 276	LIBERTAD

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

392-B-1°	ROCHE ROSA PETRONA	31/10/2014 31/10/2021	BENEDETTO PATRICIA NOEMI	NAZCA Y BOSTON	PONTEVEDRA
247-B-1°	ALESCIO AGUSTIN	25/11/2014 25/11/2019	ZAPETTINI BLANCA AZUCENA	BELGRANO 1725	MERLO
018-B-1°	HERNANDEZ GLADYS HERMINDA	04/01/2015 04/01/2020	TORRES ROSA	MARMOL 1372	LIBERTAD
153-B-1°	ROMERO CARLOS ANDRES	06/01/2015 06/01/2020	ROMERO CARLOS CONRADO	BALCARCE 1449	MERLO
169-B-1°	REGNER ANSELMO (1996) MANUEL LECHMAN MARGARITA	08/01/2015 08/01/2022	TEPIA REGNER ANDREA FABIANA	BOUCHARD 01231	SAN A. DE PADUA
374-B-1°	DOMINGUEZ MARIA DORA	10/01/2015 10/01/2022	LUQUE DORA ELOISA	P DE YATASTO 569	MERLO
246-B-1°	GOMEZ ALEJANDRA	22/01/2015 22/01/2020	GALEANO ROBERTO MERELE	ROLDAN 2518	GONZÁLEZ CATÁN
154-B-1°	MOYANO HECTOR RICARDO	27/01/2015 27/01/2022	PEÑALVA RUBEN ALEJANDRO	ZAMUDIO 1047	RAFAEL CASTILLO
009-B-1°	GARCIA CARLOS LEONARD	08/02/2015 08/02/2020	NUÑEZ DE IVALO LUCIANA	SCHUBERT 770	MERLO
220-B-1°	ROMERO MARIA ANGELICA	11/02/2015 11/02/2020	MOREL PEDRO RUBEN	11 DE SEPTIEMBRE 4362	MAR DEL PLATA
283-B-1°	DOMINGUEZ SIMONA CLOREDA	13/02/2015 13/02/2024	DOLOGARAY ROGELIO OSVALDO	HELGUERA 15	LOMAS DEL MIRADOR
311-B-1°	QUIROGA ALEJANDRO GABRIEL	28/02/2015 28/02/2022	MANRIQUE ANDREA PAOLA	M DE AVILES 2558	HURLINGHAN
116-B-1°	MAGUICHA LEONARDO MARTIN	11/03/2015 11/03/2022	MAGUICHA CAROLINA ALEJANDRA	PAYSANDU 2130	PONTEVEDRA
290-B-1°	BANEGA DAVID ALEJANDRO	08/04/2015 08/04/2020	BANEGA PABLO DANIEL	IBEZA 3024	MARIANO ACOSTA
234-B-1°	ANDRADE MARIO RENE	10/04/2015 10/04/2020	JUAREZ MARISA	VILLAFANE 1383	MERLO
119-B-1°	VAZQUEZ SANTOS BLANCA	22/04/2015 22/04/2022	VARGAS CAROLINA MABEL	UNAMUNO 0470	MERLO
303-B-1°	PALAVICINO GREGORIA	03/05/2015 03/05/2020	BELIZAN MODESTO	TUYUTI 1554	MERLO
176-B-1°	BACH JULIO	21/05/2015 21/05/2020	BACH LUIS	BALBASTRO 1158	MERLO
299-B-1°	RODRIGUEZ RAMONA	07/06/2015 07/06/2022	RODRIGUEZ SHEILA MELANY	ROSINI 1180	MERLO
376-B-1°	POLICELLA NORMA ESTER	07/06/2015 07/06/2022	VACAS JUAN CARLOS	ALTE. BROWN 3174	MERLO
195-B-1°	MUSUMECI CONCEPCION	30/08/2015 30/08/2020	ZAPPIA GRACIELA LILIANA	AVELLANEDA 343	MERLO
074-B-1°	CENTURION MARIA CRISTINA	12/09/2015 12/09/2020	ACUÑA SILVINA LORENA	MATORRAS 2286	MERLO
336-B-1°	CARANDO LUIS OSCAR	19/09/2015 19/09/2022	ROMAN FERNANDEZ VICTORIA	GRIVEO 509	MERLO
284-B-1°	LOPEZ CAMILA AILEN	21/10/2015 21/10/2022	ZALAZAR IVANA LORENA	AZARA 1260	MERLO
007-B-1°	GRECO RICARDO ALFREDO	04/11/2015 04/11/2020	GRECO CINTIA ELENA	TRIUNVIRATO 350	LIBERTAD
047-B-1°	MOLINA MARIA ALICIA	20/11/2015 20/11/2020	BARTOLI LAURA	PEARSON 320	MERLO
277-B-1°	LAGRANA MARIA ANGELICA	20/11/2015 20/11/2022	PINTOS VANESA ALEJANDRA	TACUARI 749	MERLO
053-B-1°	PEREZ STELLA MARIS	12/12/2015 12/12/2020	CASTILLO NICOLAS CARLOS	NAVARRO 383	MERLO
325-B-1°	AMARIYA JUAN CARLOS	11/02/2016 11/02/2021	AMARIYA DAMIAN ANTONIO	M FIERRO 562	MERLO
165-B-1°	SALITURO CARLOS ORLANDO	08/03/2016 08/03/2021	SALITURO CARLOS ALBERTO	BARABINO 555	MERLO
054-B-1°	ULLUA JORGE ARGENTINO	09/03/2016 09/03/2023	GONZÁLEZ ROBERT BERSELINO	BELÉN 1277	MERLO
356-B-1°	LUNA ERNESTO FABIAN	16/03/2016 16/03/2023	LUNA MAIRA GRISELDA	ARREDONDO 2007	MERLO
348-B-1°	VALLEJOS PENAYO ANIANO	24/03/2016 24/03/2023	AGUERO DOMINGO FRANCISCO	TELLIER 1605	MERLO

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

360-B-1°	ROMERO SERAPIO ALEJANDRO	26/03/2016 26/03/2023	ROMERO LAURA IRMA	VIRREY DEL PINO 1731	MERLO
417-B-1°	CABEZA ROGRLIO ANIBAL	04/04/2016 04/04/2021	AGUIRRE MARIA ROSA	C. TEJEDOR 2384	MERLO
059-B-1°	BIONDO FLAVIA LORENA	29/04/2016 29/04/2021	TRONCOSO MARCELO ARIEL	HORTIGUERA 3337	MERLO
370-B-1°	ZURITA ELEUTERIO	11/07/2016 11/07/2021	DIAZ MARIA	ARCOS 540	MERLO
381-B-1°	MONTENEGRO FRANCISCA	16/07/2016 16/07/2023	GOMEZ ALEJANDRO MARCELO	GALLO 541	MERLO
127-B-1°	OJEDA JUANA SOTERA	17/07/2016 17/07/2021	PATTERER CARLOS ALBERTO	DORREGO 468	MERLO
138-B-1°	MIRANDA BARJA FLORENTINO	29/09/2016 29/09/2021	CRUZ MIRANDA JUAN CARLOS	BACH 2602	MERLO
039-B-1°	CACERES DIONISIA ANGELICA	12/10/2016 12/10/2023	SORIA JAVIER ERNESTO	ARCE 725	MERLO
312-B-1°	BUSTOS JUANA ANGELICA	13/10/2016 13/10/2023	ROJAS BLANCA ISABEL	BLANCO ENCALADA 1146	MERLO
093-B-1°	SOTELLO MARIA ELENA	26/10/2016 26/10/2021	COBOS ARMANDO	JOSE MARTI 2656	MERLO
209-B-1°	PEREYRA DOMINGA DOROTEA	06/11/2016 06/11/2021	ARUFE VICTOR HUGO	C. TEJEDOR 1865	LIBERTAD
012-B-1°	PARODI MARIA CRISTINA	08/12/2016 08/12/2023	PARODI ANGEL DOMINGO	518 E/160 Y 161	MERLO
112-B-1°	ZARATE JUANA FRANCISCA	08/12/2016 08/12/2021	VERA FERNANDEZ AURORA	ARAOZ 189	MERLO
034-B-1°	LUCERO MARTIN	09/12/2016 09/12/2023	LUCERO MARCELA LILIANA	CASACUBERTA 3560	CASTELAR
024-B-1°	BERTOLOTTO HECTOR OSCAR	19/12/2016 19/12/2023	MARTINEZ ANGELA B	AZURDUY 1348	MERLO
114-B-1°	IORE RICARDO AUGUSTO	25/12/2016 25/12/2021	IORE SANDRA EDITH	DR. RICARDO GUTIÉRREZ 177	MORON
111-B-1°	REINAUT LUIS MAJIN	26/12/2016 26/12/2021	REINAUT INES ARACELI	AMADEO SABATINI 1244	LIBERTAD
123-B-1°	COTTINI MARCELO GUSTAVO	28/12/2016 28/12/2021	VARELA KARINA NOEMI	LOS PLATANOS 221	SAN A. DE PADUA
084-B-1°	MILLA RAFAEL	29/12/2016 29/12/2021	MILLA RAFAEL VICENTE	BALBASTRO 1606	MERLO
089-B-1°	BILCHES ALICIA BEATRIZ	01/01/2017 01/01/2022	TORRE AGUSTIN AMERICO	QUITO 461	LIBERTAD
036-B-1°	FARIAS JUAN CARLOS	05/01/2017 05/01/2024	FARIAS SANDRA ISABEL	LOS GERANIOS 870	MARIANO ACOSTA
337-B-1°	PALLAS MIRTA	20/01/2017 20/01/2024	DELL AQUILLA RICARDO	BELGRANO 643	MERLO
272-B-1°	PEDROZO VICTORIA	10/02/2017 10/02/2024	ORTIGOZA JUAN CARLOS	BETTINOTI 346	MERLO
355-B-1°	CANTEROS WALTER DANIEL	18/02/2017 18/02/2024	CANTEROS ROBERTO RAUL	RICO 64	MERLO
217-B-1°	RUBILAR JORGELINA	19/02/2017 19/02/2022	SUAREZ ARMANDO JORGE	INDEPENDENCIA 2711	MERLO
399-B-1°	NEIL MARIA ROSA	21/02/2017 21/02/2024	GOBEA GUSTAVO RODOLFO	ZAPIOLA 1381	LIBERTAD
415-B-1°	PEREZ MIGUEL ANGEL	22/02/2017 22/02/2024	ARIAS LORENA MARITE	JUAN. B. JUSTO 909	MERLO
203-B-1°	ORTIZ YOLANDA DEL CARMEN	27/02/2017 27/02/2022	CORTES JORGE EDUARDO	ROSARIO 4990	MERLO
353-B-1°	ALTAMIRANDA NOELIA MICAELA	27/02/2017 27/02/2022	PAZ EVA ROSANA	VICTOR HUGO 516	MERLO
385-B-1°	DE MARCO OSVALDO ALAN	03/03/2017 03/03/2022	AIMAR MARCELA HAIDE	BALBASTRO 1286	MERLO
177-B-1°	SUAREZ PEDRO SEGUNDO	04/03/2017 04/03/2024	SUAREZ PEDRO ANTONIO	FLEMING 5660	MERLO
309-B-1°	ECHAURI GONZÁLEZ EDUARDO ISAIAS	04/03/2017 04/03/2022	BIASOLI ROSA ANGELICA	PAGOLA 616	MERLO
083-B-1°	BERNARDO RAMOS VALERIANA PILAR	08/03/2017 08/03/2022	PEREZ BERNARDO ARGENTINA	AV. SAN MARTÍN 4149	MERLO
413-B-1°	ZABALA JOSE CARLOS	23/03/2017 23/03/2022	ZABALA RAQUEL KARINA	S DEL ESTERO 1438	MERLO

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

038-B-1°	TORRES ROSA OFELIA	26/04/2017 26/04/2024	MIGUEZ CARLOS ALBERTO	CORONEL LEZICA 4182	SAN JUSTO
275-B-1°	CABRERA FLOR GENOVEVA	30/04/2017 30/04/2024	ORTIZ CABRERA RAMON	LAS CMAGNOLIAS 2540	MARIANO ACOSTA
204-B-1°	BARBARO AIDA	04/05/2017 04/05/2022	RATTO HORACIO	SARMIENTO 328	MERLO
205-B-1°	RAMA ZULEMA	04/05/2017 04/05/2022	RATTO HORACIO	SARMIENTO 328	MERLO
378-B-1°	CASTRO HILDA YOLANDA	16/05/2017 16/05/2022	MACHADO TEODORO	LACARRA 1131	MARIANO ACOSTA
320-B-1°	MAZZIERI ALBA PALMIRA	18/05/2017 18/05/2022	GARCIA NORA	SEGUROLA 35	LIBERTAD
280-B-1°	MIÑARRO RONDAN MARCELINO	20/05/2017 20/05/2022	MIÑARRO ROSANA KARINA	MIRO 420	LIBERTAD
068-B-1°	DOMINGUEZ CLAUDIA FABIANA	28/05/2017 28/05/2022	MAGALLANES SERGIO MANUEL	MOSCONI 2608	MERLO
071-B-1°	BONINI JORGE	28/05/2017 28/05/2024	BONINI MARIA CRISTINA	F.LUIS BELTRAN 2472	ITUZAINGÓ
318-B-1°	CARTES VELOZO JOSE DE LA CRUZ	07/06/2017 07/06/2024	DIAZ CARINA BEATRIZ	STA. FE 1834	MERLO
397-B-1°	SALAS PABLA	15/06/2017 15/06/2022	GARRIDO MARIA ESTER	A. BROWN 391	MERLO
072-B-1°	PERALTA JULIO OSCAR	28/06/2017 28/06/2022	PERALTA ALEJANDRA MAGALI	RAWSON 32231	MERLO
359-B-1°	OSORES ALBERTO JACINTO	21/07/2017 21/07/2022	OSORES ALBERTO RAUL	J. B. JUSTO 975	MERLO
352-B-1°	RODRIGUEZ BLANCA INES	21/07/2017 21/07/2022	OSORES ALBERTO RAUL	J. B. JUSTO 975	MERLO
331-B-1°	COPPA ANTONIO	09/08/2017 09/08/2022	COPPA SABRINA DAIANA	BULNES 2931	MERLO
273-B-1°	GUTIERREZ FAUSTINO ANTONIA	17/09/2017 17/09/2024	CEQUEIRA MIRTA GUADALUPE	PILLADO 627	MARIANO ACOSTA
307-B-1°	ORTIGOZA ELDO OSCAR	25/10/2017 25/10/2022	ORTIGOZA GRACIELA KARINA	FOREST 282	LIBERTAD
269-B-1°	LOPEZ MIRTHA GLADYS	28/10/2017 28/10/2022	ESPINDOLA JORGE LUIS	CHAPEROUGE 293	MERLO
230-B-1°	CABRERA MATIAS EMILIO	01/11/2017 01/11/2022	CABRERA CECILIA BEATRIZ	BOUCHARD 1333	MERLO
028-B-1°	LUQUE HAIDEE ELVA	04/11/2017 04/11/2024	BENITEZ TERESA S USANA	MANZO 1319	MERLO
172-B-1°	SANTOS RICARDO NORBERTO	16/11/2017 16/11/2022	NIEVAS MONICA CRISTINA ISABEL	9 DE JULIO 1534	MERLO
240-B-1°	TOMASIN NILDA CLELIA	24/11/2017 24/11/2022	ARMENTERO CARLOS ADOLFO	L. N . ALEM 335	MERLO
314-B-1°	ROTA ESTEBAN DAVID	26/11/2017 26/11/2022	ROTA ESTEBAN GUILLERMO	MARCONI 2240	MERLO
306-B-1°	CHIDICHIMO ROSA GENOVEVA	30/11/2017 30/11/2022	PONCE MARIA ANGELICA	ESTEBAN DE LUCA 2231	MERLO
420-B-1°	LEGUIZAMON PAULINO	03/12/2017 03/12/2022	LEGUIZAMON PABLO MAURICIO	GAMBOA 427	LIBERTAD
076-B-1°	CARDOSO MARTA HAYDEE	03/01/2018 03/01/2023	CABRERA GUSTAVO LUIS	RAWSON 2445	MERLO
055-B-1°	LIBERATORE CARMELA	20/01/2018 20/01/2023	TEDESCO CLAUDIA JOSEFINA	NOGUERA 424	SAN A. DE PADUA
151-B-1°	GOMEZ NOEMI GRACIELA	08/03/2018 08/03/2023	SANTAMARIÑA MARCELO ALBERTO	TINOGASTA 6460	LA MATANZA
106-B-1°	MAIDANA PATRICIA LILIANA	09/03/2018 09/03/2023	GOMEZ MIGUEL ANGEL	PEDRO BENOIT	MERLO
136-B-1°	CABRERA LUIS ANTONIO	10/03/2018 10/03/2023	CABRERA GUSTAVO LUIS	RAWSON 2445	MERLO
389-B-1°	SILVA FRANCISCO GERARDO	17/03/2018 17/03/2023	SILVA MACARENA BELEN	LA GACETA 2263	LIBERTAD
344-B-1°	ARGAÑARAZ ROGELIO FELIPE	18/03/2018 18/03/2023	ARGAÑARAZ ROBERTO CARLOS	SENET 125	MERLO
044-B-1°	CARRANZA LEONARDO	28/05/2018 28/05/2023	CUSICH MARIA ANGELICA	UNAMUNO 1259	MERLO
022-B-1°	BRAVO LIDIA	18/06/2018 18/06/2023	RAMIREZ JAQUELINE LILIANA	MALVINAS 2989	LIBERTAD

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

354-B-1°	VILLALBA LEANDRO ENRIQUE	27/09/2018 27/09/2023	COSSIO SAAVEDRA JULITHZA	JOSE INGENIERO 1048	MARIANO ACOSTA
232-B-1°	GONZÁLEZ ANA MARIA	20/11/2018 20/11/2023	BARTOLOMEO MARIA LAURA	2 DE ABRIL DE 1982 6833	CAPITAL FEDERAL
118-B-1°	GARZIA ALBERTO ALFREDO	27/11/2018 27/11/2023	DIAZ SILVIA ESTELA	DRUMOND 961	MERLO
105-B-2°	RODRIGUEZ AMALIA ESTHER	02/10/1989 02/10/1996	NOGUEIRA RAUL	ITALIA 866	SAN A. DE PADUA
109-B-2°	BO NELIDA ZULEMA	17/07/1987 17/07/1996	CANLE ROBERTO	SUIPACHA 1218	MERLO
207-B-2°	FERNANDEZ MARIA ROSAURA	25/10/1993 25/10/2006	FERNANDEZ EMA (FLIA)	ATTE. BROWN 725	MERLO
230-B-2°	DALLERA UBALDO RAUL FIDELINA QUIROS	31/08/2016 31/08/2023	DALLERA JOSE DANIEL	SAN JOSÉ 858	MERLO
256-B-2°	ROBLES PINAYA FORTUNATA	09/11/2016 09/11/2021	RIOS ROBLES MARIA ANTONIETA	ENCINA Y FRESCO	MERLO
165BIS-B-2°	CARLI REINALDO+ ALFONSO PEDRO	08/09/2003 08/09/2021	CARLI OSVALDO HUMBERTO	J.B. ALBERDI (DPTO.7) 239	MERLO
163-B-2°	TOGNETTA ERMELINDA INES	07/11/2003 07/11/2021	CARLI OSVALDO HUMBERTO	J.B. ALBERDI (DPTO.7) 239	MERLO
137-B-2°	FERNANDEZ NELIDA NOEMI MARTINEZ ELIO	13/10/2016 13/10/2021	MARTINEZ IRMA	ARGERICH 1851	MERLO
196-B-2°	VILLALBA AGUIRRE CARMELO	23/02/2009 23/02/2016	VILLALBA VERONICA	MURILLO 3410	PONTEVEDRA
188-B-2°	ARROUYE LUIS RODOLFO	26/06/2010 26/06/2017	LENCINA MARTA GRACIELA	L N ALEM 1209	MERLO
234-B-2°	VERGARA JOSE ANTONIO	03/11/2011 03/11/2016	AZULA MARIA CRISTINA	MIRANDA 1473	MERLO
046-B-2°	TORRES MANUEL ROBERTO	01/04/2012 01/04/2021	BARRESE DOMINGA	VERGARA 1380	MERLO
219-B-2°	SQUILLACHE BEATRIZ LILIANA	22/05/2012 22/05/2021	QUIROGA RAMON ERNESTO	COLODRERO 2057	MERLO
053BIS-B-2°	ALBARENGA NICOLAS RAFAEL	12/08/2012 12/08/2021	ALBARENGA RAFAEL ARCANGEL	LAS DALIAS 410	MERLO
121-B-2°	PONCE SERGIO ELOY	12/12/2012 12/12/2023	PONCE SANDRA VIVIANA	SAN JUAN 2020	MERLO
226BIS-B-2°	OTAROLA MARIA ANGELA	23/03/2013 23/03/2021	SANTOS DAVID ALBERTO	CURUPAYTI 698	MERLO
173-B-2°	MAMANI MARCELINA	04/09/2013 04/09/2018	GUTIERREZ ROBERTO CARLOS	RAWSON 3846	MERLO
110-B-2°	LA CAVA TERESA ROSA	04/10/2013 04/10/2023	PUGLIESE KARINA GABRIELA	FRAY LUIS BELTRAN 421	SAN A. DE PADUA
158-B-2°	RADICI HECTOR RAIMUNDO	02/11/2013 02/11/2022	SALVADOR AMALIA MAGDALENA	TERRY 1061	MERLO
032BIS-B-2°	BARRAZA LUIS	18/01/2014 18/01/2019	ALTAMIRANO GLADYS TERESA	SIVORI 1074	MERLO
222-B-2°	ARANCIBIA JOSE MANUEL	25/01/2014 25/01/2021	ARANCIBIA GRACIELA	COLÓN 690	PONTEVEDRA
080-B-2°	ACOSTA ARACELI	10/03/2014 10/03/2021	CASTRO LUIS OSVALDO	ROSINI 227	MERLO
147BIS-B-2°	NUÑEZ DELFINA VICTORIA	03/05/2014 03/05/2024	GUERRA ROXANA VICTORIA	PIZURNO 2535	MERLO
250-B-2°	CORDERO MARIA TERESA	18/07/2014 18/07/2019	SATTA AGUSTIN LEONARDO	LINCOLN 1675	LIBERTAD
063-B-2°	MALLO MARIA ESTHER	17/10/2014 17/10/2022	MALLO ISABEL BEATRIZ	GÓMEZ FRETES 3705	MERLO
091-B-2°	SINATRA OSVALDO FRANCISCO	18/11/2014 18/11/2021	SINATRA DARIO	DE LA CARCOVA 2082	MERLO
136-B-2°	LARES FRANCISCO RUBEN	08/01/2015 08/01/2022	LARES MIRTA INES	RAMALLO 543	MERLO
029BIS-B-2°	DEL MONTE JORGE HORACIO	13/01/2015 13/01/2022	CARDELLA MARIA ESTELA	HORTIGUERA 1623	SAN A. DE PADUA
117-B-2°	ORELLANA RAMON ROSA	30/04/2015 30/04/2022	ORELLANA INDALECIO MAXIMINO	SDO. MOLINA 3218	LIBERTAD
021-B-2°	LOMBARDO MARIA ISABEL	17/08/2015 17/08/2024	AGUSTIN JORGE ALBERTO	ZUVIRIA 2997	MERLO

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

012BIS-B-2°	LOPEZ MARIA MARTA	05/10/2015 05/10/2022	NUÑEZ MARIA ALEJANDRA	GUEMES 4645	CAPITAL FEDERAL
052-B-2°	DICHITO JOSE ALBERTO	15/10/2015 15/10/2022	DICHITO DIEGO MARCELO	MAGALLANES 1670	MERLO
033-B-2°	OTERO JORGE ALBERTO	14/11/2015 14/11/2022	OTERO ROXANA	GRAL. PINTOS 943	ITUZAINGÓ
244-B-2°	BASSO CORREN ELVIRA	26/12/2015 26/12/2022	LEGUIZA MARTIN ENRIQUE	SOLDADO MOLINA 1120	LIBERTAD
260-B-2°	FERREIRA FERNANDO ARIEL	05/01/2016 05/01/2023	FERREYRA MARIA CELIA	LAUTARO 01935	MERLO
185BIS-B-2°	ZARATE ALICIA MABEL	24/01/2016 24/01/2023	GIMENEZ NELIDA MABEL	LAS MARGARITAS 647	MARIANO ACOSTA
228-B-2°	CAMPOS HORACIO LEOPOLDO	03/02/2016 03/02/2021	CAMPOS HORACIO LEOPOLDO	SULLIVAN 1200	MERLO
102BIS-B-2°	BOBADILLA SERGIO RAMON	04/02/2016 04/02/2021	BOBADILLA RAMON OSCAR	VILCAPUGIO 2202	PONTEVEDRA
195-B-2°	ARCE GERARDO DOMINGO	10/03/2016 10/03/2021	TELLO MARIA ANGELICA	SARMIENTO 5 86	SAN A. DE PADUA
240-B-2°	JEREZ JULIA DEL VALLE	23/03/2016 23/03/2021	SQUILLACHR NANCY ROSA	CURAPALIGÜE 352	MERLO
132-B-2°	RAMIREZ NORMA MIRTA	23/03/2016 23/03/2021	GAYA JUAN MANUEL	MEXICO 548	MERLO
174-B-2°	CERASO LUIS ALBERTO	07/05/2016 07/05/2024	CARLES SILVIA NOEMI	AV.ARGENTINA 2991	MERLO
214-B-2°	ALEGRE ELVIRA	09/05/2016 09/05/2021	REINAUT INES	SABATINI 1344	MERLO
208-B-2°	ROMEO MARIA TERESA	10/05/2016 10/05/2021	GRISOLIA SUSANA NOEMI	M. DE OCA 2644	ITUZAINGÓ
190-B-2°	SAEZ ALARCON VIRGINIO ANTONIO	10/05/2016 10/05/2021	RODRIGUEZ ANA ANDREA	ALVEAR 1488	MERLO
036-B-2°	SILVA ELBA DEL VALLE	11/05/2016 11/05/2021	BARRIONUEVO MARCELO ANTONIO	PALMAR 1925	MERLO
017-B-2°	GALVAN KARINA LORENA	31/05/2016 31/05/2023	CORNEJO ANIBAL	G. FRETES 3705	MERLO
028-B-2°	HUGUETTI ERCILIA	07/06/2016 07/06/2021	ARAGONA MAGALLANES JONATAN	PAMPA 578	MERLO
180-B-2°	GUZMAN JUAN MANUEL	07/07/2016 07/07/2021	FLORES ROSA ISABEL	SIVORI 1151	LIBERTAD
226-B-2°	GONZÁLEZ ALFREDO MATIAS	14/08/2016 14/08/2021	GONZÁLEZ ALFREDO OSCAR	CONSITUYENTE 731	MARIANO ACOSTA
114-B-2°	OLEA MARTA ANGELA	14/09/2016 14/09/2021	OLEA NANCY DEL VALLE	SIVORI 529	LIBERTAD
123-B-2°	GUTIERREZ MARTA HAYDEE	15/09/2016 15/09/2021	NUÑEZ MIRIAN VALERIA	VELARDE 1626	LIBERTAD
137-B-2°	FERNANDEZ NELIDA NOEMI	13/10/2016 13/10/2021	MARTINEZ IRMA	ARGERICH 1851	MERLO
111-B-2°	BURGOS ANGELICA ELSA	15/11/2016 15/11/2023	FUENTES VANESA CLAUDIA	PATRICIAS ARGENTINAS 1071	MERLO
176-B-2°	CARVALLO ELVA	03/12/2016 03/12/2021	CARBALLO CAMILA LORENA	CURAPALIGUE 1511	MERLO
073-B-2°	CABRAL SARA ANA	07/01/2017 07/01/2022	PEREZ NATALIA SOLEDAD	BALCARCE 1036	MERLO
095BIS-B-2°	ABELDAÑO DANIEL FRANCISCO	11/01/2017 11/01/2022	CASTRO ABEL IGNACIO	EINSTEIN 4955	MERLO
199-B-2°	BERETTA CRISTIAN DAMIAN	01/02/2017 01/02/2024	ROLDAN MARCELA ALEJANDRA	NAZCA 220	PONTEVEDRA
157-B-2°	TORALES LELLIZ	18/04/2017 18/04/2024	QUIROGA MAXIMO ALBERTO	DRAGO 3140	MERLO
170-B-2°	ALCARAZ CARLOS HECTOR	28/04/2017 28/04/2022	ALCARAZ MARIO OSVALDO	AZARA 1055	MERLO
179-B-2°	ALVAREZ MARIA ANTONIA	16/05/2017 16/05/2022	GONZÁLEZ AMANDA LUISA	ROSARIO 4862	MERLO
162-B-2°	BRAVO FELIX	24/05/2017 24/05/2022	BRAVO CARLOS DANIEL	PIEDRBUENA 1186	MERLO
186BIS-B-2°	CASTELLI AGUSTIN	09/06/2017 09/06/2022	CASTELLI JUAN OMAR	33 1790	LIBERTAD
188BIS-B-2°	BELLEGGIA IDA	09/06/2017 09/06/2022	CASTELLI JUAN CESAR	33 1790	LIBERTAD

229-B-2°	HOLUBNIK MARIA	15/08/2017 15/08/2022	CAMBA CARLOS EDUARDO	SALTALAMACHIA N° 557	BANFIEL
138-B-2°	MENCIA IRMA RAMONA	15/08/2017 15/08/2022	BERNABE CARLA ESTEFANIA	AZARA 1810	MERLO
071-B-2°	DI BELLA OSVALDO FRANCISCO	27/08/2017 27/08/2022	IBAÑEZ HECTOR ARIEL	M.T DE ALVEAR 659	MERLO
253BIS-B-2°	HERRERA GERMAN	04/09/2017 04/09/2022	HERRERA HORACIO WALDEMAR	EL PERICON 650	MERLO
141-B-2°	VAZQUEZ JUAN DOMINGO	08/09/2017 08/09/2024	VAZQUEZ BLANCA VIVIANA	DE LAS CARRETAS 3500	MERLO
168-B-2°	GARCIA MERELES VICTOR	01/10/2017 01/10/2024	GARCIA NATALIA ELIZABETH	REMBRANTH 980	M ARIANO ACOSTA
113-B-2°	LAZARTE JESUS	05/10/2017 05/10/2024	DE LEON VILMA MERCEDES	ITATI 38	SAN A. DE PADUA
075-B-2°	PUCA VENANCIO	29/12/2017 29/12/2024	PUCA MARGARITA	A. DEL VALLE 285	LIBERTAD
077-B-2°	FUENTES PEDRO NOLASCO	29/12/2017 29/12/2024	FUENTES MONICA BEATRIZ	M FIERRO 2617	LIBERTAD
040-B-2°	SOSA PEDRO PACSCUAL	09/02/2018 09/02/2023	SOSA CINTIA NATALIA	RIVAROLA 1375	LIBERTAD
243-B-2°	BARRAZA PATRICIA	26/02/2018 26/02/2023	SANCHEZ CASAS MAXIMILIANO	A. THOMAS 2361	MERLO
092-B-2°	ROLON MARIO ORLANDO	08/04/2018 08/04/2023	ROLON EVA	VALPARAISO 3638	PONTEVEDRA
215-B-2°	CARMONA MABEL VIVIANA	21/04/2018 21/04/2023	AGUIRRE NORBERTO OSMAR	H DEL FOURNIER 1718	MERLO
078-B-2°	CASTRO LUIS OSVALDO	06/05/2018 06/05/2023	CASTRO ARACELI LORENA	STRAUSS 141	CAPITAL FEDERAL
010-B-2°	LITKE IRMA ROSA	08/05/2018 08/05/2023	CACERES ROSA BEATRIZ	M. PAZ E/ V. HUGO Y VIEYT 271	LIBERTAD
016-B-2°	GIMENEZ HERNAN	27/09/2018 27/09/2023	RAMOS MARIANA NOELY	GOUNOD 1268	MERLO
161-B-2°	RODRIGUEZ ANGELA TERESA	01/10/2018 01/10/2023	MASTROLORENZO MARTA BEATRIZ	MARIANO ACOSTA 1639	MERLO
160-B-2°	LESCANO GREGORIO	20/11/2018 20/11/2023	LESCANO TERESA CRISTINA	POSADAS 24	MERLO
011BIS-B-2°	ESTEBAN GERARDO DANIEL	27/12/2018 27/12/2023	ESTEBAN HECTOR EZEQUIEL	HURTADO 5810	MERLO

Nancy Quintana, Subsecretaria

oct. 8 v. oct. 13

**MINISTERIO DE TRANSPORTE**

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa TONY TUR S.A. (CUIT: 30-62072320-3) con domicilio real en Malvinas n° 1148 Mar del Plata, pcia de Buenos Aires, que por expediente N EX-2024-37506211-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 n° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de julio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-37506211-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en Ruta Provincial N° 2 KM 90, partido de Brandsen, el día 10 de octubre de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación N.º 4062; Que por dicha acta se imputó a la empresa Tony Tur S.A. CUIT: 30-62072320-3, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio PJT666, realizaba un servicio desde Moreno hasta Villa Gesell, transportando (26) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las Leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Tony Tur S.A., CUIT 30-62072320-3, por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320) Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta

deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-766-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

**Guillermo Varvasino**, Director Provincial.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa AUTOTRANSPORTE CÓRDOBA S.R.L. (CUIT N° 30- 71797573-8) con domicilio real en Eugenio Garzón N° 7223 Ciudad Autónoma de Bs As, que por expediente N EX-2024-27357581-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de julio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-27357581-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en Ruta Provincial N°2 KM 366 Vial Vivotara, partido de Mar Chiquita, el día 13 de julio de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 0983; Que por dicha acta se imputó a la firma Autotransporte Córdoba S.R.L. (PJCA N° 30- 71797573-8) por realizar tráficos no autorizados; en el caso: con el vehículo Dominio JPB909, realizaba un servicio desde Pacheco hasta Mar del Plata, transportando (53) pasajeros, posee habilitación de la CNRT N° 95308; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1º. Sancionar a la firma Autotransporte Córdoba S.R.L. (PJCA N° 30-71797573-8) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Uno (\$126.401). Artículo 2º. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3º. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4º. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5º. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. DISPOSICIÓN N° DISPO-2025-761-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

**Guillermo Varvasino**, Director Provincial.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Notifico a la Sra. CAMILA JAZMÍN PAZ (CUIT 27-46342804-8) con domicilio real en Malvinas Argentinas n° 315 Longchamps, pcia. de Buenos Aires, que por expediente N 2024-22223699-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 n° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de agosto de 2025. Visto el expediente N° 2024-22223699-GDEBA-DSTECMTRAGP, del Registro del Ministerio de Transporte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que, mediante DISPO-2024-1784-GDEBA-DPFTMTRAGP, de fecha 30 de julio de 2024, se aplicó a la Sra. Camila Jazmín PAZ (CUIT 27-46342804-8), una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320), por la infracción al artículo 211 Decreto N°6864/58 reglamentario del Decreto - Ley N°16378/57 y sus modificaciones (orden 17).- Que, debe señalarse que el acto sancionatorio encuentra fundamento en los antecedentes de hecho y de derecho obrantes en los actuados, constituyendo el resultado de la ponderación de todos los elementos vinculados al caso.- Que, en cuanto al encuadre normativo, resultan de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N.º 6864/58, Reglamentario del Decreto Ley N.º 16.378/57 y sus modificaciones y artículos 88, 89 y ss. del Decreto Ley N.º 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N.º 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229.- Que, notificada la Disposición, mediante carta documento N°CD-142875285-AR, con fecha 05 de noviembre de 2024 (orden 20), se presenta la Sra. María Lorena Perez, con fecha 07 de noviembre, he interpone recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio, reiterando los motivos expuestos en el descargo oportunamente presentado, indicando que el traslado correspondía a una salida educativa, acompaña Convenio para la Habilitación, Fiscalización y Control de los Servicios de Transporte Escolar firmado por el Ministro de Transporte y el Intendente del Municipio de Almirante Brown, solicitando por tal motivo que se deje sin efecto la sanción impuesta. (orden 21). Que, la Dirección de Reclamos y Solicitudes, efectúa el análisis de los argumentos vertidos por la recurrente y observa que los mismos carecen de sustentos suficientes para desvirtuar la infracción constatada, atento que, según lo verificado, aún no ha sido firmado el acuerdo con el Municipio de Almirante

Brown. De igual manera se observa que la unidad fue utilizada con un propósito distinto al autorizado por la habilitación municipal, realizando el traslado de personas adultas, conforme al informe técnico otorgado por la Dirección de Control Técnico del Ministerio de Transporte, en orden 2. Estima correspondiente rechazar el recurso interpuesto y elevar las actuaciones a consideración del Organismo Asesor (orden 24).- Que, ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, señalando previamente a su dictamen, que "...el recurso intentado ha sido articulado dentro del plazo legal previsto y se encuentra fundado. Desde lo sustancial, cabe advertir que se ha llevado adelante el procedimiento previsto para aplicar la sanción de conformidad con las pautas que indica la normativa aplicable. En particular, de la lectura del Acta de Comprobación N° 1770 (orden 2) y de los fundamentos vertidos en el escrito recursivo, no se advierte la existencia y/o incorporación de elementos que permitan encuadrar el servicio prestado (Guernica-La Plata, transportando pasajeros) dentro del marco de la Resolución N°122/18 y modificatorias (conf. Anexo I, artículos 1°, 2°, 3° y ccdtes.). En este sentido, se estima que los argumentos esgrimidos resultan insuficientes para revertir la DISPO-2024-1784-GDEBA-DPFTMTRAGP." Consecuentemente, este Organismo Asesor es de opinión que corresponde proceder al dictado del acto administrativo mediante el cual se declare formalmente admisible el recurso de revocatoria interpuesto, se proceda a su rechazo y, al mismo tiempo, conceda el jerárquico incoado en subsidio, ordenando la elevación de los presentes obrados al superior para su tratamiento y posterior resolución (conf. artículo 91 del Decreto-Ley N° 7647/70). (orden 26). En tal sentido, deviene pertinente advertir que, en virtud de la expresa delegación consagrada en el Decreto N° 272/17E y modificatorios, el Ministro de Transporte resulta competente para resolver el aludido recurso jerárquico (conf. artículo 1°, inciso 18 normativa cit.). - Oportunamente, deberá intimarse a la recurrente a fin de que indique en qué carácter se presenta y acompañe la documentación que lo acredite.- Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por la Sra. Camila Jazmín PAZ (CUIT 27-46342804-8) contra la DISPO-2024-1784-GDEBA-DPFTMTRAGP, de fecha 30 de julio de 2024, y conceder el Recurso Jerárquico en Subsidio, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.- Artículo 2°. Intimar a la recurrente a fin de que indique en qué carácter se presenta y acompañe la documentación que lo acredite.- Artículo 3°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido vuelva. Disposición N° DISPO-2025-1108-GDEBA-DPFTMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

**Guillermo Varvasino**, Director Provincial.

Se informa que a través de dicho acto administrativo se rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto, y que a los efectos del tratamiento del Recurso Jerárquico en subsidio, podrá mejorar o ampliar los fundamentos del mismo en el plazo de 48 hs desde su notificación (conforme el art 91 del Decreto Ley N° 7647/70).

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. PORTILLO, HÉCTOR OSCAR (DNI N° 21.534.784) con domicilio real en Aconcagua N° 1778 Hurlingham, pcia de Bs As, que por expediente N° EX-2024-29496543-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 1 de julio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-29496543-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, Y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial, en el Peaje de Hudson, partido de Berazategui, el día 14 de agosto de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación N.º 2089; Que por dicha acta se imputó al Sr. Portillo, Héctor Oscar (DNI N° 21.534.784), por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio EXX289, realizaba un servicio desde Hurlingham hasta La Plata, transportando (21) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, el imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al Sr. Portillo, Héctor Oscar (DNI N° 21.534.784) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320) Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia De Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-733-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

**Guillermo Varvasino**, Director Provincial.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa GATOBUS S.R.L. (CUIT 30-71504454-0) con domicilio real en Arias n° 3049 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-32087781-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta

Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 n° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de julio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-32087781-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en el Peaje de Samborombon, partido de Brandsen, el día 26 de agosto de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 4689; Que por dicha acta se imputó a la empresa Gatobus S.R.L. (CUIT 30-71504454-0), por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio AA549VE, realizaba un servicio desde Vicente Lopez hasta Balcarce, transportando (45) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa, Gatobus S.R.L. (CUIT: 30-71504454-0), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320) Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-756-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

**Guillermo Varvasino**, Director Provincial.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Notifico a la Sra. MAREK, CINTIA ANALIA (DNI 33.736.164) con domicilio real en Lote N° 83 Los Helechos, pcia de Misiones, que por expediente N° EX-2024-37581345-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 8 de julio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-37581345-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en el Peaje de Hudson, partido de Berazategui, el día 16 de octubre de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación N.º 4044; Que por dicha acta se imputó a la Sra. Marek, Cintia Analia, (DNI 33.736.164), por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio LBI393, realizaba un servicio desde Moreno hasta La Plata, transportando (25) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la Sra. Marek, Cintia Analia, (DNI 33.736.164) por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320) Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-777-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

**Guillermo Varvasino**, Director Provincial.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. CONIGLIO, ANTONIO GUILLERMO (DNI 26.429.708) con domicilio real en calle 29 N° 901 Tolosa La Plata, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-37587408-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 7 de julio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-37587408-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio De Transporte De La Provincia De Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en Ruta Nacional N° 226 y Ruta Provincial N°30, partido de Tandil, el día 13 de octubre de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2111; Que por dicha acta, se imputó al Sr. Coniglio, Antonio Guillermo (DNI: 26.429.708), por permitir la actuación de personal no inscripto en el Registro de Trabajadores del transporte, en el caso: con el vehículo Dominio Fyb540, los conductores, el Sr. Ramirez Torrez, Atilio (DNI N° 93.044.263); y el Sr. Espinola, Justino (DNI N° 16.244.819), no poseían el R.S.P.P.P. Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, el imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 315 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al Sr. Coniglio, Antonio Guillermo (DNI: 26.429.708), por la infracción configurada en el artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando dos (2) multas de Pesos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Dos (\$73.472) Cada Una, Sumando Un Total De Pesos Ciento Cuarenta Y Seis Mil Novecientos Cuarenta Y Cuatro (\$146.944) Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-771-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente.

**Guillermo Varvasino**, Director Provincial.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. JORGE ANÍBAL PAZ (CUIT 20-14994237-9) con domicilio real en Malvinas Argentinas N° 315 Longchamps, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° 2024-20655574-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 22 de agosto de 2025. Visto el expediente N° 2024-20655574-GDEBA-DSTECMTRAGP, del Registro del Ministerio de Transporte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que, mediante DISPO-2024-1676-GDEBA-DPFTMTRAGP, de fecha 05 de julio de 2024, se aplicó al Sr. Jorge Aníbal PAZ (CUIT 20-14994237-9), una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320), por la infracción al artículo 211 Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto- Ley N° 16378/57 y sus modificaciones (orden 13).- Que, debe señalarse que el acto sancionatorio encuentra fundamento en los antecedentes de hecho y de derecho obrantes en los actuados, constituyendo el resultado de la ponderación de todos los elementos vinculados al caso.- Que, en cuanto al encuadre normativo, resultan de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N.º 6864/58, Reglamentario del Decreto Ley N.º 16.378/57 y sus modificaciones y artículos 88, 89 y ss. Del Decreto Ley N.º 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N.º 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229.- Que, notificada la Disposición, mediante carta documento N° CD-142868293, con fecha 04 de octubre de 2024 (orden 16), se presenta el Sr. Jorge Aníbal PAZ, interponiendo recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio, reiterando los motivos vertidos en el descargo oportunamente presentado, señalando que el traslado correspondía a una salida educativa, contando con habilitación de la Municipalidad de Almirante Brown. Acompaña en apoyo de sus dichos copia simple del Convenio para la Habilitación, Fiscalización y Control de los Servicios de Transporte Escolar firmado por el entonces Ministro de Transporte y el Intendente del Municipio de Almirante Brown. (orden 17).- Que, la Dirección de Reclamos y Solicitudes, expresa que en relación a la presentación efectuada por el recurrente, efectúa el análisis conforme a la normativa vigente y al respecto se desprende que el titular de la unidad de Transporte de Pasajeros, manifiesta encontrarse habilitado por la Municipalidad de Almirante Brown para el transporte de pasajeros especializado de categoría escolar dentro de los límites del municipio, considerando que los argumentos presentados carecen de sustentos suficientes para lograr desvirtuar la infracción constatada- encuadrada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, reglamentario del Decreto Ley N° 16.378/57 y sus modificatorias- elevando las actuaciones a consideración del Organismo Asesor (orden 20).- Que, ha tomado intervención la Asesoría General de Gobierno, señalando previamente a su dictamen, que "...la presentación efectuada resulta extemporánea, toda vez que se ha formulado fuera del plazo legal previsto para ello, dado la fecha de notificación del acto atacado- 04/10/2024, orden 16- y la de interposición del recurso -07/11/2024, sello fechador -orden 17-. Al respecto, este Organismo Asesor entiende que se ha llevado adelante el procedimiento previsto para aplicar la sanción de conformidad con las pautas que indica la normativa aplicable. En tal sentido, de la lectura del Acta de Comprobación N° 4676 (v. orden

2) y de los fundamentos vertidos en el escrito recursivo, no surge la existencia y/o incorporación de elementos que permitan encuadrar el servicio prestado (-uernica La Plata, transportando pasajeros) dentro del marco de la Resolución N° 122/18 y modificatorias (conf. Anexo I, artículos 1°, 2°, 3° y ccdtes.). Sosteniendo que los agravios deducidos por la recurrente, resultan insuficientes para revertir la decisión adoptada, correspondiendo proceder al dictado del acto administrativo mediante el cual se declare formalmente inadmisibile el recurso de revocatoria interpuesto y se proceda a su rechazo dejando aclarado que el mismo no importa denuncia de ilegitimidad en los términos del artículo 74 de la Ley de Procedimiento Administrativo.” (orden 22) En tal sentido, deviene pertinente advertir que, en virtud de la expresa delegación consagrada en el Decreto N°272/17E y modificatorios, el Ministro de Transporte resulta competente para resolver el aludido recurso jerárquico (conf. artículo 1°, inciso 18 normativa cit.).- Se provee de conformidad con la Resolución AGG N° 52/19 modificada por su par N° 93/22. Vuelva a la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Transporte.- Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Rechazar el Recurso de Revocatoria interpuesto por el Sr. Jorge Aníbal PAZ (CUIT 20-14994237-9) contra la DISPO-2024-1676-GDEBA-DPFTMTRAGP, de fecha 05 de julio de 2024, y conceder el Recurso Jerárquico en Subsidio, en atención a las razones expuestas en los considerandos de la presente Disposición.- Artículo 2°. Elevar las actuaciones en los términos del artículo 91 del Decreto Ley N° 7647/70 y el Decreto N° 272/17, a efectos de la sustanciación del recurso jerárquico en subsidio.- Artículo 3°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido vuelva.- Disposición N° DISPO-2025-1107-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

**Guillermo Varvasino**, Director Provincial.

Se informa que a través de dicho acto administrativo se rechaza el Recurso de Revocatoria interpuesto, y que a los efectos del tratamiento del Recurso Jerarquico en subsidio, podrá mejorar o ampliar los fundamentos del mismo en el plazo de 48 hs desde su notificación (conforme el art 91 del Decreto Ley N° 7647/70).

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa PLAYTOUR S.R.L. (CUIT 30-71585699-5) con domicilio real en Pasaje Catamarca N° 244 Tandil, pcia de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-27391975-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-27391975-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en Ruta Nacional N°226 y Ruta Provincial N°74, partido de Tandil, el día 28 de julio de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 4233; Que por dicha acta, se imputó a la empresa Playtour S.R.L. (CUIT 30-71585699-5), por permitir la actuación de personal no inscripto en el Registro de Trabajadores del transporte, en el caso: con el vehículo Dominio AG063AJ, realizaba un servicio desde Tandil hasta Necochea, el conductor, el Sr. Gelato, Luciano (DNI N° 25.057.915) no poseía el R.S.P.P. Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 315 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Playtour S.R.L. (CUIT 30-71585699-5), por la infracción configurada en el artículo 315 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multas de Pesos Setenta y Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Dos (\$73.472). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden “Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6” Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el “Régimen de Regularización de Deudas” en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-707-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

**Guillermo Varvasino**, Director Provincial.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa TRANSPORTE SERRANO S.R.L. (CUIT N° 30-63323496-1) con domicilio real en Mza 70 17 s/n, Calilegua, pcia de Jujuy, que por expediente N° EX-2024-42738641-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 28 de junio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-42738641-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control efectuado sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial, realizado el día 20 de noviembre de 2024 en el Peaje de Hudson partido de Berazategui, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2017; Que por dicha acta se imputó a la empresa Transporte Serrano S.R.L. (CUIT N° 30-63323496-1) (Habilitación CNRT N° 101) por realizar tráficos no autorizados, en el caso: con el vehículo Dominio LTT918, realizaba un servicio desde Merlo

hasta La Plata, transportando cuarenta (40) pasajeros; Que la imputada no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que, en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte la imputada no se considera reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que, en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 212 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa Transporte Serrano S.R.L. (CUIT N° 30-63323496-1) (Habilitación CNRT N° 101) por la infracción configurada en el artículo 212 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Ciento Veintiséis Mil Cuatrocientos Uno (\$126.401). Artículo 2°. Informar a la imputada que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte -Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-696-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

**Guillermo Varvasino**, Director Provincial.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Notifico al Sr. FLORES, RAMON GABRIEL (DNI 16.766.441) con domicilio real en Mza 8 casa 100 s/n, Formosa, pcia de Formosa, que por expediente N° EX-2025-08090435-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 5 de julio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2025-08090435-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en Ruta Provincial N° 2 KM 90, partido de Brandsen, el día 13 de febrero de 2025, en el que se labró el Acta de Comprobación N.º 2450; Que por dicha acta se imputó al Sr. Flores, Ramon Gabriel; DNI 16.766.441, por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio JT1000, realizaba un servicio desde La Plata hasta Chascomús, transportando (54) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, el imputado no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar al Sr. Flores, Ramon Gabriel; DNI 16.766.441, por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320) Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutive en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia de Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-758-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

**Guillermo Varvasino**, Director Provincial.

oct. 9 v. oct. 16

POR 5 DÍAS - Notifico a la empresa GATOBUS S.R.L. (CUIT 30-71504454-0) con domicilio real en Arias N° 3049 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que por expediente N° EX-2024-32139624-GDEBA-DSTECMTRAGP en trámite ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esquina 61, se ha dictado la Disposición que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de julio de 2025. Visto el Expediente N° EX-2024-32139624-GDEBA-DSTECMTRAGP del Registro del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires, y Considerando: Que las presentes actuaciones se originan

con motivo del operativo de control sobre vehículos de transporte de pasajeros en el orden provincial en el Peaje Hudson, partido de Berazategui, el día 26 de agosto de 2024, en el que se labró el Acta de Comprobación N° 2092; Que por dicha acta se imputó a la empresa Gatobus S.R.L. (CUIT 30-71504454-0), por el hecho de realizar un servicio intercomunal sin autorización; en el caso: con el vehículo Dominio AC207MT, realizaba un servicio desde Vicente Lopez hasta Balcarce, transportando (19) pasajeros; Que el imputado no ha formulado descargo en el plazo de ley; Que en consecuencia, y no existiendo nuevos elementos de juicio que permitan revertir la falta constatada, corresponde dictar el pertinente acto administrativo aplicando la sanción correspondiente; Que en cuanto al encuadre normativo, resulta de aplicación al caso bajo análisis el artículo 211 del Decreto N° 6864/58, Reglamentario del Decreto - Ley N° 16.378/57 y sus modificaciones; Que conforme surge del sistema de multas de la Subsecretaría de Transporte, la imputada no es reincidente en los términos del artículo 185 del Decreto N° 6864/58; Que también resultan de aplicación el Decreto Ley N° 7647/70, normas de procedimiento administrativo, texto actualizado con las modificaciones introducidas por las leyes N° 13.262, 13.708, 14.224 y 14.229; Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Ley N° 16378/57, el Decreto N° 6864/58 y el Decreto N° 382/2022; Por ello, El Director Provincial de Fiscalización del Transporte del Ministerio de Transporte de la Provincia de Buenos Aires Dispone Artículo 1°. Sancionar a la empresa, Gatobus S.R.L. (CUIT 30-71504454-0), por la infracción configurada en el artículo 211 del Decreto N° 6864/58 reglamentario del Decreto-Ley N° 16378/57 y sus modificaciones, aplicando una (1) multa de Pesos Quinientos Setenta y Un Mil Trescientos Veinte (\$571.320) Artículo 2°. Informar al imputado que podrá recurrir el presente acto resolutivo en los términos del artículo 89 del Decreto Ley N° 7647/70 de Procedimiento Administrativo, disponiendo al efecto de un plazo de diez (10) días hábiles a partir de la notificación de la presente; o en su caso proceder al pago de la multa para lo cual dispone de un plazo de veinte (20) días hábiles computables a partir de la notificación. Artículo 3°. En caso de optar por el pago de la multa impuesta, esta deberá abonarse mediante Interdepósito Bancario del Banco de la Provincia De Buenos Aires a la orden "Fondo Provincial del Transporte - Ley 11.126- Cuenta 1568/6" Casa Matriz La Plata, debiendo remitir o presentar el comprobante original ante esta Subsecretaría de Transporte, sita en calle 10 N° 1402 esq. 61 de la ciudad de La Plata, más un sellado provincial de reposición de fojas; indicando nombre y apellido y número de expediente. Artículo 4°. Se comunica que mediante Decreto N° 871/02, se ha aprobado el "Régimen de Regularización de Deudas" en concepto de multas, al que podrá adherir a fin de formalizar el pago en cuotas de la deuda; debiendo a tal efecto presentarse ante la Subsecretaría de Transporte el titular o el representante legal, acreditando el carácter invocado y/o formular consulta respecto al estado de deuda, a través del correo direccionrys.multas@gmail.com. Artículo 5°. Registrar, comunicar y notificar. Cumplido, archivar. Disposición N° DISPO-2025-754-GDEBA-DPTFMTRAGP. Queda usted debidamente notificado.

**Guillermo Varvasino**, Director Provincial.

oct. 9 v. oct. 16

**MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Florencio Sanchez 1774, de la localidad Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 193, Parcela 4, Partida inmobiliaria 63-152687-0, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo folio 903 año 1953 a nombre de MANUEL CESTAL.

**Giuriddo Gabriel Alejandro, Fernandez Alfredo Luis.**

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Rawson 2440, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 152, Parcela 36, Partida inmobiliaria 63-02427-5, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 60663 a nombre de LUCA TOMAS EDUARDO.

**Giuriddo Gabriel Alejandro, Fernandez Alfredo Luis.**

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Evaristo Carriego 188, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción XI, Sección C, Manzana 163, Parcela 4, Partida inmobiliaria 63-035881-7, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo N° 69303, Folio 2495, Sección A, Año 1910 a nombre de SADOCCO JOSE.

**Giuriddo Gabriel Alejandro, Fernandez Alfredo Luis.**

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Lomas de Zamora emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Nicon 236, de la localidad y partido de Lomas de Zamora, cuyos datos catastrales son los siguientes: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 101, Parcela 22, Partida inmobiliaria 63-114796-8, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24.320. Existe dominio vigente con inscripción dominial bajo matrícula 14108 a nombre de D'ARAIÓ NICOLÁS.

**Giuriddo Gabriel Alejandro, Fernandez Alfredo Luis.**

oct. 9 v. oct. 14

**MUNICIPALIDAD DE TANDIL**

POR 2 DÍAS - La Agencia de Ingresos Municipales de la ciudad de Tandil, en virtud de lo normado por el art. 12 bis de la ordenanza fiscal vigente, cita y emplaza a la empresa con nombre de fantasía - HIDROCENTRO - PARDO JORGE y/o a quien legalmente corresponda, para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles desde la publicación del presente edicto, se presente a hacer valer sus derechos respecto de la afectación de obra registrada sobre el bien inmueble con nomenclatura catastral Circ. 1, Sec. D, Manz. 85 A Parc. 25 UF 6, inscripto a la matrícula N° 15740, partido de Tandil (103), bajo apercibimiento de proceder a la liberación del certificado N° 538/2025 solicitud digital 3029/2025. A tales efectos, deberá presentarse en esta dependencia, sita en la calle Belgrano N° 417 de la ciudad de Tandil, a fin de dar cumplimiento con lo aquí dispuesto y constituir domicilio fiscal.

**Leandro Federico Donato**, Director

oct. 9 v. oct. 13

## **DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN**

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 6 de octubre de 2025 RESO-2025-13779-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-35348473-GDEBA-SDCADDGCYE - GRASSI PAOLA ELISABETH - Baja por fallecimiento. Visto el EX-2025-35348473-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Paola Elisabeth Grassi, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 17 de septiembre de 2025, a la docente Paola Elisabeth Grassi, DNI 31.821.699, Clase 1985, Maestra de Grado titular interina y Maestra 5ta hora provisional -dos cargos- de la Escuela Primaria N° 13 del distrito de General Pueyrredón. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Diego Hernán Turkenich**, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 6 de octubre de 2025 RESO-2025-13778-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-35333387-GDEBA-SDCADDGCYE - GOMEZ, NOEMI NORMA - Baja por fallecimiento. Visto el EX-2025-35333387-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Noemi Norma Gomez, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 10 de agosto de 2025, a la docente Noemi Norma Gomez, DNI 1.892.538, Clase 1937, Profesora titular con cinco (5) horas semanales de cátedra del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 457 y Profesora titular con dos (2) horas semanales de cátedra del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 453 del distrito de José C Paz, y Profesora titular con cinco (5) horas semanales de cátedra del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 454 del distrito de San Miguel, todos los cargos con cambio transitorio de funciones en el Centro Educativo de Nivel Secundario N° 454 del distrito de San Miguel. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Diego Hernán Turkenich**, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 3 de octubre de 2025 RESO-2025-13718-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-35679339-GDEBA-SDCADDGCYE - Baja por fallecimiento - CARLOS ANTONIO FIORELLI. Visto el EX-2025-35679339-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Carlos Antonio Fiordelli, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 26 de diciembre de 2018, al docente Carlos Antonio Fiordelli, DNI 5.208.959, Clase 1937, Foja 379321, Profesor titular con cuatro (4) módulos semanales de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 1 del distrito de Brandsen. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar

esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Diego Hernán Turkenich**, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 6 de octubre de 2025 RESO-2025-13773-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-33546405-GDEBA-SDCADDGCYE - ALVAREZ SILVINA MARGARITA - Baja por fallecimiento. Visto el EX-2025-33546405-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la docente Silvana Margarita Alvarez, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 6 de septiembre de 2025, a la docente Silvana Margarita Alvarez, DNI 26.201.438, Clase 1977, Maestra de Grado titular interina y Maestra de Grado suplente en la Escuela Primaria N° 5 del distrito de Tres de Febrero. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por el/la docente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la docente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Diego Hernán Turkenich**, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 6 de octubre de 2025 RESO-2025-13775-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-35007039-GDEBA-SDCADDGCYE - GAETAN NESTOR LUIS FRANCO - Baja por fallecimiento. Visto el EX-2025-35007039-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento del docente Néstor Luis Franco Gaetan, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 16 de septiembre de 2025, al docente Néstor Luis Franco Gaetan, DNI 25.253.755, Clase 1976, Preceptor titular interino -jornada completa- en la Escuela de Educación Secundaria N° 8 del distrito de Avellaneda. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento del agente citado en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Diego Hernán Turkenich**, Subsecretario.

POR 1 DÍA - La Plata, Buenos Aires 6 de octubre de 2025 RESO-2025-13774-GDEBA-SSAYRHDGCYE Referencia: EX-2025-34605531-GDEBA-SDCADDGCYE - ALVAREZ, INÉS AURORA - Baja por fallecimiento. Visto el EX-2025-34605531-GDEBA-SDCADDGCYE, mediante el cual se tramita el cese por fallecimiento de la agente Inés Aurora Alvarez, y Considerando: Que se ha presentado la documentación correspondiente para dar curso a dicho trámite; Que la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones realizará la certificación de servicios correspondiente; Que la Dirección de Personal propicia el acto administrativo; Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por la RESOC-2020-2-GDEBA-DGCYE; Por ello, El Subsecretario de Administración y Recursos Humanos Resuelve Artículo 1°. Dar de baja por fallecimiento, a partir del 17 de septiembre de 2025, a la agente Inés Aurora Alvarez, DNI 16.174.831, Clase 1963, Foja 499789, quien revistaba en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicio- Clase 2- Código 1-0000-VII-2- Categoría 9 - Portero de Escuela "C", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales de labor, en el Consejo Escolar de Vicente López, con prestación de servicios en el Jardín de Infantes N° 908 del mencionado distrito. Artículo 2°. Dar intervención a la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio Certificaciones a fin de realizar, conforme a sus acciones y tareas, la certificación de los servicios brindados por la agente. Artículo 3°. Establecer que la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada efectuará la liquidación correspondiente al subsidio por fallecimiento de la agente citada en el artículo 1°, en el caso que el beneficiario cumpla con las condiciones establecidas en el artículo 2° del Decreto Ley N° 9507/80. Artículo 4°. Previa intervención de la Dirección Provincial de Asesoramiento Jubilatorio y Certificaciones, registrar esta resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Comunicar a la Dirección de Liquidaciones de Haberes, Retribuciones y Aportes a la Educación Privada, Subdirección de Subsidios, Certificaciones y Retenciones. Hecho, notificar por intermedio de la Dirección de Personal a quienes corresponda. Publicar en la Sección Edictos del Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

**Diego Hernán Turkenich**, Subsecretario.

## **MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a los Sres. INDELSUR SOCIEDAD RESPONSABILIDAD

LIMITADA, a y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Aconcagua N° 5215, de la localidad de 9 de Abril, del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ.: VI, Secc.: F, Mza.: 1, Parcela 2 c, Pda. 57836, Matrícula N° 141528 (030), para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035: 7778/2015, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Secretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

**Gonzalez Marcelo Guillermo**, Secretario.

oct. 13 v. oct. 15

## **MUNICIPALIDAD DE LANÚS**

Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Liniers 2521, de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1, Sección F, Manzana 89, Parcela 36, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gov.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Folio 4450 - Año 1950; Folio 2699 - Año 1961 y DH Folio 2331 -Año 1978 en relación a los dominios citados, a nombre de Maria Jurkiewicz de Izmajtovich y Alfredo Izmajtovich y Jurkiewicz.

Julián Álvarez.

Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Blas Parera 1470, de la localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección J, Manzana 81, Parcela 19, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gov.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Folio 2633 - Año 1968, a nombre de Santa Candida Sociedad Anónima Agrícola Ganadera Comercial Inmobiliaria y Financiera.

Julián Álvarez.

Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Canadá 3916, de la localidad de Lanús Oeste, Partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1, Sección V, Manzana 23, Parcela 1 F, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gov.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Folio 2916 - Año 1962, a nombre de Andres Korszun.

Julián Álvarez.

**Julian Basteiro.**

oct. 13 v. oct. 14

Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Palacios 3230, de la localidad de Valentín Alsina, Partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1, Sección B, Manzana 42, Parcela 8, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gov.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Matrícula 79874, a nombre de Ohannessian Sarquis.

Julián Álvarez.

Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Albariños 4254, de la localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección S, Manzana 67, Parcela 19, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gov.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial N° 38107 - Serie B - Año 1911, a nombre de Saverio Ruggiero.

Julián Álvarez.

Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle De la Peña 2194, de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección M, Manzana 43, Parcela 36, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gov.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Matrícula 79873, a nombre de Medina Aldo Amancio.

Julián Álvarez.

**Julian Basteiro.**

oct. 13 v. oct. 14

**Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Gral. Guido 3322, de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección G, Manzana 59, Parcela 42, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gov.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Folio 322 - Año 1926, a nombre de Antonio Laruccia.

Julián Álvarez.

**Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Chilavert 1314, de la localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección H, Manzana 45, Parcela 1 B, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gov.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Folio 1644 - Año 1980, a nombre de Aristimuño Santos.

Julián Álvarez.

**Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Concejal Touris 3983, de la localidad de Lanús Este, Partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección M, Manzana 10 A, Parcela 9, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gov.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial N° 29538 - Serie A - Año 1904, a nombre de Pompeyo Felix Meriggi y Caviglia - Maria Josefina Meriggi y Caviglia - Margarita Meriggi y Caviglia - Angel Meriggi y Caviglia - Cesar Julio Meriggi y Caviglia - Elena Matilde Meriggi y Caviglia - Beatriz Meriggi y Caviglia - Osvaldo Meriggi y Cavalli - Amelia Isabel Iglesias.

Julián Álvarez.

**Julian Basteiro.**

oct. 13 v. oct. 14

**Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Cavia 1890, de la localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección H, Manzana 89, Parcela 16 A, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gov.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Folio 1180 - Año 1957, a nombre de Carma Sociedad Anónima Industrial Comercial Inmobiliaria y Financiera.

Julián Álvarez.

**Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Cnel. Lynch 1155, de la localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección E, Manzana 135, Parcela 11, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gov.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Matrícula 79655, a nombre de Juan Francisco Santiago Pinasco.

Julián Álvarez.

**Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Oyuela 2827, de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección P, Manzana 32, Parcela 4, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gov.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial N° 28487 - Serie C - Año 1908, a nombre de Victorio Picallo y Jesusa Suarez.

Julián Álvarez.

**Julian Basteiro.**

oct. 13 v. oct. 14

**Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa.**

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Jose Ignacio Rucci 531, de la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1, Sección B, Manzana 47, Parcela 9 H, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizaciondominial@lanus.gov.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial N° 1754 - Serie A - Año 1895, a nombre de LUCÍA NICOLASA GONZÁLEZ.

Julián Álvarez.

Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa.

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Dr. Patxot 273, de la localidad de Valentín Alsina, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 1, Sección A, Manzana 83, Parcela 15, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizacióndominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial N° 12039 - Serie B - Año 1906, a nombre de BERRONE JUAN FRANCISCO HIPOLITO - BERRONE CLARITA VIRGINIA OLIMPIA - BERRONE HIPOLITO JOSE LUIS - CATTANEO LORENZO - CATTANEO ESTEBAN MANUEL - CATTANEO HIPOLITO MARIA BARTOLOME - CATTANEO CARLOS BARTOLOME MARIA - CATTANEO ELENA VIOLANTINA HIPOLITA.

Julián Álvarez.

Ley 24.320 - Prescripción Adquisitiva Administrativa.

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Lanús, emplaza por el plazo de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Bv. De los Italianos 450, de la localidad de Monte Chingolo, partido de Lanús, cuya nomenclatura catastral es Circunscripción 2, Sección D, Manzana 17, Parcela 26, que se encuentra en condiciones de ser adquirido por prescripción administrativa, Ley 24320 a que expongan las excepciones del caso si las tuvieran a regularizacióndominial@lanus.gob.ar. Existe dominio vigente con inscripción dominial Folio 4418 - Año 1942, a nombre de FERRÓN CAMILO.

Julián Álvarez.

Julián Basteiro.

oct. 13 v. oct. 15

## MUNICIPALIDAD DE MERLO

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Merlo de la Pcia. de Bs. As. notifica a arrendatarios, familiares y/o responsables, o quienes se consideren con derecho sobre los restos mortales que se encuentran en las sepulturas que se detallan a continuación, con plazo vencido y con deudas en el Cementerio Santa Mónica, ubicado en el Partido de Merlo, que deberán presentarse a regularizar su situación y disponer el traslado de los mismos dentro del término de quince días contados desde la última publicación del presente. Vencido el lapso indicado y en caso de silencio o ausencia, se procederá a la exhumación de las tumbas y su posterior traslado de los restos mortales al osario general. Resultando, esta medida de carácter urgente e imprescindible a fin de poder dar respuesta a la necesidad de contar con mayor espacio físico para efectuar nuevas inhumaciones. Expte. 4076-08699/25

UBICACIÓN	FALLECIDO	DESDE HASTA	ARRENDATARIO	DOMICILIO	LOCALIDAD
124-E-1°	BARBIERI FLOREAL AMADOR	02/12/1993 01/03/1995	POGIO EDUARDO J.	BALCARCE N° 45	MERLO
158-E-1°	VEZZONI VDA. DE ALEU EMILIA	27/11/1991 27/11/2002	ALEU MARINO	CORVALAN N° 110	MERLO
211-E-1°	CURULLA JOSE CURULLA VICTORIA	11/01/1994 11/01/2003	CURULLA ROSA	LAPRIDA N° 515	ITUZAINGÓ
241-E-1°	FARIAS HONORIA	16/07/1991 09/07/1997	FARIAS MARIA CRISTINA	NAZCA Y BOSTON	PONTEVEDRA
128BIS-E-1°	RAMON A. CASTELLANO	20/01/2017 20/01/2022	CASTELLANO	HURTADO Y MORRIS	MERLO
128-E-1°	ROMANO I DEL VALLE	20/01/2017 20/01/2024	CASTELLANO (FLIA)	T HURTADO Y MORRIS	MERLO
111-E-1°	FUENTES NORBERTO	14/06/2004 14/06/2009	FUENTES (FLIA.)	AMEGHINO N° 535	MERLO
074-E-1°	FUMAGALLI JOSEFA ANGELA DE FERRARI	01/11/2003 01/11/2019	FERRARA OSCAR	MARTÍN FIERRO N° 599	S.A.DE PADUA
277-E-1°	MENDIETA SALUSTIANA DE JESUS	18/01/1995 18/01/2000	VALENZUELA LILIANA NOEMI	GODOY Y CRUZ	CAPITAL FEDERAL
396-E-1°	AVILA GASTON A	03/03/1995 03/03/2000	MANSILLA VICTOR MANUEL	SALVADOR Y URQUIZA	M.ACOSTA
208-E-1°	HERRADON JOSE	11/01/2005 11/01/2022	SEISSFON JUAN CARLOS	INDEPENDENCIA N° 2453	MERLO
108-E-1°	CARDACI HECTOR	21/04/2005 21/04/2016	SANCHEZ DELIA ESTHER	ALBERTO ECHAGÜE N° 2105	LIBERTAD
263BIS-E-1°	BEJARANO AYELEN BEJARANO JOSE ALBERTO	18/03/2014 18/03/2019	BEJARANO JESSICA VERONICA	PECHEU N° 1020	MERLO
256-E-1°	JALLEY NELIDA EVA SUAREZ AVELINO	02/06/2015 02/06/2022	SUAREZ MARIA CRISTINA	CONSTITUCION N° 1379	MERLO
032BIS-E-1°	ARAGON GRACIELA ROSANA	19/01/2016 19/01/2023	ARAGON RODOLFO	LOS CIPRECES N° 1146	PONTEVEDRA

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

069-E-1°	GONZALEZ JORGE EDUARDO	17/05/2010 17/05/2021	GONZALEZ CHRISTIAN HERNAN	LOS ALAMOS N° 164	SAN A.DE PADUA
121-E-1°	CHASAMPI RUFINA DE LA CRUZ	15/08/2011 15/08/2021	CAMPBELL RAUL WALTER	RODIN N° 560	MERLO
099-E-1°	MARCIRO MIGUEL ANGEL	24/05/2012 24/05/2021	MARCIRO EDUARDO GONZALO	GARMENDIA N° 2060	MERLO
172-E-1°	RODRIGUEZ JUAN CARLOS	02/06/2012 02/06/2017	RODRIGUEZ CARLOS ALEJANDRO	PEDRIEL N° 2880	MERLO
117-E-1°	FOLCHI ANIBAL RAUL	30/06/2012 30/06/2022	FOLCHI RAUL FABIO	H. DEL CARRIL N° 3855	MARIANO ACOSTA
144-E-1°	PEREZ VICTOR HUGO	14/08/2012 14/08/2022	PEREZ CLIDE VANESA	MOSCONI N° 256	MERLO
022-E-1°	PALOMINO ROSA RAMONA	19/12/2013 19/12/2018	ORELLANA RAUL ROBERTO	AZURDUY N° 1224	MERLO
025-E-1°	MINETTI RUBEN	12/04/2014 12/04/2024	MICHELUZ ROSSANA PASCUA	J.B. JUSTO N° 2487	MERLO
031-E-1°	CORVALAN SERGIO MARIO (H.I.V)	06/05/2014 06/05/2023	URQUIZA DAIANA FLORENCIA	PEDRO B. N° 1636	MERLO
246-E-1°	JARA CRESCENCIA CATALINA	27/06/2014 27/06/2023	GONZALEZ JOSE ANGEL	SAN BENITO N° 2545	MERLO
221-E-1°	JUAREZ PEDRO PABLO	02/07/2014 02/07/2022	JUAREZ ANRDREA	M BRAVO N° 1433	LIBERTAD
018-E-1°	PIORNO CHRISTIAN ALBERTO	02/07/2014 02/07/2019	VARELA KARINA EDITH	AGUADO N° 1051	MERLO
247-E-1°	NAVARRO JONATAN NAHUEL	05/08/2014 05/08/2019	GUTIERREZ DANIEL ANGEL	VIDT ED.12-1RO B N° 6000	MERLO
073-E-1°	GOYTEA MARIA ELENA DEL CARMEN	02/09/2014 02/09/2023	LENCINA JOSE ANTONIO	QUEQUÉN N° 927	MERLO
011-E-1°	BRAVO TELMA	04/10/2014 04/10/2021	VERON LUCIA LEONIDAS	SCHUBERT N° 1138	MERLO
120BIS-E-1°	TOLEDO FELIX ALBERTO	25/10/2014 25/10/2022	TOLEDO DIEGO HERNAN	ZAPALA N° 2748	MERLO
092-E-1°	PARADA LUIS CLEMENTE	14/04/2015 14/04/2022	PARADA JULIO ALBERTO	CURAPALIGÜE N° 530	MERLO
185-E-1°	CALDERON HORTENCIA	15/05/2015 15/05/2022	MARTINEZ MARIA GRACIELA	LOS GERANIOS N° 255	MARIANO ACOSTA
153-E-1°	BERNARDI LUIS ALBERTO	06/07/2015 06/07/2022	VALLEJOS LAURA ALEJANDRA	BUSTILLO N° 2339	MARIANO ACOSTA
109-E-1°	ALARCON WALTER RODOLFO	26/07/2015 26/07/2020	ALARCON PEDRO DANIEL	AMEGHINO N° 580	MERLO
099DBI-E-1°	QUINTANA ALDANA SOLEDAD	28/07/2015 28/07/2021	SARMIENTO DARIO ANIBAL	HABANA N° 1286	LIBERTAD
050BIS-E-1°	CUELLO MARIA PRESENTACION	28/09/2015 28/09/2020	ZALAZAR BEATRIZ MARISA	BRIAND N° 1124	SAN A.DE PADUA
262-E-1°	ORTIZ MARIA CRISTINA	10/11/2015 10/11/2022	ALCARAZ MONICA ALEJANDRA	ALTE BROWN N° 4949	MERLO
065-E-1°	ARDISON ANGEL EDUARDO	19/01/2016 19/01/2021	MOLINA MAURICIO RICARDO	9 DE JULIO N° 1275	MERLO
232-E-1°	CUELLO RAIMUNDO PEÑAFLO	06/05/2016 06/05/2021	CUELLO ANGEL GUSTAVO	TUCUMAN N° 2742	LIBERTAD
229-E-1°	FUSTER DOLORES ARGENTINA	14/05/2016 14/05/2023	CORNEJO ROBERTO ALFREDO	SARMIENTO N° 00	MERLO
216-E-1°	VILLAVICENCIO MARIA CIRA	26/05/2016 26/05/2024	VILLAVICENCIO SEGUNDO GASPAR	MIRANDA N° 1341	MERLO
215BIS-E-1°	BOZIXOVICH AIDA BEATRIZ	12/06/2016 12/06/2021	JUAREZ ANDREA AZUCENA	MARIO BRAVO N° 1473	LIBERTAD
023-E-1°	GALICHINI JUANA ANGELA	15/06/2016 15/06/2021	GALICHINI MATEO DANIEL	MURRAY N° 915	MERLO
240-E-1°	PISINI HERMINIA CONSIGLIA	20/06/2016 20/06/2021	KORB VICTOR EDUARDO	BOUCHARDO N° 1333	MERLO
135-E-1°	CORREA FERMINA	28/06/2016 28/06/2021	PERALTA BELISARIO EDUARDO	PAVON N° 900	MERLO
078-E-1°	ARGUELLO ROSA MARIA	04/07/2016 04/07/2021	CANO MARIA ROSA	ROSARIO N° 5970	MERLO
036BIS-E-1°	BELFIORE LEONILDA	12/07/2016 12/07/2023	GAGLIARDO LUIS ALBERTO	ARENALES N° 1075	MERLO
045-E-1°	SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	23/08/2016 23/08/2024	HAIR MARIANO GABRIEL	SARMIENTO N° 1746	CORREO CENTRAL

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

215-E-1°	MERCADO GREGORIA NICOLASA	01/09/2016 01/09/2023	AGUERO BEAZTRIZ MIRIAM	BALBASTRO N° 2476	MERLO
053-E-1°	CORTESE TERESA	08/09/2016 08/09/2021	MAYO ANTONIO SANTIAGO	QUINTANA N° 1165	MERLO
013-E-1°	RUIZ JUAN MANUEL	08/09/2016 08/09/2021	QUEVEDO JUANA ROSARIO	QUITO N° 497	LIBERTAD
264-E-1°	BLANCO JUAN HERMENEGILDO	21/09/2016 21/09/2023	BLANCO DARIO NELSON	BARILOCHE N° 1044	MERLO
148-E-1°	SUAREZ BLANCA DORA	11/11/2016 11/11/2021	SUAREZ CLAUDIO ALEJANDRO	BALCARCE N° 2242	LIBERTAD
126-E-1°	VILLARROEL ELBA ANGELICA	29/11/2016 29/11/2021	ROSALES FEDERICO	DEMOCRACIA N° 1260	MERLO
101-E-1°	RODRIGUEZ JUAN PABLO	20/12/2016 20/12/2021	RODRIGUEZ JUAN PABLO	ESQUIU N° 723	SAN A.DE PADUA
209-E-1°	VEGA ANGELA	24/12/2016 24/12/2021	NUÑEZ HILARIO	MILLER N° 132	LIBERTAD
196-E-1°	PERKINS MARIA ESTER	13/01/2017 13/01/2022	ISOLA CARLOS HORACIO	A ACOSTA N° 1539	MERLO
186-E-1°	VELARDE MARIA ANTONIA	11/02/2017 11/02/2024	SORIA GASTON ALEJANDRO	LA PLATA N° 3470	MARIANO ACOSTA
251-E-1°	HAIR ANTONIO	10/03/2017 10/03/2024	HAIR MARIA GABRIELA	SOLANET N° 110	MERLO
100BIS-E-1°	RACEDO FRANCISCO REINARIO	04/06/2017 04/06/2022	GOMEZ RUDENCIA	CUENCA N° 1496	MERLO
231-E-1°	CARRANZA SEBASTIAN ALEJANDRO	24/06/2017 24/06/2022	CARRANZA HECTOR AGUSTO	MARIO BRAVO N° 81	MERLO
252-E-1°	ALFONSO NICODEMO RUBEN	30/06/2017 30/06/2022	ALFONSO SANDRA MARIELA	REAL N° 2002	MERLO
154-E-1°	CARRIZO ADELMO ROSA	04/07/2017 04/07/2022	MAGUNA IGNACIA ELIZABET	CAMPICHUELO N° 1026	MERLO
224-E-1°	SPITALETTA OLGA BEATRIZ	12/07/2017 12/07/2024	CORREA PAUL MIGUEL EDUARDO	9 DE JULIO N° 2576	LIBERTAD
234-E-1°	RODRIGUEZ BARTOLOME	11/08/2017 11/08/2022	RODRIGUEZ CARLOS ALBERTO	AGUAPEY N° 1616	MERLO
100-E-1°	POLIMENI ELSA	29/08/2017 29/08/2022	MALDONADO RODOLFO ANTONIO	CATAMARCA N° 456	MERLO
017-E-1°	AGUIRRE MARTA OFELIA	29/08/2017 29/08/2024	AGUIRRE MARIA DEL VALLE	15 BIS N° 1413	M.URBANO DE LA COSTA
193-E-1°	EROLES MIRTA NOEMI	16/09/2017 16/09/2022	EROLES EDUARDO ALBERTO	GOMERZ FRETES N° 4502	MERLO
141-E-1°	RIVEROS ETELVINA	30/09/2017 30/09/2024	PAZ CLAUDIO CRISTOBAL	R.DEL SALVADOR N° 3744	ITUZAINGÓ
201-E-1°	CORTEZ FERNANDO	10/10/2017 10/10/2022	RETA JUAN CARLOS	SOLIS N° 1376	MERLO
200-E-1°	ALCARAZ LUIS ARSENIO	12/10/2017 12/10/2022	ALCARAZ JOAQUIN	NAMUNCURA N° 1801	PASO DEL REY
195-E-1°	OJEDA JUSTINO	08/11/2017 08/11/2022	OJEDA RAMON ANIBAL	STA. ROSA N° 704	LIBERTAD
249-E-1°	CALDERON JUAN CARLOS	25/11/2017 25/11/2024	CALDERON MAXIMILIANO ANIBAL	EINSTEIN N° 4021	MERLO
207-E-1°	SEQUEIRA LUIS HIPOLITO	26/01/2018 26/01/2023	ENCINAS TORIBIO	SALADILLO N° 573	MERLO
243-E-1°	OLIVERA REGALADA	29/01/2018 29/01/2023	PARRA PATRICIA AZUCENA	TUYUTI N° 1683	LIBERTAD
260-E-1°	CORIGLIANO NAZARENO	07/02/2018 07/02/2023	CORIGLIANO ANTONIO	BARABINO N° 1660	SAN A.DE PADUA
005-E-1°	GIGLIANI GERONIMO LUIS	02/06/2018 02/06/2023	SOLIAR LILIA CELESTINA	GOMEZ FRETES N° 4410	MERLO
044-E-1°	PUNTANO CARLOS MARIA	09/08/2018 09/08/2023	PUNTANO KORINA SANDRA	MONTIEL N° 150	PONTEVEDRA
063-E-1°	LABADO DELMIRA EMA	21/08/2018 21/08/2023	SANCHEZ ERNESTO ANTONIO	LOS CRISANTEMOS N° 890	FERRARI
233-E-1°	LUNA CARLOS ALBERTO	03/10/2018 03/10/2023	CASTAÑO MARIA ELENA	MOSCONI N° 947	MERLO
060BIS-F-1°	JACINTO OSVALDO J.	08/12/1988 06/12/1995	JACINTO HAYDEE VIOLETA	SOLIS N° 941	MERLO
061BIS-F-1°	LARGO VICENTE	09/12/1988 09/12/1995	LARGO ROBERTO	MIRANDA N° 1051	MERLO

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

188BIS-F-1°	REGALINI MAGDALENA BENECIA	30/08/1990 30/08/2000	ROMERO CELINA MAGDALENA	JUAN B. ALBERDI DEPTO. 38N° 239	MERLO
203-F-1°	MAGARIÑO CONSTANTE ALEJANDRO	23/05/1995 00/00/0000	MAGARIÑO (FAMILIA)	PARAGUAY N° 256	MERLO
210-F-1°	GAILLARD EMILIO	17/04/1986 17/04/1995	GAILLARD (FAMILIA)	LOS CLAVELES N° 147	MERLO
097-F-1°	CAMPISI JOSE	18/03/2016 18/03/2021	CAMPISI DOMINGO (FAMILIA)	RAMIREZ N° 709	MERLO
186BIS-F-1°	CALABRIA PEDRO	12/05/2005 12/05/2012	CALABRIA (FLIA)	12 DE FEBRERO N° 659	MERLO
095-F-1°	SCHIMMENTI MARIA MERLINA	18/03/2016 18/03/2021	CAMPISI BENITO	RAMIREZ N° 709	MERLO
206-F-1°	NAVARRETE BRAIAN JOEL NAVARRETE WALTER JAVIER	28/05/2015 28/05/2022	GILLIO MONICA ANDREA	RIVAROLA N° 1220	LIBERTAD
175-F-1°	THEA SERGIO DANIEL	21/05/2011 21/05/2021	THEA ANDREA CECILIA	ISAC N° 555	MERLO
143-F-1°	GALVAN SARA	08/07/2011 08/07/2022	HERRERA NANCY VERONICA	JULIO CASTRO N° 10011	MERLO
234-F-1°	FERREYRA FAGUNDEZ JUAN CARLOS	06/12/2011 06/12/2019	ALVAREZ RODRIGUEZ LAURA CRISTINA	RICARDO ROJAS N° 844	MERLO
202-F-1°	ALVAREZ JULIA DEL CARMEN	05/02/2012 05/02/2019	ALVAREZ BLANCA JOSEFA	ESTEBAN DE LUCA N° 2131	MERLO
253-F-1°	BARCHI NILDA NOEMI	20/04/2012 20/04/2021	CRUDO JOSE DOMINGO	ANEMORIS N° 2580	MERLO
056BIS-F-1°	ROMERO SUSANA INES	09/06/2012 09/06/2021	PERSICO EDUARDO	JOSE MARTIN N° 691	MERLO
059-F-1°	KIZUR MARIA JESUS	09/07/2012 09/07/2021	REMENTERIA JOSE GENARO	JEFERSON N° 844	LIBERTAD
233-F-1°	ESPINOZA PEDRO ENRIQUE	07/04/2013 07/04/2020	BERNAL LORENA NATALIA	LAUTARO N° 1039	MERLO
252-F-1°	LARLUZ CARINA FABIANA (HIV)	30/05/2013 30/05/2018	MEDINA ROSA EUGENIA	CRAMER N° 2371	PONTEVEDRA
167BIS-F-1°	PAZ JORGE ROSENDO	15/08/2013 15/08/2023	GUTIERREZ MARIA DEL VALLE	MARCONI N° 3350	PONTEVEDRA
087-F-1°	ZAPPA CARMEN LIDIA	27/12/2013 27/12/2022	CREMONA ERNESTO LUIS	OSORIO N° 1875	MERLO
165-F-1°	VERZA HUGO OMAR	25/05/2014 25/05/2021	MANSILLA EMILIA GABRIELA	ENCINA N° 3725	MARIANO ACOSTA
250BIS-F-1°	SANCHEZ NELIDA ESTER	12/07/2014 12/07/2023	MANGINI ANGEL	BARNES N° 3931	PONTEVEDRA
060-F-1°	LEZCANO LOMBARDO PASTOR	06/12/2014 06/12/2021	VARGAS MARTA	COLODRERO N° 1469	MERLO
156-F-1°	MERCADO AMALIA DEL CARMEN	27/11/2014 27/11/2021	CERNE FELIX FRANCISCO	FAMATINA N° 275	MERLO
232-F-1°	RIQUELME SANTA RUFINA	29/01/2015 29/01/2020	ROMERO MARIA DEL VALLE	JUAN B JUSTO N° 354	MERLO
077BIS-F-1°	GOMEZ EDUARDO ANDREA	10/02/2015 10/02/2022	LEAL NORMA LILIANA	JEFFERSON N° 648	LIBERTAD
070-F-1°	CABRERA MARTIN ROBERTO	11/02/2015 11/02/2022	SOHBRA ISABEL ESTHER	ALEM N° 4009	MERLO
198-F-1°	IRIARTE PAULINA EMILIA	23/02/2015 23/02/2022	GIMENEZ ADRIAN	HELVECIA N° 1852	LIBERTAD
194-F-1°	RODRIGUEZ NORMA RENEE	18/03/2015 18/03/2022	THEA ANDREA CECILIA	L BELSKY N° 555	MERLO
186-F-1°	THEA ARIEL GREGORIO	21/04/2015 21/04/2022	GOMEZ MARCELA TERESA	ISSAC BELSKY N° 555	MERLO
065-F-1°	SINIGAGLIESE TERESA POLONIA	07/05/2015 07/05/2022	ALMIRON JULIAN	SABATTINI N° 1262	LIBERTAD
139-F-1°	BASAVARO MARTA LUCIA	20/05/2015 20/05/2022	VELAZQUEZ JUSTO ORLANDO	BUSTOS N° 150	LIBERTAD
092-F-1°	GONZALEZ FAUSTINA ALEJANDRA	24/05/2015 24/05/2024	CICCHINI CINTIA DAIANA	O CONOR N° 1262	MARIANO ACOSTA
151-F-1°	CARROZZI NORA VIRGINIA	27/08/2015 27/08/2022	COLLI JORGE RAUL	POTOSÍ N° 471	SAN LUIS
230BIS-F-1°	MASZNICZ AGUSTIN RUBEN	02/10/2015 02/10/2023	MASZNICZ WALTER AGUSTIN	SAN MARTÍN N° 1152	MERLO

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

075BIS-F-1°	GARCIA SILVESTRE	13/11/2015 13/11/2022	GARCIA ARMANDO JAVIER	SAN MARTÍN N° 1967	MERLO
142-F-1°	NICOLAY RAMONA CATALINA	23/01/2016 23/01/2023	RODRIGUEZ MARIA SOLEDAD	MARCONI N° 2080	MERLO
207-F-1°	FLORES ANICEFORA	18/02/2016 18/02/2023	SOTELO LUIS BERTRAN	CHAPERRAUGUE N° 1351	MERLO
152-F-1°	BRAVO MIGUEL ANGEL	19/02/2016 19/02/2023	PEREZ MIRTA GRACIELA	BACH N° 2979	MERLO
183-F-1°	LEIVA MARY I SABEL	09/05/2016 09/05/2021	ZALAZAR EVELYN	BARILOCHE N° 1855	MERLO
097BIS-F-1°	BARRIOS MARIA ALEJANDRA	20/05/2016 20/05/2021	BARRIOS MARIANA SOLEDAD	BETINOTTI N° 1235	MERLO
164BIS-F-1°	ESCORTORIN DOMINGO ROBERTO	21/05/2016 21/05/2023	CHAILE MARIA IGNACIA	GOMEZ FRETES N° 4693	MERLO
164-F-1°	GARCIA LIDIA PRIMITIVA	21/05/2016 21/05/2021	LUJAN CECILIA ELISABET	CARRAFA N° 1535	MERLO
238-F-1°	PAEZ MARIANELA YANEL	25/05/2016 25/05/2021	ANTUNEZ JOAQUIN	ECHEVERRY N° 251	MERLO
098-F-1°	PEREZ DELFIN LEANDRO	01/06/2016 01/06/2021	PERZ ABELARDO SEBASTIAN	ARISTOBULO DEL VALLE N° 3490	MERLO
184BIS-F-1°	ZEIN AGUSTIN FARID	11/06/2016 11/06/2021	VELAZQUEZ CARMEN	RAWSON N° 2924	MERLO
050-F-1°	NIÑO MARCELINA	21/06/2016 21/06/2023	BENITEZ ANTONIA	COLODRERO N° 607	MERLO
240-F-1°	REYNOSO JOSE MARIA	21/06/2016 21/06/2021	REBOLLO ANA MARIA	P. LACOSTE N° 959	MERLO
080-F-1°	RUIZ DIAZ LUCILA RAMONA	12/07/2016 12/07/2021	TEVES ELIDA ROSA	BALBASTRO N° 941	MERLO
078-F-1°	VALDEZ CARMEN	14/07/2016 14/07/2023	GONZALEZ ANTONIA BEATRIZ	MILLER N° 881	LIBERTAD
224-F-1°	FARFAGLIA MARIA ELENA	16/08/2016 16/08/2021	TERRANOVA MIGUEL ANGEL	LISANDRO DE LA TORRE N° 2230	MARIANO ACOSTA
257-F-1°	MOLINA BALBINA GLADYS	17/08/2016 17/08/2021	MORENO PAOLA VANESA	VIEDMA N° 1130	MARIANO ACOSTA
091-F-1°	VILLARREAL FRIAS FRANCISCO	07/09/2016 07/09/2021	RUIZ SARA AIDA	M PAZ N° 351	LIBERTAD
144-F-1°	CHOQUE VILLCA PABLO	19/09/2016 19/09/2021	CONDORI AIZA VICENTA LILIANA	DARWIN N° 602	MERLO
049-F-1°	DIAZ EDMUNDO EDUARDO	13/11/2016 13/11/2021	NIETO CLAUDIO DANIEL	ALEM N° 55215	MARIANO ACOSTA
191-F-1°	TOLOZA JUAN ANGEL	09/01/2017 09/01/2024	MADROÑALMARIA DEL PILAR	LUIS VIALE N° 3321	LIBERTAD
067-F-1°	IBARRA KARINA TERESA	17/01/2017 17/01/2022	GUZMAN VICTOR ALBERTO	MURATURE N° 335	MERLO
056-F-1°	TEJADA SOHAR ALBERTO	05/02/2017 05/02/2022	SALAS NORA FLORINDA	MURRAY N° 880	MERLO
158-F-1°	ACOSTA LAURA NOEMI	17/03/2017 17/03/2024	ZARRACHO ALBERTO FRANCISCO	YEGROS N° 3270	LIBERTAD
138-F-1°	ZARRIA SEGUNDO FEDERICO	19/03/2017 19/03/2022	ZARRIA FEDERICO SEBASTIAN	ARREDONDO N° 625	MERLO
131-F-1°	CONFALONE PALMIRA ELVIRA	08/06/2017 08/06/2022	PALAVECINO MARIA LUZ	GUATAMBU N° 362	SAN A.DE PADUA
043-F-1°	ALMIRON JULIAN	12/06/2017 12/06/2024	ALMIRON ALBERTO JULIAN	HELVECIA N° 2155	LIBERTAD
190-F-1°	KOZAK RAUL	21/06/2017 21/06/2024	KOZAK RAUL ALBERTO	LA PRENSA N° 297	LIBERTAD
227-F-1°	ZIVANO ROSA	23/06/2017 23/06/2022	MONTIEL SERGIO ALFREDO	INDEPENDENCIA N° 2028	MERLO
193-F-1°	GOMEZ LIDIA JOSEFA	28/06/2017 28/06/2022	VALDEZ JORGE ADRIAN	A DEL VALLE N° 4565	MERLO
135-F-1°	GONZALEZ FLORENTINA	14/07/2017 14/07/2022	ERMENEJILDO JOSE ALBERTO	HABANA N° 1945	LIBERTAD
071-F-1°	SIRI OMAR GUILLERMO	18/09/2017 18/09/2024	SIRI PAMELA VERONICA	J. ALBERDI N° 1679	SAN A.DE PADUA
073-F-1°	GONZALEZ DARIO DAVID	19/09/2017 19/09/2022	RUIZ MARIA CRISTINA	LARRAÑAGA N° 1479	MERLO
149-F-1°	LUCERO MARIA AIDEE	04/10/2017 04/10/2024	BECERRA ADOLFO	GOUNOT N° 1230	MERLO

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

090-F-1°	CONTRERAS MELODY MARIEL	04/10/2017 04/10/2024	GALLARDO ABEL	CARICANCHA N° 1308	LIBERTAD
250-F-1°	NAVARRO DELICIA	17/10/2017 17/10/2022	BRUNO CLAUDIA MARIEL	A. DEL VALLE N° 3150	MERLO
061-F-1°	MEDINA URSULA EUDOGIA CARMEN	09/12/2017 09/12/2022	PEPE ADRIAN VICENTE	ITURRI N° 1250	LIBERTAD
094-F-1°	ORZUZA JUAN DAVID	04/01/2018 04/01/2023	ORZUZA CARLOS JOSE	IWANOSKY N° 1158	MERLO
219-F-1°	AVALOS CLEMENTE RAMON	19/02/2018 19/02/2023	AVALOS CLEMENTE DANIEL	VICTORIA N° 1236	MERLO
121-F-1°	TURCHETTI CESAR HUMBERTO	19/02/2018 19/02/2023	TURCHETTI YAMILA	EL HORNERO N° 3219	PONTEVEDRA
185-F-1°	MEDINA BLANCA RAMONA	22/02/2018 22/02/2023	BORDON ANA MARIA	SANTANDER N° 645	MARIANO ACOSTA
104-F-1°	RUSSO HAYDEE ETHEL	28/02/2018 28/02/2023	LENCINA MARIELA SOLEDAD	SAN ANTONIO N° 970	MERLO
247-F-1°	RODRIGUEZ LUIS	23/03/2018 23/03/2023	ALVAREZ BLANCA JOSEFINA	ESTEBAN DE LUCA N° 2131	MERLO
260-F-1°	MANTEGAZZA MARIA ELENA	23/03/2018 23/03/2023	DE MARTINO DANIELA	NOGUERA N° 45	SAN A.DE PADUA
075-F-1°	PERAZZO ISABEL	04/10/2018 04/10/2023	SOMBRA FANNY EDITH	GOMEZ FRETES N° 3620	MERLO
225-F-1°	LOZANO ANGELA DOLORES	06/10/2018 06/10/2023	SCHMIDT ANGELA VANESA VERONICA	ESTANISLAO DEL CAMPO N° 3240	MERLO
116-F-1°	PALACIOS ROSA FRUTOSA	14/12/2018 14/12/2023	LOPEZ JUANA ESHER	ONELLI N° 2687	LIBERTAD
231BIS-F-1°	MARTINEZ ANGEL FABIAN	20/12/2018 20/12/2023	MARTINEZ JONATAN ARIEL	BALTAZAR N° 4178	BERAZATEGUI
253-E-2°	FRANCISCO ANTONIO VAZQUEZ	08/07/1988 08/07/1995	VAZQUEZ (FAMILIA)	FORMOSA N° 839	SAN A. DE PADUA
100bis-E-2°	ISBEL PEZOA	21/02/1989 21/02/1996	PEZOA MIGUEL ANGEL	PATAGONIA N° 951	GONZALEZ CATAN
033-E-2°	SILVA MAGDALENA	27/09/1998 27/09/2021	SOLIS EDUARDO MARCELINO	DUMAS N° 2666	MERLO
015BIS-E-2°	CAVALLARO VITO	17/03/2002 17/03/2007	CHAPERON NELLY ESTHER	AZARA N° 730	MERLO
039-E-2°	FERREYRA DANIELA EVELYN CERNETTI JUAN MANUEL	08/06/2015 08/06/2022	GERNETTI MARIA ALEJANDRA	PAYSANDÚ N° 2195	PONTEVEDRA
014BIS-E-2°	SPINELLI TRISTAN	02/12/2014 02/12/2019	SPINELLI VICTOR	AVDA.OTERO N° 82	PONTEVEDRA
078-E-2°	LUCENA DOMINGO JOSE	28/06/2017 28/06/2022	AUMADA OLGA NELIDA	GABRIELA MISTRAL N° 5529	MERLO
084-E-2°	VILLALBA ERNESTO	10/10/2005 10/10/2021	VILLALBA NORMA BEATRIZ	AV ARGENTINA N° 520	MERLO
228-E-2°	PORTAL LEONARDO JONATAN	01/08/2006 01/08/2016	PORTAL JORGE EDUARDO	VIDT N° 6025	MARIANO ACOSTA
120BIS-E-2°	PALLOTTO ALFREDO Y JAVIER	19/03/2007 19/03/2012	TRASLADO POR EDICTO	-----	MERLO
114-E-2°	ANGELA B DE PALLOTTO Y N. PALLOTT	19/03/2007 19/03/2012	TRASLADO POR EDICTO	-----	MERLO
234-E-2°	VENTIERI PEDRO ALBERTO	27/03/2009 27/09/2021	VENTIERI JAVIER ALBERTO	ARREDONDO N° 973	MERLO
062-E-2°	LIENDO ALBERTO OSCAR	20/06/2011 20/06/2021	RAMIREZ FELIPA	JUANA DE ISARRA N° 5561	MERLO
209-E-2°	FARRUGGIO FRANCISCA PRIVITERA ANUNCIADO AGUSTIN	02/10/2016 02/10/2023	PRIVITERA FABIAN ALEJANDRO	HIDALGO N° 250	SAN A. DE PADUA
190BIS-E-2°	BOCCI OSCAR ANGEL	03/06/2012 03/06/2019	BOCCI ANGEL DAMIAN	L.SAN MARTÍN N° 3867	SAN JUSTO
163BIS-E-2°	LANDRIEL JULIO OSCAR	14/07/2013 14/07/2020	LANDRIEL MATIAS JAVIER	PEDRO GOYENA N° 4066	PONTEVEDRA
255-E-2°	BOCACHE ADRIANA SUSANA	28/10/2013 28/10/2018	DA SILVA JORGE DANIEL	MONROE N° 1724	ITUZAINGÓ
066-E-2°	LAZARTE ADELA ROSA	07/04/2014 07/04/2023	LAZARTE JUAN ANTONIO	CUBA N° 4060	LIBERTAD
246-E-2°	CONTIN MARIA CRISTINA	05/08/2014 05/08/2021	ROSSI RICARDO ATILIO	PEDRIEL N° 2465	MERLO

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

251BIS-E-2°	RODRIGUEZ JULIA FRANCISCA	05/08/2014 05/08/2019	BOCCI ANGEL DAMIAN	AV. BICENTENARIO N° 1236	MERLO
257-E-2°	SEEWALD NATALIA	03/12/2014 03/12/2021	WILBERGER HORACIO	IRIGOYEN N° 765	MERLO
239-E-2°	ZARATE SERGIO RODOLFO	10/01/2015 10/01/2020	BENITIZ NELIDA VALVINA	TELLIER N° 1930	MERLO
215-E-2°	GEREZ RODOLFO	05/06/2015 05/06/2024	GEREZ MIRIAN MARGARITA	LINCOLN N° 2022	LIBERTAD
098BIS-E-2°	REINOSO FELISA	22/06/2015 22/06/2022	VAZQUEZ NORMA BEATRIZ	EL TRÉBOL N° 1305	PONTEVEDRA
212-E-2°	RODRIGUEZ ANGEL	09/10/2015 09/10/2020	RODRIGUEZ JORGE OMAR	IWANOSKI N° 885	MERLO
076-E-2°	FIGUEROA JOSE RICARDO	29/10/2015 29/10/2020	FIGUEROA ALICIA NATIVIDAD	FINOCHIETO N° 940	SAN A.DE PADUA
129-E-2°	PEREDA MIGUEL	21/11/2015 21/11/2020	PEREDA PEDRO	CUENCA N° 3375	LIBERTAD
137-E-2°	SOTELO LOLA MARIA	23/11/2015 23/11/2020	SOTELO SUSANA MARIA	ARANA N° 3635	MORON
176-E-2°	LEDESMA EBELINA NORMA	24/11/2015 24/11/2020	GANDOLFI SUSANA ELENA	BOLIVAR N° 1342	MERLO
169BIS-E-2°	SOSA PATRICIA ELVIRA	01/12/2015 01/12/2020	MORALES ELSA NOEMI	SAAVEDRA N° 853	MERLO
262-E-2°	SILVA ITATI EVANGELINA	06/01/2016 06/01/2023	ORTIZ GERMAN BENITO	CARCANO N° 4271	PONTEVEDRA
249-E-2°	GARCETTE ANTONIO	08/01/2016 08/01/2021	ALARCON L EONOR	POSTA DE PARDO N° 1130	ITUZAINGÓ
236BIS-E-2°	ROBLE CARLOS ENRIQUE	08/01/2016 08/01/2021	ROBLES CARLOS ALBERTO	CAMINITO N° 1991	SAN A.DE PADUA
252-E-2°	GARCIA ALBA LUZ	08/02/2016 08/02/2023	MEDINA ROSANA LUZ	SOLER N° 66	LIBERTAD
216-E-2°	GILES ANGEL DAVID	08/03/2016 08/03/2021	GILES MARCELO ALEJANDRO	COSTA RICA N° 682	ITUZAINGÓ
164-E-2°	BAGGINI JUAN OLGA	12/04/2016 12/04/2021	BAGGIONI DANIEL OMAR	PASO N° 1488	SAN A.DE PADUA
094-E-2°	SANCHEZ VICTORIANO	20/04/2016 20/04/2023	SANCHEZ GONZALO GASTON	MURATURE N° 1163	MERLO
042-E-2°	ALVAREZ EUFEMIA	23/04/2016 23/04/2021	LEIVA MARISA ALEJANDRA	BILBAO N° 2276	CAPITAL FEDERAL
087-E-2°	SERANTONI ONDINA	06/05/2016 06/05/2021	CATEURA STELLA MARIS	Domicilio SAAVEDRA N° 780	MERLO
004-E-2°	RIVERO SEFERINA	14/05/2016 14/05/2021	QUIROGA JOSE ALBERTO	BILBAO N° 566	MERLO
006-E-2°	JUAREZ DANIEL	14/05/2016 14/05/2021	CASAS BEATRIZ LIDIA	A. RODRÍGUEZ N° 5912	MERLO
175-E-2°	SETA FELIPE RICARDO	15/05/2016 15/05/2021	SETA JOSE ANGEL	BARABINO N° 368	SAN A.DE PADUA
259-E-2°	ZURITA ESTELA BEATRIZ	31/05/2016 31/05/2021	GARDES EMILIANA OFEDERICO	BRIAN N° 364	PASO DEL REY
233-E-2°	FLEITAS MARIA AUXILIADORA	31/05/2016 31/05/2021	MARTINEZ DARIO EZEQUIEL	LA PLACE N° 875	PONTEVEDRA
229-E-2°	BUSTAMANTE NORMA BEATRIZ	18/07/2016 18/07/2023	BUSTAMANTE MARIA AZUCENA	O HIGGINS N° 597	MERLO
210-E-2°	ROMERO ROBERTO	19/07/2016 19/07/2023	REJMAN YOLANDA CELIA	STA FE N° 2365	MERLO
025-E-2°	VALDOMIR TORRES CLARO SERGIO	21/07/2016 21/07/2021	VALDOMIR TORRES DORA	CICA N° 2220	MERLO
215BIS-E-2°	VILLAVERDE JOSE RAMON	27/07/2016 27/07/2023	VILLAVERDE ERICA PAOLA	B. EMCALADA N° 181	MERLO
041-E-2°	GUARRACINO LUISA	12/08/2016 12/08/2021	PEREZ JUAN FACUNDO	CHAPERROUGE N° 1320	MERLO
189-E-2°	AZULA MARIA CRISTINA	14/08/2016 14/08/2021	VERGARA SEBASTIAN ALBERTO	ECHEVERRY N° 1490	MERLO
173-E-2°	SANCHEZ NELIDA	17/08/2016 17/08/2021	SELTZER ADOLFO RAMON	MALAVER N° 1772	LIBERTAD
222-E-2°	COUPIX OLINDA	17/08/2016 17/08/2021	CASTIÑEIRA ORLANDO SANTOS	J.V. GONZÁLEZ N° 1131	MERLO
193BIS-E-2°	BEGUET RAFAEL	20/09/2016 20/09/2021	BEGUET YESICA YANINA	ESCOBAR N° 1900	MERLO

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

002-E-2°	ORTIZ DELIA	24/09/2016 24/09/2023	ORTIZ NELIDA	RENAN N° 622	MERLO
147-E-2°	VILLAGRA DOMINGO RUBEN	24/10/2016 24/04/2024	SHTEFEC LIDIA CATALINA	SAAVEDRA N° 3188	PONTEVEDRA
061BIS-E-2°	CISTERNA ROBERTO ARIEL	01/11/2016 01/11/2023	OJEDA PATRICIA GRISELDA	VIEDMA N° 660	MARIANO ACOSTA
206-E-2°	GAUNA CRISTOHER WILLANS	18/11/2016 18/11/2023	GAUNA TAMARA EDITH	PORTELA N° 1570	PONTEVEDRA
125-E-2°	BRUN NELIDA DORA	18/11/2016 18/11/2021	FERNANDEZ ISAIAS PEDRO	SOBERANIA N° 1727	LIBERTAD
095-E-2°	ALONSO SANTANDER	22/11/2016 22/11/2021	ALONSO NATALIA	CHAPERROUBGE N° 756	MERLO
026-E-2°	CARRIZO LEAL MARIA LIDIA	07/01/2017 07/01/2022	PONCE JUANA ROSA	CAVIA N° 59	LIBERTAD
028-E-2°	GALEANO MARIA DEL CARMEN	10/01/2017 10/01/2022	LIPARI PAOLA ALEJANDRA	AMEGUINO N° 916	MERLO
211-E-2°	REYES ROMERO EULOGIA	11/01/2017 11/01/2024	CACERES OVELAR PEDRO ALBERTO	LORD BYRON N° 880	FLORENCIO VARELA
142-E-2°	LOBOS MARIA BENITA	16/01/2017 16/01/2024	MATTASSINI JUAN ANTONIO	MALVINAS N° 2746	LIBERTAD
075-E-2°	QUINTERO ELBA INES	08/02/2017 08/02/2022	WITZEL RODOLDO AUGUSTO	ANGEL RODRIGUEZ N° 4229	MERLO
261-E-2°	LOPEZ DORA ISABEL	13/04/2017 13/04/2022	FLORES SANDRA M.	19-1009 6 C	MERLO
139-E-2°	HEINE ANTONIO	06/05/2017 06/05/2022	HEINE ROBERTO CARLOS	VILLAFANE N° 945	MIRAMAR
221-E-2°	AYALA TOMAS	07/06/2017 07/06/2024	AYALA GISELE ELIZABETH	MONTIEL N° 4920	PONTEVEDRA
108-E-2°	ACUÑA JUANA	08/06/2017 08/06/2024	GONZALEZ GUSTAVO ALEJANDRO	TALLIER N° 1666	MERLO
073-E-2°	SERVILLA BRANDON MANUEL	06/07/2017 06/07/2024	SERVILLA LUIS ALBERTO	BERTOLET N° 2257	MERLO
014-E-2°	GARCIA CELIA AURORA	07/07/2017 07/07/2022	SERRANO SILVIA RAQUEL	J.V. GONZÁLEZ N° 1064	MERLO
111-E-2°	ULLOA MORALES FRANCISCO	11/07/2017 11/07/2022	MENDEZ NATALIA MARIA	ALEM N° 4321	MERLO
148-E-2°	GALBAN ELVIRA RAMONA	28/08/2017 28/08/2024	FLEITAS LUIS ALBERTO	CALFULCURA N° 6540	PONTEVEDRA
157-E-2°	MARCENIUK GENOVEVA	29/08/2017 29/08/2022	YAWORSKI MIRTA ESTER	VICTORIA N° 2062	LIBERTAD
036-E-2°	DECIMA ALFONSO	28/09/2017 28/09/2022	DECIMA EDGARDO ALFREDO	ANDONAEGUI N° 640	PONTEVEDRA
160-E-2°	PELLEGRINO MARIA	22/10/2017 22/10/2022	CERIANA RUBEN	TALCAHUANO N° 798	MERLO
140BIS-E-2°	ZURZA TERESA	13/11/2017 13/11/2022	GAUNA GUSTAVO DANIEL	ALVARIÑO N° 1269	PONTEVEDRA
052-E-2°	TATAREN MARGARITA ALIDA	06/12/2017 06/12/2022	MERCADO JORGE ERNESTO	MASCARDI N° 2061	ITUZAINGÓ
197-E-2°	MORAN MARIA DEL CARMEN	19/01/2018 19/01/2023	MORAN GRACIELA NOEMI	CARRANZA N° 2126	MERLO
007-E-2°	AREVALO IRMA ROSA	24/03/2018 24/03/2023	ZURITA IRMA JESUS	E. GONZALEZ N° 4586	CAPITAL FEDERAL
102-E-2°	DAMONTE MARIA AURELIA	23/06/2018 23/06/2023	BORREGO JOSE DANIEL	JULIAN CASTRO N° 558	MERLO
107-E-2°	VOLTOLINI MATILDE ANTONIETA	15/07/2018 15/07/2023	CORDERO DELIA SARA	JULIAN CASTRO N° 205	MERLO
131-E-2°	PEREZ EDGAR RENE	08/09/2018 08/09/2023	GONZALEZ LAURA BEATRIZ	PRINGLES N° 1135	MERLO
030-E-2°	DIAZ HUGO ALBERTO	19/09/2018 19/09/2023	MARTINEZ ROSA NOEMI	ISAAC BELKY N° 410	MERLO
050-E-2°	KOVACICH ELBA ANGELICA	01/10/2018 01/10/2023	RAMATO ENRIQUE HORACIO	LL DE ACOSTA N° 336	LIBERTAD
146-E-2°	HEREDIA DARIO DAVID	10/11/2018 10/11/2023	HEREDIA JOSE RAMON	FLORESTA N° 814	PONTEVEDRA
065-F-2°	BARRETO DEOLINDA MARTINEZ RAMON	24/11/2010 24/11/2021	MARTINEZ CARMEN	EUROPA N° 2796	LIBERTAD
266-F-2°	ITRIA RAUL	18/08/1992 18/08/1999	ITRIA JUANA L. DE	ITALIANOS Y GIBRALTAR	PONTEVEDRA

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

161-F-2°	PRODOSIMO MARIA GARCIA	25/02/2018 25/02/2023	PRODOSIMO JORGE - AICARDI EMILIA	ZUFRIATEGUI N° 472	ITUZAINGÓ
147-F-2°	TORIBIO DIEGO MAURICIO	18/06/2000 18/06/2016	TORIBIO ALBERTO	HÉROES DEL FOURNIER N° 952	MERLO
193-F-2°	GOMEZ RENE LORENZO	16/01/2001 16/01/2019	GOMEZ EDUARDO RENE	GIACHINO N° 2686	PONTEVEDRA
217-F-2°	ROMERO JUAN	22/06/2004 22/06/2017	ROMERO ROJAS GENARA	CARSEN N° 1120	MERLO
059BIS-F-2°	DUARTE DUARTE CATALINA	24/08/2004 24/08/2014	DUARTE VIRGINIA	VELARDE N° 1665	LIBERTAD
168BIS-F-2°	RODRIGUEZ VALERIA ELEUTERIA	06/06/1985 06/06/2014	REYNOSO LEOPOLDO REYNALDO	PAYRO Y CUCHA CUCHA	MERLO
043-F-2°	MALT SALOMON	09/09/2005 09/09/2010	MALT CARLOS ABRAHAM	SANTA FE N° 2790	MERLO
002-F-2°	PALAVECINO RENE OSCAR	20/03/2006 20/03/2021	PALAVECINO RUBEN	ANTEZANO N° 2350	MERLO
183-F-2°	CORIA ENRIQUE ABEL	25/03/2008 25/03/2021	CORIA ROLANDO OSCAR	BALCARCE N° 1727	LIBERTAD
081-F-2°	ALFONSO TEODORA	04/04/2008 04/04/2018	ALFONSO JUAN JOSE	SANTA TERESA N° 2654	MORON
213-F-2°	PEREZ JUANA ANTONIA	12/06/2008 12/06/2017	TISERA ROSA LIDIA	COCH N° 2271	MERLO
259-F-2°	GAMBARRI ENRIQUETA ELSA	10/07/2008 10/07/2015	ASQUINI JOSE OSCAR	MERLO N° 807	MERLO
122-F-2°	HERRERA FRANCISCO FERMIN HERRERA SILVERIO	12/08/2015 12/08/2022	HERRERA BERTA	FLEMING N° 498	MERLO
148-F-2°	DI TOMA MARIO	20/02/2010 20/02/2018	DI TOMA LILIANA	ROSALES N° 3260	MARIANO ACOSTA
205-F-2°	PEDARO DORA ESTHER	24/08/2010 24/08/2021	VALLEJOS MARIO HORACIO	HILARIO CUADRO 39	MERLO
121-F-2°	AILAN JUAN CARLOS	22/09/2011 22/09/2016	AILAN JUAN CARLOS	ECHEVERRI N° 498	MERLO
078-F-2°	CARLIN LUIS OMAR	03/11/2011 03/11/2021	CARLIN LUIS OMAR	BENITO LINCH N° 940	MERLO
096BIS-F-2°	FRANCO LUISA ESTER	18/02/2012 18/02/2023	SCHIMIDT PABLO EMILIO	SANTA FE N° 1354	MERLO
171BIS-F-2°	REYNOSO LEOPOLDO SANTIAGO	08/08/2012 08/08/2017	TODARELLO ANTONIO	BUTLER N° 2249	ITUZAINGÓ
213BIS-F-2°	CASTRO SATURNINA	06/09/2012 06/09/2022	SALAS ELENA DEL VALLE	PALMAR N° 2721	MERLO
261-F-2°	MENDOZA DODY ROSA JACINTA	22/04/2013 22/04/2018	LEZCANO MANUEL APALICIO	SULLIVAN N° 1200	MERLO
260-F-2°	VASQUEZ NAZARENA	11/05/2013 11/05/2018	PERALTA SONIA NANCY	COLODRERO N° 1304	MERLO
264-F-2°	BARRIOS HAYDEE	12/05/2013 12/05/2018	LOPEZ ALBA	BULNES N° 914	RAMOS MEJIA
120-F-2°	BELIZAN SILVIA GRACIELA	24/05/2013 24/05/2020	BARRAZA CLAUDIA SOLEDAD	PABLO LUCERO N° 1739	LIBERTAD
034-F-2°	REGUEIRA ELSA BEATRIZ	08/06/2013 08/06/2021	GOMEZ RICARDO	H DEL FOURNIER N° 562	MERLO
053-F-2°	NAVARRO ERNESTO	20/06/2013 20/06/2020	ARRASCAETA HILDA	L.N ALEM N° 2520	MERLO
099BIS-F-2°	MAIRENA CLIDE	16/07/2013 16/07/2021	GIANCATERINO ANDREA SUSANA	C. PELLEGRINI N° 2641	LIBERTAD
141-F-2°	ROSSI GINA	14/08/2013 14/08/2021	MARCOZZI MARIA GISELA	MAIPU N° 1329	MERLO
062-F-2°	ALINCASTRO ANTONIO JESUS	18/08/2013 18/08/2021	ALMIRON JOSE	RUSSELL N° 2842	LIBERTAD
073-F-2°	HOMENE EMMA JUANA	25/11/2013 25/11/2022	VIZCARRA DANTE HECTOR	PIZURNO N° 1660	MERLO
014BIS-F-2°	MOHR EVA TERESA	15/04/2014 15/04/2021	GODOY ADELA EVA	DE LA AMISTAD N° 4249	PONTEVEDRA
257-F-2°	ALVAREZ CASERES ATILIO	05/06/2014 05/06/2021	ALVAREZ GUSTAVO ATILIO	HORTIGUERA N° 2584	ITUZAINGÓ

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata > Lunes 13 de octubre de 2025

002BIS-F-2°	ZURITA FRANCISCO URBANO	22/06/2014 22/06/2019	ZURITA IRMA JESUS	E GONZALEZ N° 4586	MERLO
028-F-2°	LUCERO JUAN CARLOS	27/06/2014 27/06/2019	SANTUCHO VICTOR MANUEL	MATORRAS N° 2691	MERLO
071-F-2°	RODRIGUEZ WALTER MAURO	10/08/2014 10/08/2022	PEREZ MARIA MATILDA	LAFAYETTE N° 500	MERLO
208-F-2°	CATARCIO CONCEPCION	16/08/2014 16/08/2019	DE LUCA GUSTAVO	HORTIGUERA N° 2775	LIBERTAD
235-F-2°	PEDALINO HECTOR ROSARIO	21/09/2014 21/09/2019	PEDALINO ANA GLADYS	PUEYRREDON N° 2760	LIBERTAD
188-F-2°	QUIROGA ENRIQUE OSCAR	06/01/2015 06/01/2020	QUIROGA EVA ARGENTINA	GRAL PAZ N° 16	MERLO
080-F-2°	CUENCA ELBA ESTHER	08/05/2015 08/05/2022	BARRIONUEVO LILIANA DORA	MOSCONI N° 1052	MERLO
230-F-2°	MONTENEGRO SEGUNDO ROBERTO	05/06/2015 05/06/2022	MONTENEGRO LUIS ALBERTO	FILIBERTO Y COSSIO	MERLO
149-F-2°	MAGALLANES HIPOLITA TERESA	12/09/2015 12/09/2022	UZUCA OSCAR ALFREDO	ESPEJO N° 662	PONTEVEDRA
263-F-2°	AGUERO PEDRO AGUETIN	03/03/2016 03/03/2023	PEREYRA ANGELICA ESTHER	MONTIEL N° 593	MERLO
101BIS-F-2°	PINCEN MICAELA CANDELARIA	03/03/2016 03/03/2023	PINCEN GUSTAVO ADRIAN	REALICO N° 695	MERLO
153-F-2°	TORRES PASCASIO	05/03/2016 05/03/2021	TORRES PASCASIO DEMETRIO	M.FIERRO N° 863	SAN A. DE PADUA
152-F-2°	MOLINA FEDERICO RAMON	08/03/2016 08/03/2021	URCHUEGUIA ALCIRA RAQUEL	EDISON N° 686	SAN A. DE PADUA
233BIS-F-2°	CORONEL MAGDALENA BEATRIZ	25/03/2016 25/03/2021	CORONEL NOELIA ROMINA	ACOYTE N° 330	MERLO
180-F-2°	GALLOTTA CARMEN HAYDEE	25/03/2016 25/03/2021	SERRANI PEDRO FRANCISCO	SAN JUAN N° 2563	MERLO
084-F-2°	VILLANUEVA JUAN ALBERTO	26/05/2016 26/05/2023	VILLANUEVA FABIAN EZEQUIEL	MALVINAS N° 3006	LIBERTAD
044-F-2°	FERNANDEZ EUSTAQUIO	30/05/2016 30/05/2021	FERNANDEZ DIEGO SEBASTIAN	LARRAÑAGA N° 910	MERLO
209-F-2°	AXSON LORENZO ANTONIO	01/06/2016 01/06/2023	AXSON LORENA NOEMI	INDEPENDENCIA N° 2037	MERLO
066-F-2°	AQUINO DELFIN	23/06/2016 23/06/2023	MEDINA ANA MARIA	ROSARIO N° 4759	MERLO
079-F-2°	PUESTES RAUL FORTUNATO	30/06/2016 30/06/2021	PUESTES RAUL ALBERTO	ALPATAACAL N° 1156	MERLO
123BIS-F-2°	CASAS SANTIAGO CATALINO	06/07/2016 06/07/2021	CASAS ANA MARIA	AMISTAD N° 4210	PONTEVEDRA
100-F-2°	QUINTEROS ELVECIA NATIVIDAD	06/07/2016 06/07/2023	RODRIGUEZ JORGE OMAR	CURAPALIGÜE N° 1220	MERLO
138-F-2°	TEBES RITA MARINA	10/07/2016 10/07/2021	ROMERO JOHANNA ANTONELLA	DON QUIJOTE N° 3347	MERLO
222-F-2°	OLOMBRADA OSCAR MAXIMILIANO	15/07/2016 15/07/2021	GALLARDO MANUEL RAMON	BETINOTTI N° 1165	MERLO
186-F-2°	GUERRERO LUIS ALFREDO	21/07/2016 21/07/2021	GUERRERO GUSTAVO	MORAGA N° 5991	MERLO
158-F-2°	CATALAN ADOLFO	31/07/2016 31/07/2021	CATALAN ADOLFO G	GÜEMES N° 2060	MERLO
160-F-2°	AYALA AMBROSIO FRANCISCO	02/08/2016 02/08/2023	REYNOSO FELIPA DEL CARMEN	J. NEWBERY N° 100	MARIANO ACOSTA
132-F-2°	SOSA JUAN CARLOS	14/08/2016 14/08/2021	SOSA GRISELDA CARINA	R. PEÑA N° 1025	MERLO
015-F-2°	PAZ FORTUNATO	09/09/2016 09/09/2023	PAZ CLAUDIA MABEL	HORNOS N° 1265	LIBERTAD
149BIS-F-2°	SOSA HECTOR HORACIO	24/10/2016 24/10/2021	JAIME ETELVINA	AV ARGENTINA N° 4275	MERLO
166-F-2°	ANDREETTA JUAN JOSE	08/11/2016 08/11/2021	PAZ FERNANDO ANTONIO	JOSE MARMOL N° 1675	PONTEVEDRA
042-F-2°	SCOTTI LUIS ALBERTO	10/11/2016 10/11/2021	MAYOREA MARTA SUSANA	PADILLA N° 951	MERLO
021-F-2°	GOMEZ FELIBERTO	11/01/2017 11/01/2022	GOMEZ AMANDA CECILIA	LARSEN N° 132	MERLO
026-F-2°	VELAZQUEZ MIGUEL ANGEL	12/01/2017 12/01/2024	VELAZQUEZ MIRTA GRACIELA	EL MBARBILO N° 95	MARCOS PAZ

124-F-2°	BRAVO MARCELINA BERNABEL	27/01/2017 27/01/2024	BRAVO MIRTA	MACIEL N° 455	MERLO
210BIS-F-2°	FONSECA GUILLERMO DIONISIO	01/02/2017 01/02/2024	FONSECA ROMINA GISELA	TALCAHUANO N° 499	MERLO
247-F-2°	COCCO JOSE JORGE	10/03/2017 10/03/2022	FERREIRA MARTA GRACIELA	LAS HERAS N° 5855	GENERAL LAS HERAS
255-F-2°	NIEVA MANUEL ISIDRO	15/04/2017 15/04/2024	NIEVA DELICIA LIDIA	LOS ARRIEROS N° 540	MERLO
170-F-2°	COLOMBO MIRTA SUSANA	25/04/2017 25/04/2022	SERRANI PEDRO FRANCISCO	SAN JUAN N° 2563	MERLO
174-F-2°	BERON DANIEL ENRIQUE	26/04/2017 26/04/2022	BERON EDUARDO DANIEL	OPERATIVO CONDOR N° 441	MERLO
254-F-2°	CONTRERA JESUS	06/05/2017 06/05/2024	PEDERNERA JORGE DAMIAN	QUIRNO ACOSTA N° 1555	MERLO
224-F-2°	GOMEZ JORGE EDUARDO	06/06/2017 06/06/2022	GOMEZ JULIO ALBERTO	BRASIL N° 2451	MERLO
031-F-2°	CENTURION ANA GLORIA	08/06/2017 08/06/2022	CIRALLO JORGE EZEQUIEL	MATANZA N° 340	MERLO
001BIS-F-2°	DUFURRENA JUANA HEBE	09/06/2017 09/06/2022	GARCIA ALICIA BEATRIZ	O HIGGINS N° 726	MERLO
150-F-2°	TORRES MAXIMILIANO EZEQUIEL	29/06/2017 29/06/2024	TORRESA HUGO DANIEL	SAN ANTONIO N° 1101	MERLO
136-F-2°	MENDEZ MALDONADO ANA MARIA	11/07/2017 11/07/2022	MENDEZ MALDONADO GLADYS	OLIDEN N° 1433	MERLO
057BIS-F-2°	BIANCHI MARIA	18/09/2017 18/09/2024	AHUMADA JONATAN DAMIAN	DIRECTORIO N° 1495	SAN A.DE PADUA
123-F-2°	AVILA SILVIA ROSANA	23/12/2017 23/12/2022	PALACIOS CARLA ANALIA	VALDERRAMA N° 2100	MERLO
200-F-2°	MORALES DOLORES	25/02/2018 25/02/2023	GAMARRA VICENTE JOSE	MOSCONI N° 739	MERLO
252-F-2°	QUIROGA EDUARDO	18/03/2018 18/03/2023	QUIROGA FLAVIO ANTONIO	LAVALLOL N° 1635	GRAN BOURG
119-F-2°	ARMOHA ELBA HAYDEE	24/04/2018 24/04/2023	TROENTLE HAZAN SANTIAGO	LUJÁN N° 251	SAN A.DE PADUA
176-F-2°	DIAZ ELIZABETH	25/04/2018 25/04/2023	DIAZ TERESA CLOTILDE	AGUADO N° 1192	MERLO
118BIS-F-2°	DIAP ALFREDO RODOLFO	14/05/2018 14/05/2023	DIAP ADRIANA TAMARA CELESTE	DRUMONT N° 982	LIBERTAD
151-F-2°	TODARELLO ANTONIO	20/05/2018 20/05/2023	TODARELLO REYNOSO AMILCAR E	BUTLER N° 2249	ITUZAINGÓ
013BIS-F-2°	CANSINO JOSE ANTONIO	19/07/2018 19/07/2023	CANSINO JOSE ANTONIO	COSSIO N° 1128	MARIANO ACOSTA
139-F-2°	GONZALEZ NORMA HAYDEE	02/08/2018 02/08/2023	GONZALEZ MARIA LAURA	PADRE FATY N° 2771	MORENO
239-F-2°	CORTES ELISA FREDESVINDA	02/12/2018 02/12/2023	IRRIBARRA VIVANA ESTHER	DEL PORVENIR N° 3063	PONTEVEDRA
039BIS-F-2°	BUSTAMANTE MARIA DEL CARMEN	31/12/2018 31/12/2023	CILLIS CARLOS	DEL PERÚ N° 2065	PONTEVEDRA

Nancy Quintana, Subsecretaria

oct. 13 v. oct. 15

**MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE**

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-7690/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: 1 Sección: B Quinta: 8 Manzana: 8A Parcela: 10B Partida: 55173

Gustavo Fernando Cañete, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-96853/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción 3, Sección B, Manzana 98, Parcela 35.

Circunscripción 3, Sección B, Manzana 98, Parcela 36.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-7689/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: 1 Sección: B Quinta: 8 Manzana: 8A Parcela: 5A Partida: 9282.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-7944/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: 3 Sección: J Manzana: 86 Parcela: 17 Partida: 18857.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-6386/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: 8 Sección: F Manzana: 179 Parcela: 12 Partida: 68761

Circunscripción: 8 Sección: F Manzana: 179 Parcela: 13 Partida: 68762

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-6448/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: 2 Sección: A Chacra: 49 Manzana: 49Q1 Parcela: 4a Partida: 35769

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-97617/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y

Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:  
Circunscripción 8, Sección F, Manzana 212, Parcela 21, pda . 100-7788

**Alberto Castillo**, Asesor.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-96850/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:  
Circunscripción: 7 Sección: A Manzana: 101 Parcela: 9 Partida: 30393

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-86236/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detallan y que se encuentran en condiciones de ser adquiridos por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso PB. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:  
Circunscripción 8, Sección D, Manzana 159, Parcela 20, pda. 100-40163

**Alberto Castillo**, Asesor.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-96904/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:  
Circunscripción: 3 Sección: J Manzana: 51 Parcela: 8 Partida: 17793  
Circunscripción: 3 Sección: J Manzana: 51 Parcela: 9 Partida: 17794

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-86139/2023 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:  
Circunscripción: 2 Sección: A Chacra: 55 Manzana: 55N1 Parcela: 4 Partida: 66401

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-5045/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:  
Circunscripción: 1 Sección: B Quinta: 1 Manzana: 1D Parcela: 16 Partida: 54788

Circunscripción: 1 Sección: B Quinta: 1 Manzana: 1D Parcela: 17 Partida: 54789  
Circunscripción: 1 Sección: B Quinta: 1 Manzana: 1D Parcela: 18 Partida: 54790  
Circunscripción: 1 Sección: B Quinta: 1 Manzana: 1D Parcela: 19 Partida: 54791

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del expediente administrativo 4108-I-97107/2024 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura catastral:

Circunscripción: 2 Sección: A Chacra: 49 Manzana: 49G1 Parcela: 10 Partida: 64332

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de San Vicente cita y emplaza por el término del término de treinta (30) días, en el marco del Expediente Administrativo 4108-I-7943/2025 Alc. 00, a todos aquellos que quieran hacer valer sus derechos sobre el inmueble que a continuación se detalla y que se encuentra en condición de ser adquirido por prescripción adquisitiva administrativa. Las oposiciones deberán presentarse por escrito y debidamente fundadas ante la Subsecretaría de Tierras y Regularización Dominial del Municipio de San Vicente, sita en Av. Sarmiento N° 39 piso 2do. de la localidad de San Vicente; de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

Nomenclatura Catastral:

Circunscripción: 2 Sección: B Chacra: 134 Manzana: 134M Parcela: 9A Partida: 10353.

**Gustavo Fernando Cañete**, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 15

## **CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS POLICÍAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2024-30735026-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GONZALEZ RAMON ORLANDO-JASCOVICH GRACIELA BEATRIZ (ESPOSA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de mayo de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-06817091-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CASTRO MARIO MARCELINO-FLORES MIRIAM GRACIELA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de abril de 2025

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

oct. 13 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-41231991-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "NOGUERA CARLOS RAUL-ROMERO LUCIA VALENTINA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 15 de enero de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-17246453-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CAMARGO EDUARDO ANTONIO-FILIBERTI NANCY MABEL (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación. -

La Plata, 29 de julio de 2025

**Juan Pablo Martín**, Secretario General.

oct. 13 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-21495764-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ARAPI JUAN RAMON-NORMA GRACIELA LUCERO (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de julio de 2025

**Juan Pablo Martin**, Secretario General.

oct. 13 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-14284346-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ORELLANO EDGARDO HUMBERTO-SCHMIDT ANGELICA INES (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 20 de agosto de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-6833702-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CALLO MARINA GABRIELA-DIAZ JOHAN ALEXANDER S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 21 de marzo de 2025

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

oct. 13 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente EX-2025-8113782-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ORTIZ BENITO RAMON-ACOSTA MARIA VERONICA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de abril de 2025

**Ricardo Gimenez**, Vicepresidente.

oct. 13 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX -2025-21474097-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "ROJAS RUBEN DARIO-LEXI FRANCESCA ROJAS (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 2 de julio de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el EX-2025-28025186-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "BAIZ ROBERTO PATRICIO-PEREYRA PATRICIA ANTONIA (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse las actuaciones con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 16 de septiembre de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-22915244-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "MIÑO CLAUDIO HORACIO-MIÑO ALFONSINA (HIJA) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 22 de septiembre de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-23344100-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GARNICA RICARDO ALBERTO-PIANTEDOSI MARTA BEATRIZ S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de septiembre de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2024-33881704-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "COCHIARARO LILIANA MABEL-DONADIO HUGO ALBERTO (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio

bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de septiembre de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-24269627-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "GOMEZ JUAN ERNESTO-RIOS STELLA MARIS S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 23 de septiembre de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en los EX-2025-09629506-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "COSNARD CARLOS ROGELIO-MORALES MARTA ELENA (CÓNYUGE) S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 25 de septiembre de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-19682356-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "CUEVA FEDERICO BERNARDO-ANTIVERO MARIA ESTER (CONVIVIENTE) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de septiembre de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-31969383-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "SILVA ANGEL LUIS-LEME DILMA AURORA (ESPOSA) S/PENSIÓN" a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 29 de septiembre de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 17

POR 5 DÍAS - La Caja de Retiros Jubilaciones y Pensiones de las Policías de la Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por cinco (5) días en el expediente N° EX-2025-26765545-GDEBA-DVMEYACRJYPP caratulado "FERRAILOLO ANABELLA LORENA-SILVA WALTER MIGUEL S/PENSIÓN", a toda persona que se considere con derecho a beneficio bajo apercibimiento de resolverse con las partes acreditadas y considerar su derecho a partir de la fecha de su presentación.

La Plata, 30 de septiembre de 2025

**Alfredo Sobredo**, Subsecretario.

oct. 13 v. oct. 17

## **FCA COMPAÑÍA FINANCIERA Y BANCO SUPERVIELLE**

POR 1 DÍA - El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. y/o Banco Supervielle S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastaran por ejecución de prendas, EL DÍA 20/10/2025 A PARTIR DE LAS 10 HS., y en el estado que se encuentran. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, provincia de Buenos Aires los días 15, 16 y 17 de octubre de 9 a 16 hs.: Viano Romina; Fiat Mobi 1.0 8V Easy/2018; AD183HF; Base \$8.100.000 - Casaña Cesar Orlando; Fiat Cronos Drive 1.3 MT/2020; AE162AP; Base \$9.500.000 - Perez Julio Antonio Ramon; Fiat Toro Freedom 1.8 16V 4X2 AT6/2021; AE557JG; Base \$15.500.000 - Jove Sergio Manuel; Fiat Cronos Drive 1.3 MT/2021; AE984AT; Base \$9.800.000 - Acosta Facundo Joel; Fiat Cronos Drive 1.3 GSE BZ/2023; AF995LZ; Base \$12.600.000. Los siguientes vehículos se exhiben de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerte y Ateuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 15, 16 y 17 de octubre de 10 a 13 y 14 a 17 hs: Molina Armando Dario; Chevrolet Sonic 1.6 LTZ M/T/2015; OZB698; Base \$7.600.000 - Mazuchelli Matias Lautaro; Volkswagen Scirocco 1.4 TSI DSG/2013; MYQ583; Base \$11.500.000 - Venturini Liliana; Renault Duster Oroch Dynamique 1.6/2019; AD997BD; Base \$13.800.000 - Juarez Flavia Gabriela; Volkswagen Suran 1.6L 5D 814/2012; LKV324; Base \$7.200.000. De no existir ofertas se subastará sin base. Comisión 10 %. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Puesta en marcha, exhibición virtual, deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Condiciones y características de la subasta en nuestra página [www.radatti.subastasenvivo.com](http://www.radatti.subastasenvivo.com). En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se reanudará al siguiente día hábil a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar copia del Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 06/10/2025.

Eduardo Alberto Radatti, Martillero Público Nacional Mat. 77 L° 80 F° 129

## PLAN DE ESCRITURACIÓN - IVBA

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Arrecifes que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: ARRECIFES 100 VIV.****EXPTE: 4010-161041/21**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 51	RODRIGUEZ LUCIO DAVID	DNI	17893363

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bahía Blanca que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: BAHÍA BLANCA 100 VIV.****EX 2024-41775274-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 102	ARANGUREN MARIANO LUCAS	DNI	25994574
2	Casa N° 107	JEREZ LUCAS EZEQUIEL	DNI	31796070

**BARRIO: BAHIA BLANCA 50 VIV.****EX 2024-32243604-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	DIRCK H.KLOOSTERMAN N° 34	VEGAS ALEJANDRO ARIEL	DNI	28777106
		HLYWY PATRICIA ELIZABETH	DNI	26682580
2	MANUEL A.CALVO N° 34	MARINI FABIAN ROBERTO	DNI	23776306
		MORRA JORGELINA EDITH	DNI	23595084
3	VICENTE LOPEZ N° 3770	DE LA FUENTE FERNANDO ARIEL	DNI	22053417
4	VICENTE LOPEZ N° 3766	NORVAL CLAUDIO ARIEL	DNI	24772093
		AMILIVIA VERONICA ANDREA	DNI	24095425
5	VICENTE LOPEZ N° 3868	TRUJILLO LORENA ELIZABETH	DNI	24829876
6	VICENTE LOPEZ N° 3752	ASTUDILLO CARLOS JOSE	DNI	22505898
7	VICENTE LOPEZ N° 3852	VEGAS DANIEL ESTEBAN	DNI	27195996
		MARTINEZ CECILIA LORENA	DNI	28142093
8	VICENTE LOPEZ N° 3746	BALDA PEDRO MARTIN	DNI	32271416
		BRODERSEN ROMINA LAURA	DNI	30061872
9	VICENTE LOPEZ N° 3848	LAVIN HENRIQUEZ SERGIO ELIZARDO	DNI	92431300
		LEIVA SANDRA ELIZABETH	DNI	20903757
10	VICENTE LOPEZ 3732	PORRAS RAUL ALBERTO	DNI	18277196
11	VICENTE LOPEZ N° 3834	DE BATTISTA NESTOR DANIEL	DNI	14690897

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; Lunes 13 de octubre de 2025

		ISA INES GABRIELA	DNI	20706326
12	VICENTE LOPEZ Nº 3726	ASTUDILLO MARIA MARCELA	DNI	21559231
13	MANUEL A.CALVO Nº 35	IZQUIERDO RICARDO LAZARO	DNI	18002303
		POBLETE HERRERA MATILDE DEL TRANSITO	DNI	18688080
14	MANUEL A.CALVO Nº 37	COURTOT CARLOS ALBERTO	DNI	12474512
15	MANUEL UGARTE Nº 37	MORALES ROBERTO ANGEL	DNI	39925604
16	MANUEL UGARTE Nº 45	SEPULVEDA DIEGO FERNANDO	DNI	21449649
		SEPULVEDA CARMELA BELEN	DNI	45500947
17	POSTA ROLANDO Nº 3929	RAMIREZ MONICA SANDRA	DNI	16968783
18	MANUEL A.CALVO Nº 47	REINA ANDREA VIVIANA	DNI	21559547
19	MANUEL UGARTE Nº 47	DIAZ RAUL FABIAN	DNI	24051044
		SANGER DORA LORENA	DNI	24531182
20	POSTA ROLANDO Nº 3933	PEREZ SERGIO ANTONIO	DNI	17280021
		ESPINOZA MARIELA ANALIA	DNI	22734739
21	MANUEL A.CALVO Nº 55	DAVIS LAURA ESTER	DNI	16355574
22	MANUEL A.CALVO Nº57	RIAÑO RAMIRO MATIAS	DNI	29050756
		SCARINCIO ESPOSITO ANABELLA PAOLA	DNI	31272563
23	POSTA ROLANDO Nº 3727	MORENO COMPAGNUCCI VANINA ANDREA	DNI	33107420
24	POSTA ROLANDO Nº 3733	PANIS GRACIELA HAYDEE	DNI	10388979
25	POSTA ROLANDO Nº 3835	PUGLIESE GUSTAVO ALBERTO	DNI	21739530
		FORD VALERIA VERONICA	DNI	25432520
26	POSTA ROLANDO Nº 3747	BESANO KARINA NOEMI	DNI	21739051
27	POSTA ROLANDO Nº 3847	HERBALEJO JORGE HORACIO	DNI	13836067
		FERNANDEZ MIRIAM NOEMI	DNI	14896114
28	POSTA ROLANDO Nº 3753	DI LUCA ARNALDO ADRIAN	DNI	24436901
		SANGER PAULINA ESTER	DNI	25134652
29	POSTA ROLANDO Nº 3767	MONTANGIE CRISTIAN JAVIER	DNI	25134006
		LASTRA LORENA CARINA	DNI	24889174
30	POSTA ROLANDO Nº 3873	AYMES VANESA LORENA	DNI	27708504
31	DIRCK H.KLOOSTERMAN Nº 56	PALACIOS RODRIGUEZ JOSE ADOLFO	DNI	32586703
		SCLAVI ROMINA IDA	DNI	32253194
32	MANUEL A.CALVO Nº 56	FEDERICI SILVIO ROBERTO	DNI	22507427
		SALAZAR YOLANDA MAGDALENA	DNI	25576538
33	DIRCK H.KLOOSTERMAN Nº 54	PAVEZ PAOLA MARCELA	DNI	27708590
		DUARTE RUBEN DARIO	DNI	28063116
34	MANUEL A.CALVO Nº54	QUINTEROS NILDA SUSANA	DNI	22943658
		VERNA SEBASTIAN EDUARDO	DNI	23130821
35	DIRCK H.KLOOSTERMAN Nº 46	WALDEN JORGE BRUNO	DNI	22693616
		BRAVO MARTA GRACIELA	DNI	22533972
36	MANUEL A.CALVO Nº 46	FUICA ROBERTO CARLOS	DNI	23121297

		PACI MARIA ALEJANDRA	DNI	24413740
37	MANUEL A.CALVO Nº 44	TALAMONTTI NESTOR JUAN	DNI	17837508
		OLAVE ELDA GLADYS	DNI	17838219
38	MANUEL A.CALVO Nº 36	KAMPMEIER WALTER CESAR	DNI	21603386
		GREGORI CORINA JANET	DNI	21603468

**BARRIO: BAHIA BLANCA 82 VIV.****EX 2024-33838102-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 7 MZ 237-A	RUGGERI MARIA VIRGINIA	DNI	22574276
		GIMENEZ TOBIAS EXEQUIEL	DNI	46339523
2	Casa Nº 24 MZ 237-A	SCHNEIDER GLADIS BEATRIZ	DNI	20122555
3	Casa Nº 51 MZ 237-B	ANRIQUE JOSE MARIA	DNI	26519601
		DE LAS FLORES VANESA ANDREA	DNI	29719932
4	Casa Nº 56 MZ 237-B	TISSBERGER RUBEN DARIO	DNI	25465511
		BRAVO MARISA ANDREA	DNI	23941899
5	Casa Nº 61 MZ 237-C	GRECCO STRASHEIM MATIAS GUILLERMO	DNI	27331922
		FERRONATO KARINA ALEJANDRA	DNI	32253138
6	Casa Nº 66 MZ 237-C	SALGUES GUILLERMO DANIEL	DNI	28823289
		BRUNO GONZALEZ MALEN	DNI	32196947
7	Casa Nº 73 MZ 237-C	IACONO JOSE LUIS	DNI	30913443
8	Casa Nº 75 MZ 237-C	GARABAN SILVIO HERNAN	DNI	21555721
9	Casa Nº 77 MZ 237-C	AMADO GUSTAVO RAUL	DNI	32271014
		NEGRIN CINTIA LORENA	DNI	33327095
10	Casa Nº 78 MZ 237-C	BARONA NESTOR RUBEN	DNI	16455246
		BARONA MARIA MICAELA	DNI	33369329
11	Casa Nº 79 MZ 237-C	ALBERCA GABRIEL	DNI	23412122

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Balcarce que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: BALCARCE 204 VIV.****EXPTE: 2416-11384/2014 ALC. 9**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 11 MZ I	CAGNI MARIO ALBERTO	DNI	20522745

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Brandsen que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59

de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: BRANDSEN 73 VIV.****EX 2024-22409800-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 35	ECHANDI MARCELO MAXIMILIANO	DNI	23325518
		FERNANDEZ PATRICIA ELISABET	DNI	25334664
2	Casa N° 41	ETCHEVERRI ADRIANA VANESA	DNI	25494746
3	Casa N° 47	GUTIERREZ NOELIA	DNI	27242889
4	Casa N° 56	ORTIGOZA LAURA ANABEL	DNI	38414179
5	Casa N° 58	RAVIRU MARIA AMANDA	DNI	5411806
6	Casa N° 71	ECHAYRE MARTA CARINA	DNI	23090782

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chivilcoy que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: CHIVILCOY 320 VIV.****EX 2025-15725985-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MZ 278 D LOTE 17	GUTIERREZ BRAIAN LIONEL	DNI	41466671
2	MZ 278 D LOTE 4A	SANZONE GISELA LUCIANA	DNI	26452063
3	MZA 278 A LOTE 1	SUAREZ FRANCIA ALEJANDRA	DNI	20712132
4	MZA 278 A LOTE 12	LAVINO FERNANDO GABRIEL	DNI	24444983
		SOSA ANA MARIA	DNI	30509757
5	MZA 278 A LOTE 16	PECHINENDA ROSANA MARIA	DNI	38823611
6	MZA 278 A LOTE 17	CAPRILE NORMA BEATRIZ	DNI	20309955
		CAPRILE MELINA MACARENA	DNI	40859698
7	MZA 278 A LOTE 18	PARODI MARCELA ALEJANDRA	DNI	25136150
		MARHON JUAN PABLO	DNI	29235610
8	MZA 278 A LOTE 5	ARANDA CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	17379426
9	MZA 278 A LOTE 6	DI NARDO MARIA ALEJANDRA	DNI	18350072
		LORENZETTI JUAN JOSE	DNI	16807143
10	MZA 278 A LOTE 7	IBERRO MARIANO MAXIMILIANO	DNI	28562004
		PERALTA FLORENCIA ROCIO	DNI	40374919

**BARRIO: CHIVILCOY 16 VIV.****EX 2025-15042006-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 1 MZ 351-A	MIRANDA DANIEL HORACIO	DNI	10642578
2	Casa N° 8 MZ 456-B	ZARATE MARIA MERCEDES	DNI	24674573
3	Casa N° 12 MZ 456-C	FELICE ADRIAN OSCAR	DNI	28873833
		MAIDANA YESICA ALDANA	DNI	29235715

**BARRIO: CHIVILCOY 58 VIV.****EX 2025-14990276-GDEBA-DPTDIV**

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; Lunes 13 de octubre de 2025

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MZA 359 B LOTE 13	LAHURCADA KARINA ISABEL	DNI	25660372
2	MZA 359 B LOTE 22	KELLY JOSE HECTOR	DNI	28391282
3	MZA 359 C LOTE 12	PONCE AXEL NAHUEL	DNI	40581002
4	MZA 359 C LOTE 15	ALZOGARAY LOURDES MICAELA	DNI	41466652
		BLANCO JAVIER ALFREDO	DNI	40273418
5	MZA 359 C LOTE 16	CUEVAS NORMA BEATRIZ	DNI	26832360
6	MZA 359 C LOTE 20	ROLDAN ALICIA NATALIA SOLEDAD	DNI	31993315
		MILIONE OSCAR ALEJANDRO	DNI	22130048
7	MZA 359 C LOTE 6	CORNEJO ELSA ANDREA	DNI	28873727
8	MZA 359 D LOTE 15	FLEITAS LAURA	DNI	27321821
		SOPATO JOSE LUIS	DNI	30643299
9	MZA 359 D LOTE 20	SOPATO MARIA CRISTINA	DNI	26476517
		SOPATO MARIA MILAGROS	DNI	44111403
10	MZA 359 D LOTE 23	ROMERO KARINA MERCEDES	DNI	24031886
		LOMBARDI ANGEL NORBERTO	DNI	16807045
11	MZA 359 B LOTE 17	RODRIGUEZ VANESA NATALIA	DNI	29553364
		IRIGARAY DIEGO MARTIN	DNI	27131020

**BARRIO: CHIVILCOY 291 VIV.****EX 2025-2947590-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK 19 PISO 2 DPTO 283	SANCHEZ MELINA AIME	DNI	33254159

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Pringles que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: CORONEL PRINGLES 10 VIV.****EX 2025-14315703-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 8	YAÑEZ EVA MARIEL	DNI	25447245

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Coronel Suárez que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: CORONEL SUÁREZ 534 VIV.****EXPTE: 4028-1721/2021**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 3 A	MARTINEZ DIEGO RAFAEL	DNI	27291849
		SCHWAB ANDREA LORENA	DNI	29958740

2	Casa Nº 4	PILLER KARINA SOLEDAD	DNI 28722693
3	Casa Nº 4 A	HEINRICH JOSE MAXIMILIANO GOTTFRIDT LUCIA ANTONELLA	DNI 27291963 DNI 31525298
4	Casa Nº 5	SCHWAB FRANCISCO NICOLAS	DNI 33560135
		SCHMIDT JESICA NATALIA	DNI 33244293
5	Casa Nº 5 A	MARTEL SILVIO ISMAEL	DNI 31817614
		SCHENFELT VANESA LUJAN	DNI 32262248
6	Casa Nº 7	HUBERT MARISA FERNANDA	DNI 27742678
		SCHWAB HERNAN AGUSTIN	DNI 29508198
7	Casa Nº 7 A	FELIPOVICH GRACIELA ALEJANDRA	DNI 31279656
		ALBERRO ROBERTO ARIEL	DNI 26736288
8	Casa Nº 8 A	SCHRO CLAUDIO JAVIER	DNI 25607887
		TORRES ANDREA SUSANA	DNI 25990716
9	Casa Nº 9 A	FRANCO RAUL ALEJANDRO	DNI 21570583
		HEIT GRACIELA	DNI 22434411
10	Casa Nº 10	HEINRICH ANTONIO ANSELMO	DNI 10562767
		CONDE NORMA NELIDA	DNI 13072677
11	Casa Nº 11	CANTERO OSCAR EDUARDO	DNI 17785610
		OLGUIN MARIA ELENA	DNI 23306073
12	Casa Nº 11 A	BERG IVANA SOLEDAD	DNI 28722707

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Arenales que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: GENERAL ARENALES 50 VIV.**

**EX 2024-2862550-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 126	CALDERONE NATALIA LORENA	DNI 26928309

**BARRIO: GENERAL ARENALES 8 VIV.**

**EX 2025-12086313-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	CASA Nº 4 MZ 18-A	BRIENZO MARIA EVA	DNI 12813044

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Viamonte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: GENERAL VIAMONTE 226 VIV.**

**EX 2025-29726015-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD TIPO NÚMERO
1	Mz. 3 PAR 1	PEREZ PATRICIO MIGUEL	DNI 14679100

		CUELLO SONIA ISABEL	DNI	17590662
2	Mz 3- PAR 12	CARRANZA SANDRA VALERIA	DNI	31998062
3	Mz 3- PAR 13	ANDRADA ANGELA ROMINA	DNI	29859196
		GERAVI LUCAS CARLOS	DNI	29172658
4	Mz 3- PAR 14	GALLO CINTIA MIRIAM	DNI	31998051
5	Mz 3- PAR 17	TEILLERI ROSA LILIANA	DNI	23848976
		CUELLO CEFERINO NESTOR	DNI	23863067
6	Mz 3- PAR 21	ANDRADA MARIA CELESTE	DNI	32591289
7	Mz 3- PAR 22	MENESE PAOLA YAQUELINE	DNI	30564273
8	Mz 3- PAR 3	FERREYRA JORGE EDUARDO	DNI	11884987
9	Mz 3- PAR 8	LAGHI HERMINIA ISABEL	DNI	17394953
10	Mz 3- PAR 9	LUCA NELIDA JUANA	DNI	5979991
11	Mz 4- PAR 15	ANDRADA PATRICIA ALEJANDRA	DNI	25577843
12	Mz 4- PAR 17	SARAVI LORENA BEATRIZ	DNI	25577810
		MOLINA SERGIO ALEJANDRO	DNI	26525091
13	Mz 4- PAR 18	VERA JUAN MARTIN	DNI	21012764
		ETCHART LAURA ELIZABETH	DNI	21647835
14	Mz 4- PAR 19	HERNANDEZ JOSE GERMAN	DNI	27851459
15	Mz 4- PAR 24	OZAN GRISELDA ANGELICA	DNI	10310272
16	Mz 4- PAR 4	ZALAZAR NANCY ESTHER	DNI	18513161
17	Mz 4- PAR 7	FERREYRA MARIANO ANTONIO	DNI	20215741
18	Mz 4- PAR 9	GAUNA ALEJANDRA EDITH	DNI	33104851
19	Mz 5- PAR 1	FERREYRA MARIA CRISTINA	DNI	17479894
20	Mz 5- PAR 13	HUECHUQUEO MARCELA ALEJANDRA	DNI	25577888
21	Mz 5- PAR 17	BASILE DIEGO ALBERTO	DNI	29859045
22	Mz 5- PAR 18	FIRMAPAZ VIVIANA BEATRIZ	DNI	17938801
23	Mz 5- PAR 20	GODOY MARIA DEL CARMEN	DNI	28973052
24	Mz 5- PAR 21	MOLINA ANDREA VERONICA	DNI	28288701
25	Mz 5- PAR 23	GONZALEZ PATRICIA ALEJANDRA	DNI	25121012
		SILVA LUIS ORLANDO	DNI	17479815
26	Mz 5- PAR 24	BRAMAJO FERNANDA CECILIA	DNI	25334639
27	Mz 5- PAR 3	JARA SONIA MARGARITA	DNI	17128036
		GUAJARDO MAINQUE ROBERTO	DNI	14560291
28	Mz 5- PAR 4	COLIN MARIA VICTORIA	DNI	21647851
29	Mz 5- PAR 5	GODOY EUGENIA MERCEDES	DNI	27478959
30	Mz 5- PAR 7	MEDINA ESTELA VICTORINA	DNI	20697282
		RAMALLO JUAN CARLOS	DNI	17938742
31	Mz 5- PAR 9	MAZO SANDRA MARIA ELIZABETH	DNI	25334622
32	Mz 6- PAR 12	RODRIGUEZ MARCELA LILIANA	DNI	21880854
		FARIA ROBERTO JULIO	DNI	22605586
33	Mz 6- PAR 18	YANQUELEN CARINA VANESA	DNI	25577899
		LITARDO CRISTIAN ROBERTO	DNI	26382976
34	Mz 6- PAR 19	PERALTA NANCY BEATRIZ	DNI	24194093
35	Mz 6- PAR 2	DESIMONE ADRIANA PATRICIA	DNI	18547791
36	Mz 6- PAR 20	BONO MARIELA MABEL	DNI	21880836
37	Mz 6- PAR 6	OTEGUI JUAN JOSE	DNI	16621261

38	Mz 6- PAR 7	SILVA PATRICIA CARINA	DNI 24085702
39	Mz 6- PAR 9	FIRMAPAZ MARIA FERNANDA	DNI 21647825
40	Mz 8- PAR 10	ANTONIO MARCELINA ESTHER	DNI 16918515
41	Mz 8- PAR 12	TEILLERI LUIS MARTIN	DNI 21058172
42	Mz 8- PAR 13	MARVICIO SANDRA MARINA	DNI 24779647
43	Mz 8- PAR 15	MOLINA IVANA NOEMI	DNI 26525050
		CASTELLANI CARLOS OMAR	DNI 23052599
44	Mz 8- PAR 16	CHASELA MARIA JULIA	DNI 24194087
45	Mz 8- PAR 19	FARIAS VANINA MARICEL	DNI 29859048
46	Mz 8- PAR 5	GARCIA MARIA CELESTE	DNI 28973060
47	Mz 9- PAR 10	BIANCO NIEBLA HILDA	DNI 21058156
		MURILLO JOSE ALBERTO	DNI 16620966
48	Mz 9- PAR 15	BARRANCO CARLOS VICENTE	DNI 26695425
		SALAZAR MARIA CECILIA	DNI 27478937
49	Mz 9- PAR 16	FROSART PAOLA MARIEL	DNI 30407243
		MONGUILLOT CARLOS ALBERTO	DNI 23848920
50	Mz 9- PAR 17	COLIN MARIA MERCEDES	DNI 29172715
51	Mz 9- PAR 2	BARRIONUEVO ANGEL DAVID	DNI 26391107
		MACHADO VERONICA RAQUEL	DNI 29483662
52	Mz 9- PAR 20	LARA GUILLERMO ANTONIO	DNI 25828052
		CAYUQUEO IVANA PAMELA	DNI 28767852
53	Mz 9- PAR 22	HERNANDEZ LORENA RAQUEL	DNI 28767840
54	Mz 14- PAR 1	PIUTRIN YOLANDA NORMA	DNI 18313214
55	Mz 14- PAR 11	HERRERA LEONARDO FLORENCIO	DNI 16355696
56	Mz 14- PAR 12	OLMEDO PEDRO BENJAMIN	DNI 5051002
		SOSA MARIA CARMEN	DNI 3859848
57	Mz 14- PAR 18	SOSA MARIA NATALIA	DNI 25224847
58	Mz 14- PAR 2	CERIANI HIDALGO MARIA DE LOS ANGELES	DNI 25726826
		GOMILA CARLOS ALBERTO	DNI 24477498
59	Mz 14- PAR 22	HERRERA CRISTINA NICOLASA	DNI 13447275
60	Mz 14- PAR 3	OROL MIRYAM SUSANA	DNI 24194099
61	Mz 14- PAR 6	FONTAINE MARIA DE LOS ANGELES	DNI 14319958
62	Mz 14- PAR 8	OCAMPO CECILIA ELIZABETH	DNI 23848991
63	Mz 14- PAR 9	BOGARIN SUSANA MABEL	DNI 16918582
64	Mz 15- PAR 10	PILQUIL ESTHER SUSANA	DNI 13447044
65	Mz 15- PAR 17	ETCHART YOLANDA HAYDEE	DNI 13101304
66	Mz 15- PAR 19	FRAGALE MIRIAM ESTEFANIA	DNI 31560202
67	Mz 15- PAR 21	RATTI CINTIA LUJAN	DNI 28767804
68	Mz 15- PAR 22	FERNANDEZ DANIELA ANDREA	DNI 21058171
69	Mz 15- PAR 3	MILLA NERI CASILDA	DNI 14842982
70	Mz 15- PAR 6	GUZMAN NOELIA ANAHI	DNI 30564207
71	Mz 15- PAR 9	INAIPIL ESTELA NOEMI	DNI 27478903
72	Mz 16- PAR 11	VELIZ STELLA MARIS	DNI 16621227
73	Mz 16- PAR 12	RUSSO DIEGO JAVIER	DNI 27851427
		CASTILLO SILVANA LEONOR	DNI 30918865
74	Mz 16- PAR 14	MAZA YESICA VALERIA	DNI 29240239

75	Mz 16- PAR 15	BIELSA GRACIELA MABEL	DNI 25577842
76	Mz 16- PAR 17	MILONI YAMILA CELESTE	DNI 32263238
77	Mz 16- PAR 19	FARIAS NADIA SOLEDAD	DNI 33479767
78	Mz 16- PAR 20	GONZALEZ MARIA LUJAN	DNI 21880910
		RAMIREZ OSCAR WALTER	DNI 14115903
79	Mz 16- PAR 23	HERNANDEZ MARTA MABEL	DNI 18313231
80	Mz 16- PAR 5	CHAVES MARIANA	DNI 26194894
81	Mz 16- PAR 7	BARBIERI MARIANA PATRICIA	DNI 21986572
82	Mz 16- PAR 8	SANCHEZ OLGA ISABEL	DNI 14541788
83	Mz 16- PAR 9	CAYU LUCIANA	DNI 25145408
84	Mz 17- PAR 1	ESPINOSA SILVIA BEATRIZ	DNI 11356434
85	Mz 17- PAR 11	SIRI MARIA LAURA	DNI 29859007
86	Mz 17- PAR 15	LACIAR GUSTAVO	DNI 18313229
		MARIN MYRIAM ELBA	DNI 17938790
87	Mz 17- PAR 16	CANIUPAN MARIA LAURA	DNI 27943230
88	Mz 17- PAR 3	MARIN JUANA BEATRIZ	DNI 18313216
89	Mz 17- PAR 5	NEGRETTI ANA RAQUEL	DNI 22259487
90	Mz 17- PAR 6	MENDEZ ALICIA NELIDA	DNI 24779658
91	Mz 19- PAR 12	SALAZAR JOSE MARIA	DNI 22259453
92	Mz 19- PAR 17	LUCERO NORMA NOEMI	DNI 5967059
93	Mz 19- PAR 18	MORALES MONICA BEATRIZ	DNI 20586639
94	Mz 19- PAR 8	GOROSITO SALVADOR AGUSTIN	DNI 5087422
		MILLA MARCELA ISABEL	DNI 17227262
95	Mz 20- PAR 2	RODRIGUEZ MYRIAM ESTELA	DNI 18782952
96	Mz 20- PAR 12	GIMENEZ RAMONA MARCELA	DNI 6660056
97	Mz 20- PAR 13	VEGA NILDA MARIELA	DNI 21880850
98	Mz 20- PAR 15	REYES EVA EVANGELINA	DNI 21058116
99	Mz 20- PAR 16	RODRIGUEZ MARIELA ANDREA	DNI 29859023
100	Mz 20- PAR 17	GAUTE PAOLA VALERIA	DNI 24882981
101	Mz 20- PAR 19	LORENZO GRACIELA NOEMI	DNI 17938787
102	Mz 20- PAR 22	MANSILLA CECILIA EDITH	DNI 28973155
103	Mz 20- PAR 3	MANQUILLAN MARIANA LUISA	DNI 29859082
104	Mz 20- PAR 5	PONCE BIBIANA PATRICIA	DNI 24194059
		IHTURRART RICARDO RENE	DNI 20491261
105	Mz 20- PAR 8	COLIN RICARDO DANIEL	DNI 23689700
		MELIN MARIELA NOEMI	DNI 28288708
106	Mz 20- PAR 9	HERNANDEZ ALEJANDRA MARINA	DNI 27478934

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de José C. Paz que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: JOSE C. PAZ 1294 VIV.**

**EX 2025-3652425-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 11 MZ 2	TORRES ARIEL AGUSTIN	DNI	35397986

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; Lunes 13 de octubre de 2025

2	Casa Nº 13 MZ 2	FERNANDEZ OFELIA NOEMI	DNI	25483576
3	Casa Nº 14 MZ 2	PALAVECINO ROMAN MARIA DANIELA	DNI	34154500
4	Casa Nº 18 MZ 2	RESLER NORBERTO GUILLERMO	DNI	22439756

**BARRIO: JOSE C. PAZ 500 VIV.****EX 2025-9640808-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 2	CARABAJAL MARGARITA	DNI	10965246
2	Casa Nº 4	GONZALEZ VERONICA ESTER	DNI	30528474
		RUIZ BRISA MERCEDES	DNI	44610231
3	Casa Nº 8	URQUIZA FEDERICO RUBEN	DNI	33324430
4	Casa Nº 12	ARAUJO FERNANDA MARIA	DNI	36635791
		FARIAS CARLOS ROBERTO	DNI	31070307
5	Casa Nº 15	DIAZ ORIANA ROCIO	DNI	42681410
6	Casa Nº 16	LIENDRO RUBEN HUGO	DNI	14889277
7	Casa Nº 17	DIAZ VICTORIA ELVIRA	DNI	18466600
		SANCHEZ DIAZ KATHERINE NICOLE	DNI	44796336
8	Casa Nº 26	MIERES LEANDRO NAHUEL	DNI	40491188
		BUONO GISELA SOLEDAD	DNI	42493710
9	Casa Nº 32	ARAOZ AMELIA LIDIA	DNI	28275827
		ARAOZ LAUTARO GABRIEL	DNI	42257351
10	Casa Nº 37	SILVERO SOFIA MARGARITA	DNI	38705416
11	Casa Nº 40	VACA JORGELINA TOMASA	DNI	30387604
12	Casa Nº 56	NUÑEZ ALEXIS ALEJANDRO	DNI	47551393
		SANDOVAL YANINA GISSEL	DNI	32348366
13	Casa Nº 59	LEZCANO CARINA DE LOS ANGELES	DNI	24565272
14	Casa Nº 67	SOSA MARIA LAURA	DNI	30492144
		NUÑEZ CARLOS ALBERTO	DNI	22387462
15	Casa Nº 68	SANTANDER LUISA	DNI	23988371
16	Casa Nº 70	POLENTARUTTI GUSTAVO EMMANUEL	DNI	34560720
		PALAVECINO EUGENIA EDITH	DNI	30857467
17	Casa Nº 71	ROMERO MELANIE DAIANA	DNI	38466384
		SUAREZ LEANDRO JOAQUIN	DNI	44382315
18	Casa Nº 77	GOMEZ CINTHIA NOELIA	DNI	35346836
		SANDOVAL ANGEL DANIEL	DNI	35349392
19	Casa Nº 78	HERNANDEZ CINTIA ERCILIA	DNI	33739548

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; Lunes 13 de octubre de 2025

20	Casa Nº 81	MIRANDA ROQUE ARMANDO	DNI	25120668
21	Casa Nº 82	GUZMAN NATALIA NOEMI	DNI	29195695
22	Casa Nº 85	ROCCA ADRIAN MARCELO	DNI	27357747
		PANASIUK VIRGINIA FAUSTINA	DNI	25379820
23	Casa Nº 90	CASTILLO MAYRA ALEJANDRA	DNI	36823005
		BAGLIONE JONATHAN PAUL	DNI	34259090
24	Casa Nº 99	PEREZ ROCIO MARIA BELEN	DNI	30011128
25	Casa Nº 101	RODRIGUEZ IRIS MARIA SOLEDAD	DNI	23383391
26	Casa Nº 110	ZARZA ERICA MELISA	DNI	38868140
27	Casa Nº 114	AGUIRRE JUAN DOMINGO	DNI	13224435
		AGUIRRE ERICA ALDANA	DNI	37929321
28	Casa Nº 120	SANCHEZ ROSA ALICIA	DNI	23333138
		SILVA WALTER ARIEL	DNI	24273483
29	Casa Nº 125	BENITEZ GALEANO SERGIO MOISES	DNI	94716887
30	Casa Nº 127	CANTEROS LORENA MAGALI	DNI	46089504
		CANTEROS NOELIA EVELIN	DNI	37037438
31	Casa Nº 136	GONZALEZ ROCIO SOLEDAD	DNI	36561689
32	Casa Nº 145	GASPARINI ELIZABETH MONICA	DNI	23050997
		LOPEZ ALEJANDRO GUILLERMO	DNI	22992730
33	Casa Nº 149	BLANCO MARIA MACARENA	DNI	41199209
		BLANCO RAMON ALBERTO	DNI	21367413
34	Casa Nº 157	MENDEZ ELIZABETH DEL CARMEN	DNI	32722980
35	Casa Nº 163	NUÑEZ GABRIELA ROXANA	DNI	34546193
		GONZALEZ CRISTIAN FRANCISCO	DNI	30411331
36	Casa Nº 165	GAJARDO GABRIELA ADRIANA	DNI	33768164
37	Casa Nº 166	MARQUEZ OSVALDO RAMIRO	DNI	43182778
38	Casa Nº 169	CASTELLANO LUCIA DEL CARMEN	DNI	4576148
39	Casa Nº 177	VILLALVA SANTA BALVINA	DNI	14389725
40	Casa Nº 187	PESOA NATALIA NOEMI	DNI	23878395
41	Casa Nº 196	CUELLO ANTONELLA ANAHI	DNI	45001779
		CUELLO DIEGO ALEJANDRO	DNI	46116341
42	Casa Nº 200	BELIZAN JESICA NOELIA	DNI	30444720
43	Casa Nº 201	LEDESMA RIVERA DAYSI JACQUELINE	DNI	39393243
		LEDESMA RIVERA WILLIAMS NESTOR RICARDO	DNI	46701803
44	Casa Nº 203	LOPEZ ALFREDO DANIEL	DNI	24430568

		LOPEZ ALICIA DEL CARMEN	DNI	22338666
45	Casa Nº 204	LEDESMA FRIAS JADE YANET	DNI	44784516
46	Casa Nº 206	CASTRO ANDREA KARINA	DNI	23807948
		CASTRO VALERIA ALEJANDRA	DNI	34264240
47	Casa Nº 213	CORBALAN MATIAS DANIEL	DNI	38935435
48	Casa Nº 220	FONTANA JONATAN JAVIER	DNI	33514465
		SANABRIA CAROLINA PAOLA	DNI	35146491
49	Casa Nº 221	LOPEZ DIAZ ARIELLA BEATRIZ	DNI	93505106
		DIAZ ASTUDILLO MARIA ANGELICA	DNI	93913280
50	Casa Nº 224	TEVEZ TEODORO	DNI	11356362
		TEVEZ MATIAS RAMIRO	DNI	40474891
51	Casa Nº 235	MURUA GIOAVANNA ISABEL	DNI	45814014
52	Casa Nº 236	GUERRERO PATRICIA AILEN ALEJANDRA	DNI	42823565
53	Casa Nº 239	RODRIGUEZ SILVIA ITATI	DNI	28999094
		GODOY ARIANA AYELEN	DNI	42947826
54	Casa Nº 245	GALARZA DAIANA ELIZABETH	DNI	37863203
55	Casa Nº 250	NUÑEZ PABLO ANDRES	DNI	32630545
		GONZALEZ MONICA ALEJANDRA	DNI	35305068

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lincoln que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: LINCOLN 300 VIV.**

**EX 2025-3587389-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOS ALELIES N1 358	CESAR JUAN LEONARDO	DNI	27044009

**BARRIO: LINCOLN 217 VIV.**

**EXPTE: 2416-14434/2004 ALC. 76**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 6 MZ 1	RODRIGUEZ ROMINA	DNI	30175289

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lobería que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: LOBERÍA 120 VIV.**

**EX 2023-4303456-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO

1 CASA Nº 5 MZ 26-A SAMMARONI MARIA CARLA DNI 43863917  
 FERINI JUANA ISABEL DNI 16605962

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Merlo que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: MERLO 2-56 VIV.**

**EX 2023-20132069-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 1 MZ C	DESTRIAT BRENDA YAMILA	DNI	38635653
		GELABERT CARLOS JONATHAN	DNI	36516283
2	Casa Nº 2 MZ C	GRAMAJO ROSALIA NATIVIDAD	DNI	34417423
		PEREYRA CLAUDIO ANTONIO	DNI	26392453
3	Casa Nº 4 MZ C	VIDELA NATALIA ELIZABETH	DNI	33034968
		ALCARAZ DIEGO MARTIN	DNI	35900295
4	Casa Nº 5 MZ C	ALMADA DAIANA SOLEDAD	DNI	35393620
5	Casa Nº 6 MZ C	REYES MARIANA NOELIA	DNI	41464950
		DIBASTIANI JORGE ARIEL	DNI	38318094
6	Casa Nº 7 MZ C	OLIVEYRA NERI ALEJANDRO	DNI	34968852
		RUIZ ALDANA GISELLE	DNI	38664085
7	Casa Nº 8 MZ C	RAMIREZ LUIS ANIBAL	DNI	20719264
		LESCANO SONIA MARIA DEL LUJAN	DNI	24894206
8	Casa Nº 10 MZ C	RAMIREZ ALEJANDRA BEATRIZ	DNI	29698104
		HERRERA SERGIO CLAUDIO	DNI	27914017
9	Casa Nº 11 MZ C	OLGUIN LAUREANO RAMON	DNI	41130523
		OLGUIN JORGE CARLOS	DNI	36160006
		RUIZ NANCY CAROLINA	DNI	35075030
10	Casa Nº 12 MZ C	CABALLERO YANINA SOLEDAD	DNI	32527777
11	Casa Nº 13 MZ C	ROBURU EVA AURORA	DNI	32357393
12	Casa Nº 14 MZ C	ESCALANTE KARINA LEONILDA	DNI	33034774
13	Casa Nº 15 MZ C	DIAZ ZULEMA MARGARITA	DNI	41673445
14	Casa Nº 16 MZ C	FERNANDEZ MAYRA SOLEDAD	DNI	37026903
15	Casa Nº 17 MZ C	GEREZ ROXANA YUDIT	DNI	29059713
16	Casa Nº 18 MZ C	DELVALLE RIOS LIZ MARICELA	DNI	95331807
17	Casa Nº 20 MZ C	QUEVEDO GABRIELA GRISELDA	DNI	37144422
18	Casa Nº 21 MZ C	RUIZ HERNAN MARIANO	DNI	35335491
19	Casa Nº 22 MZ C	GODOY GRACIELA BEATRIZ	DNI	24461147
		CANTEROS GABRIELA ALEJANDRA	DNI	26061632
20	Casa Nº 23 MZ C	LOPEZ DANIEL RAMON	DNI	18649472
		LEMONS LILIANA NOEMI	DNI	38641754
21	Casa Nº 24 MZ C	PARIONA BUENDIA ALEX DENTON	DNI	94405366
		SALGUERO DARIO GABRIEL	DNI	33674967
22	Casa Nº 25 MZ C	CASTILLO MARIANA VERONICA SOLEDAD	DNI	29824435
23	Casa Nº 26 MZ C	MARTINEZ BLANCO PATRICIA ELIZABET	DNI	95403554
24	Casa Nº 27 MZ C			

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; Lunes 13 de octubre de 2025

		BENITEZ ORTIZ NESTOR RAMON	DNI	95374853
25	Casa Nº 28 MZ C	PACHECO NILDA BEATRIZ	DNI	29536220
		ARZUAGA ANASTASI VICTOR RENE	DNI	93709830
26	Casa Nº 1 MZ D	GORGA DAIANA AYELEN	DNI	40631589
		ROJAS LUCAS NAHUEL	DNI	39471554
27	Casa Nº 2 MZ D	GONZALEZ NATALIA CORINA TERESITA	DNI	25682955
		OJEDA CLAUDIO RUBEN	DNI	24124379
28	Casa Nº 3 MZ D	BERTOLOTTO BETINA SOLEDAD	DNI	33786100
		ROBURU HECTOR ALEJANDRO	DNI	27302513
29	Casa Nº 4 MZ D	ANTEZANA FLORES IBIS JOSSIMAR	DNI	95013647
30	Casa Nº 5 MZ D	CARDOZO AGAPITO	DNI	94695130
		AYALA SANABRIA JUANA ISABEL	DNI	94689775
31	Casa Nº 6 MZ D	VERA MARIBEL CAROLINA	DNI	34265115
32	Casa Nº 7 MZ D	NIZ ROMINA MARIA MERCEDES	DNI	32965211
33	Casa Nº 8 MZ D	MENDOZA LUCIA CAROLINA	DNI	46747682
34	Casa Nº 9 MZ D	MERELES TOLEDO JUAN PABLO	DNI	92385166
		VERON SILVIA MONICA	DNI	18120270
35	Casa Nº 10 MZ D	LOPEZ ANGEL GABRIEL	DNI	40763177
		NUÑEZ AGUSTINA LEONELA	DNI	40143260
36	Casa Nº 12 MZ D	RODRIGUEZ PAOLA NOEMI	DNI	33398879
37	Casa Nº 13 MZ D	IBAÑEZ LAURA ANDREA	DNI	30482371
38	Casa Nº 14 MZ D	HERRERA MARIELA ALEJANDRA	DNI	34424074
39	Casa Nº 15 MZ D	ROBURU EVA ELSA	DNI	20507670
40	Casa Nº 16 MZ D	DIAZ ALBERTO HERNAN	DNI	36919393
		VALENZUELA ROCIO ANA BELEN	DNI	42948688
41	Casa Nº 17 MZ D	HOSHI LEONARDO ANDRES	DNI	24541815
42	Casa Nº 18 MZ D	PACHECO FERNANDO NICOLAS	DNI	32013322
43	Casa Nº 19 MZ D	ROJAS LILIANA BEATRIZ	DNI	24625901
44	Casa Nº 20 MZ D	ROJAS MATIAS NICOLAS	DNI	41693532
		RESQUIN CABRAL SANDRA MABEL	DNI	94633737
45	Casa Nº 21 MZ D	RUIZ DIAZ EMILIA ELIZABETH	DNI	34410398
		BENITEZ GABRIEL ALEJANDRO	DNI	34810452
46	Casa Nº 22 MZ D	BAÑAGASTA FLORINDA DEL CARMEN	DNI	18524656
47	Casa Nº 23 MZ D	RODRIGUEZ YANINA ELIZABETH	DNI	35800690
48	Casa Nº 24 MZ D	MONJE NORBERTA	DNI	5131891
		GONZALEZ RAMON ALBERTO	DNI	11886134
49	Casa Nº 25 MZ D	BARRERA DAIANA ELIZABETH	DNI	45315607
50	Casa Nº 26 MZ D	DELGADILLO SOFIA EDITH	DNI	33692512
51	Casa Nº 28 MZ D	ROJAS PABLO RAUL	DNI	28480408
		MERCADO GRISELDA ANALIA	DNI	31774639

**BARRIO: MERLO 1-56 VIV.****EX 2023-20132069-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 1 MZ A	LUCERO NATALIA NOEMI	DNI	40632072
		ROJAS DAVID MANUEL	DNI	30933293

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; Lunes 13 de octubre de 2025

2	Casa N° 2 MZ A	GODOY JUAN JOSE	DNI	21857011
		GODOY DAIANA EVELYN	DNI	44587556
3	Casa N° 3 MZ A	MOYANO CAMILA ROCIO	DNI	42038393
4	Casa N° 5 MZ A	GOMEZ CLAUDIA BELEN	DNI	40813110
5	Casa N° 6 MZ A	NUÑEZ NANCY ADELMA	DNI	26624580
6	Casa N° 7 MZ A	BERRETTA HIDALGO FATIMA ELIZABETH	DNI	95575066
7	Casa N° 8 MZ A	MARTINEZ ALICIA	DNI	29273105
8	Casa N° 9 MZ A	ELIAS MARCOS ABEL	DNI	31132874
		ZABALA MARINA NANCY	DNI	34353709
9	Casa N° 10 MZ A	LOPEZ ROMINA DEL CARMEN	DNI	34122456
10	Casa N° 11 MZ A	ROJAS MARTINEZ SUSANA	DNI	95499633
		NUÑEZ ALEJANDRO FABIAN	DNI	32220777
11	Casa N° 12 MZ A	GOMEZ CLAUDIO ANDRES PABLO	DNI	32065512
		CISNEROS JOANA AYELEN	DNI	36951922
12	Casa N° 14 MZ A	ROMERO SANDRA MARICEL	DNI	24520818
		CARDOZO RAFAEL ANTONIO	DNI	21428105
13	Casa N° 15 MZ A	VILLALBA GASTON ARIEL	DNI	38402869
		MINNOZZI MACARENA NICOLE	DNI	39790352
14	Casa N° 18 MZ A	VAZQUEZ LEGUIZAMON EUGENIA BEATRIZ	DNI	95245039
15	Casa N° 19 MZ A	LANDRIEL KARINA SILVERIA	DNI	23091024
16	Casa N° 21 MZ A	RODRIGUEZ EVANGELINA	DNI	36662057
17	Casa N° 22 MZ A	GRANDE JULIA EVA	DNI	25883077
18	Casa N° 23 MZ A	ROJAS HECTOR ORLANDO	DNI	24621469
		PASTORINI ESTEFANIA ROXANA	DNI	39714409
19	Casa N° 24 MZ A	BILLORDO MARGARITA RAMONA	DNI	28990423
20	Casa N° 25 MZ A	VIDELA DANIELA ROMINA	DNI	32535764
21	Casa N° 26 MZ A	PARED MARIA BELEN	DNI	40429603
22	Casa N° 27 MZ A	AIELLO SABRINA PAOLA	DNI	35326250
23	Casa N° 28 MZ A	BARCELO EMANUEL ANTONIO	DNI	31640258
24	Casa N° 2 MZ B	BUSTOS NAHIARA ABRIL	DNI	44109464
25	Casa N° 3 MZ B	DIAZ MALENA GISELL	DNI	42917594
		ARANCIBIA MARIA ISABEL	DNI	21803550
26	Casa N° 4 MZ B	FERRAI VANINA MARGARITA	DNI	27423537
27	Casa N° 5 MZ B	OLIVEYRA CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	28424186
28	Casa N° 6 MZ B	BUSTOS AYELEN AMANDA	DNI	39389275
29	Casa N° 7 MZ B	VILLALBA GONZALEZ LORENA	DNI	23449074
30	Casa N° 9 MZ B	CEJAS ROMINA ISABEL	DNI	31964006
31	Casa N° 10 MZ B	IBARRA LAURA CARINA	DNI	24459187
		CORONEL CRISTIAN FABIAN	DNI	36520035
32	Casa N° 11 MZ B	RISSO PATRON DIANA ROMINA	DNI	29274110

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; Lunes 13 de octubre de 2025

33	Casa Nº 12 MZ B	DIAZ MIRIAM GABRIELA	DNI	37026624
34	Casa Nº 13 MZ B	CHAVEZ ALCIRA OLIVIA	DNI	16191306
35	Casa Nº 14 MZ B	ALTAMIRANO TATIANA AYELEN	DNI	39645422
		CORONEL ANGEL ARIEL	DNI	36520082
36	Casa Nº 15 MZ B	BELLIDO ERNESTO DAVID	DNI	21834958
		ESTIGARRIBIA VAZQUEZ GERONIMA ANTONIA	DNI	93662743
37	Casa Nº 16 MZ B	BAIGORRIA ELIZABETH SOLEDAD	DNI	34420878
38	Casa Nº 17 MZ B	CORONEL GUSTAVO ESTEBAN	DNI	22612772
		RIVERO CLAUDIA OLGA	DNI	18728205
39	Casa Nº 18 MZ B	MARTINEZ CHAVEZ MARIA SIMONA	DNI	94448469
40	Casa Nº 19 MZ B	MASANA MARINA ISABEL	DNI	37611141
		YEMES ALBERTO GABRIEL	DNI	35940072
41	Casa Nº 20 MZ B	PEREYRA LUCAS MATIA	DNI	31544790
		PACHECO ROMINA CINTIA	DNI	33736956
42	Casa Nº 21 MZ B	TORRES RODRIGUEZ SALVADOR	DNI	94627904
		ALFONZO ESTIGARRIBIA DELIA ALICIA	DNI	95220427
43	Casa Nº 22 MZ B	PEREZ MARIA DE LOS ANGELES	DNI	40072832
44	Casa Nº 23 MZ B	TOLOZA YESICA YANINA	DNI	33451707
45	Casa Nº 24 MZ B	MENAZZI EILEEN BRENDA	DNI	35424998
		VERAGUA PAULA NATALIA	DNI	30915158
46	Casa Nº 25 MZ B	GONZALEZ MARTIN NESTOR	DNI	26137234
47	Casa Nº 27 MZ B	LEGUIZAMON NANCY CAROLINA	DNI	25848158

**BARRIO: MERLO 3-56 VIV.****EX 2023-20132069-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa Nº 2 MZ E	FRANCO VERONICA NOEMI	DNI	31500229
		DOMINGUEZ REMIGIO	DNI	39271963
2	Casa Nº 3 MZ E	SOROCZUK NADIA SOLEDAD	DNI	38602029
3	Casa Nº 4 MZ E	AGUIRRE MICAELA VANIGNA SOLEDAD	DNI	18892426
4	Casa Nº 5 MZ E	GARAY CAROLINA HAYDE	DNI	31811269
5	Casa Nº 6 MZ E	ROBLES CINTHIA CAROLINA	DNI	95243448
6	Casa Nº 7 MZ E	TORRES MEDINA ZULMA YOLANDA	DNI	95791917
		RAMIREZ ESTIGARRIBIA LUIS ANTONIO	DNI	95169926
7	Casa Nº 8 MZ E	CONTRERA ARZAMENDIA ROSALBA CAROLINA	DNI	94986875
		LOPEZ BERNAL REINALDO	DNI	95650707
8	Casa Nº 9 MZ E	RIVAS BENTOS SULLY MABEL	DNI	95160231
9	Casa Nº 11 MZ E	DIAZ LUCIANA MIKAELA	DNI	39588942
		OLGUIN MAURO RODOLFO	DNI	39416509
10	Casa Nº 13 MZ E	ROSS ALEJANDRO DANIEL	DNI	29022924

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; Lunes 13 de octubre de 2025

		GARAY ROXANA	DNI	43107366
11	Casa Nº 15 MZ E	GEREZ XOANA ALEJANDRA	DNI	33202521
12	Casa Nº 17 MZ E	PEREYRA MICAELA BELEN	DNI	38943989
13	Casa Nº 19 MZ E	LOPEZ DUARTE FREDI RAMON	DNI	95571361
14	Casa Nº 21 MZ E	MORAN ARIEL ADRIAN	DNI	42281379
		FERNANDEZ LUZ ABRIL	DNI	45128755
15	Casa Nº 22 MZ E	CARDOSO MAURICIO ALEJANDRO	DNI	43861869
16	Casa Nº 23 MZ E	RAMIREZ GRACIELA ALEJANDRA	DNI	26679132
		MENA MARCELO GASTON	DNI	27288349
17	Casa Nº 24 MZ E	MELGAREJO RAQUEL MARILU	DNI	26390246
18	Casa Nº 25 MZ E	GARAY PAOLA MICAELA	DNI	19008713
		CAÑETE MATIAS NICOLAS	DNI	36905296
19	Casa Nº 28 MZ E	DIAZ SARA ESTER	DNI	30314244
20	Casa Nº 1 MZ F	CORONEL ACOSTA IDALINA	DNI	94461635
		ALVAREZ ESCOBAR GABRIEL DARIO	DNI	95875174
21	Casa Nº 2 MZ F	SERVIN ANA PATRICIA	DNI	94917478
		FERREIRA MARCOS	DNI	94845499
22	Casa Nº 3 MZ F	CASCO VELAZQUEZ ANTONIA	DNI	95038835
		CORONEL CHAVEZ DERLIS RAMON	DNI	95031424
23	Casa Nº 4 MZ F	ROBLES GRISELDA NOEMI	DNI	94410087
		ORTIZ GARCETE FREDY RAMON	DNI	94410085
24	Casa Nº 5 MZ F	GERLING DAMIAN ALEJANDRO	DNI	33660566
25	Casa Nº 6 MZ F	SALES PAULINO ROBERTO	DNI	23312122
		AMARILLO SILVIA VIVIANA	DNI	18590594
26	Casa Nº 8 MZ F	VIDELA BARBARA YANINA	DNI	42281305
27	Casa Nº 9 MZ F	CUBILLA PATRICIA DEL CARMEN	DNI	34293776
28	Casa Nº 10 MZ F	ESCOBAR VERONICA VALERIA	DNI	30712715
29	Casa Nº 12 MZ F	SALINAS ROA VIDALINA	DNI	94815619
		CORONEL BAEZ CALIXTO	DNI	94605771
30	Casa Nº 15 MZ F	CONTRERA ARZAMENDIA LIZ MARIELA	DNI	94967714
		BENITEZ RIVAS ERNELIO RAUL	DNI	95016682
31	Casa Nº 18 MZ F	FLORES RUIZ DIAZ VERONICA	DNI	95199355
		LEZCANO AQUINO EDGAR DANIEL	DNI	95053139
32	Casa Nº 20 MZ F	RODRIGUEZ FIAMA ANAHI	DNI	36299309
		MOLINA MAURICIO ADRIAN	DNI	31654107
33	Casa Nº 21 MZ F	CASCO VELAZQUEZ TOMAS	DNI	94671785
34	Casa Nº 22 MZ F	JIMENEZ LOPEZ CELINA	DNI	94653270
		IRALA ESCOBAR MIGUEL ANGEL	DNI	94696783
35	Casa Nº 24 MZ F	CASCO VELAZQUEZ ELIDA	DNI	95041147
36	Casa Nº 26 MZ F	FERNANDEZ LOPETEGUI LEONIDA	DNI	94693966

37 Casa Nº 27 MZ F MARTINEZ OPORTO JULIA DNI 94577060  
MELGAREJO GODOY ANGEL DNI 92781847  
RAMON

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Salliqueló que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: SALLIQUELÓ 20 VIV.****EX 2024-1711961-GDEBA-DPTDIV**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA Nº 4	PATTHAUER ANDREA DANIELA	DNI	28623849
		COTIGNOLA RICARDO FRANCISCO	DNI	30645686

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Tornquist que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: TORNQUIST 15 VIV.****EXPTE: 4114-125/2019**

Nº ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote Nº 1 UF	VALLES LILIANA PATRICIA	DNI	10105814
2	Lote Nº 2 UF	POLO ALFREDO EDUARDO	DNI	10105654
		PERRIN GLADYS ELISABET	DNI	16068361
3	Lote Nº 3 UF	LEON DELIA ADELINA	DNI	13873814
4	Lote Nº 4 UF	MORRONE RICARDO ALDO	DNI	10105831
5	Lote Nº 5 UF	RANGNAU SILVIA VICTORINA	DNI	10913359
6	Lote Nº 6 UF	BLANC CAMILO DORALICIO	DNI	14556088
		LIZARDE STELLA MARIS	DNI	21874334
7	Lote Nº 25 MZ 34	IRIARTE OSCAR	DNI	16355584
		ANCAPE PAULA CLARISA	DNI	20903099
8	Lote Nº 26 MZ 34	ARRIGO JUAN PEDRO	DNI	14068505
9	Lote Nº 43 MZ 36	BLANC ALFREDO ISMAEL	DNI	8188509
10	Lote Nº 44 MZ 36	VAZQUEZ LETICIA ELISABET	DNI	17171794
		PINTO ENZO ARIEL	DNI	14879766
11	Lote Nº 11 MZ 43	GUAGNINI MARIA EUGENIA	DNI	22852123
12	Lote Nº 15 MZ 43	VAZQUEZ FRANCO DAMIAN	DNI	37372786
13	Lote Nº 16 MZ 43	MOLINA MONICA NATALIA	DNI	23574162

oct. 9 v. oct. 14

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Almirante Brown que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 Nº 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: ALMIRANTE BROWN 3936 VIV.****EX 2025-16977129-GDEBA-DPTDI**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 3 MZ 48-A PISO 1 DPTO. C	ALBERTI GRACIELA YOLANDA	DNI	6134899
		GONZALVEZ HUMBERTO VICENTE	DNI	7701995

**BARRIO: ALMIRANTE BROWN 3936 VIV.****EXPTE: 2416-2588110 ALC. 3**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 9 MZ 56-D PISO 1 DPTO. D	RAMIREZ CALUDIA CELESTE	DNI	29748546
		RAMIREZ GRISELDA NOEMI	DNI	31191734

**BARRIO: ALMIRANTE BROWN 3936 VIV.****EX 2025-848738-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	TORRE 10 MZ 31-A PISO 1 DPTO.B	GUTIERREZ JACINTA FILOMENA	DNI	9983946

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Berisso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: BERISSO 42 VIV.****EX 2024-11520389-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 17	RIVERO SUSANA BEATRIZ	DNI	21945805

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Bragado que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: BRAGADO 288 VIV.****EXPTE. N° 2416-12962/2014 ALC. 4**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N° 420 MZ. 99-A	PAZ JONATHAN CARLOS	DNI	35603169
		DEMICHELI FLAVIA SALOME	DNI	42135089

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Carlos Casares que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: CARLOS CASARES 30 VIV.****EXPTE: 2416-5830/2012**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 30	ZVYGART JOSE LUIS	DNI	17919616

MENDEZ CARMEN ISABEL DNI 20653992

**BARRIO: CARLOS CASARES 14 VIV.****EX 2023-40340602-GDEBA-DPTDI**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 12	MALDONADO LIDIA AURELIA	DNI	5651872

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Chacabuco que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: CHACABUCO 30 VIV.****EX 2025-16084345-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Casa N°7 MZ 578-C	CORREA MERCEDES BELEN	DNI	40137824
		CORREA FLORENCIA NOEMI	DNI	39485555
		CORREA ROCIO MARIELA	DNI	37942832
2	Casa N°10 MZ 578-E	MALDONADO RAMONA MARGARITA	DNI	13898133
		ROMERO RODOLFO DANIEL	DNI	17378440

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de General Pueyrredon que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: GENERAL PUEYRREDON 220 VIV.****EX 2025-2393549-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	FORTUNATO DE LA PLAZA N° 8709	LAGO PEREIRA MANUEL ANGEL	DNI	94099184

**BARRIO: GENERAL PUEYRREDON 60 VIV.****EX 2022-33100559-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	211 BIS N° 9191	RIVAROLA PABLO ALBERTO	DNI	10132474

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Lanús que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: LANUS 1315 VIV.****EX 2025-7889047-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Sector 1 Torre -1 PISO 10 DEPTO. B	REYNOSO PATRICIA MONICA	DNI	16232657
2	Sector 1 Torre -3 PISO 2 DEPTO. B	SANCHEZ GABRIELA VERONICA	DNI	24114400
		ORTIZ CARLOS ALBERTO	DNI	23662629

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; Lunes 13 de octubre de 2025

3	Sector 1 Torre -3 PISO 6 DEPTO. C	FERNANDEZ CINTIA SOLEDAD	DNI	29461725
4	Sector 1 Torre -3 PISO 8 DEPTO. B	KLUBUS MARIANA ESTER	DNI	28831958
5	Sector 2 Torre -6 PISO 6 DEPTO. D	HONORES JAQUELINA ELIZABETH	DNI	22082926
6	Sector 2 Torre -7 PISO 1 DEPTO. B	CORRALES GABRIEL HERNAN	DNI	28950704
		CORRALES ELIZABETH LORENA	DNI	23541733
7	Sector 2 Tira B PISO 3 DEPTO. C	CHENA PONCE NANCY ELIZABETH TORREJON GABRIELA ALEJANDRA	DNI	35185195 22004271
8	Sector 3 Torre -8 PISO 7 DEPTO. C	MARSON DAVID EDGARDO	DNI	24106550
		RODRIGUEZ DE LOS SANTOS MAURICIA CONSTAN	DNI	94196712
9	Sector 3 Torre -8 PISO 7 DEPTO. D	BURGOS MARIELA CAROLINA	DNI	24936170
10	Sector 4 Torre -11 PISO 9 DEPTO. D	VENTOLLIERI DELMIRA NATALIA	DNI	26475217
		GONZALEZ JULIO CESAR	DNI	20766494
11	Sector 4 Torre -12 PB DEPTO. A	SANTOS NORA EDITH	DNI	14470476
12	Sector 4 Torre -12 PISO 3 DEPTO. C	LIGRESTI NOELIA JACQUELINE	DNI	36247608
		BAO GABRIEL EMMANUEL	DNI	31896018
13	Sector 4 Torre -13 PISO 2 DEPTO. B	OVEJERO SILVIA BEATRIZ	DNI	23817941
		PAVON VICTOR ORLANDO	DNI	24659080
14	Sector 4 Torre -13 PISO 6 DEPTO. C	LOPEZ RODOLFO ALBERTO	DNI	26864973
15	Sector 5 Torre -14 PISO 6 DEPTO. D	SUASTER CLAUDIA ALEJANDRA	DNI	17267792
		CORDEIRO PAULA ESTEFANIA	DNI	35423461
16	Sector 5 Torre -14 PISO 8 DEPTO. C	ARROJO CLAUDIO MARTIN	DNI	39492712
		PICADO MARTINA	DNI	39485996
17	Sector 5 Torre -14 PISO 10 DEPTO. D	MUÑOZ NORMA GLADYS	DNI	20312472
18	Sector 5 Torre -15 PISO 1 DEPTO. D	IBARRA NICOLAS LEONARDO	DNI	45430695
		BLANCO ZELAYA MARIA ZUNILDA	DNI	92524198
		IBARRA LUCILA ELIZABETH	DNI	45430696
19	Sector 5 Torre -17 PISO 8 DEPTO. A	LAREO EMILIANO NAHUEL	C.F	31840238
		RAMIREZ ANDREA BELEN	DNI	39453769
20	Sector 5 Tira E PISO 3 DEPTO. F	SALINA LILIANA DEL CARMEN	DNI	20790442
21	Sector 5 Tira F PISO 1 DEPTO. E	ACOSTA CLAUDIA MABEL	DNI	17711168
		ZARZA DANIEL BERNARDO	DNI	18163325
22	Sector 6 Torre -18 PISO 3 DEPTO. C	VARGAS MARIANA NATASHA ELVIRA	DNI	44051402
23	Sector 6 Torre -19 PISO 1 DEPTO. B	BARRIENTOS SOFIA	DNI	36739339
24	Sector 6 Torre -21 PISO 2 DEPTO. A	CABRERA VICTORIA	DNI	10995833
25	Sector 6 Torre -21 PISO 9 DEPTO. B	SAMORANO MARIELA ALEJANDRA	DNI	23806680
26	Sector 6 Tira G PISO 1 DEPTO. C	VARGAS EMMANUEL ANGEL	DNI	33211468
		RODRIGUEZ NADIA VANESA	DNI	38499911

**BARRIO: LANUS 53 VIV.****EX 2025-7888912-GDEBA-DPTDIV**

**BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

La Plata &gt; Lunes 13 de octubre de 2025

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 1 A MZ 7	MARTINELLI JOSE LUIS	DNI	20057949
		GARCIA LEONOR GUADALUPE	DNI	11720020
2	Lote N°4 MZ 7	CORBALAN JULIO CESAR	DNI	21326838
		BLANCO FABIANA	DNI	17442849
3	Lote N°8 A MZ 7	GONZALEZ FLORENCIA ISABEL	DNI	19094571
		MOLINA CARINA MAGDALENA	DNI	26753449
4	Lote N°8 B MZ 7	JUAREZ MARCOS OMAR	DNI	17392241
5	Lote N°9 B MZ 7	MOREYRA SILVINA PAOLA	DNI	28188514
6	Lote N°10 A MZ 7	MEDINA CLAUDIA DANIELA	DNI	25664011
		LEGUIZAMON FRANCISCO ARIEL	DNI	23156424
7	Lote N°15 MZ 7	NAVARROS PAMELA GISELE	DNI	33343302
		NAVARROS ALEXANDER BRAIAN	DNI	43913037
8	Lote N°17 MZ 7	AYALA JOSE ANTONIO	DNI	17525046
		VALLEJOS MARIA ANGELICA	DNI	20879289
9	Lote N°18 A MZ 7	SILVA VERONICA ALEJANDRA	DNI	23541850
10	Lote N°20 MZ 7	HESS CRISTIAN GERARDO	DNI	32811853
		LUCIANI YAMILA ANAHI	DNI	33783816
11	Lote N°21 MZ 7	SANTANDER CLAUDIA HAYDEE	DNI	17525289
		LUCIANI ARIEL MARCELO	DNI	18282870
12	Lote N°2 MZ 9	ACOSTA VERONICA VIVIANA	DNI	24673680
		SOTELO ALBERTO	DNI	12335042
13	Lote N°23 MZ 9	MEDINA GRISELDA RAQUEL	DNI	26142385
		BORDON JULIO SERGIO	DNI	24549170
14	Lote N°25 A MZ 9	SANCHEZ OMAR ENRIQUE	DNI	14443118
		ALEMAN LUCIA OTILIA	DNI	16840459
15	Lote N°25 B MZ 9	MORENO PAOLA NATALIA	DNI	26553362
		AGUERO MARIO MAXIMILIANO	DNI	27621100
16	Lote N°25 C MZ 9	LOBO RITA MARIANA	DNI	23181858
17	Lote N°25 D MZ 9	ROMERO MARIA CRISTINA	DNI	20002192
18	Lote N°26 MZ 9	LOPEZ FEDERICO	DNI	33874635
		GODOY CECILIA ELIZABETH	DNI	15851694
19	Lote N°25 MZ 15-C	VILLAN JORGE	DNI	10387795
20	Lote N°3 MZ 21	VALLEJOS JOSE ALBERTO	DNI	20878654
		GAITAN ANA MARIA	DNI	25413256
21	Lote N°4 MZ 21	BRITEZ PRIMITIVO	DNI	93044977
		OZUNA YAHARI NIDIA	DNI	93054388
22	Lote N°10 A MZ 21	PEREIRA HUGO ALFREDO	DNI	22335930
		RAMIREZ NELIDA EPIFANIA	DNI	25488773

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: MONTE 12 VIV.****EXPTE: 0-12353/2017**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 9	GOÑI ANGEL JOSE	DNI	17218532

oct. 13 v. oct. 15

POR 3 DÍAS - Se cita y/o emplaza por (3) tres días a toda persona que se considere con derecho y acredite documentación respectiva, a oponerse en el término de (30) treinta días corridos, contados a partir de la presente publicación, por escrito y debidamente fundado, al trámite de Regularización Dominial de las viviendas y ocupantes situados en el partido de Monte Hermoso que se detallan a continuación, ante este Organismo, Sector Mesa de Entradas, sito Av. 7 N° 1267 PB e/ 58 y 59 de la ciudad de La Plata, de 9 a 14 hs.

**BARRIO: MONTE HERMOSO 96 VIV.****EX 2025-21812046-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	MONOBLOCK-16 PISO 2 DPTO.B	ARIAS IVAN	DNI	38606584

**BARRIO: MONTE HERMOSO 100 VIV.****EX 2025-22900769-GDEBA-DPTD**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	CASA N° 85	LEGUIZA MARIA ROSA	DNI	14794810
		LOPEZ GABRIEL ESTEBAN	DNI	23258272

**BARRIO: MONTE HERMOSO 83 VIV.****EX 2025-22965808-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	LOTE N° 7 MZ 15	ROSSINI MARIA CELESTE	DNI	22845795
2	LOTE N° 14 MZ 15	YACOR NATALIA NOEMI	DNI	26385879

**BARRIO: MONTE HERMOSO 83 VIV.****EX 2025-21810141-GDEBA-DPTDIV**

N° ORDEN	IDENTIFICACIÓN DE LA VIVIENDA	APELLIDO Y NOMBRE DEL ADJUDICATARIO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
			TIPO	NÚMERO
1	Lote N° 1 MZ 15	KESSLER PABLO NICOLAS	DNI	31578357
2	Lote N° 4 MZ 15	FRITZ RUBEN ANDRES	DNI	27483893
		CANDIA ERICA DANIELA	DNI	34741628
3	Lote N° 4 MZ 16	BASIGLIO MATIAS LEONEL	DNI	36333427
4	Lote N° 15 MZ 16	VILLARREAL ERNESTO ADRIAN	DNI	24861920
		DE DIOS YANINA LUJAN	DNI	28342762
5	Lote N° 19 MZ 16	ALVAREZ PABLO LEONARDO	DNI	21506813
		BAGNATO PAULA CRISTINA	DNI	24761503
6	Lote N° 2 MZ 17	CASTRO MAXIMILIANO ENRIQUE	DNI	37355845
7	Lote N° 15 MZ 17	ROBILOTTE MARIA EUGENIA	DNI	27761320
		BAZAN FLORENCIO JOSE LUIS	DNI	24531303
8	Lote N° 9 MZ 22	JENSEN AGUSTINA AYLEN	DNI	41784027
		JENSEN ABIGAIL	DNI	45577769
		JENSEN ESTEBAN RAFAEL	DNI	43982902





Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

---

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---